

LA MINERVA EXTREMEÑA

IMPRESA, ENCADERNADORA Y ALMACEN DE PAPEL

Calle de la Constitución, 2. Badajoz

1901
Don D. ...
...

1901 - a 1903

1911-1912

[Faint, illegible handwriting]

Se, bajo la presidencia del Conyjal D. Sabar Gonzalez
Wente que obtuvo mayor numero de votos en la ultima
eleccion celebrada, cuando principiaron con testar las solemnidades
de la Ley en la eleccion de Alcalde presidente, dan
de el siguiente resultado.

Para Alcalde presidente, despues de contados los papeles
los depositados en su urna, que fueron diez, por una
significando resulto nombrado Alcalde presidente Don
Liberio Marcos de Gregorio, quien en el acto ocupó
la presidencia, recibiendo del interino D. Sabar
Gonzalez Wente los insignias y baston de mando
de el siguiente y bajo la presidencia del Sr. Marcos
de Gregorio, se procedio a la designacion de Cargos
en la forma prescrita por el articulo 86 de la Ley
Municipal, depositando en su urna la república
papeleta, y examinados por el Sr. Presidente, resulto
en numero de diez y siete por la presidencia
dieron por resultado que por unanimidad se le
significo como primer Teniente Don Sabar Gonzalez
Wente el que fue proclamado y posesionado en
dicho Cargo, recibiendo del Sr. Presidente el bac-
ton representativo de su Autoridad, no habien-
do recibido del asenti en dicho Cargo, D.
Mosen de Hedo Sobado, por no asistir, sin per-
juicio de estar citado y haber remitido el bac-
ton con el Coronel Feliciano Medina, que sepa-
da por ser a título de Hedo segun se procedio
a la designacion de Segundo Teniente de Alcalde
en la forma prescrita por la Ley, cuando por su
faltado se proclamó para el mismo Cargo
D. Manuel de los Rios Wente el que primer-
te fue posesionado de su Cargo, recibiendo
el baston de mando de mando del Sr. Presidente
de. Siguiendo se procedio al nombramiento

con objeto de celebrar sesion extraordinaria.
Declarada abierta por el Excmo. presidente, se
le dio lectura y se leyó según consta á la corpora-
cion por el oficio de convocatoria, la sesion
tenia por objeto tratar de los asuntos sigue-
tes, imponiendo el presupuesto de Yungasta por
+ un lado por la Junta municipal. Dicho
lo por el Ayuntamiento, acordó unirse
favorable mente. Del mismo modo se
puso á discusion la reprobacion del pro-
yecto de presentacion personal, y asi se
+ acordó. Se dio cuenta de haberse recibido
de un pago á la Diputacion provin-
cial por contijente, á cuyo efecto habia
sido el Ayuntamiento apresurado, á con-
dicion de quedar extorcido, sin perjuicio
de cumplir este nominal una vez, segun
trajo los antecedentes que motivaron
el apremio y su totalidad responsable de
el mismo. Se dio cuenta por el Excmo. presi-
dente, que por D. Ricardo Lopez Lobato se ha-
bia remitido á esta. Alcaidia una comu-
nicacion encareciendo de desempeñar el cargo
de Comisionado para la condicion de
quinientos y sesenta y cinco, á la capital, so-
prentiéndose de que este cargo le imposibilita-
va para atender á otros asuntos de pa-
+ rtilia que le eran urgentes. Se firmó
fornicente discutiendo el particular á
cordaron, sin en cargo de ser propia
la forma de el cual que alega, impo-
niente su admissio, por su firma de
de su nombramiento, y no haber
la veltarado dentro del plazo legal

se le admita la renuncia que hace de su plaza de cargo y por unanimidad se transfieren en igual forma a D. Antonio Navarro Gomez y a su vez se notificará en forma conveniente de los documentos susos y firmados el día diez y siete a las siete de la mañana para su entrada a la Capital.

+ También se acordó notificar la designación de los locales donde han de establecerse las mesas electorales para las próximas elecciones provinciales de concejales, que son por las salas de las Comisiones, idem del presbiterio y local de la Vicaría y céntrica de vestes.

+ Dicho conciliarmente de la concesión de repartimiento a el todo del trigo existente en graneros, a cuyo efecto proceda en primer término a designar la comisión del todo del Ayuntamiento que ha de entender en todo lo concerniente a este asunto, acordando se por unanimidad, nombren a los señores señores D. Antonio Yunque Agudo y D. Francisco Navarro de Castañeda, que conitan ser de la comisión de Pósito actual ejercida, y se sustancie una causa por renuncia del que la ocupara se provea su sustitución en sesión ordinaria, que al efecto se provea la urgencia del repartimiento de el trigo secundario publicas sus bandos llamando a los vecinos que manifiesten sus condiciones de solicitar trigo de esta Abundancia y presenten en la Secretaría a solicitar el trigo habiendo resuelto al efecto situación de los peticionarios.

+ Todo lo que se dio lectura de una



M. Honorables Señores, Circular del Gobierno civil relativa á la
 " Regalar, para formar de separar el consuelo de la pro-
 " ducion de los rios, y al reintegrar se use como un
 " Reserbo General de mediana el sector de los rios de la zona
 de los puntos que comprende la Comarca catolica
 se dio por terminada la sesion y celebrados
 se levantara la presente acta que firmen todos
 los señores concurrentes de q. y. y el Secretario
 certifique.



Liborio Blanco
 de Gregorio

Sabar Gonzalez

e. Antonio Sanchez

Juan Gomez y el Sr. Regalado

Manuel Quintanilla

Joaquin Galan

Feliciano Rey

Francisco Garcia

Sesion supletoria } En la villa de Hornachos
 de la ordinaria } a diez y seis
 procediente al dia } de Abril de mil novecientos
 catorce de Abril } y cinco, siendo la
 de 1905 } hora de la mañana,
 previa convocatoria en forma legal

M. Honorables Señores, en consecuencia con lo dispuesto en
 " Acudo dentro el parrafo siguiente del articulo
 " Tres de la Ley Municipal, se reunieron en el Salon de sesiones de la
 " Casa consistorial los señores regidores
 " que al margen se expresan bajo la
 " presidencia del Sr. D. Manuel Don

vincio, y el Ayuntamiento por unanimidad acordó admitir dicha renuncia, y autorizar su sustitución del summiendo a D. Antonio Romero Romero, á quien se notificará, cumpliendo todos los requisitos de la Ley.

+ La presidencia expuso que debían ser celebradas elecciones parciales de concejales según convocatoria del Excmo. Gobernador Civil de la provincia inserta en el Boletín Oficial correspondiente al día seis del actual, con arreglo á la Ley del mismo, habia de procederse á la designación de presidente para cada una de las tres secciones en que se divide este término.

+ Por una vez se acordó designar presidente de Mesa electoral de la primera Sección del primer Distrito Ponte, al segundo Teniente de Alcalde D. Manuel Acosta Benítez.

Para la segunda Sección del mismo Distrito al concejal D. Leopoldo Barro Rodríguez; y para la Sección única del regional Distrito Casas Comunitarias, al primer teniente de Alcalde Don Gabar González Benítez. Que el Excmo. presidente queda en libertad de poder convocar el orden en la población por venir fundados temores de que pueda alterarse.

+ En mismo momento se acordó por la presidencia que no habia podido ejecutarse el acuerdo tomado por el

Ayuntamiento, relativo a la rendicion de cuen-
 tas y resultado de la Comision que fue a Ba-
 joz con motivo del levantamiento de la guerra
 de 1808, por las circunstancias de la poblacion
 una de las individuos, por donde el ayunta-
 miento se apurara dicho servicio hasta tanto
 regrese el individuo ausente.



Por el Ayuntamiento provincial se dio conocimiento
 de haberse retirado en la Depositaria de la
 Provincia Diputacion provincial el importe del
 primer trimestre del corriente año por causa
 que y el de que con respecto a este pueblo en
 el repartimiento adicional girado por dicho
 cuerpo provincial, cuyas cartas de pago estan
 sobre la mesa y real provision de los Ayuntamientos
 Concejales, que manifestaran guardarse en
 los.



El Ayuntamiento expuso: Que siendo de
 urgente necesidad dar conocimiento
 a las operaciones de extincion de Langosta
 por el importante incremento que ha to-
 mado el desarrollo del insecto, considerando
 este Ayuntamiento de recursos pecuniarios
 con que atender a las operaciones indicadas
 de que estaba en el caso de subvenir recursos
 al efecto. Abierta discusion sobre este par-
 ticular por unanimidad el Ayuntamiento
 acordó: Que con calidad de in-
 tegro e interes de la Junta municipal se
 tire el repartimiento que la Ley autoriza
 y tiene en proyecto, el mismo Alcalde que
 presente y queda por este acuerdo autori-
 zado para el capitulo de presupuesto de
 presupuesto siguiente librar cantidad

del al efecto indicado, hasta su extinc-
ción si necesario fuere.

+ Igualmente y a propuesta de
la presidencia se acordó por unanimi-
dad nombrar secundarios de ayun-
to de Cédulas personales en el año co-
rriente al vecino de esta villa D. Juan
Neyra Barro.

+ Igualmente se acordó que la
comisión de Hacienda de este ayun-
tamiento se ocupe en dilación en ter-
minar el padrón de prestación perso-
nal argentino en las actuales circun-
stancias. Y la de Fomento en la relación al
repartimiento de fondos y gastos.

Los señores de mas asuntos de
que tratar, se levantó la Sesión, que fir-
man dichos señores, de que yo el Presi-
dente certifico =



Liborio Blanco
de Gregorio

Antonio Sanchez

Geopelato Mora
Rodriguez

Labas Gonzalez

Guillermo Torres

Jose Garcia
Manuel Quintan

Sebastian Galan

Roberto Rojas

Roberto Rojas

notario del Ayuntamiento que viene de
comunicacion y del cual por decreto de este
Ayuntamiento, se comunicava en su primer
impulso y sueldo por treinta dias. El Ayuntamiento
por unanimidad acordó: admitir
la renuncia que del cargo de Secretario del Ay-
untamiento hizo por escrito D. Rocio Garcia
Reboredo y que se admitiera en la forma legal
la competente para la admision de voluntades
por término de treinta dias.

+ Comunicacion recibida con conocimiento por la pro-
videncia de que por Juan Corvo Hidalgo, se ha-
bia presentado una solicitud pidiendo un in-
terdicho de encontrar a pobre y enfermo, y de fa-
cilitar los medios para poder trasladarse al
Hospital de Sevilla en busca de la subsistencia que
necesita. El Ayuntamiento habiendolo en con-
sideracion al recurso y convalidandolo en
justicia por unanimidad acordó: que del
fondo de Beneficencia del presupuesto se pague
y faciliten al solicitante Juan Corvo Hidalgo
setenta y cinco reales, con cargo al capitulo de
Beneficencia del presupuesto corriente.

+ Igualmente recibida con conocimiento de la cor-
poracion de que con fecha diez y nueve del actual el He-
ctor Gobernador Civil de esta provincia le ha-
bia comunicado: que segun oficio del paga-
do de Instruccion de Alcañices se habia
distinguido un acto de procedimiento contra D.
Puro Corvo Delgado, concyjal y primer de-
putado de Alcalde de este Ayuntamiento,
por dimisionario. Como de los autos de
procedimiento resultan suspicados los
secretos y acciones de esta corporacion

por delictos que representamente se le enjuer-
 tan, restable en el caso de mostrarse parte
 en las diligencias de procesamiento contra el
 dicho D. Pedro Barvo Delgado por el delito
 de impedimentos en la custodia de documen-
 tos y otros, y en tanto los negocios civiles y ci-
 viles, y al efecto que por el Regidor Sindico
 D. Pedro Bogado, todo se representa con
 dela Compravision municipal y obsequio
 de ^{de material} con carteras de insalubridad y sanea-
 miento a favor de los Procuradores D. Juan
 Blasco, Morado de Alencidialgo y don
 Miguel Duran Cienfuegos de Badajoz,
 para la defensa de cuantos casos puedan con-
 surs. El Ayuntamiento habido en consideracion
 la proposicion de la presidencia acordó
 en conformidad con ella por unanimi-
 dad.

Conviden el Viceroy presidente manifes-
 to a la corporacion municipal y a la ad-
 ministracion de Hacienda de la provincia
 habia repuesto con aumento de un tercio del im-
 porte del primer trimestre del año actual por
 el impuesto de consumos, quince tal el in-
 sumo necesario que havia observado
 se en todo lo relativo a contabilidad mun-
 cipal sea oportuno para suar los
 en asuntos de tanta trascendencia con-
 brar una comision que perscrubida
 se en la capital practicara liquidacion
 ciones con el agente en abstraccion
 cion de los fondos obrantes en su po-
 der patrimonial con su resultado
 el importe del trimestre que por



el concepto ordinario sobre la Administración
trajida. Sobre dicción sobre el particular
el Ayuntamiento por una reunión a cuer-
da. Que el Jefe presidente o encargado de este,
pueda bien personalmente o delegando
en otra persona, y que para los gastos que
ocasionen la comisión se abonen del tres
por ciento del importe del remate del im-
puesto de consumo que se destina a la com-
dición de fondos a la caja provincial,
con sujeta.

+ Sobre segundo se manifestó por el Jefe
presidente de que la Administración de He-
randa se ocupa el expediente de renovación
de la Junta provincial correspondiente, el mismo
se cumplimentó en este acto. Certificando
el reconocimiento del expediente último de
renovación del remate, que los peritos a que
se corresponden según por el libro de servicios se
locubra otros reglamentarios, son en el con-
cepto de peritos D. José Rodríguez Pascual
D. Juan María Sánchez de la primera Catego-
ría, D. Francisco Calzadilla y D. Francisco
de Padilla de la segunda, de la segunda D.
Juan Domingo Caballero de la tercera. Para
hacerlo el Jefe en los contribuyentes
de primera y segunda de la categoría, en
quedaron hacerse la renovación, resultó
ser designado por la suerte como de la pri-
mera categoría D. José María Rodríguez Car-
bo y D. Juan Quintanilla, en concepto de
peritos, de la segunda D. Eusebio Galán Mac-
garrá en igual concepto y de la tercera D.
Juan Manuel Sánchez de la Puerta, como

forastun y D. Juan Rogales Gauru, como vecinos.
 y en el concepto de suplentes dichos D. Pedro Ca-
 lvo. Marquina, que es el as en el de peritos, y D. Di-
 go. Abalde Gumbus, vecinos de esta localidad.

Todo lo que se procedió a la formación
 de la tercia para proponer a la Administración
 el reconocimiento de dos peritos y un suplente
 que por la Ley le corresponde a las causas, dando por
 resultado lo siguiente.

Para peritos repartidos en segunda cate-
 goria = Primera Terza

D. Francisco V. Sanchez de la Gijana }
 " José Abalo Caballero } vecinos
 " Pedro Garcia y Garcia }

2.ª Categoría = 2.ª Terza

D. Antonio Barrero Rodriguez }
 " Juan Gonzalez Macias } vecinos
 " Luis Delgado Mendia }

Para Suplente Terza unica

D. Juan Gonzalez Caballero }
 " Pedro Perez Hernandez } vecinos
 " Luis Medelgo Hernandez }

Y por ultimo que a los peritos y suplentes
 designados por la muerte, o los efectos que pro-
 viene el artículo 36 del Reglamento, o los cohe-
 fijos en reconocimiento.

A propuesta del Jefe provincial se acuerda
 lo siguiente a la Comisión liquidadora del
 Defunto que es D. Antonio Mirra y entrega
 al reconocimiento se acordó D. José Ducal
 y Pérez, al Depositario de Pósito D. José
 Juan Calvo y un secretario del Ayuntamiento
 de D. Teilo Benito Pelayo para que con su
 nombramiento se proceda al obje-



de aclaración en los distintos puntos que
se han mencionado.

+ El Señor Presidente expuso que según
se habia manifestado el Doctor del Ayun-
tamiento Feliciano Durán Morales no po-
dia continuar desempeñando dicho cargo
por el haber que se le tiene asignado, en aten-
ción á que siendo el que igual cargo ejerce
Nicolás Urbina Antierres de edad avanzada
imposibilitado para la mayor parte
del servicio, el que necesariamente recien se
bre el repuesto. Hecho señalo sobre el
particular el Ayuntamiento, habiendo
considerado los buenos servicios pro-
stado por el Durán Morales, y el haber que le
tiene por la imposibilidad de trabajar por
el Urbina Antierres, acordó por unanimi-
dad conmutar en siete puntos, asienta con
lunas anuales el haber que disfruta el re-
petido Durán Morales, con cargo al capitán
lo primero del presupuesto de gastos vigentes.

+ El presupuesto de la provincia acordó
que del capitán correspondiente del presun-
puesto se paguen al Doctor de esta ciudad
D. José Mariano Ural el siguiente de los de
reales del poder otorgado á favor del Ayun-
to de este Ayuntamiento en Madrid don
José Escal y Pérez, en favor del papel
invertido.

+ Asimismo se acordó que por el farmacéutico municipal
D. Angel Anurales Vargas se pague
tambien el cobro sueldo recetas de
medicinas facultadas á pobres



fuera de consignacion en la lista impo-
ten vijentitres pesetas cincuenta centimos, a
reclamarse en consecuencia a cargo
al capitulo de Beneficencia.

No habiendo otro asunto de que tratar
placante la sesi6n por la presente queda ya por
terminar los señores concejales y de todo ello se
hizo constancia en el acta de esta fecha.

Liborio Marco

de Jefe de

Señor Conde

Manuel A. Benito

Señor Conde

Antonio Canales, Teodoro Galaz

Pedro Vaguel, Leopoldo Vico

Señor Conde

Señor Conde

Proclamae publica En la Villa de Hornachos a veinte y ocho de Abril
de mil novecientos uno segun los mandos de la materia
Tomado Dinita bajo la presidencia del señor Alcalde D. Liborio Marco
Señor Conde de Sangre se reunieron en el salon de sesiones de la
casa consistorial, los señores concejales que al margen
se expresan a objeto de celebrar la ordinaria de
este dia. Declamada a virtud por el señor presidente
dijo principio por la lectura y aprobacion del acta
de la anterior, leidos igualmente los boletines y corres-
pondencia oficial de la ultima semana. A quince
minuto acuerda el cumplimiento de cuantas ordenes
superiores contenian en su virtud en la orden del dia.

El Sr. presidente expuso: Que segun resulta de la
certificacion expedida por la comision mixta de redu-
tamiento de la Provincia relativa a la revision de
cececion, el Sr. D. Jose Gonzalez numero cinco
de la actual, reemplare esta pendiente de resolucion
por parte de el Ayuntamiento, y en su virtud presento
copiando como se procedio a su medicion, resultan-
do con un metro sescientos ochenta y cuatro milimetros preguntado
si tenia alguna cosa que alegar dijo que nada y
en su virtud el Ayuntamiento por unanimidad a-
cordo declarar a este Sr. D. Jose Gonzalez sin reclamacion.
Seguidamente se dio conocimiento de una como-
unicacion del Sr. presidente de dicha comision
mixta en la que se ordena proceder al sorteo supe-
rior del mar de Cordes como se ha procedido del rem-
plazo de mil ochocientos noventa y cuatro y el Ayun-
tamiento acordo por unanimidad el cumpli-
miento inmediate de dicha orden verificando
dicho sorteo superior con arreglo a lo dispuesto
por el parrafo segundo del articulo setenta y dos.
Al efecto se introdujeron en un globo cinco-
tasiete bolas que son las mismas que en Paron
en dicho reemplazo de mil ochocientos noventa
y cuatro con sus correspondientes papiletas con
los tantos mismos y en otro globo igual nu-
mero de bolas con papiletas emblanco menos
una que contenia el nombre de Carlos
Corvo Luna, y procediendose a la extraccion
de bolas previa remocion de ellas dio el si-
guiente resultado = Carlos Corvo Luna nom-
bre que indica la primera bola extraida =
el Sr. D. D. numero veinte y nueve, y en virtud
aqueu el reemplazo del ano indicado
el Sr. D. D. que el Sr. D. D. igual numero

fué Antonio Calderon Hidalgo se procedió al
 sorteo entre ambos para de terminal cual de los
 dos debía de quedar con el numero veinte y nueve se-
 gun disponen los articulos setenta y tres y setenta y
 cuatro de la ley y al efecto se introdujeron en un
 globo dos bolas con papetitas que contenian los nú-
 meros uno y dos de terminativo por su orden de los
 numeros veinte y nueve y treinta y otro globo otras
 dos bolas con papetitas con los nombres de Carlos
 Corvo Luna y Antonio Calderon Hidalgo, nume-
 ros suficientes se procedió a su extracción
 que dió el siguiente resultado, Antonio Calderon
 Hidalgo numero dos, Carlos Corvo Luna, núme-
 ro uno quedando pues en definitiva ocupando el
 numero veinte y nueve el Sr. Carlos Corvo Luna
 y el treinta el dicho Antonio Calderon Hidalgo
 que en el sorteo primero obtuvo el numero veinte
 y nueve ascendiendo los demas sueros respectivamen-
 te una unidad con relacion a lo dispuesto por el
 articulo setenta y cuatro de la ley.

El Señor presidente propuso y el Ayuntamiento
 acordó retirar a Niclas Espósito la pensión de
 siete puestas cincuenta centimos mensuales que se
 le han asignadas.

También se dió conocimiento a la corporación
 de que al preceder el despartamento de fondos mu-
 nicipales y el secretario del Ayuntamiento
 D. Luis Sancia Felayo a la liquidación de su-
 dos, exameno y arreglo de los libros de contabili-
 dad se había tenido que suspender la opera-
 ción por falta de antecedentes en su cuenta
 y segun manifestación de dicho secretario
 tenía que pedirlos a la agencia Sierra y
 Mercado, a cuyo efecto está acordado el ca-



ha concedido prorrogas de ocho dias. El Ayun-
tamiento á como quedare enterado.

x A sin mismo se propuso y acordó el pago de setenta y cinco pesetas á que asciende la liquidacion de gastos presentada y aprobada por el comisionado encargado de la conduccion de quintos y de enseres de la Capital.

+ Si fuirimo se acordó el pago de las obligaciones del presupuesto correspondiente al año actual

+ El presupuesto de la Hacienda se acordó la adyunción de una docena de sillas con destino á la oficina municipal cuyo abono se hará con cargo al capitulo primero artículo quinto del presupuesto.

+ El presupuesto del Policia Comunal de San Juan de los Rios se acordó una transferencia de crédito del artículo octavo al primero del capitulo primero del presupuesto y del capitulo sexto artículo sétimo, al capitulo primero y al efecto de poder realizarse legalmente esta segunda transferencia á virtud de el oportuno expediente que se remitirá al Gobernador Civil de la provincia para su autorizacion, todo con objeto de que el capitulo primero del presupuesto de lo que á la ampliaci6n de personal de vigilancia publica.

+ Tambien se acordó en virtud de que el depositario de fondos del Pósito D. José Manuel Salascano habia manifestado á la Alcaldia de que en su poder no existian documentos alguno que justificara la verdadera existencia de queros y motat6n en el establecimiento

to, y en su virtud el Ayuntamiento acordó se recibiesen del encargado de la documentación de la oficina municipal en la época del repartimiento los documentos que lo acreditasen y una vez justificada se procesara al dicho barrialero en la forma que se tiene acordada.

El Concejal Sr. Sancho Agudo expuso que en virtud ágen la Corporación municipal no había hecho un tiempo debido, faltando á un precepto legal, denuncia alguna de cantidad á los vecinos del Barrialero por los consumos que en dicha zona realicen, se cubre en el caso de subsanar este defecto en votación de perjurios á la Administración y propone que mencionada cantidad se fijara en la de mil quinientas pesetas. El Ayuntamiento por una unanidad y conforme en el parecer del proponente así lo acordó ordenando que sin dilación se instruya el expediente respectivo que se remitirá á la superioridad para su aprobación.

El Sr. presidente dió conocimiento á la corporación de que en virtud á el acuerdo anterior del día de mañana se para la capita de la Provincia á ciertos los asuntos pendientes y realice los pagos acordados y que en su virtud se daba su anterioridad por el tiempo de su ausencia en el primer momento de Sr. D. Sabar Cuera los Preside.

Una habiendo se acordó se acordó de que tratar el Sr. presidente dió por terminada la sesión ordenando levantar la presente



esta que con el firmen todos los
 concurrentes, de que yo el Secretario
 certifico.



Liborio Marco
 de Gregorio

Sabás González

Autantano
 Sedes Regales

Juan Jomá

Juan José Galán

Benítez

Manuel Benítez

Edwards López

Ordinaria del día } en la Villa de Hornachos a cinco de
 cinco de Mayo de } Mayo de mil novecientos uno y sin
 1905 } de las nueve de la mañana se reu-
 nieron en el Salón de sesiones de la casa

Des. honorables señores capitulares los señores supradichos al margen
 " Benítez de Castañeda. Exojo la presidencia del señor Alcalde Don
 " Manuel Agudo Liborio Marco de Gregorio con objeto de cele-
 " Sr. Benítez brar la sesión ordinaria de este día. Declara
 " Benítez Flores da abierta por el señor presidente al día prin-
 " Regales Sr. Sr. cipio por la lectura y aprobación del acta
 " Sr. Sr. Sr. de la anterior, leído y qualcumque la co-
 " Sr. Sr. Sr. rrespondencia oficial de la última semana
 " acordando el Ayuntamiento el cum-
 " plimiento de cuantas ordenes superior-
 " res contuvieran. Quedando en la orden
 " del día el señor presidente se puso.
 " Que según le había manifestado el
 " representante de la corporación en

Badajoz, para que el poder que a su favor se
 habia otorgado con fecha tres de Febrero del
 año actual pudiera tener completa validez,
 se hacia preciso ratificar el nombramiento
 de representante de la corporacion municipal
 en Badajoz hecho a favor de D. José Ducaal y
 Perez y el Ayuntamiento por unanimidad
 del acuerdo ratificas el nombramiento de
 representante de la corporacion municipal
 hecho en sesión de tres de Febrero a favor del
 agente en Badajoz D. José Ducaal y Perez, a cuyo
 fin se le faculte para que intervenga en todos
 los asuntos administrativos, gubernativos
 y de otras en que tenga interes este Ayuntamiento
 en las oficinas de Hacienda pública,
 Gobierno civil y demas centros de la capital
 de Badajoz para que reclame, perciba y
 cobre cuantas cantidades correspondan a
 este municipio por cualesquiera con-
 ceptos y muy especialmente los intereses
 de inscripciones del cobrante por ciento de
 propios de enguados y que en lo sucesivo
 redobliquen, firmando los libranmientos,
 nominas y requiridos que sean necesarios
 para que cubra las suscripciones y de otras
 valiosas que el Ayuntamiento tenga recau-
 cido o en adelante se le recausen y para
 que en general gestione todo a que lle que
 a los intereses de la corporacion puedan
 concurrir. Tambien se acordó que para el
 Secretario del Ayuntamiento se supli-
 ca certificación de este acuerdo que se
 mitirá al representado representante en Ba-
 dajoz D. José Ducaal y Perez, para que sea



dito en personalidad donde convenga.

Acto seguido por dicho Titulo presi-
dente se acordó que en su virtud en la
Capital de Badajoz habia reintegrado a
la Administracion de Hacienda el docu-
mento por el impuesto de Consumos y el
Ayuntamiento acordó guardar en telado.

Tambien se dio cuenta de una comuni-
cacion del Titulo Alcalde de Almoradabja
en la que exigia a este Ayuntamiento
el pago del importe del segundo cuar-
to del sueldo por el contante carce-
laro, importando la cantidad de cuatro
cientos ochenta y seis puntas, ochenta y
nueve centinos, y el del primer trimestre del
actual que importa doscientos cuarenta y
dos puntas y cuarenta y nueve centinos.

El Ayuntamiento acordó proceder
al pago de las cantidades que la Mes-
tra de Almoradabja reclama por conti-
nente Carcelario, previa justificacion de
dicho delito y abrogacion de su alcance,
para algunos Titulos concejales, suplican-
do que se cuenta de lo que se reclama haya
entregadas algunas cantidades.

Despues se expuso por la presi-
dencia que la Junta arbitral de compra
mensuras para la ciudad de Geradon, esta
ya definitivamente notificado, congre-
dando los nuevos concejales en ejercicio
que con arreglo a la Ley disponen del
derecho.

El Ayuntamiento por unanimidad
acordó que se exponga al publico en la

forma precedida.
 El Concejal D. Juan Navarro de Constantino
 dió vista del proceso de sus competencias, y sobre
 el particular dió vista y formuló su voto
 particular dió vista: Que no está conforme
 con la renovación de la lista electoral para
 comprimirse, incluyendo á los concejales
 interinos como electores por un término que
 debe seguir figurando en dicha lista los
 Concejales que dimisionaron el cargo, por estar
 ya expresada en tiempo hábil. La presiden-
 cia con voto: Que no consta la publicación de
 dicha lista y cita que se refieren al Sr. Navarro.
 El Sr. Navarro expuso: Que estaba ya aprova-
 do tanto por la presidencia cuanto por los conce-
 jales propietarios y no entiendo que las negligencias
 de la alcaldía den lugar á la formación de nueva lis-
 ta. El Sr. presidente ratificando dijo: Que no consta
 como tiene dicho la publicación de respectiva lista
 y dio por terminado el incidente. La presidencia ma-
 nifestó: Que en vista del estado de cuenta en que
 se había encontrado el material de oficina y en par-
 ticular los ramos de sueldo y elecciones, había
 impuesto la necesidad de adquirir impresos
 por cantidad de doscientos y pico de pesetas, el Ayun-
 tamiento acordó que se haga una liquidación
 vendida de la cantidad que creada concepto co-
 rrespondiente y se abone su importe con cargo al
 material de oficina lo que corresponde á elecciones
 y al punto lo que á el Ayuntamiento, por orden del Sr.
 presidente y el Secretario de lectura en alta
 inteligible voz de doscientos presentados por
 D. Juan Caballero Hernandez, D. Luis Sola
 Comate y D. Antonio Gonzalez Benitez acordado



don el Ayuntamiento en su vista la admision
de las reclamaciones y protestas que en ellos hacen
y se permitan con arreglo al lo dispuesto por la arti-
culos tercera cuarta y quinta del R. D. de veinte
y cuatro de Mayo de mis señalamientos noventa y
uno. el concejal Sr. Ramirez de Castorena impu-
nando dichos escritos dijo que mal tampoco de-
presentar escritos los demas concejales electos cuando
no se les amplifia de las reclamaciones presentadas
en el Ayuntamiento que tomar acuerdo con ar-
reglo de lo que preceptua el art. 39 de la ley pro-
vincial de adaptacion. el Sr. presidente ma-
nifesto: que para sustituir el acuerdo del Sr. Ramirez
pues que en el asunto que promueve este inci-
dente por el Sr. Ramirez podria ser requisitos legales
poniendo termino a este incidente a propuesta
tambien de la presidencia el Ayuntamiento
a cordo designar como locales donde habria
de tener lugar la eleccion de diputados en
cortes convocadas para el dia diez y nueve del
mes actual las siguientes para el de la primera
seccion del primer distrito, portal de pori-
te para la segunda seccion del mismo distri-
to el local de escuelas de niñas, y para la unica
seccion del segundo distrito el portal de casas con-
sistoriales, que esta designacion se publique y comu-
niqua en la forma prescrita por el parrafo segundo
del art. 15 de la vigente ley electoral, no habiendo
mas asuntos de que tratar el Sr. presidente or-
dino por mi el Sr. Ramirez se vacila la presente
acta que despues de ser leida hallaron confor-
me por los acuerdos tomados y autorizan
teales con el repetido Sr. presidente y
lo que yo el infrascripto vere



Virre certifica
Liborio Marro
degreve

Francisco Puer
A

Salvador Regala
Juan Garcia

Manuel de Benitez
Francisco Galan
Luis Gonzalez

Luis Lucera
Felipe Pizarro
Antonio Sanchez

Diligencia de Por ella acordado por el Secretario, con el
visto bueno del Vedor Alcalde, que no pue
do celebrarse la sesion de este dia, por falta
de asistencia de los Vedores Concejales, certifica
Hornachos doce de Mayo de mil novecientos

L. Marro
#

Felipe Pizarro

Sesion supletoria. En la Villa de Hornachos,
de la ordinaria del dia 12 de Mayo de
1901

Y previa convocatoria en consecuencia con
la disposicion por el parrafo segundo del
articulo cuarenta y cuatro de la vijinta y
una Ley



11.
Ayuntamiento Municipal, se reunieron en el Salon de
Exposicion Licum Ysidoro de la Casa Comunal los Señores
Ayuntamiento de este pueblo, bajo la presiden-
cia del Señor Alcalde D. Tiborio Plasencia de
Gregorio a objeto de celebrar union reguleto-
ria de la ordinaria del dia doce, en que
no pudo tener lugar por falta de asisten-
cia de Señores Concejales segun consta por
diligencia consignada en este libro.

Declarada abierta por la presiden-
cia dio principio por la lectura y aprova-
cion del acta del anterior. Dada lectura
de la correspondencia oficial y Boletines de
la ultima semana, el Ayuntamiento acuer-
da su cumplimiento a cuentas anteriores con
prejuzgo de continuar.

El Señor Presidente dio conocimiento
de una circular sobre sanidad, resultado de
la enfermedad miasmatica celebre que
se ha publicado en Portugal, y que en su
virtud se habia publicado un bando reco-
mendando a vecindario, el uso de casaca,
lles, botadores y ropas, ordenando su lin-
guera.

La presidencia hizo una invita-
cion amistosa a la corporacion para su
asistencia a las funciones votivas que se
celebraran en la Parroquia de esta villa,
siendo la mas proxima la del dia de la
Asension, con que sea muy en armonia
con los principios religiosos que obsten-
ta y de saluclable ejemplo para el vecin-
dario.

X Propuesta del mismo Ayuntamiento para

debido se acordó anticipar á Margarita Rodríguez Pérez las mensualidades de Mayo y Junio por el concepto de honorarios que se le tienen señalados á su hijo Diego Ordoñez Rodríguez, para que pueda continuar sus estudios.

Comuniquése copia de estas cumples decretadas todos los requisitos exigidos por la Ley electoral relativos á las provisiones de Diputados á Cortes, y se citaba en el caso de designar presidentes de las Mesas de las tres Secciones en que está dividido este término municipal, precediéndose á la designación siguiente: para la primera Sección del primer Distrito, Punto, al primer teniente de Alcalde D. Gabar González Barrantes, para la segunda del mismo Distrito, Sección de niñas, al segundo teniente de Alcalde Don Manuel Acido Preciado; y para la Sección única del segundo Distrito de Casas Comunitarias al concejal D. Gregorio Baro Acero quien representará el Señor Presidente la conservación del orden público en el interior de los Colegios.

Asimismo se citó decreto de que sin embargo de las repetidas instancias al vecindario no para que formulara peticiones al efecto del Punto utra non habian resurrido en cantidad suficiente á cubrir la institución y por lo tanto resta por tanto constata en el Establecimiento.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó se haga nueva invitación y al mismo tiempo autorizar á su Presidente



te para que en todo lo relativo al Pósito obre
como las circunstancias le aconsejen, tanto
en lo referente al repartimiento, como
en el cobro cuando lo crea oportuno.

✓ Se dio también conocimiento de
elaborar cobrando el impuesto de cédulas
personales por el Decanado de canchales,
y que según avisar de Badajoz hubiese
de levantarse la multa impuesta por
el servicio de las mismas, gracia a las
gestiones practicadas por el manifi-
fante en su estado en la Capital, el Ayun-
tamiento acuerda un voto de gracias a
la presidencia por el favor del per-
fecto.

✓ Los Concejales Señores Galán, Cuero,
Morales, y Aguado Flores, que durante
el tiempo son laboradores manifestaron que
las operaciones de recolección les absor-
ben casi por completo todo el tiempo dis-
ponible para poder asistir a las sesiones y
propusieron al Ayuntamiento tomar acue-
do sobre la variación de hora para la
celebración de sesiones siguientes sea duran-
te el tiempo de recolección. El Ayunta-
miento acordó en conformidad con lo propues-
to, señalar para la celebración de sesiones
la hora de las nueve de la noche, duran-
te el tiempo de recolección.

✓ A propuesta del Señor presidente
se acordó nombrar, recordador del re-
partimiento para la sustitución de
Luzuriaga a D. Juan Nepomuceno Padri-
guez. También se acordó que la in-

misión de policía urbana se procede á re-
 visar en el laberinto de fuente de las Mozas,
 un entorpecimiento que se dice existe y entre
 que la salida de las aguas, producido por
 obras realizadas por Francisco de solo Guadalupe
 sin previo aviso inoportunamente, en favor
 de dicha comisión una sesión próxima pa-
 ra la resolución de lo que procede.

Permitiendo así inserta de un expediente
 porvenir presentado por D. Joaquín Morán
 Martín doctor vecino, para que a su nom-
 bre se inscriba en el catastramiento de este
 término una finca sita en el sitio del Fla-
 chio de cabida de una fanega y seis colun-
 nos, acordado en el Ayuntamiento y
 que sobre particular se le facilite certifi-
 cación al interesado si la susijera.

Yo habiendo oído asunto de que tratar
 el Señor presidente dió por terminada la se-
 sión, ordenando á mi el Secretario redac-
 tar la presente acta, que leida fué á proce-
 do por todas autoridades con el Señor
 Presidente, de que certifico.

Leonor Moreno
 de Gregorio

Juan González

Juan González

Juan José de Soria

Pedro de Rozas

Joaquín Galán

Manuel de Guzmán

Antonio Lavado

Antonio Pérez



Principio del 19 En la Villa de Hornachos a diez y
Mayo de 1901 nueve de Mayo de mil novecientos uno
sindi las nueve de la noche, se reunieron en el
salon de sesiones de la casa capitular los señores
concejales que al margen se expresan con objeto
de celebrar la sesion ordinaria de este dia y bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Liberio Marco
de Sotomayor, se declaró abierta y dio principio por
la lectura y aprobacion del acta de la anterior.
A lo seguido la presidencia dio conocimiento a la
corporacion de que por la secretaria se habia
hecho como en las cuentas rendidas por los
sucesores del difunto agente del Ayuntamiento
en Badajoz D. Antonio Serra y Merino
correspondientes al primero y segundo semestre del
proximo pasado año y periodo de primero de
enero al veinte de Mayo del año que cursa,
las cuales cuentas no comparecieron al Ayunta-
miento ni entendiéndose en ellas la comision
de Hacienda del mismo estando sobre la
mesa los documentos que la misma firmó
el acuerdo que precede, dada lectura por mi
el secretario de los meditados documentos e
inteligenciados los señores concejales por una
particular acuerdaron: Que pasasen a la comision
de Hacienda para su examen e informe.
El mismo Sr. presidente manifestó a la cor-
poracion que la justion administrativa de
la anterior corporacion dejaba muchos
que desear por lo que se hizo preciso que
la comision de Hacienda auxiliada por
el personal de secretaria examinaran
cuantos antecedentes existan a fin de que
con conocimiento exacto pueda acordarse



cuenta proceda y en tanto de elinar la responsabilidad que pueda existir sobre el anterior Ayuntamiento. Por unanimidad se acordó en un todo conforme con lo propuesto.

✓ También se dio conocimiento por la presidencia que en virtud de enfermedad del concejal D. Leopoldo Pardo y Rodriguez presidente designado en anterior acuerdo para la mesa electoral de la seccion unica del segundo distrito de este termino municipal, casas consistoriales esta alcaldia, vista la preteritividad del caso habia nombrado por decreto en el expediente electoral de disputadas a Cortes al tambien concejal D. Susmuniar Perez Gonzalez, acordando el Ayuntamiento de clarar sin hecho el nombramiento realizado por el presidente y a mas que a dicho concejal correspondia dicha presidencia por ministerio de la ley. el Sr. presidente manifesto a la corporacion que Margarita Rodriguez esigia, al de mas de los dos meses que ya retenia acordado anticiparle otros dos o sean Julio y Agosto y el Ayuntamiento acordó: Que a los dos meses que solicita del secano usabado a un hijo Diego Perez Rodriguez, no habiendo otros asuntos de que tratar se le banto la sesión acordando como a mi el secretario le bantar la presente acta que fue leida y firmada con el Sr. presidente de que certifico. A lo seguido el Sr. presidente manifesto a la corporacion, que al ordenal el pago acordado por la corporacion en la reunion del dia veinte y tres de abril ultimo habia observado que la aplicacion del concepto porque se manda a pagar

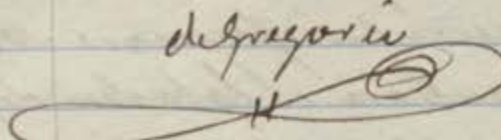


cin puestas al comisionado nombrado en
el mismo acuerdo para pasar a la capi-
tal de la provincia a practicar liquida-
ciones con el agente y satisfacer el impor-
te del primer Trimestre, con cargo al Tes
por cuenta sobre el impuesto de consumos
con destino a la conduccion de fondos a
la caja provincial, a debida de viceve-
recial. Convidad puesto que en el presu-
puesto de gastos no se considera cantidad al-
guna por expresado concepto y por tanto
se cubra en el caso de modificarse el parti-
cular de consumo de acuerdo dándole verda-
dera aplicacion al gasto de referencias del
Ayuntamiento. Previo acuerdo de los do-
cumentos y discusion sobre el particular
por unanimidad acordó: Que merita-
do gasto se aplique al capítulo primero
artículo octavo del presupuesto. Tam-
bien se manifestó por el Sr. presi-
dente que en cumplimiento de servir
la plaza de regente oficial de la
Secretaria y siendo urgentisimo los
muchos trabajos que surian sobre
la oficina municipal habia de-
terminado proveer accidentalmen-
te en Domingo Poma Martini, cuyo
nombramiento solicitava del ayun-
tamiento fuese confirmado y aco-
rdado el pago de sus labores de con-
gidos y que de unque en lo necesi-
to el Ayuntamiento a cargo de confir-
mar el nombramiento hecho por
el Sr. presidente y que se le

a bonis ut ab eis obviaret con cargo
al capitulo correspondiente del presente
puesto

Leonor María de Guzmán

de Gregorio



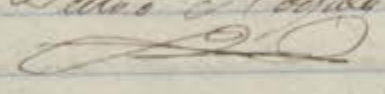
Juan González

Manuel H. Bravero



Juan González

Pedro R. R. R.



Juan González

Joaquín Galán

Eduardo Meyer

Ordinaria del día 26 de Mayo de 1905. En la Villa de Hornachos a veinti-
seis de Mayo de 1905. A las seis de Mayo de mil novecientos
uno, siendo las once de la noche, bajo la
presidencia del Señor Alcalde D. Leonor
Blanco de Gregorio, se reunió en el Yalón
de San Juan de la Casa Capitular los Señores
que componen el Ayuntamiento, reunidos
al margen con objeto de celebrar la ordina-
ria de este día. Declárase abierta el día
principio por la lectura del nota del anterior
que fué aprobada y autorizada por los Seño-
res concurrentes.

Ordenándose así el Secretario que
también dió lectura de la correspondencia
oficial y Prolecciones de la última semana,
el Ayuntamiento acordó se cumpliera

encuentran en estos ordenes superiores contra
misma.

X. Y tras de esta orden del Sr. Jefe
presidente manifestò à la Comision de policia
urbana y rural informara sobre el estado en
que se encuentra el labadero de fuente de Los
Moros mandando sus perccionas en dicho liti-
gio a la que dio motivo una denuncia inter-
puesta ante esta Alcaldia por varios vecinos;
y en virtud de precitada comision declarada
en la siguiente forma: Que segun acuerdo tomado
por la corporacion en sesion del dia doce del mismo
habia procedido à la inspeccion del Labadero
pùblico de fuente de Los Moros para averiguar
si las salidas de las aguas sucias, estan ó no in-
terceptadas por obras recibidas en sus inmedia-
ciones por Francisco Aguado Garcia, en finca de
su propiedad que tiene con el nombre de Labadero,
fundando la comision informante algunas que
dijeron obras en anda por juicio de los vecinos,
de las aguas sucias, en su contrario caso alguna
que mereca denunciarse excepcion hecha
de sumadas suciedades, tanto en el nacimiento
de Labadero, cuanto en sus inmediaciones,
las cuales, en bien de la salud pública, el Jefe
presidente debe hacer desaparecer, procurando
de un lo sucesivo se ejere una policia en dicho
labadero.

X. Seguidamente la providencia se refirió
à la Comision de Hacienda para que formulara
su informe relativo al estado de la contabi-
lidad presentada por los Sres. Jijes del dipu-
to Ayente de este municipio D. Antonio Gena
y Morcuelo, cuyo cargo, habian recibido y

aceptado en Unión de diez y nueve del actual, y en
 su virtud existieron el siguiente informe: Que
 en cumplimiento de lo acordado por la Corpora-
 ción en diez y nueve del actual, ha examinado
 de terminadamente la cuenta rendida por los
 sucesores de D. Antonio Sierra y Mercado Agente
 que fue del Ayuntamiento, respectiva al pri-
 mero y segundo semestre del proximo pasa-
 do año. Que el resultado y periodo desde primera
 de Enero al punto de Marzo del corriente, y de ellas
 resultó: Que setenta y uno de Diciembre de
 mil ochocientos noventa y nueve al recibir
 el sucesor de Agente la cuenta del 2.º de
 nuestra cuenta un saldo a favor del Ayuntamiento
 de setenta y trescientos treinta y cinco
 y sesenta reales, que debieron figurar como
 primer partida en el haber del primer
 semestre de mil novecientos, lo cual no
 solo no sucede si no por el contrario figu-
 ran tres mil diez y ocho reales y treinta y
 trescientos como saldo a favor del Ayunta-
 do, más por haber un admisible de otra
 partida, la cual tiene que desaparecer
 del debe del Ayuntamiento en la mesu-
 rada cuenta del primer semestre de mil
 novecientos. Para la rectificación de la tan-
 tas veces repetida cuenta la comisión que
 uniforma cree de mejor efecto que el Ayun-
 tamiento, habida en consideración las ra-
 zones expuestas acuerde al nombramiento
 de una comisión de su seno que debida-
 mente autorizada y provista de los
 documentos pertinentes, pase a Bada-
 joz y practique, auxiliada por el se-



tuas Agente del Ayuntamiento D. José
Dacal y Pérez, una liquidación exacta
con los H^{os} hijos del difunto Ysidro
Mercado, tal es el parecer de esta Comisión
que remite al mas inmediato de la Go-
bernación. Por último la Comisión opi-
na que las mil cuatrocientas noventa
y nueve puntas doce cuartos que en
unidades cuartas figuran pagadas
por material de oficina, trabajos esta-
dísticos, reintegro y porte de impresos
debe reintegrarse al fondo municipal
D. Poite Garcia Pelayo y Garza, Secretario
que fue del Ayuntamiento de esta villa,
en la época de las cuentas, toda vez que
ha cobrado sucesivamente las correspon-
dientes prepagadas para esas atenciones.
Asimismo opina la Comisión que el
fondo de Poite debe reintegrarse al mu-
nicipal las cantidades que cuentan por
el satisfechas, y al mismo tiempo que
el Depositario de esos valores últimos
pueda ir en cargo de las sumas satisfe-
chas en el concepto de descuentos por pa-
gos y haberes de empleados ya pagados
con intereses de inscripciones.

En virtud del anterior informe y
manifestaciones hechas al Ayuntamiento
reunido por una invitación que el Sr. Pre-
sidente D. Ysidro Osuna de Gregorio á so-
ciedad del concejal D. Antonio Quintanilla
Ayuda para á la Capital en comisión
del Ayuntamiento para ventilar los
asuntos indicados, proveyó de se-

todos los documentos necesarios y abonan
 de los del capítulo primero artículo octa-
 vo el importe de los gastos que se les ocasionen.

El Ayuntamiento expuso á la corporación que siendo menester los casos en que se viere precisado á sustituir el servicio de la Guardia Municipal, en asuntos de jurisdicción municipal en la conducción de pliegos y personas, para su á la Superioridad y otros parciales, estos individuos, sin embargo de no recibirse por el citado servicio ó que se les obliga, reclaman el pago de los gastos que en dichos viajes se les ocasiona y crece de justicia atender á esta necesidad.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó: Primeramente aprobar ciertos gastos que se ocasionan y abonados por el Ayuntamiento del capítulo de imprevisos del presupuesto, y que en lo sucesivo se aborcen del mismo capítulo del municipal si otro funcionario, ó si como á persona extraña á la corporación que se destinare el objeto de que queda hecho mención, una punta por cada día que en ellos emplee.

Me declaro más asuntos de que se trata se debate la sesión ordenándose levantar la presente acta que fuere por sus señas y autorizar todos, de que certifico. = enmendado =
 fide = cab =

Leonor Plasencia Manuel H. Bronte

Gregorio

Manuel Plasencia



primero el Ayuntamiento acordó el cumplimiento
de las cuantas disposiciones superiores contenidas

En virtud de la orden del día el Señor
presidente manifestó a la Corporación que en el
to no había ocurrido alguno de que tratar,
y en su virtud dió por finada la sesión
ordenando a mi el Secretario lo oportuno lo
presente acto, lo cual hecho di de ella le-
tura y aprobandola todos firman con
el Señor presidente, de que certifico.

Liborio Blanco
de Secretario

Señor presidente

Antonio Canales

Joaquín Galán

Manuel 4.º Quintanilla

Agustín Ferrer

Pablo Nagala

Alfonso Negro

Ordinaria del día 7 de la villa de Horruochos a once
nueve de Junio (ve de Junio de mil novecientos uno,
de 1901.

En la noche de la noche se reu-
nió en el salón de sesiones de la Sala
capitular los Señores que componen el
Ayuntamiento constitucional de la mis-
ma, bajo la presidencia del Señor Alcal-
de D. Liborio Blanco de Soria, a que habien-
do suficiente número de auxiliares la se-
sión abierta la sesión ordinaria de este
día, dando principio por la lectura y
aprobación del acta del anterior.



Continuando en la orden del día, el Sr. presidente manifestó á la corporación, estando terminados por la oficina municipal los bandos de denuncia para el auxillara univesto del proximo año de mil novecien-
tos dos y quaderno de decreto de ganaderia en fuerza de ley se ha publicado por ban-
dos y colocado edicto, remitiendo copia al Sr. Gobernador para su insercion en el Bo-
letín oficial, á principios del periodo de
sus gravios por termino de quince dias.

Despues de esto, el Sr. presidente manifestó los requi-
sitos de la Ley tambien se habia á unicia-
do al público por medio de bandos que el dia
dos de los conciertos de diez á doce de su ma-
ñana tendra lugar en esta Casa consistorial
la venta en pública subasta de la L y quejas
que hace un mes de catorce meses fué apre-
sada en este termino, sitio de la de
Protectorio y cuenta depositada en un con-
tador flores y marcos, de esta localidad.

Asimismo hizo saber al Ayuntamiento
esta que la Junta municipal de Instrucion
de San Juan tiene acordado la enagenacion
en igual forma las cajas de lata y cajas
de madera que sirven de cubos á la Sa-
lud pública de Mérida cuyo acto tendra
lugar el dia catorce de los corrientes en la
Casa consistorial.

Tambien se refirió por la presi-
dencia que siendo transcurrido con respecto al
plazo señalado para la admision de soli-
citudes en la provision de la Gerencia de
este Ayuntamiento vacante por el

renuncia del que la desempeñaba y a cargo hoy
en concepto de interino de D. Eduardo Reyes Lo
yure, no habiéndose presentado solicitante algu
no mas que D. Manuel Martínez Orabado, se es
taba en el caso de nombrarle Secretario en propiedad
del Ayuntamiento con los haberes succionales y
autorizado en el presupuesto corriente a dicho
financiarlo.

El Ayuntamiento por unanimidad de los
asistentes a su sesionada, ordenando su provision
de precitado cargo a dicho D. Manuel Martínez Or
abado.

Asimismo la presidencia por encomendamiento
de la corporacion que Domingo Garcia Martinez
nombrado oficial segundo de la Secretaría habia
presentado renuncia verbal de dicho cargo por
exerse insuficiente para su desempeño.

El Ayuntamiento en su virtud acuerda ad
mitir dicha renuncia y que se le abonen los ha
beres que sean adeudados. Asimismo tiempo
nombrar para que le sustituya de expresado
cargo a D. Eduardo Reyes Lopez, a quien da
ra provision la Alcaldia previo los requisitos
legales.

Asimismo tiempo la presidencia me
nifesto a la corporacion que con fecha diez
y nueve de Mayo ultimo Feliciano Duran
Morales, Portero del Ayuntamiento habia
presentado renuncia verbal de su cargo, habien
dole la admitido esta Alcaldia, la que en pro
vision del servicio iba nombrado interinamen
te a Jesus Garcia Martinez, el Ayuntamiento
por unanimidad de los que asisten a sus
sesion admitió la renuncia hecha por Fe

25
Licencia D. Juan Morales y aprueba el nombre
sujeto hecho por la Real Cédula a favor de Don
Juan Muñoz.

✓ El Excmo. Sr. Diputado acordó al Ayuntamiento
sujeto el pago inmediato a la Diputación
provincial del segundo trimestre por conti-
guente.

✓ Los Señores presidente y concejales Don
Antonio Sánchez, cuando dieron cuenta al Ayun-
tamiento del resultado de su viaje a la Capital
dijeron: Que no habían podido examinar los
principales asuntos que les llevaron por un
continuo aumento de Badajoz los Señores hi-
jos de Sierra, etc. etc. obstando habían recomen-
dado al encargado de la oficina que se hicie-
ra presente su escrito y se supiera como
si que su decisión en lo relativo a la conta-
bilidad de la agencia que le suscribe de di-
frente padre D. Antonio Sierra y Morcillo.

+ El Ayuntamiento acordó de quedar
autorizado, y relacionado la cuenta de gastos
que importan la suma de pesetas ciento
noventa y seis y el Ayuntamiento a cargo
se abone con cargo al capítulo correspondien-
te del presupuesto.

+ El Sr. presidente dio cuenta de ha-
berse comunicado a D. Emilio Garric Pelayo
la responsabilidad que alcanza en la cuen-
ta presentada por los hijos de Sierra en lo
relativo a pagar ciertos por honorarios de
oficina, concediéndole el plazo de ocho
días para su ingreso en la caja munici-
pal y para dar cuenta, habiendo visto
visto dicho Sr. Garric Pelayo no

ta de quedar en torado. El Ayuntamiento acuerda
de aprofundar lo hecho por la presidencia.

Tambien acuerda por unanimidad destituir
del cargo del regidor florentino a Toribio
Gonzalez Ayala, y reemplazar en su lugar a Pedro San
toriano del Molino y a Juan Gonzalez Garcia
los cuales dividiran entre si el trabajo y percipi-
ran por iguales partes el haber que a uno solo
se le tiene asignado.

Adicionalmente por la presiden-
cia se acuerda, segun noticias adquiridas, D. An-
tonio Cabrera, pero se acuerda en forma y sin
recursos de vida y el Ayuntamiento acuerda que del
capitulo de imprenta se abonen cinco pesetas.

Nota seguida al Sr. Presidente sobre
lo que segun consta de los antecedentes que se han con-
sultado, no se ha cumplido con lo prescrito por la
Ley en lo relativo a la reunion de la Junta
municipal, por lo que se restaba en el caso de
hacerlo con objeto de legalizar la situacion ad-
ministrativa. El Ayuntamiento acuerda acceder
a la proposicion del Sr. Presidente, ordenando
que en este acto se proceda a la formacion de lista
comprehensiva de todos aquellos contribuyentes
con derecho al cargo, y hecho en la forma ordina-
da formadas por secciones se proceda al sor-
teo entre ellos que dio el siguiente resultado

Para la Union primera

D. Pedro Hidalgo Hernandez

" Don Maria Rodriguez Corvo

" Don Juan Gonzalez

" Don Juan Melendez Moreno

Segunda Union

" Don Juan Melendez y Melendez

D. Luis Benito Cabero
 „ José Ardo Menéndez
 „ Benigno Guevara
 „ Pelayo Corvo Abadillo
 „ Calisto Valera Guevara
 „ Leopoldo Lopez Cifredo
 Cuarta Sección
 „ Pedro Gonzalez Garrido
 „ Pedro Guzmán del Molino

Hecho por la Ley el número de individuos que
 en el compromiso la Junta municipal igual al
 del Ayuntamiento, que son diez, se dió por termi-
 nado el acto acordándose se diese la publicidad
 legal.

Mas habiendo otro asunto de que tratar
 levantó la sesión el Sr. D. Manuel presidente mandan-
 do leer esta presente acta de la que se dió
 lectura, firmando todos los presentes con el
 Sr. D. Manuel presidente, de que certifico:—



Liborio Merino
 de Gregorio

Gabo González
 Juan Manuel
 Juan de Dios

Antonio Landa

Pablo Royals

Luis Cuevas

Joaquín Galan

Manuel de Benito

Manuel Benito

Se

non Ordinario de 16 de ^{Junio} de 1705. } En la Villa de Mercuriales, sin
 } de la sesión de la noche del día seis
 } de Junio de mil setecientos Cero, se

Presidente	seunieron en la Casa consistorial y sala
D. Tiborio Blanco	destinada al efecto. Los señores concejales
Concejales	que se unieron y se ocuparon al margen de
D. Gabas Gourenes	jo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tibo
Mansuel Acedo	rio Blanco de Gregorio, con el fin de celebrar
Antonio Yaneles	la sesión ordinaria de hoy, la cual desde
Donquín Salas	se abrió dicho Señor y leído el voto del
Pedro Moyales	anterior fue a probada.
Yuanmundo Pérez	Entrando en el despacho ordinario,
Yuan Gourenes	yo el Secretario proveyó la lectura de la pre
Juan Cuevas	sidencia de cuenta y lectura de los tra

bativos oficiales de la provincia, acordada
 don el cumplimiento de las disposiciones
 nes que concierne al Ayuntamiento.

+ El Señor presidente dio cuenta de ha
 ber nombrado a D. Manuel Merino
 Abogado del cargo de Secretario de este Ayu
 tamiento, cumpliendo con lo acordado
 en sesión del once del quince.

+ El mismo Señor presidente hizo pre
 sente a la corporación que en voto a que
 D. Dato Barrio Pelayo y Baray, notario
 ingruendo en sus circunscripciones las un
 cuatrocientas noventa y nueve puestas
 docenas que resultan deudas pro
 cedentes de retorios de oficina, trabajos
 notariales y papeles de impresos satis
 fechos por el Ayuntamiento, a cargo
 del Ayuntamiento en Badajoz, con fa
 vor del municipio y que tiene cobrada
 mensualmente de los capitales de



23
firmados al efecto en el primer punto, según
aparece en el informe emitido por la
Comisión de Hacienda, de que ella tiene
asociados los señores concejales, se
estaba en el caso de acordar declarar
responsable de su comisión su suma y que
se haga efectiva por la vía ejecutiva.
Públicamente los señores concejales,
por unanimidad acuerdan lo propues-
to por el Sr. presidente, autorizando a
la Intendencia del oportuno expediente
y en su concepto de fuente ejecutiva.

X La corporación, a propuesta de
la presidencia, acordó que por la Comisión de
Higiene se proceda a la formación de
la lista de familias pobres que tienen
derecho a asistencia facultativa y medica-
mentosa, toda vez que por el anterior ayun-
tamiento se se habia cumplido con este
servicio en tiempo oportuno, cual dispo-
ne el Reglamento Benéfico Sanitario pa-
ra el servicio de los pueblos, que hoy reg.

X Se dio lectura del artículo de la
Disposición de la Compañía de los Ferros-
Carriles de Madrid, Zamora y Alicante,
respectiva a que el cupón n.º ochenta y
siete de las obligaciones que esta Ayun-
tamiento tiene depositadas en aquella Com-
pañía, suplico, dicho primer de Julio pro-
ximo, un documento sobre su valor de pesetas
siete cincuenta y de treinta y siete y
cinco mil quinientas, pagándose en su vir-
tud a favor de pesetas siete con cinco
mil quinientos mil quinientas y que igual des

cuanto se han en los cupones unidos. Que las obligaciones amortizadas seguirán sufriendo el descuento de dos puestas cincuenta centimos, pagandose por tanto á cuatorcientos noventa y siete puestas cincuenta centimos, todo con arreglo á las leyes sobre utilidades y timbre.

El Ayuntamiento quedó enterado y acordó prestar su aprobacion.

X Por último se acordó el pago de las atenciones del presupuesto pertenecientes al mes actual.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firmaron los señores concejales concurrentes, de todo lo que yo el Secretario certifico. = Este presente es = Ayuntamiento = no vale = sobre lo que pade cupones = vale =



Liborio Blanco
de Jerez

Pablo Sagasta

José González

Manuel de Benito

Francisco Galan

Manuel de Benito

Antonio Lacerda

Luis Arce

Manuel de Benito

Manuel Muñoz



Manuel Muñoz

SESION ORDINARIA DEL 23 JUNIO 1901

Señores
Presidente
D. Gaborio Blanco de Gregorio
Concejales
" Juan Gaurate Beristero
" Manuel Acuña Beristero
" Pedro Mezales Acuña
" Ant. Sánchez Aguirre
" Municipali Juan Gaurate
" Juan Gaurate Flores
" Joaquín Gabán Beristero

En la Villa de Meruacáceros en
día de ayer de la noche del
veintitres de Junio de mil no
vecientos uno, se reunió en
la Casa consistorial y según de
finado al efecto, los señores
concejales que suscriben y al mar
que se presencian, bajo la presi
dencia del Sr. Alcalde don
Gaborio Blanco de Gregorio,
con objeto de celebrar la se
sion ordinaria de hoy, la cual declaró a

bierta y leída el acta del anterior día
aprobada.

Dada cuenta y lectura de los decretos
en oficiales de la provincia, el Ayuntamiento
virtuoso acordó el cumplimiento de las di
posiciones que le concierne.

+ Asimismo se dio, tambien, cuenta
y lectura del acta del recuento general de
la ganaderia existente en este término mu
nicipal, cuyo documento ha confeccionado
la Junta provincial para el año próximo ve
nidero y visto el Ayuntamiento que se
cumplirá. Las prescripciones del regla
mento, que ha estado expuesto al público
por el término legal y no se han inter
puesto reclamaciones en su contra, por
incumplimiento, por unanimidad, se acordó
prestarle su aprobacion.

+ El Sr. presidente, manifestó a
la corporacion que estaba sobre la mesa

des de hace unos dias, ya recibidas, las cuentas
del Agente que fue de este Ayuntamiento Don
Antonio Ruiz y Mercado, respectivas al primer
de semestre de mil ochocientos cuarenta y nueve,
primero y segundo de mil novecientos, así co-
mo la de primero de Puerto a veinte de Mar-
zo del presente año, recitaba en el caso de no
sancionadas y acordar lo que proceda. Dada
lectura íntegra de dichas cuentas, la corpora-
ción, deliberada, acordó prestarle su
aprobación, toda vez que han sido repura-
das en la forma propuesta por la Comisión
de Hacienda; que por la presidencia, con di-
ligencia aprobativa, se remitirá la ca-
pita a los Señores Hijos de Villa, ordenán-
doles hagan entrega del saldo resultan-
te a favor del Ayuntamiento, al Agente que
el mismo fuere en Badajoz D. José Duca
y Perop.

+ El Ayuntamiento acordó se comisionen toda la cantidad
necesaria para portales de las ven-
tanas del Patron de San Juan y oficina de Se-
cretaria, con cargo al capítulo de imprentas.

+ Por unanimidad se acordó la apro-
bación de las listas de las familias pobres
que se han de dar a mita ^{facultativa} ~~facultativa~~
desde presencia de Julio Urbante al teni-
do de Junio del año próximo.

+ Por la presidencia se dio cuenta de
haberse remitido, al H. Sr. Subdelegado
de Hacienda de esta provincia, para
su aprobación, la Matricula de subvención
industrial y de Comercio, y pedron de

Comunales de Gujo para el año de mil
novecientos dos, quedando enterada
la corporación.

+ Dada lectura de una comu-
nicación del Jefe de la línea de la
Guardia Civil de Haza referente á
un contrato en suales condiciones
la Casa Cuartel que ocupa la fuerza
del puesto de esta villa, interesando
que se apruebe en condiciones de soli-
dez ó caso contrario que se facilite
otra que reúna condiciones necesa-
rias para alojar las fuerzas. El Ayun-
tamiento en su villa acordó que
por la providencia se hagan las gestas
que se requieran para proporcionar
otra que reúna condiciones ventu-
rosas, y que se tome todo cuenta
de este acuerdo al Veniente Jefe de
la Línea.

+ El Señor presidente manifestó á la
corporación que el término del presente
año termina el plazo legal para la ad-
quisición de cédulas personales que esta-
ba en el caso de acordar que fuese que
se reformen las Triplidas, listas
de contribuyentes y con las cédulas se remi-
tieron á la superioridad con la suma
recomendada á los efectos oportunos,
lo cual fue aprobado por unanimi-
dad.

+ El Ayuntamiento acordó que toda
vez que el día veintinueve del presen-
te mes terminaba el plazo unanimes

tr. conculada para la remediación voluntaria del infortunio de Langosta, se cumplirá hasta el treinta del mismo, y que trascurrido quince se proponda con todo lo necesario por la vía de ejecución, mandando al efecto al agente ejecutivo a D. Jesús Coballos Alexander.

+ Por unanimidad se acordó señalar al redimidor del infortunio de Langosta en concepto de premio de cobranza, la suma de doscientas veinte pesetas.

+ El Señor presidente tuvo presente que con el fin de conservar el agua de los pilares para abbeveramiento público, se debía prohibir la extracción de aquella durante el Estío, y el Ayuntamiento lo acordó así, autorizándole para la publicación del oportuno Bando.

+ Se acordó conceder subsidios de permiso para atender al restablecimiento de su salud, a los Señores Alcaide, primer de D. Liborio Blanco y primer Teniente de D. Gabar Gonzalez, y que durante este tiempo se encargue de la Alcaidía el segundo Teniente D. Manuel Acuña Puente.

Fue habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión que por esos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico, y Medicamentos, y medicinas, y de sus valores, y de su importe, y de su utilidad, y de su valor.

Liborio Blanco
de Gregorio

Labar Gonzalez



Manuel A. Benítez Teaquín Galán

Pedro A. Aguado *efundido Pura*

Antonio Sánchez Luis Cuevas

Severino González

Manuel Muñoz Srta

Diligencia y La pongo yo el Secretario, y certifico: Que no ha podido celebrarse la Sesión Ordinaria de hoy por falta de asistencia de Votos necesarios. Alorruachos treinta de Julio de mil novecientos uno.



N.º 176
El Alcalde ayudante
Manuel A. Benítez

Manuel Muñoz Srta

Sesión del dos de Julio de 1.901, Supletoria á la ordinaria del 30 de anterior

Presidente
D. Tiborio Blasco de Regorio
Concejal
General Benítez

En la Villa de Alorruachos á dos de Julio de mil novecientos uno, siendo las once de la noche, presenciamos



D. Manuel Anacleto Priester
 D. Bernardino Peru Gonzalez
 D. Joaquin Galan Gervate
 D. Pedro Moyales Arde
 D. Luis Galan Gervate

en la Casa Comunitaria, previa convocatoria hecha al efecto, los tres concejales que suscriben y el mujer se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gregorio Pelazo de Gregorio, con el fin de celebrar la sesión de hoy en concepto de suplencia de la ordinaria del treinta del pasado cuando fuere, que no tubo efecto por falta de asistencia de Señores concejales, la cual declaró abierta dicho Sr. presidente y leida el acta de la anterior por apremiado.

Entrando en el despacho ordinario por el Secretario, previa la lectura de la presidencia, de cuenta y lectura de los decretos oficiales de la provincia que acordó el Ayuntamiento de las disposiciones que al Ayuntamiento concierne.

El Sr. presidente hizo presente al Ayuntamiento que por error de estimacion habia consignado en el informe de la comision de Hacienda, la suma de mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas doce cuartos, como debito al fondo municipal de D. Emilio Garcia Pelazo y Garcia por sus obras, trabajos, estudios y reintegro de documentos satisfechos por el Ayuntamiento en Badajoz, con fondos del municipio, según cuenta del primero y segundo Ayuntamiento de mil novecientos y primero de Enero al cargo de Sr. Marro del año actual, siendo el adeudo debito el de mil doscientas cincuenta y cuatro pesetas setenta y cinco cuartos, y por tanto se estaba en el caso de bal



ver sobre el acuerdo en que se le tuvo un-
prensable de la referida suma de mil cuatro-
cientas noventa y nueve pesetas, doce
centimos, y acordar hacerla de la de mil
doscientas cincuenta y cuatro pesetas se-
tenta y cinco centimos que es el verdade-
ro debito. Y acordar los Señores Concej-
les, por unanimidad acuerdan lo pro-
puesto por la providencia, y que de esta
particular se coloque certificación en
el expediente que se instruye contra el
Sr. Donce Delgado, y se notifique debida-
mente.

+ El Ayuntamiento queda enterado
de la orden del Señor Delegado de He-
cienda sobre prorroga de ejecución de
cédulas personales en periodo voluntario
hasta el treinta y uno del corriente mes,
y de haber sido publicado el oportuno
bando dictado por la Alcaldía, hacién-
do saber al vecindario la prorroga re-
ferida.

+ A propuesta de la presidencia se acor-
dó por unanimidad establecer un tribu-
to para las introducciones de mercancías
sujetas al impuesto de consumo, en la
puerta de Huesca y que se haga sa-
ber enterado al Sr. Donce Delgado.
Sr. Donce Caballero, para su conocimiento.

+ El Concejal D. Amador Pérez, pro-
pone a la corporación acordar que la
comisión de policía Urbana gire una
determinada inspección a la cañería de la
Fuente de Los Moros y en su vista im-

formarse del estado en que se encuentran, acordándose así por el Ayuntamiento.

+ Dada cuenta y lectura de las vueltas por el Ayuntamiento en Badajoz a D. José Duca y Terro, duque el veinte de Mayo al treinta de Junio próximo pasado y en continuarse con forma, la corporación por unanimidad acordó aprobarlas y que diligencias se hicieran por la presidencia la copia de ellas.

+ El Señor presidente expuso: Que al hacer se cargo de la Alcaldía había encontrado incumplidos todos los servicios periódicos y sin haber libros y documentos necesarios para la buena marcha de la Secretaría y contabilidad municipal; que con este motivo se ha tenido necesidad de adquirir todo lo necesario al efecto y por tanto hecho gasto que requiere su pronto pago, proponiendo al Ayuntamiento acordase que del capítulo primero, artículo segundo se hiciera el total importe de las facturas que la municipalidad ha pagado por conducto del Ayuntamiento D. Duca. Hubo opinados los Señores Concejales, por unanimidad acordado lo propuesto por la presidencia.

+ Un mismo Señor presidente manifestó al Ayuntamiento, que tenía necesidad de marchar a la ciudad de Almodovar en unión al segundo teniente de Alcalde D. Manuel de la Cruz, a fin de ejercer diligencias o demandas por el Sr. Duca de sustitución del partido, y el Ayuntamiento acordó conceder a ambos Señores los días que necesitan para ello.

Que habiendo otros asuntos de



que tratar u libranza la misma, que fir-
man los señores concurrentes, de que
yo el Secretario certifico. =



Gloria Blanco
de Jovada.

Juan Gonzalez

Manuel Muñoz

Manuel Muñoz

Juan Cuervo

Juan Cuervo

Pedro Canales

Juan Cuervo

Manuel Muñoz

Manuel Muñoz

P diligencias La prongo yo el secretario pa-
ra hacer constar que la sesion
ordinaria de hoy no ha podido
tener efecto por falta de asis-
tencia de señores concejales, de que
certifico. Hornachos siete de julio de
mil novecientos uno =
El Alcalde ordinario



Juan Gonzalez

Manuel Muñoz

Sesion del dia 9 de Julio del 701, supletoria
a la ordinaria del 4 del mismo

Presidencia

D. Gloria Blanco

En la villa de Hornachos, a las
once de la noche del mes de Julio
de mil novecientos uno, reunidos

D. Manuel Acuña Prieto
 D. Pedro Mogabli Acuña
 D. Luis Cuevas Yacima
 D. Francisco Perera

son en las Casas consistorial y salan
 de teniente al efecto, los señores con-
 sejalos que suscriben y al margen se
 expresan, bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde D. Tiborcia Ojeda de Lugo
 y con el fin de celebrar sesión en un

repto de supletoria o la ordinaria del dote, que
 no tubo efecto por falta de asistencia de otros
 señores concejales, la cual declaró abierta dicho Sr.
 Presidente y leído el voto de la mayoría
 fué aprobado.

Quinto se acordó el despacho ordinario, y el
 venturo previa la verificación de la presidencia
 de cuenta y lectura de los Partes oficiales
 de la provincia, que dando enterada la cor-
 poración y acordó el cumplimiento de las
 disposiciones que se concierne.

Por unanimidad se acordó el pago de
 quinientos ochocientos y una puntas del ca-
 pítulo de imprentas por haber sido des-
 contadas por la Hacienda al abonos intente
 de inscripciones, por el concepto de impunto
 sobre inutilidades.

A propuesta de la Presidencia se acordó
 de la separación de los diez puestos habidos
 en el piso del Salón de Sesiones, con cargo al
 capítulo resto, entendiéndose primero del presupuesto
 de veinte, entendiéndose a dicho título para que
 dicho lugar se lleve a efecto la separación.

Del mismo modo se acordó abonar a D.
 Angel Gonzalez Marquez, seis puntas con
 sesenta centavos por medicamentos su-
 ministrados de su oficina de Farmacia
 a enfermos pobres, que no figuran en



mayores, D. Manuel Acosta Benítez y D. Pedro
 Moyales Acosta y por el segundo D. Luis Galán
 Benítez y D. Antonio González Benítez por haber ob-
 tenido igual número de votos, el Ayuntamiento
 acordó, ^{por unanimidad} proceder al sorteo en la forma que di-
 ce el artículo tercero del Real Decreto de 20 de Mayo de
 1808 de sus reales cédulas de 1807 y 1808, de
 la cual se verificó el sorteo, acordándose por
 la suerte para concejales los siguientes: Por el
 primer distrito D. Juan González Benítez y
 D. Manuel Acosta Benítez y por el segundo D.
 Luis Galán Benítez. Acordándose así mismo
 la corporación que se publique el presente
 sorteo en la forma precedida, notifi-
 cándolo a los señores de ley que se encargen
 certificación de este particular para sumir-
 le al expediente de su ración.

+ A propuesta de la presidencia se acordó
 por unanimidad, abonar quinientos pesetas en
 cuenta corriente con cargo al capitulado in-
 dicado del presente natural, en parte de la
 repartición al Diccionario de Adhesión Instrucción
 municipal.

+ El Ayuntamiento acordó también por
 unanimidad que se confeccionen el presupuesto
 extraordinario para el año actual.

+ El Sr. Presidente hizo presente a la corpora-
 ción que en cumplimiento a lo acordado por
 el Ayuntamiento en sesión del día 10 de Mayo
 pasado en que se le confirió la misión
 de sustituir a la local apropiada para casa
 cuartel de la guerra de guardia civil de
 punto de esta villa, toda vez que
 el que hoy ocupa se encuentra en



+

malas condiciones según parte dada a
 esta Alcaldía por el Sr. Teniente
 de la línea de Haza, del que se ha
 con conocimiento los señores con-
 cejales, habiendo en contrato una que llama
 las sujeciones que se requieren, según
 de los señores hijos de D. Francisco Morán
 y su hijo, en el año de 1814, en la villa de Fernando
 Caballero, por el precio de setenta y cuatro
 de alquiler actual. Tutorados los señores concejales
 por unanimidad acuerdan, autorizar a su pre-
 sidente para que haga el contrato de novien-
 do y que si ocurriera la cantidad estipulada en
 la consignación presentada, se cumpliere
 en el adicional que al efecto ha de formarse.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
 se le acuerda la sesión, que firmen los señores
 concejales de que yo el Secretario certifico=
 Autorizada por unanimidad de los señores concejales=
 D. Juan María de los Ríos



de los señores
 Juan José de los Ríos
 Manuel de los Ríos
 Manuel de los Ríos
 Manuel de los Ríos
 Manuel de los Ríos

Manuel de los Ríos
 Sr.



DIPUTACIÓN
 DE BADAJOZ

La pongo yo el Secretario

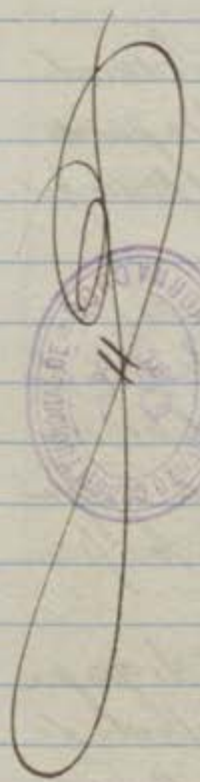
para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria de hoy, por falta de asistencia de los señores Concejales, de que certifico p. Hornados a las once de julio de mil novecientos uno =



Nº 10.
El Alcalde
Leonor Blanco
de Freixo

Manuel Muñoz

Sesion del dia 16 de Julio de 1901. Con carácter de extraordinaria y por el dia de mil novecientos uno, punto de reunion de la mañana, se reunieron en la Sala Capitular los señores que componen el Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad, cuyos señores y cargos al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Leonor Blanco de Freixo, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia. Declarada abierta esta sesion por la lectura de la acta que fue aprobada sin discusion.



Tratando en la orden del dia por el Secretario previa la lectura de la prescripcion de lectura de los Dictámenes oficiales y correspondencia de la aljama de Santa Cruz y el Consejo de cumplimiento de otras ordenes Continuas.

+ La propuesta del Sr. Presidente p. acordar el pago de las atenciones del presupuesto, perteneciente al mes actual.

+ Tambien se propuso que se prescribiera lo acordado con el Sr. Julian Jimenez Castro para un nuevo continuo diario en el concepto de gratificacion como Cartero de esta plaza, cuyo pago se

realizarse con cargo al Capitulo de Negros.

+ El Sr. D. Pedro de Comas y Sotomayor a la Corporacion de que se trata, celebrando los aperturas de los libros de Cuentas segun el Real Decreto publico, en virtud de lo que se ha acordado en el Consejo de Indias, a objeto de estimular a la piedad el trabajo, con subvencion de premios. El Ayuntamiento de San Pedro de Macoris por unanimidad y que el Capitulo Cuarto, articulo quinto del Presupuesto Comunal se celebre a prorroga de la Cautela que se prescriba en el Comisario, cuyo efecto queda autorizado.

+ Al mismo tiempo para presentarse habiendo verificado el Sr. D. Pedro de Comas y Sotomayor que resultaron suscitados y declarados presentados, cuyo resultado se ha publicado y notificado a los interesados. El Ayuntamiento de San Pedro de Macoris queda autorizado.

+ Si en el presente estado de que el Segundo Comisario de Alcalde D. Manuel de los Angeles habia pasado a la Real Audiencia provincial como juez.

+ Tambien se dio cuenta de que por el Gobierno Civil de la provincia se habia desahogado a este Alcalde de la Real Audiencia instruido para transferir Creditos de uno a otro Capitulo del Presupuesto, a objeto de que se pudiese de nuevo con arreglo a la Ley de presupuestos legales.

+ Igualmente se dio cuenta por el Sr. Presidente de que por el mismo de este Valle, se habia expedido un Real Decreto publico para que se le trasladase a su vivienda una Casa sita en la Calle de San Blas la Católica, y a las 12 de la noche de Gobierno que en la actualidad se esta en nombre de Don Juan de Dios de la Cruz, con el fin de que pueda ser vendido o en nombre en el Registro de la Propiedad del partido. El Ayuntamiento de San Pedro de Macoris se acuerda como se pide y que se le facilite.

al presentarse la oportuna certificación

La presidencia de este ayuntamiento de un escrito presentado por don
Nicasio Caballero Hermano de don Antonio Gonzalez Brindos
y don Luis Galan Carrate sobre reclamacion de utilidad
de las acciones parciales de Conceptos verificadas el veinte
uno de Abril ultimo y tambien efectuando el suyo del
ordal. El Ayuntamiento acordó. Que el interesado y que
por el Abate presidente se transmita el expediente de re
clamacion en la forma legal. Sobre cual local en el mes
primo el Concejal don Francisco Maximiano de Castan
eta y fernando abisub.

+ Se acordó por unanimidad nombrar suplente de sin
dico para que sustituya al propietario en ausencia y en
falta de este al Concejal don Francisco Maximiano de Castan
eta y fernando abisub y por el cargo.

No habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Presidente le
punto de ser ordenado para que se presentase esta que con
el primer voto los concurrentes de que certifico.

Yborie Marco

delegado

Luis Gonzalez

Antonio Sanchez

Pedro de S. ...

Juan ...

Sebastian ... Luis ...

...

El ...

Preli naria el 19 de Julio de 1808 a las once y veinte minutos de la noche de mil novecientos
el 19 de Julio de 1808 vicaria uno. siendo las once de la noche se reunieron
en el salon de sesiones de la Casa Capitular los señores
que componen el Ayuntamiento Constitucional de la



Mismo Cuerpo Nombró al Marqués de...
 a objeto de celebrar la misma...
 t. Esos bajo la presidencia del Sr. D. Mateo...
 Liborio Plasencia de Propio. Aprobada...
 desde por mi el Secretario...
 lo anterior, fue aprobada...
 Distinguido y con...
 Menciono el Ayuntamiento...
 to de Cuanto...

Por la presente se manifiesta...
 que debe de llegar a su conocimiento...
 Distinguido de...
 Antonio...
 no el...
 intereses de...
 la...
 no la...
 me...
 y...
 No...
 ordenando...
 dos con el...



Liborio Plasencia
 de Propio

Manuel Acosta
 Presidente

Manuel Acosta
 Presidente

Luis Acosta

Manuel Acosta

Pablo...

Manuel Acosta

Manuel Acosta

Manuel Acosta

Piligencia por la cual yo el secretario vee
 dito no habiéndose podido celebrar la sesión
 ordinaria de hoy, por falta de asis-
 tencia de señores Concejales, de que cer-
 tifico: Hornachos veinte y ocho Julio
 de mil novecientos uno -

x. w. B.º

Liborio Marco

de secretario

M. S. S. S.

su

Sesión del 30 de Julio de 1901. Suple-
 toria a la ordinaria del 28 del mismo.

Presidente

D. Liborio Marco
Concejales

D. Sabu Gonzalez
 Manuel Acedo
 Antonio Sanchez
 Pedro Nogales
 Gumersindo Ben
 Juan Gonzalez
 Luis Cuellar
 Joaquin Galan

En la villa de Hornachos sien-
 do las nueve de la noche, se reu-
 nieron en la Casa Consistorial
 y salo destinado al efecto, los
 Señores Concejales que suscri-
 ben y al margen se exponen,
 bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde D. Liborio Marco de
 Gregorio, con el fin de cele-
 brar sesión en concepto de
 supletoria a la ordinaria
 del veinte y ocho del mismo, que no
 tubo efecto por falta de asisten-
 cia de Señores Concejales. Declara-
 da abierta por la presidencia y
 leída el acta de la anterior, fué
 aprobada.

La Corporacion quedó
 enterada de los Boletines oficiales
 y acordó el cumplimiento de los



disposiciones que le conciernen.
Se acuerda amillarar a nombre de Promotor Buenavista Vivas una casa sita en la calle de la Penina de esta villa, de cuyo finca se ha instruido expediente posesorio en el juzgado municipal para inscribir a su nombre en el Registro de la propiedad del partido expresada finca; y resultando del mismo que se han satisfechos los derechos reales, habiéndose suscritido la inscripción por no figurar aquello amillanada a nombre de la poseedora, se dispuso llevar a efecto dicha transferencia con el solo fin de que pueda tener lugar la inscripción solicitada, librándose certificación de este acuerdo a la interesada.

Seguidamente se dio cuenta de otro expediente instruido en el juzgado municipal a instancia de D. Juan Sagarra Delgado para inscribir a su nombre en el Registro de la propiedad la casa número de la calle de Preme dios de esta villa y resultando que expresada finca figura amillanada a favor de Francisco Sagarra Navarro, habiéndose pagado los derechos reales y tomado constancia preventiva en el Registro de la propiedad del par

lida por no figurar amillanado a nombre del actual poseedor, el Ayuntamiento acordó por unanimidad amillar a nombre del solicitante la casa enumerada con el solo fin de que pueda tener lugar la inscripción definitiva y con el líquido impoñible de cuarenta y cinco puestas, librandose en tal inscripcion de este acuerdo al interesado.

+ Se dio cuenta de un escrito que se dirige a la Corporacion el profesor Veterinario D. Juan Lopez Cascos y se acordó se tenga en cuenta en la formacion del Presupuesto ordinario para el próximo año y que pase a la Comision de Hacienda para su estudio.

+ Por el Presidente se manifestó haberse ofrecido por el Juzgado las acciones criminales en la causa que se sigue a Pedro Corro Delgado habiéndose reservado el mostrarse o no parte en el proceso si lo creyera conveniente. La Corporacion quedó enterada y acordó aprobar en un todo la determinacion de la presidencia.

+ Se acordó reparar, si es posible, la puerta de la torre del reloj de la villa o en su defecto se construya o coloque una nueva costeando su importe del capital de Impoñistos.

+ Por la presidencia se propuso la conveniencia de elevar una



exposición al Ilmo Sr. Obispo
de esta Diócesis, haciéndole notar
la falta que se observa en el
personal de la parroquia de es-
ta villa no obstante el celo y
actividad desplegada por el in-
coordinador encargado de la mis-
ma por enfermedad del Sr. Cu-
ra propio; hechos que si se tie-
ne en cuenta la importancia
de la población, verdaderamente se
comprende la imposibilidad ma-
terial de que pueda estar bien
servida la parroquia, maxime
en una época como la presen-
te en que abundan mas las en-
fermedades, la Corporación por
unanimidad acordó lo propues-
to por su presidente =

Se acuerda en vista de
la cuenta que presentan los
señores Barro y Piedruejo im-
portante treinta y nueve pesetas
setenta y dos céntimos por
varios conceptos y presupuesto
anterior, que pasa á examen
de la contaduría y en su caso
abonar su importe, si no estubiese
satisfecho y hubiese consignación
para ello, con cargo al Presupuesto de langosta, corriente.

Se dio cuenta de un
exericio que presenta el oficial
temporero de la Secretaría Don
Cesario Echea Corrales en que

manifiesta que por ocupaciones propias no le es posible continuar en el cargo que ha venido funcionando y pide se le admita la renuncia que del mismo presenta a partir de primera de agosto próximo; la corporación acuerda acceder a lo solicitado por el Sr. Cabe y que se provea dicho plaza en el juicio del Sr. Alcalde y Secretario el servicio de la oficina lo reclama.

+ Del mismo modo el oficial segundo de la Secretaría D. Eduardo Reyes Lopez, expuso verbalmente en este acto que teniendo necesidad de prestar servicio en la administración de consumo como Interventor del Impuesto, para cuyo cargo ha sido nombrado por el arrendatario y había de tomar posesión el día primero del mes próximo, no puede continuar en el referido cargo en atención a las razones expuestas, rogando a la corporación se sirva admitirle la renuncia que al efecto presenta. El Ayuntamiento dió la orden, quedando satisfecho de el comportamiento como funcionario del Sr. Reyes Lopez que se provea lo vacante de dicha plaza.

+ Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente hizo saber a la corporación que el secretario D. Manuel Muñoz Rebollo, le había presen-

tado, tambien, con fecha quince
del actual le renuncia de su car-
go, fundando en su delicado estado
de salud y los multiples trabajos qe
ofrece el desempeño de la secretaria
rui que han agudado su padeci-
miento; el Ayuntamiento despues
de significar que siente la deter-
minacion de tan quisto funciona-
rio, que ha merecido la confian-
za de toda la Corporacion por su
laboriosidad y actividad, veniendo
de en el corto tiempo que ha de-
sempeñado la secretaria, acuer-
da admitir la renuncia del tenor
Munoz Brabado como secretario y qe
en atencion a' quedar vacante la
plaza de oficial segundo de la
secretaria, se le ofrece por si
le conviniera y quiera aceptar-
la, toda vez que el desempeño de
la misma habra de proporcionar
le menor trabajo y a este efecto se
autoriza al Sr. Presidente pa-
ra que lleve a' cabo dicha gestion,
entendiendose nombrado por una
minidad tal oficial segundo si
aceptare este ofrecimiento, con los
haberes que le correspondan con
arreglo a' presupuesto.

+ tambien se hizo valer por
el Sr. Alcalde al Ayuntamiento,
que por virtud de la anterior
renuncia y en concepto de in-

terino, habia nombrando secretario al que ya lo ha sido con anterioridad de esta corporacion D. Manuel Lopez Hernandez, acordandose quedar en libertad y dar por bien hecho el nombramiento de secretario interino y que para la provision de lo vacante, se instruya el oportuno expediente anunciandose en la forma debida y en cumplimiento de las demas tramites legales.

Se dio cuenta de la circular relativa al ingreso en caja de los moros del presente recemplase, habiendose cumplido las prescripciones relativas a' citacion de moros y acordado nombrar Comisionado para ir a' la Capital de la zona a' Antonio Godoy Machis, a' quien se le abonara' la suma de cincuenta pesetas en cargo al Capital primero, articulo sexto del presupuesto vigente.

Que se abonen tres pesetas a' Celestino Andrades por la limpieza del lavadero, fuente y pileta publicas, pagando su importe del Capital sexto, articulo tercero del presente presupuesto de gastos.

Tambien se acordó que con el fin de gestionar varios asuntos pendientes de resolucion en las oficinas provinciales pase a' la Capital el secretario del Ayuntamiento, abonandosele por gastos de viage y estancia la suma de ciento veinte y cinco pesetas con cargo al cap. 1.º art.º 8.º =



Un atención a estar próxima la época de efectuar los reintegros de granos y metálicos al Dórito de esta villa y practicar la oportuna liquidación general de cargo y doctos que constituyen el capital del citable cimiento, se acuerda que por la Comisión respectiva, en unión del depositario D. José Frances Salguero, se lleve a cabo dicha operación, toda vez que no se ha realizado antes por virtud de que siendo hasta aquí un tiempo ocupadísimo en que los labradores, aún atareados en las faenas agrícolas, se hacía imposible llevar a efecto la liquidación, no habiéndose hecho otra cosa que el último repartimiento de granos y metálicos de cuantías cantidades se han solicitado, desconfiándose de, por falta de antecedentes, la verdadera existencia y tanto en granos como en metálicos de lo haber.

También se acordó que ejecutado que sea el anterior acuerdo, sea separado del cargo de depositario del Dórito, el que lo es en la actualidad, D. José Frances Salguero y que interin se provee dicha plaza y en curso de expediente, se nombre con carácter concejil a D. Basilio Acaso Galatés, el que se hará cargo de las existencias que resulten y documentación de que le haga entrega el depositario

que casa, mediante acta que al efecto se extendió.

Se dió cuenta de dos solicitudes que presentan los vecinos Gregorio Durán Cisneros y Antonio Caballero Gonzalez pidiendo la concesión de terrenos para edificaciones del sobecante de la vía pública, en la calle del Sol; el Ayuntamiento acuerda pasar a la Comisión de policía urbana a informar.

Por último se acordó autorizar al Sr. Alcalde y Regidor Sindico para formalizar el contrato de arrendamiento de la casa de D. Joaquín Ullasauri y hermanos, que habia de ser destinado a casa Cuartel de la Guardia Civil del pueblo de este villor, fijando como plazo de duración el de seis años como minimum y que a la vez se pase comunicacion a D. Francisco Chamiz de Castañeda haciendole saber que terminarse el contrato de la casa de su propiedad que hoy habita lo fuere de dicho Instituto, por virtud de este acuerdo y como consecuencia del estado ruinoso de parte del edificio segun comunicó el Sr. Jefe de la línea de Zafra, a la vez y haciendo uno de la Condicion 4.^a del contrato, el próximo día 30 de Septiembre de 1911, se extendió la siguiente acta.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, disponiéndose a retirarse la pie

sente que firman los concuerren-
 tes, de que yo el secretario certifique
 sobre responsabilidad = estar proximo el ipso
 = vale = sobre responsabilidad = seis = vale = entre
 lineas = todo = tambien vale =



Liborio Blasco
 de Gregorio

Manuel Acebo

Benito

José González

Juan González

Antonio Sánchez

Joaquín Galán

Gumeriando Berro

Luis Cuevas

Pedro Rodríguez

M. Lopez

Finis

Sesion ordinaria del dia 11 Agosto 1902

- Presidente
 D. Liborio Blasco.
Concejales
 D. José González.
 " Manuel Acebo.
 " Juan González.
 " Joaquín Galán.
 " Antonio Sánchez.
 " Gumeriando Berro

En la villa de Hornachos ven-
 do las nueve de la noche del
 cuatro de Agosto de mil no-
 vecientos uno, se reunieron
 en las Casas Consistoriales
 y salon destinado al efecto, los
 Señores Concejales que al mar-
 gen se expresan, bajo la pre-
 sidencia del Señor Alcal-
 de Don Liborio Blasco de Gre-
 gorio, con el fin de celebrar

la sesion ordinaria de hoy, que decla-
 ró abierta dicho Señor y leida el acta

de la anterior fue aprobada.

Entrando en el despacho ordinario y el Secretario dió cuenta y lectura de los Boletines oficiales, quedando enterada la Corporación y acordando el cumplimiento de las disposiciones que le conciernen.

Seguidamente se acordó recomponer la cañería de la Fuente de los moros, costeando los gastos que se originen del Capítulo 6.º, artículo 3.º del presupuesto que rige.

A propuesta del arrendatario de consumos de esta localidad en escrito de que se ha leído lectura, se acordó suprimir el fiado establecido en los Pilones, toda vez que no se efectúan introducciones por expresado punto, sin perjuicio que continúen en vigor las mismas rutas que vienen vigiendo y haciéndose saber al público a los debidos efectos.

Por el Sr. Alcalde presidente se dió cuenta haberle ofrecido al Secretario Don Manuel Muñoz Trabado, por si quería aceptarla, la plaza de Oficial segundo, habiendo quedado conforme y tomado posesion del destino de referencia. La Corporación quedó enterada y acordó por unanimidad ratificar el nombramiento hecho en su favor en la sesion anterior.

Se acordó elevar a escritura pública el contrato de arrendamiento



de la Casa Cuartel de la Guardia Civil propia de las herederas de D. Francisco Morán y omel fijándose como tiempo de duración del contrato el de seis años y que los gastos que se originen con motivo de las obras que son precisas ejecutar para que llene destino que se destina dicha casa, se conierten por cuenta del Municipio, debiendo ser descontado su importe en los pagos de alquiler de los tres primeros años proporcionalmente y al rendimiento de cada trimestre.

+ Por unanimidad se acordó ratificar el cargo de oficial temporero a D. Antonio Romero Gomez que viene prestando servicio desde el día primero del corriente.

+ Se acordó conceder un mes de licencia al Alcalde Presidente D. Liborio Blasco de Gregorio para que pueda ausentarse a baños.

Por último se acordó la distribución de fondos del mes de la fecha, autorizando al Sr. Presidente para que haga la ordenación de los haberes del personal y demás atenciones del mes de Julio. =

Y sin mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, que firman los concurrentes, de que certifico =

Liborio Masas
de Gregorio

AntONIO SANDOZ
Pablo González



Manuel Acuña
Benítez

Juan González

Guillermo Duce
Leopoldo Pardo
J. Rodríguez

Luis Cuevas
Pedro Aguado

M. Lopez
ma



Sesión del 13 de Agosto 1901, supletoria
 a la ordinaria del 11 del mismo.

- Presidencia
 D. Sabas González
 Concejales
- Manuel Acuña Benítez
 - Guillermo Duce
 - Leopoldo Pardo
 - Antonio Sánchez
 - Pedro Aguado
 - Juan González
 - Luis Cuevas

En la villa de Horna-
 chos siendo las nueve de la
 noche del trece de Agosto de
 mil novecientos uno, se reu-
 nieron en la Casa Consis-
 torial y salon destinado al
 efecto, los señores Con-
 cejales que al margen
 se expresan bajo la pa-
 sencia de D. Sabas Gon-
 zález Benítez, primer Con-
 cejal de Alcalde en fun-

ción por estar en uso de licen-
 cia el propietario, con el fin
 de celebrar la sesión de hoy
 en concepto de supletoria por no
 haber tenido lugar la ordina-
 ria del 11 por falta de asisten-
 cia de señores Concejales. De



clarificada abierta la de este día
y dando lectura del acta de la
anterior fue aprobada.

Se expusieron que
interesa de los Boletines ofi-
ciales de la provincia y acordó
el cumplimiento de las dis-
posiciones que le concierne.
Se dio cuenta de un
expediente posesorio instrui-
do en el juzgado municipal
de esta villa a instancia del
vecino Antonio Navarro Cor-
ro, para inscribir a nombre de
su mujer Berona Bayaraca del
gado en el Registro de la pro-
piedad las fincas siguientes:
Una tierra de labor de una
fanega y tres celemines al si-
tio de Netaimar, de cuya finca
sobre esta villa consta una fa-
nega con la utilidad de pesetas
ochenta y dos céntimos;
una casa en la calle de Hernán Cor-
tes señalada con el número 32
moderno cuya utilidad es de se-
senta y seis pesetas;
otra casa destinada a pensión
deco situada en la calle del
Calvario marcada con el número
uno de gobierno, que tiene fija-
da una utilidad de veinte y
una pesetas. — Y resultan-
do de expresado expediente que

u han satisfecho los derechos de la
 Hacienda no habiéndose llevado
 a cabo la inscripción por no fijar
 las fincas millares ni
 nombre de la poseedora, se acuerda
 de luego luego la oportuna
 transferencia del dicho terreno
 en cuenta al formar el primer
 expediente al fin del presente
 que por lo que respecta a los
 celebrados de deferencia de cabida
 en la primera finca, se instruya
 el correspondiente expediente de
 alta; todo ello en las finas de
 inscripción en el Registro de la Propiedad.

Se dio cuenta de la contesta-
 ción que el Sr. Obispo de la Dióce-
 sis dio a la exposición que se le ha
 dirigido en solicitud de que se
 aumente el personal de la parro-
 quia de esta villa por demandar
 lo así las necesidades del culto,
 habiendo quedado enterada la Cor-
 poración.

También se acordó estam-
 par en este acta el acuerdo to-
 mado en sesión del día treinta
 de Julio último respectivo a la
 aprobación del proyecto de pre-
 supuesto adicional para 1901
 mandando se expusiese al pú-
 blico por el plan reglamentario,
 todo ello en atención a que
 por un error involuntario no se



hizo constar en el acta de dicha
sesion.

Se acordó conceder al
pobre impedido Tomás Delgado
de Sanchez un socorro mensual
de cinco pesetas con cargo al Ca-
pítulo de Beneficencia.

A propuesta del Conce-
jal Sr. Acuña Benítez se acordó
adquirir un juego de lobos
y dos volantes para el servicio
de la alcaldía y secretario
de Ayuntamiento, satisfaciéndose
un importe del Cap. 1.º art. 2.º
del presupuesto corriente.

Por último se acordó publi-
car bando para que los dueños de
positos efectuen el reintegro de qua-
ros y mitades tanto de corriente
como de atrasos abriendo la paga-
ra desde el próximo día diez y seis
del actual.

Fue habiendo otros asun-
tos que tratar en el ante' ha se-
rón que firman los concurrentes
de que certifico = sobre respo-
so = el día treinta = Vale =

Las señoras *[firmas]*

[Firma]

[Firma]

Traguera Galan Manuel A Benítez



El Excmo. Sr. D.
D. Joaquín Rodríguez
~~...~~

El Sr. D.
D. ...

Sesion del 20 de Agosto de 1901 supletoria de la ordinaria del 18 del mismo.

Presidencia

D. Sabas Gonzalez

Concejales

- D. Manuel R. Benito
- " Joaquin Galan
- " Gunderin de Perez
- " Pedro Hoyos
- " Rosendo Adas
- " Juan M. Ramirez

En Hornachos siendo las nueve de la noche del veinte de agosto de mil novecientos uno, se reunieron en el salon de sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del primer Sr. D. Sabas Gonzalez Benito por hallarse disfrutando de licencia el Sr. D. Thiborio Blasos, con objeto de celebrar la sesion de hoy en concepto de supletoria de la ordinaria del día ya ochos del corriente que no pudo celebrarse por falta de asistencia de algunos Concejales - Abierta la sesion por el Sr. Presidente fue leida por mi el secretario el acta de la anterior, segun consta del libro minutorio, todo lo que debido a encontrarse en esmo el oficial de la Srta D. Manuel Estuñe Garcia, que está encargado de este trabajo, no ha podido ser trasladada



al correspondiente libro de ac-
tas, siendo expedida y pasando
de a' ocuparse la corporacion de
los asuntos contenidos en la orden
del dia.

Se leyeron los Decretos, ofi-
ciales de la provincia y a mas
de el cumplimiento de los or-
denes que le concierne.

Se dio cuenta de un
expediente peticionario instruido en
el juzgado municipal de esta villa
de instancia de Juan Hiraldo
Perra para inscribir en el Registro de
la propiedad a nombre de su mujer Consue-
lo Montero Balda las fincas siguientes
Doce fanegas de tierra pedregosa y ma-
tuosa en este termino del sitio de la Sierra
de las Penas conocido por puda-
no de Huesa y diez y ocho fanegas de tie-
rra de regadío claro que la anterior al
sitio de Penuelas del Castillejo o
delano de Mayrencia conocido por pe-
dano de Montero que adquirió por
compra a Pedro Montero Alto por
documentos privados sin que dichas
fincas resulten amillanadas a nom-
bre del vendedor ni de otro por
uno alguno y resultando de
mencionado expediente que a bien
satisfecho los derechos a la Hacia-
da, estando suspenso la inscrip-
cion por no figurar amillana-
das expresadas prescindiendo

bre de la pensión, se acuerda que se instruya el oportuno expediente de celta y se le asignen los utilidades que a cada una correspondan con arreglo a su clase y calidad, a cuyo efecto se debe trasladar de este expediente a la Junta pericial a los efectos del Reglamento de la Contaduría de la Intendencia de Do la Septiembre de 1875 a fin de que cause celta en el primer expediente que se forme expedirse en una certificación al interesado a los fines de inscripción en el Registro de la Propiedad.

Por el Concejal Sr. Borrero de Castañeda se pidió que conste en esta acta el hecho de un haberse establecido en el libro de actas la correspondiente a la última sesión y ha bien sido promovido entre Picho Sr y la Presidencia en un incidente en el que tomó parte también el Sr. Acuña Domínguez para protestar de ciertas frases vertidas por el Sr. Borrero por entenderlos malentendidos por la Corporación, el Sr. Presidente lebante la sesión retirándose sin firmar los señores Acuña, Uchate y Borrero a la constancia de y haciéndose los demás señores concejales presentes de que certifica =

Labor González

Manuel A. Acuña



Excmo. Sr. D. Pablo Kapala
Sr. Juan Gonzalez

Joaquin Galan Leopoldo Dorro
Rodriguez

El. S. S. S. S.
m. S. S. S. S.

Sesion ordinaria del dia 25 Agosto 1901.

- | |
|----------------------|
| <u>Presidente</u> |
| P. Liborio Blanco |
| <u>Concejales.</u> |
| P. Sabas Gonzalez |
| " Jumerindo Perez |
| " Pedro Fogales Arco |
| " Leopoldo Dorro. |
| " Juan Gonzalez |
| " Joaquin Galan |

En la villa de Hornos siendo las nueve de la noche del veinte y cinco de Agosto de mil novecientos uno, se reunieron en la casa consistorial y salon destinado al efecto, los señores Concejales que suscriben y al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Liborio Blanco de Gregorio, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de hoy que se abrió abierta dicho Sr. y leído el acta de la anterior fue aprobada.

Entreando en el despacho ordinario, yo el secretario di cuenta y lectura de la correspondencia oficial y de los Boletines de la provincia y se acordó el cumplimiento de las disposiciones que concierne al Ayuntamiento.

Entiendo en el despacho ordinario, yo el secretario di cuenta y lectura de la correspondencia oficial y de los Boletines de la provincia y se acordó el cumplimiento de las disposiciones que concierne al Ayuntamiento.

A propuesta del Sr. Presidente

se acordó que en lo sucesivo se celebren las sesiones ordinarias a las nueve de la mañana segun está acordado en la sesión inaugural, en atención a haber desaparecido la causa que motivó la variación de horas.

X Se dio cuenta de haber sido deruelto el expediente electoral por acuerdo de la comisión provincial disponiendo se haga nuevo escrutinio y se computen a favor de D. José Franco Salguero los votos obtenidos por D. José Francisco Salguero y se acordó sea cumplido en todas sus partes el expresa do acuerdo de la Comisión provincial.

X Por la presidencia se hizo saber a la Corporación haberse ultimado los reconocimientos prometidos por los joritos de lounyoria para conocer los terrenos infestados en este término acordandose se de cumplimiento en todas sus partes a la Circular del Sr. Gobernador Civil, relativa a este asunto.

X Se presentó una nota de derechos que reclama el Veterinario D. Juan Lopez Cascos que importa 40 pesetas por honorarios debenignos en varios reconocimientos practicados en las ganaderias infestadas de glosopoda en este término municipal y en su vista se acuerda satisfacer su importe con cargo al Capitulo de imprevisos del presupuesto vigente.

X Se acordó autorizar a D. José Bacal y Peres Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, para



que abone el importe del contingente provincial del tercer trimestre de los fondos que obren en su poder pertenecientes a este Municipio y que así mismo, forma lirado que sea el abono de las inscripciones intransferibles, sa tituya el trimestre de consumos.

X Así mismo se acordó practicar un blanqueo general en la Casa Consistorial, abonándose su importe con cargo al Capítulo 6.º, artículo 1.º del corriente presupuesto, autorizando al Presidente para la ejecución de este acuerdo.

X Igualmente se acordó facilitar asistencia médica y farmacéutica al pobre enfermo Juan Hidalgo Tena, asignándosele, además, un sueldo mensual de diez pesetas que empiezaría abonarse desde el presente mes con cargo al Capítulo de Beneficencia del presupuesto que rige.

+ Dada cuenta de un escrito presentado por el Concejal D. Rosendo Acedo Lobato, suplicando se le releve del cargo de Depositario del Pósito por no reunir las condiciones de aptitud necesarias a su juicio y puesto a discusión por unanimidad se acordó desestimar la pretensión de elevada por el solicitante por estimar la infundada en consideración a que

habiéndolo de ser interino el desempeño
 de aquel cargo y siendo suficientes a juicio
 de la Corporación los escasos conocimientos
 que en materia de contabilidad
 son indispensables, y posee el Sr. Abato lo
 bato para poder formar el cargo y data
 de la cuenta, que no es el solo quien ha
 de llevarla, toda vez que por la interren-
 cion se han de formular en los libros de
 contabilidad los mismos asientos y por
 tanto, claramente se comprende que las
 razones expuestas por el recurrente, no son
 otra cosa que excusas para librarse de
 las pequeñas molestias que pudieran
 proporcionarsele, y que siendo graves
 los perjuicios que pueden originarse al
 Pósito al no abrirse la puerta para
 el cobro de los créditos que existen en su
 favor tanto en grano como en metálico,
 se acuerda además eludir toda res-
 ponsabilidad que pudiera sobrevenir por
 el indicado motivo, de insistir en su te-
 meraria negativa a hacerse cargo de
 la depositaria del establecimiento
 el respectivo Sr. Abato; hacién-
 dose constar por la presidencia que pon-
 dra el hecho en conocimiento del señor
 Gobernador Civil de la provincia
 a evitar las consiguientes responsabili-
 dades.

visto y examinado el proyecto
 de Presupuesto municipal ordinario
 formado por la Comisión nombrada
 al efecto para el año 1902 y estimando le



conforme y arreglados a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda que se fije al público por quince días según ordena la ley municipal y transcurridos con diligencia que los acreditos y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por la presidencia, se levanta la sesión que firman los concurrentes, de todo lo que yo el secretario certifico = Sobre raspado = y = do = vale = Sobre raso = 6.º artícul.º 1.º = vale =

Liborio Marco

de Gregorio

Pablo Rojas

Manuel Acosta

Asunto

Luis Cueva

Salas González

Manuel Acosta

Isabel González

Geopolato Mars

W. Rodríguez

Joaquín Galán

El. Lopez

via

sesion del dia 8.º de Septiembre 1901

Presidente

D. Liborio Blasco

Concejales

D. Manuel Acedo.

" Sabar Gonzales.

" Pedro Nogales.

" Gumersindo Beres

" Leopoldo Barro.

" Joaquin Galán

" Luis Cuevas

En la villa de Horna-
chos siendo las nueve del dia
primero de Septiembre de mil
novecientos uno, se reunie-
ron en la casa Consistorial
y salon destinado al efecto,
los señores Concejales que el
manera se expresan, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde
D. Liborio Blasco de Grejo-
rio, con el fin de celebrar la
sesion de hoy que declaro abierta

dicho Sr y leida el acta de la anterior
que fue aprobada.

La Corporacion quedo ente-
rada de los Boletines oficiales y acordó
el cumplimiento de las disposiciones que
le conciernen.

Se acordó la distribucion
de fondos del mes de la fecha con
arreglo a las consignaciones presu-
puestas.

Se presento una cuenta de
socorros facilitados por el depositario
de fondos municipales a pobres transien-
tes y se acordó abonar su importe de pes-
tas 18, con cargo al Capitulo 5.º arti-
culo 4.º del presupuesto corriente, cuya
suma ha dispuesto su giro el Alcalde
presidente, aprobando la ordena-
cion de expresada cuenta a los efectos
legales y que de este acuerdo se una
certificacion al libramiento expedi-



do. =

Dióse cuenta de un expediente posesorio instruido en el juzgado municipal de esta villa a instancia de Mariano Acedo y Acedo para inscribir el nombre de sus menores hijos, Plácido, Isabel y Francisco Garcia Acedo en el Registro de la propiedad del partido, las fincas siguientes: Tres fanegas de tierra en este término y sitio de los Escalones con la utilidad de quince pesetas veinte y cinco céntimos. = Dos fanegas tres celemines en el Sotillo, con diez y nueve pesetas sesenta y ocho céntimos de utilidad. = Dos fanegas y siete y medio celemines en la Pehuse de Pirios al sitio de Valleciegos con doce pesetas. = Una fanega, también de labor en los Chorrocales con nueve pesetas ochenta y nueve céntimos y por último un pensadero ó pajar en la calle de San Francisco de esta villa cuyo finca no contribuye en la actualidad, ni figura amillanada en persona alguna y resultando de expresado expediente que no han satisfecho los derechos de la Hacienda por traslación de dominio estando suspendida la inscripción por no figurar dichas fincas amillanadas al nombre de los actuales poseedores, se acordó que con el fin de que pueda tener efecto dicha inscripción en el Registro de la propiedad se amillaren las fincas descritas

y que son objeto de referido expediente por interdicción y por iguales partes a nombre de los señores Miguel, Isabel y Francisco García Acuña teniendo en cuenta en la formación del primer apéndice y que por lo que respecta al pinto de oro o pajaro, que no se halla amillado, se instruya el oportuno expediente de alto para lo cual se dará conocimiento de este acuerdo a la Junta pericial expedicionaria además certificación a los interesados a los fines de inscripción. =

+ Seguidamente se acordó autorizar a los señores Concejales honorables Benito y Peter honorables para que hagan los señalamientos oportunos para la colocación de puestos en la vereda de la Virgen y que los tipos que como máximo haya de percibir el rematante sean los que se le fijan en el contrato de arrendamiento. =

+ Por unanimidad se acordó abonar a los Farmacéuticos D. Angel González Vargués y D. Cecilio Muñoz Gómez, con cargo al capítulo de Beneficencia del vigente presupuesto, veinte pesetas al primero y cinco al segundo, por medicamentos suministrados a enfermos pobres no incluidos en las listas del corriente año. =

+ A propuesta del segundo Teniente Alcalde Sr. Acuña Benito, se acuerda recomponer el empedrado de la entrada de la calle,



de los Remedios y que asimismo se re-
paren las paredes del edificio del Pósito
y licuebas por demorarlo así el mal
estado en que se encuentran, costean-
dose los gastos que se originen con
tal motivo del capítulo 6.º artículo
los 5.º y 7.º del presupuesto corriente.

Se acordó para el Sr. Comision de
pósitos la voluntad que presenta el
ex depositario Sr. José Juan Sal-
guero, reclamando se le liquiden y
abonen las retribuciones legales que
le correspondían por las operaciones
realizadas durante el tiempo que
desempeñó el cargo. =

Se acuerda conceder un su-
corro mensual de cien pesetas
con cargo al capítulo de Benefi-
cencia al pobre enfermo José Sala-
zar. =

También se acordó que du-
rante el presupuesto ordinario
para mil ~~no~~ novecientos ochos se uti-
licen como ingresos sobre los con-
tribuciones territoriales e insu-
bridas el diez y seis por ciento. =

Por último se dio cuenta
del expediente instruido para en-
trar lo vacante de Secretario de
este Ayuntamiento cuya plaza ha so-
licitado solamente el que actual-
mente viene desempeñando el cargo
como interino, Sr. Manuel López Ber-
nander y en atención a que ha tras-

currido el tiempo marcado para presentación de solicitudes y que el Ayuntamiento está satisfecho de los servicios prestados por el repetido D. Manuel López, por unanimidad acuerda nombrarle Secretario en propiedad con el haber anual de dos mil veinte y cinco pesetas que tiene asignadas en el presupuesto corriente, expedándole la credencial de su nombramiento y dándole posesión de su cargo a los efectos legales =

x) Al practicar la liquidación del presupuesto del año 1.900 aparece con pendientes de formalización ciento cuarenta pesetas importe de un viaje que hizo a la capital de la provincia para gestionar asientos de este Municipio el entonces Alcalde Presidente D. Aurelio Sánchez, debido, sin duda, a un olvido involuntario; y con el fin de que dicha formalización tenga efecto, se acuerda se haga la operación correspondiente con cargo al capítulo de Resultas. =

Se dio cumplimiento a lo que dispone el artículo 3.º del Real Decreto de 24 de Marzo de 1891 en lo que respecta al sorteo de Concejales electos por haber resultado empate en el número de votos obtenidos en la elección parcial de 11 de abril último y verificada de que fue resultado por aclamación por la suerte; por el primer día.

trato D. Juan Gonzalez Flores, ma-
yor, y por el Sr. D. Luis Galan Cerra-
to, siendo excluidos los demas can-
didatos que han obtenido votos y
que se exponga al publico el resul-
tado de este sorteo, librandonse ade-
mas certificasion para unir la al espe-
diente general de elecciones =

Y no habiendo mas asuntos
que tratar, se levanto la sesion que
firmen los concurrentes, lo todo lo
que yo el secretario certifico =

Liberio Marcos
deponen

Liberio Gonzalez

Manuel Acosta
Secretario

Manuel Acosta
Secretario

Joaquin Galan

Juan Gonzalez

Luis Cuervo
Guillermo Barea

M. Lopez

mis

Sesion ordinaria del 8 de Septiembre 1901

Presidente

P. Liberio Odazco

Asesores

P. D. J. Gonzalez

DIPUTACION
DE BADAJOZ

En la villa de Hornachos sien-
do las nueve del dia ocho de Sep-
tiembre de mil novecientos uno, se
reunieron en la Casa Consistorial
y salon destinado al efecto, los se-

D. Pedro Orzales.
 D. Juan José Durán.
 Joaquín Galán.
 Juan González.
 Luis Cuesta.

ñores Concejales que así manjaron se
 expresan con objeto de celebrar la
 sesión ordinaria de hoy, la cual
 declaró abierta el Sr. Alcalde
 presidente D. Hilario Blanco de
 Gregorio y leído el acta de la anterior
 fue aprobada. =

Entrando en el despacho ordinario, yo
 el secretario di cuenta y lectura de los
 Boletines oficiales de la provincia y
 correspondencia recibida en la se-
 ma, quedando enterado el Ayunta-
 miento y acordó el cumplimiento de
 las disposiciones que le concierne.

✕ A propuesta de la presidencia
 se acordó por unanimidad adquirir una
 mesa de escritorio y dos sillones para
 el despacho de la Alcaldía, costando
 se su importe con cargo al capítulo
 1.º artículo 5.º del presupuesto que ri-
 ge. =

✕ El mismo Sr. Presidente hizo sa-
 ber a la corporación se había pu-
 blicado por edicto la vacante de
 depositario del Botito en el Boletín
 oficial por el plazo de quince días
 que viene el quince del actual, acor-
 dándose la provisión de dicho plaza si
 hubiera quien la solicitara y cumpla
 las condiciones y garantías necesarias.

✕ Se dio cuenta de un expediente pose-
 sivo instruido a instancia de Francisco
 Castaño Corvo para inscribir a su nom-
 bre en el Registro de la propiedad la finca



siguiente: = Dos fanegas tierra de
labo en este termino y sitio de Retornal, cu
ya utilidad es de quince pesetas cuarenta y
doscientos y resultando de upurado exp
diente que se ha satisfecho el impuesto de prope
riedad reales, estando suspendida la inscrip
cion por no figurar amillorada la finca a
nombre del solicitante, se acuerda que en el pri
mer apendice se lleve a efecto la oportuna trans
ferencia, expidiéndose certificación de este
acuerdo al interesado a los fines de inscripcion.

Seguidamente se dio cuenta de otro exp
diente posesorio instruido a instancia del vecino
Juan Hidalgo Parra para inscribir en el Regis
tro de la propiedad a su nombre la finca urbana
siguiente: = Una casa en la calle de San Juan
Diez de esta villa, señalada con el numero 32
cuya utilidad es de pesetas 36 y apareciendo
del mismo que se han satisfecho los derechos a la
Hacienda, estando suspendida la inscripcion por
no resultar amillorada la finca a nombre del po
sedor, por unanimidad se acordó, efectuar
el traslado correspondiente a nombre del solici
tante y que se tenga en cuenta en la forma
cion del primer apendice, expidiéndose certifi
cacion de este acuerdo al interesado, pa
ra que pueda tener efecto la inscripcion
en el Registro de la propiedad de
este partido. =

Por ultimo se acordó ad
quirir para obra de consulta el "Dic
cionario de Admon" del Sr. Martiner del
curilla, costando su importe del Ca
pitulo de imprentas del presupuesto

rigente =

Y no habiéndose otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron los señores Concejales concurrentes, de todo lo cual yo el secretario certifico =

Liborio Blasco

de Gregorio

Salas Gonzalez

Pedro Nogales

Manuel Acedo

Escritor

Joaquín Galán

Leopoldo Daro

Med. Vigoroso

Luis Cuevas

M. Lopez

mis.

Sesión del día 15 de Septiembre de 1901.

Presidente

P. Liborio Blasco.

Concejales

P. Salas Gonzalez.

Manuel Acedo.

Pedro Nogales.

Joaquín Galán.

Leopoldo Daro.

Luis Cuevas.

Leopoldo Acedo.

En la Villa de Hornachos sin do las nueve del día quince de Septiembre de mil novecientos uno, se reunieron en la Casa Consistorial y salón destinado al efecto, los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Liborio Blasco de Gregorio, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de hoy, la cual declaró abierta dicho día y leída el acta de la anterior fue aprobada sin discusión y por unanimidad.

interesado a los fines de inscripción

+ Por la presidencia se hizo presente que el perito oficial estaba practicando los trabajos de comprobación de reconocimiento de los terrenos infestados de langosta y por unanimidad acordada el Ayuntamiento se satisficiera con los gastos que se originen del presupuesto especial de langosta. =

+ Por unanimidad se acordó, a propuesta del presidente, satisfacer en concepto al Capítulo y artículo correspondiente, el importe de la comportura hecha a los sillones del Consistorio. =

+ El Sr. Presidente manifestó a la Corporación se estaba en el caso de formar y tramitar el expediente para la subasta de los Cortinabillos y por unanimidad se acordó designar para ello el próximo Domingo a las doce del día ante una comisión compuesta del Sr. Alcalde, Síndico y el concejal Sr. Galan Cerrato, librándose en certificación de este acuerdo para que corra por cabeza de este expediente y autorizar al Alcalde para la designación de peritos que hagan la tasación.

+ Acto seguido, y teniendo que ocuparse la Corporación de resolver la petición que formula la Profesora Doña Paula Fernandez, respectiva al arrendamiento de Casa y local escuela, pasó a ocupar la presidencia el Sr. Benigno de Alcalde Don Manuel Cecilio Benito, por incompatibilidad.



validad del Sr. Alcalde Presid^{te} y ^{1.^o} ^{1.^o} y habiéndose dis-
cusión respecto del particular enun-
ciado, por unanimidad se acordó:
que no existiendo ninguna otra casa
dentro de la zona de población en que
debe estar instalada la clase de escuela
que corre a cargo de la Profesora
Doña Paula Fernández Murillo,
que en la que actualmente ocupa, de
la propiedad ^{de D. Liborio Blasco} y sita en la calle de
Heriberto Cortés número 50, se le alqui-
le para dicho objeto por tiempo de
seis años y precio anual de tres-
cientas pesetas que se consignaran
necesariamente en el presupuesto de
cada año en el capítulo 4.^o, art.^o 4.^o
y que para el otorgamiento de la co-
rrespondiente escritura pública, que
dan autorizados el 2.^o y tercero de
calde D. Manuel Acebo Benito, que
preside en este acuerdo, y el Regidor
Jindico D. Pedro Rogales Acebo.

* Ocupada de nuevo la presiden-
cia por el Sr. Alcalde D. Liborio Blasco
de Gregorio, hizo uso de la palabra
el Concejil Sr. Acebo Lobato, para ma-
nifestar que como contestación a la or-
den que ha recibido del Sr. Gobernador
mandándole se haga cargo interinamente
de la Depositaria del Pósito de esta vi-
lla, hace constar que acata la orden su-
perior, pero que no reuniendo, a su
juicio, las condiciones precisas para
desempeñar el cargo mencionado, no puede
encargarse de tal Depositaria según

tiene comunicado al Sr. Gobernador. El Sr. Presidente hizo un ruego al Concejal Sr. Acedo Lobato en el sentido de que, disminuyendo su temeraria actitud, se encargue, como se le ordena, por la superioridad, de respetada depositaria, evitando así perjuicios al Establecimiento y responsabilidades para su persona por desacato y desobediencia a las ordenes del Sr. Gobernador, habiendo contestado el Sr. Acedo Lobato, que por la rason y volunta, no está dispuesto a aceptar el cargo. =

En vista de lo anteriormente expuesto, la Corporacion, acordó eludir toda responsabilidad que pueda sobrevenir por consecuencia de la insistente negativa del Sr. Acedo Lobato y que por la Presidencia se ponga el hecho en conocimiento del Sr. Gobernador Civil de la provincia. =

Y sin mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion que firman los concurrentes de que yo el Secretario certifico = entre lineas = y se amillare expresada finca = de una = Sobre rayado = or incompatible = todo vale = entre lineas = de D. Liborio Obases = tambien vale =



Liborio Manu

Sebas Gonzalez

de Gregorio

Antonio Sanchez

Pedro Regala

Manuel Acedo

Juan Manuel

Gregorio Obases

Joaquin Galan

Matríguez Almaraz

Rocendo Acedo

M. Lopez

Sesion del 26 Septiembre de 1905.

Presidente
D. Liborio Blasco

Concejales
P. Sabas Goumles.
Manuel Acido.
Juan Fernando Berer.
Pedro Hoyales.
Leopoldo Dorro.
Antonio Sanchez.
Juan Goumles.
Joaquina Gabon

En la villa de Hornos a veinte y dos de Septiembre de mil novecientos uno, siendo las nueve de la mañana se reunieron en la Casa Consistorial y salon destinado al efecto, los señores Concejales que al mañana se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Liborio Blasco de Gregorio, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia, la cual declaro abierta dicho Sr. y leida el acta de la anterior fue aprobada. =

Se dio lectura de los Boletines oficiales de la provincia, de los cuales quedo enterado el Ayuntamiento y acordó el cumplimiento de las disposiciones que le conciernen. =

Se dio cuenta de un informe de la Comision de policia urbana referente a la solicitud presentada por Ramona Buenavista Vivas en pretension de que se le conceda terreno de la via publica para ampliar la Casa de su propiedad sita en la calle de Castillejo de esta poblacion señalada con el n.º 55 de Gobierno y cuyo terreno le fue concedido por el Ayuntamiento al edificar la referida casa, pero que no le ocupó todo por carecer de recursos y visto cuanto informa la Comision sobre estos asuntos, la Corporacion acuerda conceder el terreno que solicita, atemperando se

para ello a las lineas que le señale la municipal Comision, cuyo acuerdo se le notificara en forma a la interesada. =

+ Por unanimidad se acordó satisfacer a Diego Ovaco a cuenta del socorro que tiene asignado por el Ayuntamiento, treinta pesetas a su vez pertenecientes al mes de la fecha y que se le anticipen veinte más correspondientes a las mensualidades de octubre y noviembre próximos. =

+ Se acuerda conceder un socorro mensual de cinco pesetas a Maxima Rodriguez Garcia que será abonado con cargo al capitulo 5.º art. 3.º del vigente presupuesto. =

+ El Regidor Sindico hizo presente a la Corporacion que siendo varios y de sumo interes los asuntos que se hallan pendientes de despacho en las oficinas provinciales, intermedia debia nombrarse una Comision para que con tal objeto pasase a Badajoz a agitar aquellos asuntos que tanto afectan al Ayuntamiento; inteligenciados los señores Concejales, por unanimidad acuerdan: nombrar una comision compuesta del Alcalde presidente y del Secretario de la Municipalidad a quienes se abonara por gastos de su viaje y estancia en la Capital la suma de doscientas pesetas con cargo al cap. 5.º articulo 8.º del presupuesto vigente. =

+ Se dio cuenta de un expediente promovido instruido a instancia de Diego Gata Cortés para inscribir a su nombre en el Registro de la propiedad la finca rústica siguiente: seis fa



regas de tierra cercadas en este termino y sitio
Valle del Organoal, que adquirió por compra a Pe-
dro Marquez Barroso y resultando de mencionado ex-
pediente que se han satisfecho los derechos a la hacienda
por traslación de dominio, habiendo sido suspen-
dida la inscripción por no figurar la finca ami-
llada con el nombre del actual poseedor, por unani-
midad se acordó: que expresada finca se amillare a
nombre del solicitante en el primer apéndice y se con-
ficcione y que de este acuerdo se espida certificación
que se unirá al expediente a los efectos de inscripción
en el Registro de la propiedad. =

* Seguidamente se acordó rectificar el acuer-
do tomado en sesión de cuatro de agosto último en
el sentido de que el reintegro de las cantidades anti-
cipadas a los señores D. Joaquín Martín y hermanos
Joana el pago de los gastos ocasionados con motivo
de las obras ejecutadas en la Casa de su propie-
dad para su destinación a Casa - Cuartel de la Jua-
ría del punto de esta localidad, se haga en el
plazo de los seis años de duración del contrato de
arrendamiento, descontando la parte propor-
cional en el pago de cada trienio y que además,
si por causas no imputables a los dueños de la
Casa se rescindiera el contrato antes de su
terminación natural, el Ayuntamiento no
tendría derecho a reclamar la indemnización
de las cantidades que no hayan sido objeto de reintegro,
exceptuándose, solamente, el caso en que la fuer-
za del punto sea trasladada por disposiciones su-
periores y desapareciera este de la localidad. =

* También se acordó abonar en concepto de arsti-
cipo a D. Joaquín Martín Martín, la suma de
seiscientas cincuenta pesetas a que asciende,

segunda cuenta que presenta, el costo de las obras verificadas en la casa de su propiedad para un destino de a casa. Cuartel de la Guardia Civil, cuyo anticipo se le hace de conformidad a lo acordado por el Ayuntamiento en sesión de cuartos de Agosto último, satisfaciendo dicha suma del capítulo de imprentas. =

Se dio cuenta del estado en que se encuentra el expediente de ejecución seguido contra el que fue Secretario de este Ayuntamiento Sr. D. Dámaso García Pelayo y García como deudor al fondo municipal de la suma de pesetas 1.254, 75, de cuya suma ha sido declarado responsable en sesión del 16 de Junio último, acordándose que se active dicho expediente y se proceda al cobro de mencionada cantidad por la vía ejecutiva si no se presta fuera. =

También se acordó que se practique una liquidación general de los ingresos realizados durante 1899 y 1.^o semestre de 1900, para conocer con exactitud las cantidades de que es acreedor el fondo municipal, tanto por las sumas anticipadas a la Hacienda por su cupo de consumos, como las que adeuda el arrendatario por recargos municipales o procedan de la época en que se acordó la intervención municipal, instruyéndose al efecto el oportuno expediente en obsequio de la procedencia y concepto del débito y personas responsables del mismo. =

Por la presidencia se hizo saber a la Corporación que el pliego abierto para la presentación de solicitudes a la plaza de Depositario del Boletín, había expirado sin que se haya presentado ningún aspirante, acordándose comunicarlo al Sr. Gobernador a los efectos correspondientes. =

Dada cuenta del apéndice de la riqueza urbana para 1902, el Ayun



tantos, visto que se han cumplido los requisitos reglamentarios, por unanimidad acordó aprobar y que se ponga al público por el término legal anunciándolo por medio de edictos en los sitios públicos de la localidad y Boletín oficial de la provincia =

Se acordó por unanimidad conceder diez días de licencia para dedicarse a asuntos propios, al Sr. Alcalde Presidente y Primer teniente de Alcalde, quedando encargado de la Alcaldía el segundo teniente Sr. Manuel Andrés Benítez. =

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los concurrentes de que yo el secretario certifico = Sabu
capada = a = te = Vale =

Liborio Blanco
de secretario

Manuel Becerra
Benítez

Manuel Becerra Benítez

Luis Cuervo Juan González

Antonio Sánchez Pedro Regalado

Joaquín Galán

M. Lopez
rio

Di.

ligencia Hornachos veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos uno. Por la presente hago constar que no ha podido tener lugar la sesion ordinaria de este dia, por falta de numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos, ordenandose por el Sr. Alcalde, se cite a sesion supletoria para el proximo dia 1.º de Octubre, de que yo el secretario certifico -

Manuel Acedo

Benita

M. Lopez
rio

Sesion del dia 1.º de Octubre de 1901, supletoria a la ordinaria del 29 de Septiembre 1901.

Presidente	En la villa de Hornachos de Badajoz
D. Manuel Acedo Benita	veinte del dia primero de octubre de mil novecientos uno, se reunieron en la Casa Consistorial y salon destinado al efecto, los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del segundo teniente de Alcalde Don Manuel Acedo Benita, en funciones por hallarse disfrutando licencia el Sr. Alcalde y 1.º teniente, con el fin de celebrar la sesion de este dia en concepto de supletoria a la ordinaria del 29 del pasado Septiembre, que no tuvo efecto por falta de numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos, lo cual declaro abierta dicho Sr. Presidente y leido el acta de la anterior fue aprobada.
Concejales	
D. Gumersindo Beren	
" Antonio Sanchez	
" Pedro Rogales	
" Leopoldo Baro.	
" Luis Cuevas	
" Joaquin Galvin	
" Juan Gonzalez	

La Corporacion quedo ente cada de los Politicos oficiales de la jurisdiccion y acordó el cumplimiento

de las disposiciones que le corresponden.

Se acordó la distribución de fondos del presente mes con sujeción al P. C. presupuestos, = también se acordó salir por los haberes del personal y demás gastos ocurridos durante el mes de Septiembre pasado =

Se dio cuenta de haber fallecido el p. b. Juan Hidalgo Tenca que venia percibiendo en concepto de socorro diez pesetas mensuales y se acordó que en atención a' encontrarse bien parido la viuda continúe percibiendo 7 pesetas 50 centavos mensuales =

El Sr. Presidente tuvo presente a' la Corporación la resistencia que se opone a' que D. Francisco Domínguez a' recibir la llave de la casa de su propiedad que fue cuartel de la Guardia Civil, cuyo contrato de arrendamiento ha sido firmado en el día de ayer y quedando desocupada la casa de referencia; el Ayuntamiento en su sesión acordó nombrar una Comisión compuesta del Sr. Presidente y los Concejales P. P. P. González y Cuevas Sicuna, quienes en unión del Sr. Domínguez como propietario practiquen un reconocimiento para conocer el estado de la finca y apreciar, si lo hubiere, algún defecto en los muros, ventanas, cristales y cerraduras y hecho esto reciba la llave y que para el caso de que se negare el Sr. Domínguez, se faculte al Sr. Regidor Simón para que en representación del Ayuntamiento proceda judicialmente a' requerirle para que se haga cargo de la llave repetida y reconozca la terminación del contrato.

Se acuerda acceder a' la petición formulada por la viuda de p. b. Mediana Medina, y que se le anticipen diez pesetas del

ocorro que viene disfrutando, con aplicación de los meses de octubre y noviembre del corriente año, abonándose dichos sumos con cargo al Cap.º de Beneficencia.

Se acuerda ampliar la licencia que tienen concedida los señores Alcaldes y 1.º Teniente, cinco días más, para que puedan ultimar los asuntos particulares en que fundan su petición =

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman los concurrentes de que yo el secretario certifico =

Manuel Acedo
Secretario

Profructo Pardo
Mercurio

Luis Cueva

Juan Pardo

Juan Pardo

Juan Pardo

Juan Pardo

M. Lopez

ria.

Diligencia Por la presente acredito yo el secretario no haberse podido celebrar la sesión ordinaria de hoy por falta de número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo, disponiendo al Sr. Alcalde se cite a la suplente para el voto del natural, si que es posible. Horrachos seis octubre de mil novecientos uno. =

Manuel Acedo Secretario

De -



- Dime ve el día 8 de Octubre de 1905, supletoria
a la ordinaria del 6 del mismo.

<u>Presidente</u>	En la villa de Hornachos siendo las
D. Manuel Acedo.	nuere del día ocho de octubre de mil no
<u>Concejales</u>	veintatres uno, se reunieron en el salon
D. Leopoldo Dars.	de la casa Consistorial, destinado al efecto,
" Juan Gonzalez.	los señores Concejales que al margen se expre
" Luis Cueba.	san bajo la presidencia de D. Manuel Acedo
" Joaquin Galan	Benito, segundo Teniente de Alcalde en
" Pedro Nogales.	funciones por hallarse disfrutando licen

cia el propietario y D.^o Benito, con ob-
jeto de celebrar sesion en concepto de supletoria
a la ordinaria del seis, que no tubo efecto por no
haber existido numero suficiente de señores Concejales.
Declarada abierta y leida el acta de la anterior fue
aprobada por unanimidad. =

La Corporacion queda enterada de los Bole-
tines oficiales y acorda el cumplimiento de las disposi-
ciones que le conciernen =

* El Sr. Presidente hizo saber a la Corporacion q^e
la Comision nombrada para practicar el reconocimiento
de la casa que fue Cuartel de la Guardia civil de la per-
tenencia de D. Francisco Ramirez, sita en la calle de
Pio noverre de esta villa, numero treinta, habia dado
cumplimiento a su cometido levantando la oportuna
acta del resultado de dicho reconocimiento del cual re-
sulta que tan solo se notan, como defectos, la falta
de cuatro cristales y un poco deteriorada la parte in-
terior de una puerta vidriera debida a la accion de
las aguas. Que a dicho reconocimiento no ha asistido,
apenas de ser convenientemente citado, y efectuarse
a su instancia, el interesado y propietario de la
casa D. Francisco Ramirez, quien continua en su ve-
titud ostensible no hacerse cargo de la llave y entrega

de la casa referida. - El Ayuntamiento tomando en consideracion lo espuesto por los peritajes, a quienes existia la temeraria e injustificada resistencia demostrada por el Sr. Ramirez, que de conformidad con lo acordado en la sesion anterior y en prevision de el caso de tener que litigar, se consulto juntamente con los Letrados Sr. Jose Muñoz y Ural, vecino de esta poblacion y Sr. German Lopez que ha sido de la Ciudad de Cáceres, a los cuales se les facilitaron los necesarios antecedentes, a fin de que la corporacion, teniendo en cuenta el dictamen que dichos Señores Letrados emiten, siga el procedimiento a que ha de ajustarse. =

Se dio cuenta de haber tomado posesion del cargo de Depositario interior del Pósito, obedeciendo ordenes del Sr. Gobernador Civil, el Concejal nombrado Don Domingo Acosta Lebato y se acordó que sin perjuicio de proseguir en propiedad la vacante de Depositario, a cuyo efecto debia renunciarse nuevamente, que se publicasen bandos haciendo saber al vecindario y a quien abierta la patera durante los dias del catorce al veinte del corriente, a fin de que los deudores al establecimiento pudiesen efectuar sus reintegros.

Se acordó recomponer la pared del cementerio Católico por encontrarse en mal estado. =

Tambien se acordó conceder reintegro de licencia para ausentarse de la localidad al Concejal el Sr. D. Manuel de Benito, cuya licencia principiana a usar desde el día catorce del actual. =

Se dio cuenta de un expediente posesorio instruido en el Juzgado municipal de esta villa a instancia de Francisco Torres Hernandez para inscribir en el Registro de la propiedad, a nom-



bre de su esposa Maria Jose Ruiz, la finca
 siguiente: Una casa en la calle San de Olan
 señalada con el numero siete y resultando de
 mencionado expediente que se han satisfecho los
 derechos a la Hacienda por traslacion de dominio
 no estando inscrita la finca, por figurar esta con
 llamada en distinta persona de la actual po-
 sessor, se acordó, que a los efectos de inscripcion
 en el Registro, se amillan dicha finca a nombre
 de la solicitante Maria Jose Ruiz al confesio-
 narse el proximo apéndice y que de este acuerdo se le
 libe certificación a los oportunos efectos. =

Con lo cual, y no habiendo otros asun-
 tos de que tratar, el Sr. presidente dió por ter-
 minada la sesion, que firmen los concurrentes
 tendiendo lo que yo el Secretario certifico = Sub-
 scripto = ste = Vale =



Manuel Cebedo
 85eniter

Pedro Nagala

[Signature]

Joaquin Galan

Juanminio Ponce

Leopoldo Moreno
 19
 Rodriguez

Luis Cueva

El. Lopez
 nito

Diligencia para hacer constar no haberse po-
 dido celebrar la sesion ordinaria de
 hoy por falta de numero suficiente de



Señores Concejales para tomar acuerdo, disponiendo el Sr. Alcalde se cite a la supletoria para el día quince proximo, de que certifico, Hornachos trece o sobre mil novecientos uno. =
 El Alcalde P.^o de A.^o

Sabás González

El. Lopez
 mis



Sesión del día 15 de Octubre de 1901, supletoria a la ordinaria del 13 del mismo =

Presidente

P. Liborio Blasco.

Concejales

P. Sabás González

" Antonio Sanchez

" Guimerando Beren

" Pedro Morales.

" Leopoldo Barro.

" Joaquín Galan.

En la villa de Hornachos siendo las once del día quince de Octubre de mil novecientos uno, se reunieron en el salón de la Casa Consistorial, destinados al efecto, los señores Concejales que almorzaron se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Liborio Blasco de Gregorio, con objeto de celebrar la sesión de este día, en concepto de supletoria a la ordinaria del trece que no tuvo efecto por falta de número de señores Concejales para tomar acuerdo. Declarada abierta la de hoy y leída el acta de la anterior, fue aprobada.

El Ayuntamiento quedó enterado de los Boletines oficiales de la provincia y acordó se cumplimenten las disposiciones que le conciernen.

+ Fue examinada la cuenta remitida por el representante del Ayuntamiento en Badajoz D. José Sacal perteneciente al tercer trimestre del año actual y encontrándola conforme, fue aprobada por unanimidad.

dad, acordándose formalizar los pagos e ingresos a' que la misma se contrae y que se remita con note de conformidad, autorizada, uno de los ejemplares al Sr. Alcalde, para su satisfacción. =

Seguidamente y ocupada la presidencia por el 1.^o Teniente D. Sabas González por incompatibilidad del Sr. Alcalde Presidente, se dio cuenta a' la Corporación de haber sido entregadas por el Sr. Notario, las copias de las escrituras de arrendamiento de la casa Cuartel para el puesto de la Guardia Civil y habitación y local de escuela para la Profesora Doña Paula Fernández Murillo, y entrada la Corporación a' verlas aprobarlas en todas sus partes declarando, respecto a' la primera se considere como decreto real inenajenable y en cuanto a' la segunda, que se liquiden y paguen los derechos a' la Hacienda, librándose certificación de este acuerdo para remitir al Registro de la Propiedad a' sus efectos. =

Se aprobaron dos notas de honorarios debidas por el Notario D. José Muñoz Ural en el otorgamiento de las escrituras antes mencionadas, importantes cinco y once pesetas, acordándose, que tanto esta suma como las que hagan de abonarse por derechos de liquidación e inscripción de aquellos documentos en el Registro de la Propiedad, se satisfagan por cuenta del Municipio con cargo al Cap.^o 1.^o art.^o 8.^o del Presupuesto que

rige en el presente año =

+ Después nuevamente la presidencia por el Sr. Alcalde D. Liborio Blasco se acuerda satisfacer al encuadernador Francisco Merino diez pesetas importe de trabajos efectuados en documentos existentes en el archivo municipal para su conservación. =

+ Se acordó conceder un sueldo mensual de diez pesetas al pobre impedido Serapio Benito Abellón, abonable con cargo al capítulo de Beneficencia =

+ Ato seguido se dió cuenta de la única solicitud presentada por el vecino Miguel Ponce Aguilar, aspirando al cargo de propietario de Depositario del Puerto de esta villa el Ayuntamiento acuerda conferirle el nombramiento que solicita con las retribuciones legales a calidad de que preste la oportuna fianza hipotecaria o metálica por valor de tres mil pesetas o garantía personal por valor de doble cantidad. =

+ Se dió cuenta del repartimiento formado por el rematante de consumos para cubrir el cupo del extrarradio y encontrándolo conforme y ajustado a las prescripciones del presente Reglamento, se acordó aprobarlo y que se devuelva al Sr. Rematante para que lo remita a la superioridad a los efectos de aprobación. =

+ Se rievó un recurso de alzada entablado por D. Rafael Zamora de Castañeda contra la cuota que se le impone en el repartimiento girado para cubrir el cupo del extrarradio y habiéndola considerado de que el re



el reclamante tiene casa abierta durante todo el año en su casa o cortijo de Buenerra, donde tiene sus labores y por consecuencia hace un gran consumo de todas las especies tarifadas; el ayuntamiento acuerda informar al Sr. Delegado de Hacienda en el sentido de que no estimando excesiva la cuota impuesta al Sr. Ramirez de Castañeda, procede desestimar el tal recurso por carecer de fundamentos su reclamacion? =

En mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminados el acto, disponiendo se entendiese la presente que firman los concurrentes de todo lo que yo el Secretario certifico =

Liberio Blanco Leopoldo Baro

de Gregorio V. Rodriguez

Luis Cuerva

Judas Rogales Juan Juncal

Antonio Sanchez Juaquin Galan

Salas Gonzalez

El. Lopez

Sesion ordinaria del dia 20 de Octubre de 1905.

Presidente

P. Liberio Blanco

Concejales

Antonio Sanchez

Liberio Blanco

En la villa de Hornachos siendo las nueve del dia veinte de Octubre de mil novecientos uno, se reunieron en el salon de la Casa Consistorial destinada al efecto, los señores Concejales que al



D. Leopoldo Baro.
 " Juan Gonzalez
 " Luis Cudea.
 " Joaquin Galán

margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tiborio Barco de Gregorio con objeto de relevar la sesion ordinaria de hoy que declaró abierta dicho tr. y leida el acta de la anterior fué aprobada.

La Corporacion quedó enterada de los Boletines oficiales de la provincia y acordó el cumplimiento a las disposiciones que le concierne.

Se acordó conceder tres dias más a los deudores al pónto para que puedan satisfacer sus descubiertos. =

A propuesta de la presidencia se acordó por unanimidad que se construya una estanteria embutida en la pared del despacho de la Secretaria para que sirva de libreria, constando su importe del capítulo de imprentas del presupuesto que rige =

Dada cuenta de una instancia de Manuel Acedo Fuentes, vecino de Puebla del Prior, reclamando contra el repartimiento de consumos del extrarradio por la cuota que se le ha impuesto, el Ayuntamiento una vez inteligenciado, acuerda por unanimidad informar en el sentido de que careciendo de los precisos antecedentes, no es factible precisar si es o no atendible la reclamacion del Sr. Acedo Fuentes.

El Sr. Presidente hizo presente a la Corporacion que por el Juzgado de Instruccion del partido se habían pedido certificaciones referentes a los libros de contabilidad y actas de aqueos para unirlos a las causas que por malversacion de fondos de este Municipio se instruyen, y en prevision de que

07
puedan ofrecerse al Ayuntamiento di-
chas causas, se entienda en el caso de unor-
dar lo mas procedente. Intelligiendose
los señores Concejales, por unanimidad
acuerdan autorizar al Alcalde Presiden-
te para que si se le ofrecen enuncia-
das causas se muestre parte en nombre
de la Corporacion y ejercite las acciones
en derecho necesarias, nombrando al
efecto los Procuradores y Abogados que
estime necesarios a la defensa de los in-
tereses del Municipio. =

+ Por ultimo se dio cuenta de una
instancia presentada por D. Juan Gonzalez
Flores, Mayor, en solicitud de que se le
conceda terreno sobrante de la via pu-
blica al sitio del Caberis para construir
un pensadero y el Ayuntamiento acordó pa-
ra dicho escrito a informe de la Comi-
sion de policia Urbana, en cuyo acuer-
do no tomó parte el concejal D. Juan Gon-
zalez por ser parte interesada =

Y no habiendo mas asunto de
que tratar, se levantó la sesion que fir-
man los señores concurrentes, de que yo
el secretario certifico =



Liborio Blanco
de Gregorio

Pablo Garcia

Luis Cerezo

Leopoldo Baro

J. Rodriguez

Subas Generales Joaquín Galán

Suav Spual

Manuel Acedo

Benítez

M. Lopez

mis

Sesion ordinaria del dia 27 Octubre de 1905.

Presidente

D. Liborio Blasco

Concejales

P. Subas Generales.

" Manuel Acedo Benítez.

" Pedro Nogales Acedo.

" Leopoldo Barro

" Luis Cuevas Vicuña.

" Joaquín Galán Corrao

En la villa de Hornos de Horno, siendo las nueve del día veintisiete de octubre de mil novecientos cinco, se reunieron en la Casa Consistorial y salon destinado al efecto, los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Liborio Blasco de Gregorio con objeto de celebrar la sesion ordinaria de hoy, la cual declaró abierta dicho día, y leida el acta de la anterior, fue aprobada. =

La corporacion quedó enterada de los Boletines oficiales y acordó el cumplimiento de las disposiciones que le concierne, especialmente en lo referente a la convocatoria de elecciones municipales que habian de verificarse el próximo día diez de noviembre. =

Se dio cuenta de un expediente poseído instruido en el Juzgado municipal de este pueblo a instancia de Ana María Calero para inscribir a su nombre en el Registro de la propiedad unas fanegas de tierra en este termino municipal y sitio denominado royales, conoci



de, tambien, por suarcesa que le fueron adjudica-
das al fallecimiento de su esposa Pedro Gonzalez
Cano; y resultando de mencionado expediente que
se han satisfecho los derechos a' la Hacienda por
traslacion de dominio habiendo sido suspendida
la inscripcion por no figurar la finca amillorada
a' nombre de la actual poseedora, por unanimi-
dad se acordó que expresada finca sea amillora-
da a' nombre de la solicitante en el primer apen-
dice que se confeccione y que de este acuerdo se
pida certificacion que se unirá al expediente
a' los datos de inscripcion en el Registro de la
Propiedad de este partido. =

Al mismo se dio cuenta de otro expediente
possorio instruido a' instancia de Miguel Cor-
ro Guerrero para inscribir en el Registro de la
Propiedad a' su nombre cuatro fanegas de
tierra pedregosa y montuosa en este termino
municipal y sitio titulado Ladera de los Ace-
dos, cuya finca no aparece amillorada a'
nombre de persona alguna ni contribuye
en la actualidad; y resultando de menciona-
do expediente que se han satisfecho los derechos
a' la Hacienda por traslacion de dominio, por
unanimidad se acordó que se instruya oportu-
no expediente de alta y se amillare expresada
finca dandose cuenta a' la junta pericial
para que se le asignen las utilidades correspon-
dientes y cause alta en el primer apendice
que se confeccione, librandose certificacion
de este acuerdo a' los fines de inscripcion en
el Registro de la Propiedad. =

Seguidamente y para dar cumpli-
miento a' lo preceptuado por la vigente Ley

electoral se hizo la designacion de locales en donde habian de constituirse las mesas de las respectivas colegios electorales con motivo de la eleccion general de Concejales que ha de tener lugar el próximo dia diez de noviembre, acordandose, respectivamente, para el primer Distrito Seccion de Pósito, Portal del Pósito, para la Seccion Segunda de este mismo Distrito, el local de Escuela de niñas situado en la calle Salamanca y para la Seccion única de Casas Consistoriales Portal de la Casa Consistorial. =

X Se dió cuenta de una orden del Sr. Gobernador trasladando el acuerdo de la Comision provincial por el que se declara la nulidad de las últimas elecciones municipales verificadas en esta villa el dia veintinueve de Abril último y de haber sido notificada dicha resolucion a los interesados, habiendo quedado enterada la Corporacion.

X Se dió conocimiento por la presidencia de no haber aceptado el cargo de depositario del Pósito el vecino Miguel Ponce Aguilera por no darse a prestar la correspondiente fianza, quedandose por el Ayuntamiento se publique nuevamente la vacante y se admitan solicitudes.

X Se acuerda abrir nuevamente la Puerta del Pósito el próximo dia treinta y uno de Octubre y primero de noviembre, a fin de que los deudores puedan verificar sus rentas.

X Se aprobó una cuenta por valor de diez y seis pesetas que presenta el farmacéutico D. Angel Gonzalez Vasquez por medicamentos facilitados a enfermos no comprendidos en las listas de beneficencia, acordandose se satisfaga su importe del capítulo de

Benificencia. =

Seguidamente y aprovechando la oportunidad de encontrarse en esta población don Juan Triguero Diaz haciendo algunas instalaciones de alumbrado de gas acetileno, el señor Presidente propuso a la Corporacion, por si le creia conveniente, dada la gran economia que resulta, establecer dicho sistema de alumbrado en la Casa Consistorial, tanto en las oficinas municipales como en el salon de sesiones, acordandose por unanimidad efectuar la instalacion propuesta y que los gastos que se originen se satisfagan con cargo al cap.º 1.º Art.º 8.º del corriente presupuesto.

Tambien se acordó que para el sorteo suplementario de concejales a quienes corresponde votar ademas de las vacantes naturales, se cite a sesion extraordinaria para el proximo dia treinta del actual y hora de las diez de la mañana. =

Se dió cuenta de las presentadas por don Juan Luis Ramirez de Bastaneda relativas a los gastos de reparacion y blanqueos generales verificadas en la casa de su propiedad que fue casa cuartel de la Guardia Civil de este pueblo y que el Ayuntamiento lleve un arrendamiento, importante de ochocientos ochenta pesetas cincuenta y ocho centimos y la Corporacion despus de una ligera discusion, acordó votar dicha suma siempre que haya con signacion en el presupuesto y en otro caso se lleve al presupuesto adicional proximo como credito reconocido.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tra-
tar se levantó la sesión que terminan los concurrentes,
de todo lo que yo el Secretario certifico =

Liborio Blasco

de secretario

Antonio Caudas

Salvador González

Manuel Acosta

Presidente

Reginaldo Baro

J. Rodríguez

Pedro Rojas

Joaquín Galán

Luis Cueva

Telesforo Barreiro

Sesión extraordinaria del día 30 de Octubre de 1901 =

- Presidente
D. Liborio Blasco.
Concejales
D. Salvador González.
" Manuel Acosta Rojas.
" Pedro Rojas.
" Luis Cueva.
" Joaquín Galán.
" Juan González Flores.
" Reginaldo Baro.

En la villa de Hornachos siendo
las diez del día treinta de Octubre de
mil novecientos uno, se reunieron en
la Casa Consistorial, previa especial
convocatoria hecha al efecto, los seño-
res Concejales que al margen se expre-
san, bajo la presidencia del Sr. el
calde D. Liborio Blasco de Grego-
rio, quien declaró abierta la sesión.

Acto seguido fueron leídas por
mi el Secretario las disposiciones de
las leyes Municipal y electoral vi-
gentes que hacen referencia al acto y traídas
los antecedentes precisos, así como los expedien-
tes electorales de la última renovación ordinaria,
habida consideración de que el Ayunta-



miento desta villa hoy dia se compone de cinco Concejales propietarios por virtud de la renovacion de 1897 a excepcion de D. Rosendo Acedo Lobato que fue elegido en la de 1899, siendo los siete Concejales restantes interinos nombrados por el Sr. Gobernador civil para cubrir vacantes naturales, es indudable que corresponden de cesar a los Concejales propietarios D. Tiborio Olasco de Gregorio, D. Antonio Sanchez Agudo, D. Gumersindo Perez Gonzalez y Don Francisco Ramirez de Castañeda, que proceden de eleccion parcial convocada para cubrir vacantes naturales de concejales que procedian de la renovacion dicha de 1897 y ademas a los interinos D. Sabas Gonzalez Benito, D. Manuel Acedo Benito, D. Pedro Rojas Acedo, D. Luis Cuba Licuna, D. Leopoldo Otero Rodriguez, D. Juan Gonzalez Flores, mayor, y D. Joaquin Galan Carrato, correspondiendo por tanto, ser elegidos once concejales, igual al numero de vacantes enumeradas. =

En este estado la Corporacion en vista de no ser preciso verificar partes alguno acordó dar por terminado este acto, entendiendo se la presente que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico

Tiborio Olasco

Sabas Gonzalez

de Gregorio
Manuel Acedo
Benito

Leopoldo Otero
Rodriguez

[Signature]

[Signature]



Pablo Sagaly

Joaquín Galán Luis Cueva

Juan Guzmán

M. Lopez

Sesión del día 3 de Noviembre de 1901.

Presidente

D. Liborio Blasco

Concejales

D. Sabas González.

" Manuel M. Benítez.

" Antonio Sánchez.

" Leopoldo Barro.

" Pedro Royales.

" Joaquín Galán

" Luis Cueva.

" Guersindo Berro.

En la villa de Hornachos a tres de Noviembre de mil novecientos uno, se reunieron en la Casa Consistorial y salon destinado al efecto, los señores Concejales que al margen se expresan a las tres de la tarde, en atención a haber estado el Ayuntamiento en la Junta municipal del censo electoral para la designación de interelectores que han de constituir las mesas de las elecciones municipales el día dieciséis del actual, bajo la presidencia

del Sr. Alcalde D. Liborio Blasco de Gregorio, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de hoy, la cual declaró abrir la dicho Sr. - Leída el acta de la última ordinaria, así como la extraordinaria del treinta del pasado mes de octubre, fueron aprobadas y ratificadas en todas sus partes la ultima.

La Corporación quedó enterada de los Boletines oficiales de la provincia y acordó el cumplimiento de la

disposiciones que le conciernen. =

* Se acordó la distribución de fondos del mes de la Lucha. =

* Seguidamente se acordó que para cubrir las once vacantes de Concejales que resultan en el Ayuntamiento, sean rotados seis por el primer Distrito y cinco por el segundo y que así mismo las presidencias de las mesas electorales, estén a cargo de D. Sabas González de la sección 1.^a Distrito de Pórtico, D. Manuel Acedo Benítez que se encargue de la sección 2.^a de dicho Distrito y que la sección única del 3.^o Distrito, sea presidida por el Concejal don Juan González Flores, mayor, acordando se que el Sr. Alcalde presidente, no presida ninguna de dichas mesas, para que pueda encargarse del mejor mantenimiento del orden. =

* Por el Sr. Alcalde se hizo saber a la Corporación y esta quedó enterada de haber sido revocada por D. Francisco Ramirez, la libre de la casa de su propiedad que fue Cuartel de la Guardia Civil; aceptando, por tanto, la terminación del contrato de arrendamiento de dicha casa. =

* Se acordó requerir al rematante de consumos para que efectue el ingreso de los que corresponden del 3.^{er} trimestre y que se ingrese en la Tesorería de Hacienda las dos mil ochocientas noventa y cinco pesetas y cinco céntimos que se adeudan por cupo del Tesoro.

* También se acordó pagar a la Carcel del

partido 484 pesetas 94 cent^{as}, que se le adeudan, por su contingente del 2.^o y 3.^o trimestre del corriente año.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion que forman los concurrentes, de todo lo que yo el secretario certifico enmendado = seis = Vale =



Liborio Plasencia
de Gregorio

Antonio Sanchez

Luis Gonzalez

Luis Cueva

Juan Garcia

Georgio Pardo
Rodriguez

Manuel Arce
Benito

Señores Vocales

M. Lopez
mi

Diligencia que pongo yo el secretario para hacer constar no haberse podido celebrar la sesion ordinaria de hoy por falta de asistencia de señores Concejales y con motivo de estar los benientes de Alcalde prestando las mesas de las elecciones municipales verificadas en este dia, disponiendo el Sr. Alcalde de este a la suplencia para el dia del actual, de que certifico. Hornachos dia de noviembre de mil novecientos uno =

Liborio Plasencia
de Gregorio

M. Lopez
mi



— sesión del día 12 de Octubre de 1905 supletoria a la ord^a de 30.

<u>Presidente</u>	
D. Liborio Blasco	En la villa de Hornachos siendo las nueve del día doce de octubre de mil novecientos cinco, se reunieron en la casa Consistorial, previa citación hecha al efecto, los señores Concejales que almanera se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Liborio Blasco de Gregorio, con el fin de celebrar sesión en concepto de Supletoria a la ordenanza del día que no tuvo lugar por falta de asistencia de señores Concejales. — Declarada abierta y leída el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.
<u>Concejales</u>	
D. Subas Gouzales.	
„ Humberto Benitez.	
„ Antonio Sanchez.	
„ Pedro Nogales.	
„ Leopoldo Osoro.	
„ Juan Gouzales.	
„ Luis Cuera.	

— La Corporación quedó enterada de los Boletines oficiales de la provincia y acordó el cumplimiento de las disposiciones que le concierren.

— Se acordó si satisfagan con cargo al Capítulo 1.^o, artículo 7.^o los gastos de materialización impresa y demás gastos causados con motivo de las elecciones municipales que suman en junto la cantidad de noventa y cuatro pesetas cincuenta y cinco céntimos.

— En atención a no existir portero Alguacil del juzgado municipal y resultar, por tanto insuficiente el personal de porteros del Ayuntamiento para poder atender a todos los servicios así del Municipio como del Juzgado, se acordó nombrar un portero más, y a este efecto, a propuesta del Sr. Alcalde Presidente, quedó nombrado el vecino Antonio Corvo Hidalgo con el haber diario de una peseta y cincuenta céntimos abonado con cargo al capítulo de imprentas por no existir consignación

en el capítulo 5.º del presupuesto vigente.

+ Se igualmente visto el informe favorable de la Comisión de policía urbana, se acordó conceder al vecino don Juan Gonzalez Flores, mayor, un trozo de terreno del sobrante de la vía pública de una estension de trescientos cuarenta metros cuadrados en el sitio denominado Calvario, guardándose el plan de alineación; todo ello accediendo a la pretension deducida por el interesado.

+ Del mismo modo se acordó conceder a esta vía Benito Caballero doscientos cincuenta metros cuadrados de terreno sobrante de la vía pública al sitio llamado el Barranco en la calle del Pilar, en atención a que existiendo allí un derrivel considerable y peligroso para el tránsito, queda salvado al edificarse la concurrencia en el sitio de referencia.

+ Se acuerda conceder a la pobre viuda Petra Flores, que ha tenido la desgracia de quemarse la parte de su casa, un recibo de diez pesetas con cargo al Capítulo de Beneficencia.

+ Que del mismo modo se le abonen diez pesetas al vecino Pedro Loreto en concepto de socorro domiciliario a quien se le incendió su casa quemándosele la cama, cuya suma habrá de satisfacerse del Capítulo de Beneficencia.

+ Se vio una instancia de el vecino Pilar Corso Abasolo, pidiendo autorización para levantar un trozo de pared que se le ha caído del pensadero de su propiedad en el sitio Caliche y que se le conceda para alinear, un pequeño espacio de terreno sobrante de la vía pública

acordándose, visto el informe de la Comisión,
acceder a la pretensión del interesado.

Fue examinada la lista de pobres que vienen disfrutando socorros por cuenta de este Municipio, acordándose ese en el disfrute del que venia percibiendo el vecino Jose' Salazar por haber recobrado la salud y estar útil para el trabajo.

Se acuerda conceder con cargo al Capital de Beneficencia, un socorro mensual de cinco pesetas al pobre enfermo Jose' Probriz, coreorado.

Por último y con el fin de proporcionar trabajo a la clase jornalera en la presente época, se acuerda llevar a cabo la reparación del empedrado de las calles que mas lo necesitan, a cuyo efecto, se nombra una Comisión compuesta de los señores Benitez y otros, quienes en unión del Alcalde presidente, proporcionarán a la Corporación cuales sean las calles que deban repararse.

Y sin mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión que firman los concurrentes certifies =

Liborio Blasco
de Preboste

Antonio Saucedo

Luis Cuevas

José Polido Dono Pedro Nogales
Rodríguez

Salas González

Manuel Meado
Benítez

Juan Puello

Joaquín Galán

El. Lopez
rio

Se-



- Sesion ordinaria del dia 17 de Noviembre de 1901

Presidente

D. Liborio Blasco.

Concejales

D. Sabas Gonzalez.

" Manuel Acedo Benito

" Antonio Sanchez

" Pedro Rogales

" Leopoldo Baro

" Joaquin Galan

" Juan Gonzalez

" Luis Cuevas

En la villa de Hornachos suido las nueve del dia diez y siete de Noviembre de mil novecientos uno, se reunieron en la Casa Consistorial y salon destinado al efecto, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Liborio Blasco de Gregorio con objeto de celebrar la sesion ordinaria de hoy que declaro' abierta dicho Sr. y leida el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Dada lectura de los Boletines oficiales de la provincia, la Corporacion que do enterada y acordo' el cumplimiento de las disposiciones que le conciernen. =

Acto seguido dióse conocimiento a la Corporacion, por la Presidencia, del resultado del escrutinio general de las elecciones municipales verificadas el dia diez del actual y asimismo de haberse cumplido lo preceptuado por el R. D. de 24 de Marzo de 1891.

Se acordo' que para renovar la Junta local de extincion de langosta sean substituidos los actuales vocales que hace cuatro años vienen desempeñando sus cargos, con los contribuyentes y vecinos don Pedro Hidalgo Hernandez, Jose Sanchez Gonzalez, Juan Lopez Cuevas, Joaquin Galan Errato y Manuel Munoz Portado y como suplentes D. Sabas Gonzalez Benito, Pedro Rogales Acedo y Luis Cuevas Yicuna.

Se dio' cuenta del presupuesto formado por la Junta local de langosta para la campaña del proximo año de 1902, acordandose que se remita a la Junta provincial para su aprobacion.

Se-



acuerda conceder un socorro de cinco pesetas mensuales con cargo al capítulo de Beneficencia a la mujer del vecino Francisco Javier Oroco que tiene tres hijos enfermos y se encuentra su marido en la cárcel del justiciero cumpliendo dos meses de condena que le impuso la Audiencia de Badajoz.

Que asimismo se abonere en lo sucesivo a la viuda de Francisco Sanchez Gonzalez cinco pesetas mensuales en lugar de dos cincuenta que tiene percibidos en concepto de socorro domiciliario.

A propuesta de la Presidencia, quedó acordado que se recomprara el timbre eléctrico para el mejor servicio de las oficinas del Ayuntamiento, Alcabala y Juzgado municipal costeados los gastos que esto origine del cap.º 1.º art.º 5 del Presupuesto vigente.

Tambien se acordó satisfacer el importe del cupo correspondiente al Tesoro del 4.º trimestre del impuesto de consumos y asimismo el contingente provincial del mismo trimestre.

Por último se acordó de conformidad con lo propuesto por la Junta local de estacione de la junta utilizar en la próxima campaña la prestación personal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los señores concurrentes, de todo lo que yo el secretario certifico.

Leborco Marco

de Gregorio

Antonio Sanchez

Manuel Medo

Benito

Luis Cuevas

Dece



Juan Gual y Leopoldo Don
~~Mestriquer~~
~~Pedro Regules~~
 Sabas Gual y Joaquín Galán
~~Juan Gual~~ M. Lopez
~~Juan Gual~~

Sesion ordinaria del dia 24 de noviembre de 1901-

Presidente	En la villa de Hornachos siendo las nueve del
D. Liborio Olasco	dia veinticuatro de noviembre de mil novecientos
Concejales	uno, se reunió en la Casa Consistorial y sa-
P. Sabas Gual?	lon destinado al efecto, los señores concejales
" Manuel Acedo	que al margen se expresan con el fin de celebrar
" Antonio Sanchez	la sesión ordinaria de hoy, siendo presididos
" Leopoldo Don	por el Sr. Alcalde D. Liborio Olasco de fregu-
" Pedro Regules	rio, el cual la declaró abierta y leída el acta
" Joaquín Galán	de la anterior, fue aprobada por unanimidad.
" Juan Gonzalez	La Corporación quedó enterada de los
" Luis Cueba.	Boletines oficiales y acordó el cumplimiento

de las disposiciones que le conciernen =

Se vio un expediente posesorio instruido a instancia del vecino Luis Demite Calero para registrar en el Registro de la Propiedad a nombre de su mujer Maria Perer Gonzalez, las fincas siguientes: - Una terreno de labor de diez fanegas al sitio de Hacha, cercado, que tiene asignada en el amillaramiento, una utilidad dep. 92, 82.
 - Una fanega seis celemines en igual sitio, con. 14, 70.
 - Diez fanegas idem en jarilla con puestas. 81, 70.
 - Una casa, paraje ó pensadero en las Flores, con. 15, "

Y resultando de mencionado expediente que se han satisfecho los derechos a la Hacienda por traslación de dominio, no habiéndose inscripto por resultar

las líneas amillanadas a nombre de distinta persona del actual poseedor, por unanimidad se acuerda que al objeto de que pueda tener lugar la inscripción solicitada, se amillaran aquellas a nombre del peticionario Luis Benito Calero, como representante legal de su mujer María Peter Gonzalez y que se tenga en cuenta esta transacción al formar el primer expediente, expediendo además certificación de este acuerdo al interesado a los fines de inscripción.

Seguidamente dióse cuenta de otro expediente posesorio instruido en el Juzgado municipal de esta villa a instancia del vecino de la misma Nicolás Pintado Corro para inscribir a su nombre en el Registro de la Propiedad la finca rustica siguiente: Cinco fanegas de tierra pedregosa y mostruosa al sitio "La Cadera de los Aceos" en este término, cuyo terreno no contribuye actualmente y ni figura amillorada a nombre de persona alguna y resultando de mencionado expediente que se han satisfecho los derechos a la Hacienda, habiéndose suspendido la inscripción por no estar amillorada la finca a nombre del poseedor, se acuerda la instrucción del oportuno expediente de declaración de alta, dándose traslado a la Junta pericial para que pueda acordar respecto a la clasificación y utilidades que a la finca correspondan y hecho todo con certificación del acuerdo de la Junta expedase, también, de este particular, al objeto de que pueda tener lugar a nombre del interesado la inscripción solicitada en el Registro de la Propiedad.

Por la Presidencia se hizo saber a la Corporación la reclamación que los vecinos y electores Pedro Corro Delgado, Jerónimo Duran y D. Juan^o Bermúdez, han presentado contra la validez de

las decisiones municipales; el Ayuntamiento por unanimidad, acuerda que se informe por la Alcaldía la reclamación referida, aportándose al expediente los antecedentes y datos justificativos a' desvirtuar tan estemporánea, injustificada e' ilicita cuanto temeraria reclamación, elevándose juntamente con el expediente electoral, a' la Comis. Comision provincial para la resolución que proceda.

* Se acuerda autorizar al Diputado del Ayuntamiento en la Capital D. José Dacal para que recoja de la Tesorería de Hacienda, los recibos de las contribuciones por Rústica, Urbana, Industrial y Carruajes de lujo y lleve a' caso el relleno de las respectivas matrices, de conformidad con los repartimientos para 1.902. —

La Comisión nombrada en sesión de día doce de los corrientes, después del reconocimiento practicado, propone la reparación del empedrado en las calles de Salamanca, Remedios, Espadero, Herrero Cortés, Medellín, Ros de Olano, Tellaola, Enfermería, Puerta de Llerena y Plaza de Medellín y así mismo las Callejas denominadas Caliche, Mayorazgo y Estercolinas y Cruces; la Exposición quedó enterada, acordándose se proceda a' su reparación, utilizando la prestación personal y que los gastos que se originen sean costeados con cargo al Cap.º 6.º del Presupuesto y. Rige.

* Fue aprobada una cuenta importante diez y seis puestas por medicamentos suministrados por el Farmacéutico D. Angel González y J.º —
 bres no comprendidos en la lista de beneficencia, acordándose sea abonada con cargo al Cap.º 5.º, art.º 2.º =

* Se acuerda conceder como último plazo



tres dias más a los deudores al Posito para q.
puedan satisfacer sus debitos, publicandose el
correspondiente bando y que transcurrido dicho
plazo se tome la relacion de deudores y se
entregue al agente ejecutivo para que proce-
da contra los morosos por la via de apremio.

Tambien se acordó adquirir con cargo al
Cap. 1.º, art. 5.º dos cortinas porticos para las
oficinas municipales y se arregle la camilla
del despacho de la Alcaldia. =

+ Por último se vio una instancia del vecino
Jose Maria Acedo Caballero solicitando ser
nombrado Depositario del Posito, cuyo cargo se
halla vacante y por unanimidad se acordó
confirirle dicho cargo con las retribuciones lega-
les, mediante la garantia personal de todos sus
bienes suscribiendo la presente acta con los se-
ñores concejales en prueba de conformidad.

Y sin mas asuntos de que tratar se le-
vantó la sesion que firman los señores Con-
currentes, de que yo el secretario certifico =



Liborio Blaseo
de Gregorio

Luis Cuerva

Pedro N. Navale

Joaquin Galan Gavaldes

J. Rodriguez Jose Aceto

Juan Gomez

Manuel Acedo
Benito

José González

Esteban Sanchez

M. Lopez
nie

sesion ordinaria del dia 1.º de Dibre de 1901.

<u>Presidente</u>	En la villa de Hornachos siendo las nueve del
D. Liberio Olaso	dia primero de Diciembre de mil novecientos uno, se
<u>Conciliales</u>	reunieron en el salon de la casa consistorial, des-
D. Sabas Gonzalez	tenidos al efecto, los señores Concejales que al margen
" Pedro Nogales	se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
" Juan Gonzalez	Liberio Olaso de Gregorio, con el fin de celebrar
" Leopoldo Duró	la sesion ordinaria de hoy, la cual declaró abier-
" Luis Cuevas	ta dicha Sr. y leida el acta de la anterior, fue aprobada.
<u>Joaquin Galain</u>	La Exposicion quedó enterada de los Bole-
	tones oficiales y acordó el cumplimiento de las disposi-
	ciones que le conciernen.

Se aprobó y acordó la distribucion de fondos para el presente mes, autorizandose además al Sr. Presidente para que se satisficieran las atenciones del personal y de otros gastos ocurridos durante el pasado mes de Noviembre.

Se acordó que para realisar el cobro de los descubiertos que tanto a favor del Pósito como del Municipio, existan, sea nombrado agente ejecutivo el señor D. Cesario Ceballos Corrales, a quien debera expedirle la oportuna credencial.

Por la Presidencia se dio cuenta de haber sido despachado el expediente electoral y el de reclamaciones, quedando enterada la Corporacion.

En consideracion a haber fallecido el vecino Sr. Rodriguez Corrobado, se acuerda que se facilite el socorro a cinco puntas que venia disfrutando mensualmente.

Tambien se acordó que para las obras públicas se yusticieren de los vecinos faciliten pues, araras y demas herramientas precisas, aborandose por el Ayuntamiento las computueras que sean necesarias durante la ejecucion de las obras y en mis

mo para su entrega a sus respectivos dueños y que se adquirieran con expensas referidas cuyos gastos habrán de satisfacerse con cargo al Cap.º 6.º, art.º 9.º del Presupuesto corriente.

Por el Sr. Alcalde Presidente se hizo presente a la Corporación que examinando el libro de actas de sesiones correspondiente al año 1899, había notado con sorpresa que a la calle conocida antiguamente con el nombre de Lanza, denominada des-pues San Fernando y últimamente, por acuerdo de dos de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho, de Fernando Ceballos como tributo de admiración al que fué representante en Cortes por el Distrito de Almodovar y prueba de gratitud y afecto al ilustre compatriota por el interés y predilección que demostró por cuantos asuntos afectaban a esta localidad; sin duda por un interés político mal entendido, se le había variado nuevamente esta última denominación sustituyéndola por el anterior de "San Fernando" y como este hecho implica desde luego una ofensa a la memoria del ilustre muerto Sr. Ceballos, debe en su sentir esta Corporación reparar aquella y al efecto propone que declarando subsistente el acuerdo de 2 de Mayo de 1898, en lo sucesivo continúe denominándose la repetida calle "Fernando Ceballos". El Ayuntamiento conforme con lo propuesto por la Presidencia, así lo acuerda unánimemente.

Por último se acordó que con motivo de haber de utilizarse la prestación personal en las obras públicas de reparación de calles al objeto de que todo vecino pueda efectuar la liberación de esta carga a oneroso se fija como escala o tipo de redención, la siguiente: — Por un carro con yunta ocho pesetas; por una yunta de laballerías mayores cinco pesetas; por una

yunta de caballeria menores tres puestas; por una sola Caballeria mayor dos puestas cincuenta centimos; por una menor una puesta veintinueve centimos y, por el servicio de una peonada, una puesta, acordandose se haga saber al vecindario la presente real, para su conocimiento y efectos.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesion que firman los señores concurrentes de todo lo que queda certificado enmendado = D = vale =



Liborio Blasco *Saba Gonzalez*
de Gregorio *Saba Gonzalez*

Pedro Regales *Manuel Pedro Benito*

Luis Cueva *Joaquin Galan*

El. Lopez
rio



Sesion ordinaria del 8 de Diciembre de 1901

Presidente	En la villa de Hornachos siendo las nueve
D. Liborio Blasco	de la noche del día ocho de Diciembre de mil novecientos
Concejales	uno, se reunieron en la casa consistorial
D. Saba Gonzalez.	los señores Concejales que al margen se expre-
" Manuel A. Benito.	san, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Li-
" Pedro Regales	borio Blasco de Gregorio, con objeto de cele-
" Saba Gonzalez.	brar la sesion ordinaria de hoy, la cual queda
" Joaquin Galan.	re abierta dicho Señor y leído el acta de
" Luis Cueva.	

la anterior fue aprobada.

La Corporación quedó enterada de los Boletines oficiales de la provincia y, acuerdo al cumplimiento de las disposiciones que le conciernen,

+ El Sr. Alcalde dio cuenta de haber cesado en el cargo de Guarda municipal con fecha tres del actual don Alonso Blanco Hurtado, habiéndolo nombrado para sustituirle a Manuel Gomer Mengibar, el cual viene prestando servicio desde el día de ayer; la Corporación acordó aprobar las determinaciones de la Presidencia confirmando el nombramiento hecho a favor del repetido Manuel Gomer Mengibar, con el sueldo anual que figura en Presupuesto.

X Seguidamente se dio cuenta de un escrito presentado por Sr. Arcilio Manguer Montano solicitando se instruya expediente de alta para amillarar a nombre de su difunto hermano Sr. Ruperto media fanega de tierra al sitio Huerta de la Alquería como aumento de finca de mayor cabida, cuya porción de terreno no se halla amillarado ni contribuye en la actualidad a nombre de persona alguna, sin duda por olvido involuntario de la Junta pericial al tomar razón del correspondiente título presentado, del cual consta ser la cabida total de la finca tres fanegas y seis celemines siendo así que en el amillaramiento figuraron tan solo tres fanegas; el Ayuntamiento en su vista acuerda que se instruya el expediente de alta solicitado y que se dé cuenta a la Junta pericial para el señalamiento de utilidades que correspondan a la porción de terreno declarado con arreglo a su clase.

X Fue aprobada una cuenta importante treinta pesetas setenta y cinco céntimos presentada por don

Angel Gonzalez por suministro de medicamentos á enfermos pobres no comprendidos en las listas de Beneficencia, acordandose se abone su importe con cargo al Capitulo de Beneficencias.

Se acordó que con cargo al Capitulo de Beneficencia, se facilite lactancia á un niño de Jose' Hidalgo Pabo que ha tenido la desgracia de morirle su mujer y carecer de bienes para poder costear una nodriza.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firmaron los concurrentes de queyo el secretario en certificado



Liborio Blanco

de Gregorio

Salas Gonzalez

Antonio Sanchez

Pedro Novales

Luis Cueva

Joaquin Galan

Juan Gomez

Leopoldo Osorio

J. Rodriguez

Manuel Acedo

Bermejo

M. Lopez

rio

64
sion ordinaria del dia 15 de Diciembre de 1901.

Presidente

D. Liborio Blasco

Concejales

D. Sabas Gonzalez

" Manuel A. Duita

" Antonio Sanchez

" Pedro Rogales Audo

" Leopoldo Osoro R.

" Juan Gonzalez Flores

" Joaquin Galan

" Luis Cuevas.

En la villa de Hornachos siendo las nueve del dia quince de Diciembre de mil novecientos uno, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Liborio Blasco de Gregorio, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de hoy, la cual declaro abierta dicho Sr. y leida el acta de la anterior, fue por unanimidad aprobada.

Se dio lectura de los Boletines oficiales de la provincia acordandole la cooperacion se cumplieron las disposiciones que le conuenen =

+ A propuesta del Concejal Sr. Sanchez Audo, se acuerda conceder al pobre entromecido la Pintado Lepido, un sueldo mensual de siete pesetas cincuenta céntimos del Capitulo de Beneficencia.

X Se vio un expediente posesorio instruido a instancia del vecino Manuel Navarro Corro para inscribir a su nombre en el Registro de la propiedad la linea rustica siguiente: - Cuatro fanegas de tierra pedregosa en este termino y sitio Ladera de los Oredos, cuya linea no contribuye en la actualidad y resueltorndo de dicho expediente que el interesado ha satisfecho el impuesto de derechos Reales estorndo suspendida la inscripcion por no figurar amillorada repetida linea a nombre del poseedor, se acuerda se instruya el oportuno expediente de declaracion de alta y se de vista a la Junta provincial para el señalamiento de las utilidades que a aquella correspondan segun su cabida y clase, incluyendose en el apendice oportunamente y que se le expida certificacion al interesado a los

línas de inscripción en el Registro de la Propiedad.

Sequiciamente se dio cuenta de otro expediente posesorio instruido a instancia de Nicolás Pintado Lora, para inscribir en el Registro de la Propiedad a su nombre, la siguiente finca: — Cinco fanegas de tierra pedregosa y montuosa al sitio Pedersen de los ites dos en este término, cuya finca no está amillaramada ni contribuye actualmente, y apareciendo del expediente citado, que se han satisfecho los derechos a la Hacienda, estando suspendida la inscripción porque la finca no resulta amillaramada a nombre del poseedor, se acordó que se instruya el expediente de declaración de alta de expresada finca dándose vista del mismo a la Junta provincial para que pueda hacer la designación de utilidades que según su clase y calidad deben corresponderle y pueda incluirse en el apéndice al amillaramiento, expediriéndose, además, certificación al interesado a los efectos de inscripción.

Se dio también, otro expediente posesorio instruido a instancia del vecino Juan Florido Sanchez para inscribir a su nombre en el Registro de la Propiedad la finca rustica siguiente: — Una fanega, seis celemines y tres cuartillos de tierra de labor en este término y sitio Los Cereales, resultando del mismo que se han satisfecho los derechos a la Hacienda, estando suspendida la inscripción por figurar la finca amillaramada a nombre de persona distinta del poseedor, se acuerda tenga lugar la oportuna transferencia en el primer apéndice que se confeccione y que se expida certificación de este acuerdo al interesado a los fines de inscripción que tiene solicitada.

También se dio cuenta de otro expediente



poseorio instruido en el Juzgado municipal de esta villa a instancia del vecino Jori Florido Caberas para inscribir en su nombre una casa, pajar o pensadero en la calle de Chamorro sin número de gobierno, cuya finca no aparece inscrita en el Registro fiscal de fincas urbanas, ni contribuye en la actualidad a nombre de persona alguna, y resultando de mencionados expedientes que el interesado ha satisfecho los derechos a la Hacienda, estando suspendida la inscripción en el Registro de la propiedad por el hecho de no estar amillanada la finca a nombre del poseedor, ni de otra persona alguna, se acuerda instruir el expediente de alta correspondiente dando cuenta a la Junta pericial para el señalamiento de utilidades y se incluya aquella en el primer expediente que se forme y que se le expida certificación al interesado a los efectos de inscripción.

✕ Se acordó que con cargo al Cap.º 1.º art.º 8.º se adquiere un yedro de Carburo de Calcio con destino a la alimentación del alumbrado de la Casa Consistorial. =

✕ Tambien se acordó que para guiar la pronta resolución de ciertos asuntos pendientes se hallan en las oficinas provinciales, para una comisión a la Capital y a este efecto fueron nombrados el Alcalde Presidente y el Secretario de la Corporación, abo mandose los gastos que se originen con cargo al Cap.º 1.º art.º 8.º del presente Presupuesto.

✕ A propuesta del Sr. Alcalde Presidente se acordó instruir el expediente para la su-

hasta de los puertos públicos de la plaza designándose el día 25 del corriente para la celebración de subasta.

Tras haberse tratado otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, que firman los concurrentes de todo lo que yo el secretario certifico =



Liborio Blasco
de Gregorio

Manuel Hieda
Brenita

[Signature]

Luis Cuevas
et.

Antonio Sanchez

et. Lopez
mió

Salas Gonzalez

Juan Gonzalez
Guipuldo Daza

J. Rodriguez

Joaquin Galan

Sesion ordinaria del día 22 de Diciembre de 1901.

Presidente

D. Liborio Blasco

Concejales:

D. Salas Gonzalez

" Manuel W. Brenita

" Antonio Sanchez

" Leopoldo Daza

" Luis Cuevas

" Juan Gonzalez

" Joaquin Galan

En la villa de Hornachos a veintidos de Diciembre de mil novecientos uno son de las nueve de la mañana, se reunieron en las Casas Consistoriales los señores Concejales que suscriben y al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Liborio Blasco de Gregorio, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de hoy, la cual declaró abierta dicho Sr. y leída el acta de la anterior, fue aprobada.

La Corporacion quedó enterada de los Boletines oficiales y acordó se de cum

plimiento a las disposiciones que le concuerden.

Fue aprobada una cuenta importante de presupuestos setenta y cinco réntimos presentada por el farmacéutico D. Casare Muñoz y Gomez por medicamentos suministrados a enfermos pobres no comprendidos en las listas de Beneficencia y se acordó abonarla con cargo al Cap.º 5.º del vigente presupuesto.

Se dio cuenta de haber sido aprobada la cuenta de cédulas personales del corriente año, la corporacion quedó enterada =

En mismo se dio conocimiento a la Corporacion de la resolucion de la comision provincial aprobando las elecciones municipales ultimamente verificadas en esta villa, quedando enterados los señores Concejales.

Tambien se hizo saber que ha sido aprobado el Presupuesto formado para cubrir a los gastos que origine la extincion de la Hanguestia en la comuna padana, quedando enterado el Ayuntamiento.

Se acordó abonar a D. Manuel Muñoz y Escobedo, of. de la obra de este Ayuntamiento 125 pesetas con cargo al Cap.º 1.º, art.º 9.º del presupuesto corriente, por trabajos estadísticos hechos en el presente mes =

Se dio cuenta de una solicitud presentada por el vecino Luis Puebla Medina en pretension de que se le conceda terreno al sitio del Palomar, so levante de la via pública, para edificar un pendero y el Ayuntamiento acordó poner a la comision de Policia urbana para que informe, no tomando parte en este acuerdo el interesado, por ser incompatible.

Diose cuenta al Ayuntamiento de la orden del Sr. Delegado de Hacienda reclamando el ingreso

de lo que se resta por el 4.º trimestre del cupo de consumos, acordándose se comuniquen al rematante para su inmediato cumplimiento.

X Se dio cuenta de una instancia que el Ayuntamiento dirige Sr. Francisco Delgado Dupués, natural de esta localidad, en solicitud de que el Ayuntamiento le conceda la cantidad de doscientas cincuenta p.ª para ocurrir a los gastos que se le originen en la adquisición de los materiales que necesita, toda vez que ha sido condenado en mayoris de la carrera Telesistémica y carece de recursos para ello; inteligencia de los datos esenciales y visto que no hay en presupuesto cantidad bastante de la que deseara, para atender a tan justa pretensión, por unanimidad acuerda se le abone al solicitante, setenta y cinco pesetas con cargo al Cap.º 1.º art.º 5.º de dicho presup.º

X Seguidamente visto una comunicación del Sr. rematante de consumos solicitando el señalamiento del cupo correspondiente al extrarradio para el próximo año de 1902, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda señalar la cantidad de mil quinientas pesetas, como cuota para el Tesoro, sirviendo de tipo medio contributivo por habitante la suma de tres pesetas noventa céntimos o sea el cincuenta por ciento de la cantidad que corresponde satisfacer a los vecinos del casco granado, de conformidad a lo preceptuado por el art.º 56 del vigente Reglamento del ramo y que de este acuerdo se libere certificación al Sr. rematante, remitiéndose otra al Sr. Adm.º de Hacienda para su aprobación.

Y no habiendo otros asuntos de que



tratar se levantó la sesión y que firman
 los señores concurrentes, de todo lo que por
 el Secretario actúo, =



Liborio Blasco
 de Gregorio

Tabares González

Manuel Acedo
 Benítez

Antonio Sánchez

Leopoldo Bero

Juan Rodríguez

Juan González

Luis Cueta

Pedro Acuña

M. Lopez

Sesión ordinaria el día 29 de Diciembre de 1901

Presidente

D. Liborio Blasco

Concejales

D. Tabares González

Manuel A. Benítez

Antonio Sánchez

Juan González

Leopoldo Bero

Luis Cueta

En la villa de Hornachos siendo las nue-
 ve del día veintinueve de Diciembre de mil no-
 cientos uno, se reunieron en la Casa Consis-
 torial y salón destinado al efecto, los señores
 Concejales que al mangen se expresaron bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde D. Liborio Blas-
 co de Gregorio, con objeto de celebrar la sesión
 ordinaria, de hoy, que declaró abierta di-
 cho día y leído el acta de la anterior, fué apo-
 bada.

La Corporación quedó enterada de los
 Boletines oficiales y acordó el cumplimiento de
 las disposiciones que le conciernen. =

Se acordó rito el informe favorable de los

tratar se levantó la sesión que firmaron
los señores concurrentes, de todo lo que por
el presente se acuerda.



L.



Sesión en
Presidencia

D. Liborio
Concejales

D. Sabar González

Manuel A. B. e

Antonio San

Juan González

Leopoldo B. e

Luis Peña

tratar se levantó la sesión que firmaron
los señores concurrentes, de todo lo que por
el presente



Sesión o
Presidencia

D. Liborio
Concejale

- D. Fabian Gonzalez
- Manuel A. B.
- Antonio San
- Juan Gonzalez
- Lopoldo Do
- Luis Cuba

Comisión de policía urbana, acceder a la petición
formulada por el vecino D. Luis Lubas Guina conce

prohiente de
ro en el sitio

trimestre de
del

hecho con
niente de

relación de
dese el se

Aldana Pu
no puestas.

a cuenta de
901.—

en la loca
o, acordau

ria facili
nte se

los traba

lo cual

por se le

ero —

edo Guita

ater



5ª CLASE 15 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

6827100

ESTADO

A.0.003.895 *



tratar se levantó de sesión y se firmaron
los señores concurrentes, de todo lo que
se trata



Sesión de
Presidencia
D. Liborio
Concejales
D. Juan González
Manuel A. B.
Antonio Sa
Juan González
Leopoldo de
Luis Cueva

tratar se levantó la sesión que firmaron
los señores concurrentes a los acuerdos
de la



Sesión o
Presidencia
D. Liborio
Concejales
D. Sabar González
Manuel A. B. G.
Antonio Bar
Juan González
Leopoldo Da
Luis Lucía

Comisión de policía urbana, acceder a la petición formulada por el vecino Juan Cubas Quijano concediéndole 100 metros cuadrados de terreno sobrante de la vía pública para edificar un pendero en el sitio Salomiar, extramuros de la población.

Se acordó satisfacer el cuarto trimestre de contingente cancelario del año corriente.

Dióse cuenta de haberse verificado con efecto la subasta para el arrendamiento de los puestos públicos de la Plaza y Velada de la Virgen de los Remedios, adjudicándose el remate al vecino Antonio Marques Aldana en la cantidad de doscientas veinticinco puestas.

Fue examinada y se aprobó la cuenta de gastos de extinción de langosta de 1901.

Se dió cuenta de encontrarse en la localidad al vecino Juan^{to} Juste Osorio, acordando que suspenda el recurso que venia facilitándose a su mujer pobre, durante su ausencia? =

Se acordó dar principio a los trabajos de reparación de calles; con lo cual y sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesión de que certifico

Liborio Marco Juan Gomez Manuel de los Baños
de Regador Pablo Regal

Luis Cressa Sabas Gomariz

Trinidad Galan

El Secretario

Sesion inaugural y constitucion del nuevo Ayuntamiento.

Dia 1º de Enero de 1902.

Primera parte.

Concejales salientes

- D. Leopoldo Duro Prod^o.
- " Sabas Gonzalez Benito.
- " Joaquin Galan Corral.
- " Luis Cubas Licena.

Nuevos Concejales.

- D. Antonio Diaz Agudo.
- " Manuel A. Benito
- " Luis Galan Corral.
- " Pedro Rogales Acedo.
- " Pilar Corto Abasolo.
- " Juan Acedo Salguero.
- " Jose Galan Corral.
- " Juan Gonzalez Horn. mayor.
- " Antonio Duro Prod^o.
- " Ant^o. Gonzalez Benito

En la villa de Hornachos a primero de Enero de mil novecientos dos, siendo las diez en punto de la mañana, se constituyeron en esta Casa Consistorial previa citacion hecha al efecto, los señores que al margen se expresan, Concejales que cesan, los primeros y electos que deben tomar posesion en este dia los segundos. Abierto el acto, el Sr. Alcalde presidente D. Liborio Blasco de Gregorio) en breves y cortas frases dio la bienvenida a los nuevos señores Concejales animandolos a todos para que con su ilustracion y buenos deseos, se pongan dispuestos al Municipio a ser rendaderos ad ministradores del pueblo a difundir

la moralidad de costumbres en sus administrados, y en una palabra a cumplir el sagrado deber y el compromiso contraido con aquellos que les han honrado con sus sufragios.

+ Acto seguido fueron presentando sus credenciales los concejales electos y dada lectura de las disposiciones vigentes, el Sr. Presidente declaro posesionados en sus cargos a los mismos abandonando la presidencia, no sin antes de dar un voto de gracias y confianza a la Corporacion que ha tenido la honra de presidir,

dandose por terminada esta primera parte de la sesión que firmaron los señores Concejales salientes q^l han concurrido, con el Sr. Alcalde, de que certifico.

Liborio Blasco Juan González Manuel Acosta Benito
de Gregorio Pedro Rojas

Sobresobreros Joaquín Salas
Luis Cueva

El Sr. Sobresobrero

Segunda parte de la sesión.

Acto seguido pasó a ocupar la presidencia interina el Sr. D. (Antonio Sánchez Aguado,) Concejales elegido por mayor número de votos y leídos por mí el Secretario los artículos 53 y siguientes de la vigente ley municipal, se procedió a la elección de Alcalde Presidente, lo cual tuvo efecto depositando uno a uno, los señores Concejales en la urna destinada al efecto, sus respectivas papulitas y hecho escrutinio resultó elegido Alcalde Presidente D. Antonio Sánchez Aguado por diez votos, obteniendo uno D. Liborio Blasco de Gregorio; quedando posesionado del cargo el Sr. Sánchez Aguado quien dió las gracias a los señores Concejales por la deferencia de que se le hacía objeto.

En la propia forma se procedió a la elección de Benientes de Alcaldes resultando elegidos por unanimidad para Primer Beniente de Alcalde Don Liborio Blasco de Gregorio y para Segundo



Beniente D. Juan Gonzalez Flores, mayor,
quienes fueron posesionados incontinenti
en sus cargos respectivos, recibiendo las in-
signias correspondientes.

➤ Seguidamente fue nombrado Procura-
rador Sindico Don Pedro Aguado y
Diputado Delegado del Póinto (D. Manuel de
Dimitri) y suplentes de estos, respectiva-
mente, D. Pilar Corro Abasolo y D. Luis Galan.

➤ Se acordó que las sesiones ordinarias
se celebren los Domingos a las nueve de la
mañana durante los meses de Septiembre
a Junio ambos inclusivos y a las ocho me-
dia de la noche en los de Julio y Agosto.

➤ Se fijó el orden de concejales en ar-
monia con el número de votos obtenidos en
la eleccion, quedando establecido en la forma
siguiente:

Regidor 1.º	=	D. Manuel Aguado Benitez.
Vol. 2.º	"	Luis Galan Cerrato.
Vol. 3.º	"	Pilar Corro Abasolo
Vol. 4.º	"	Juan.º Aguado Salguero
Vol. 5.º	"	José Galan Cerrato
Vol. 6.º	"	Antonio Barrero Rodriguez
Vol. 7.º	"	Antonio Gonzalez Benitez
Vol. 8.º	"	Rosendo Aguado Lobato.

Con lo cual se dió por terminado el acto le-
vantandose la sesion, de que certifico =

Automas Sanchez

Leborio Plasco

de Jefe de

Juan Jmal

de Jefe de

Manuel Aguado Benitez

José Galan

José Galan



Pilar Corro Luis Galán

Juan^o Acado

José Regales

M. Lopez

Sesión ordinaria del día 5 de Mayo de 1902.

<u>Presidente</u>	
P. Liborio Blasco	<p>En la villa de Hornachos, siendo las nueve del día cinco de Mayo de mil novecientos dos, se reunieron en el salon de sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la ordinaria de hoy que de claró abierta el Sr. Presidente D. Liborio Blasco de Gregorio, en funciones, por ausencia del Sr. Alcalde Presidente y leida el acta de la anterior fue aprobada y ratificada por unanimidad.</p>
<u>Concejales</u>	
D. Juan Gonzalez	
" Pedro Regales	
" José Galán	
" Luis Galán	
" Antonio Gonzalez	
" Juan ^o Acado	
" Pilar Corro.	
" Manuel Acado Benito	

Después de la lectura de los Boletines oficiales de la provincia, la Corporación quedó en treateda y acordó se cumplimenten las disposiciones que le conciernen.

En cumplimiento del art. 60 de la ley municipal vigente, se acordó el nombramiento de las Comisiones permanentes que han de funcionar con el Ayuntamiento, compuestas cada una de tres individuos, habiendo sido elegidos, respectivamente, para cada una de aquellas, acordando que fue, que el número de Comisiones sean cinco denominadas de Hacienda, Policía urbana y rural, Beneficencia, Instruc.

ción pública y Posito, los seres siguientes

Comision de Hacienda

D. Liborio Olaso de Gregorio
„ Luis Galán Cerrato
„ Pedro Nogales Acebo

Beneficencia

D. Juan Gonral.º Flores, mayor
„ Antonio Gonral.º Benitez
„ Juan.º Acebo Salguero

Salud Urbana u Rural

D. Manuel Acebo Benitez
„ José Galán Cerrato
„ Juan.º Acebo Salguero

Instruccion Publica

D. Luis Galán Cerrato
„ Antonio Barroso Rodrig.º
„ Pilar Corro Abasolo

Comision de Posito

D. Pedro Nogales Acebo
„ Manuel Acebo Benitez
„ Rosendo Acebo Lobato.

Seguidamente dióse cuenta de haberse hecho cargo de sus respectivos Distritos los señores Benientes de Alcaldes.

* Por la Presidencia fue presentada la cuenta rendida por el representante del Municipio en la Capital D. José Ducal y Cacer, correspondiente al cuarto y último trimestre del pasado año de 1901, y examinada que fue, el Ayuntamiento acordó aprobarla y que se formalicen los correspondientes ingresos y pagos a que la misma se contrae.

+ Se acordó satisfacer al Farmacéutico Don Angel Gonzalez la suma de treinta y ocho pesetas y cincuenta céntimos por medicamentos suministrados a enfermos pobres no comprendidos en las listas de Beneficencia, según cuenta que acompaña.

* Se dio un expediente posesorio instruido en el Juzgado municipal de esta villa a instancia de Cesario Caba Corrales para inscribir a nombre

de su esposa D^{ña} Trine Araque Lopez, las fincas rústicas siguientes: Nueve fanegas y veinticuatro cuartillos al sitio de Cobrena, cuya utilidad es de pesetas sesenta y nueve con setenta y seis céntimos y Cinco fanegas también de labor en este término y sitio de la Bermeja, de cuya finca solamente figurar amillarada tres fanegas con la utilidad imponible de veintisiete pesetas nueve céntimos, existiendo, por tanto, una diferencia de ochos fanegas que no contribuyen, por cuyo motivo presenta la oportuna declaración de alta al Ayuntamiento, teniendo en cuenta que se han satisfecho los derechos a la Hacienda, habiéndose inscrito la primera finca, suspendiéndose la inscripción en cuanto a la segunda por uprosada causa y la de no figurar amillarada a nombre de la poseedora, acordada, que accediendo a lo solicitado por el recurrente, se instruya el correspondiente expediente de alta, dando vista del mismo a la Junta pericial para el señalamiento de utilidades a las dos fanegas que no contribuyen y hecho todo se incluya al formar el próximo apéndice, expediendo certificación de este acuerdo al interesado a los fines de inscripción en el Registro de la Propiedad.

Se acordó que en lo sucesivo degen de percibir el socorro mensual que surien disfrutando los vecinos Juan Corcobado Hidalgo y Melcho na Medina Clavel y que se abonen solamente cinco pesetas a María Sanchez y Sanchez en vez de siete, cincuenta céntimos.

Se acordó la distribución de fondos del mes de la fecha y se autorizó al presidente para girar los pagos con arreglo al Presupuesto.

Por unanimidad se acordó ratificar,



los cargos de los empleados del municipio
 en los haberes del Presupuesto del año actual,
 Y no habiendo otros asuntos de que
 tratar se levantó la sesión que firman los señores
 Concejales concurrentes de todo lo que yo el Secretario
 asocio.



Liberio Masco
 de Gregorio Juan General
 #
 Antonio Gomez Pedro Rojas
 Luis Galan José Galan
 Luis Galan Pilar Corbo
 Antonio Navarro Fran. de Acedo
 Manuel Acedo
 D. Lopez
 Secretario

Sesión ordinaria del día 12 de mes de 1.902

<u>Presidente</u>	
D. Liberio Masco	En la villa de Hornachos siendo las nueve del día doce de mes de mil novecientos dos, se reunieron en la Casa Consistorial y salon destinado al efecto, los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presiden- cia del Sr. Primer Teniente de Alcalde D. Li- berio Masco de Gregorio, en funciones por au- sencia del Sr. Alcalde, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de hoy, que declaró abier- ta dicho Sr. y leída el acta de la anterior, fue aprobada la de dicho día de los Boletines oficia-
<u>Concejales</u>	
D. Juan General Flores	
" Pedro Rojas	
" Antonio General	
" José Galan	
" Luis Galan	
" Pilar Corbo	
" Antonio Navarro	
" Manuel Acedo	
" Manuel Acedo	

les, quedando enterado el Ayuntamiento, el cual acordó el cumplimiento de las disposiciones que les concuerden.

+ Se acordó que la Comisión de Policía Urbana, pase a reconocer e informe respecto a la petición de terreno sobrante de la vía pública que solicita el vecino Leopoldo Cistole en la calle de S. la Católica

x Se vio un expediente poseorio instruido en el juzgado municipal de esta villa, a instancia del vecino Alonso Ferrero del Quero para inscribir a nombre de su esposa, Josefa Valverde Cárdenas, por el Registro de la Propiedad de este partido, la finca rústica siguiente. Cuatro fanegas tierra de labor y pasto al sitio Ladrera de Los Acetos, en este término, cuya utilidad líquida imponible es de pesetas veinticuatro y resultando de mencionado expediente que se han satisfecho los derechos a la Hacienda estando suspendida la inscripción por no figurar amillanada la finca a nombre de la poseedora, por unanimidad se acordó que tenga efecto dicha transferencia en el primer apéndice que se confeccione y que des este momento se libre certificación al interesado a los efectos de inscripción en el Registro de la Propiedad.

+ Seguidamente pasó el Ayuntamiento a ocuparse de formar el voluntariado para el Reemplazo del año actual para cuyo acto han sido invitados los tres Celeros Diáconos y Jue municipal, extendiéndose la correspondiente acta la cual autorizada corre unida al expediente general de quintas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, que firman los señores con-



tos del día, figuraba el de fijar definitivamente las cuentas del Municipio pertenecientes al año de mil novecientos las cuales estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sindico. - En su virtud y previa lectura de los artículos pertinentes de la ley, se examinaron por los señores Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el Cargo en cuarenta y siete mil setecientos cincuenta y siete pesetas con veintiocho centimos y la Data en cuarenta mil novecientas ochenta y siete pesetas y setenta y cinco centimos, acordando al propio tiempo se pasen las mismas con toda su documentación a la Junta municipal para su revisión y censura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento sesenta y uno de la ley municipal, cumpliéndose previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo, para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ellas se le ofrezca y parezca.

+ Se acordó, en vista del satisfactorio resultado que está dando la instalación hecha en la Casa Consistorial para el alumbrado por gas acetileno y habiendo transcurrido el plazo de ensayo convenido, abonar al Sr. Brigueros Díez la suma de ciento noventa y seis pesetas cincuenta centimos, importe de los gastos causado y material empleado en referida instalación, satisfaciendo dicho gasto con cargo al capítulo 1.º art.º 2.º de conformidad con lo acordado en sesión del 27 de Octubre último.

x Vista el informe favorable emitido



por la Comisión de Policía Urbana respecto al terreno solicitado por el vecino Leopoldo Lopez Alredo en la calle de Isabel la Católica, se acuerda autorizar a este para que pueda sacar su fachada a condición de que ejecute las obras dentro de la línea de calle tomando como referencia que pertenece de la casa equinúa del extremo de abajo, haya a unirse con la línea de fachada de la casa número 10 propiedad de Joaquín Benito Navarro.

Se acuerda abonar los gastos causados en la liquidación e inscripción en el Registro de la Propiedad de las escrituras de arrendamiento de Casa Cuartel y escuela de niñas de la Profesora Doña Paula Fernandez, importantes 46 ptas 15 cent.

+ También se acordó que se lleve a cabo una liquidación general para abrogar los recibidos que existen a favor del Municipio por concepto de consumos de 1899 y 1900 y se exijan las responsabilidades consiguientes si a ellos hubiera lugar.

+ Por último se acordó que para gestionar el pronto despacho de cuantos asuntos se hallen pendiente en las oficinas provinciales por en a la Capital el Primer Teniente de Alcalde D. Tiborio Marco de Gregorio y el secretario D. Manuel Lopez Fernandez, a quienes se abonará por gastos de viage y estancia la suma de doscientas quince pesetas pagadas con cargo al Cap. 1.º, art. 8.º. —

Una habiendo mas asuntos de que tratar de levantó la sesión que firman los concurrentes de el certifica

Antonio Sanchez

Tiborio Marco *Juan Gonzalez*
de Gregorio



Pablo Nagal Pedro Corbo
 José Galán Luis Galán
 Antonio Gamaler Juan C. Acedo
 Antonio Barroso

D. Lopez
 [Signature]

Diligencias Por la presente acredito yo el Secretario que
 la sesion ordinaria de hoy no ha podido tener
 lugar por haber estado el Ayuntamiento dedicado
 a la ratificacion del alistamiento de los morros del
 actual Puenplano, disponiendo el Sr. Alcalde se cita
 a la supletoria que determina el art. 101 de la vigente
 ley municipal y se extiendan la presente que si
 sea de que certifica. Hornachos veintiseis de meso de
 mil novecientos dos =



4.º B.º
 Liborio Blasco
 de secretario

D. Lopez
 [Signature]

Sesion del 28 de meso de 1902, supletoria a la ordinaria
 del 26 del mismo mes.

<u>Presidente</u> D. Antonio Sanchez	En la villa de Hornachos siendo las nueve del dia veintiocho de meso de mil no vecientas dos, se reunieron en la Casa Con- sistorial, previa oficial convocatoria he- cha al efecto, los señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar
<u>Concejales</u> D. Liborio Blasco D. Juan Gamaler	

D. Pilar Corro.
" Pedro Roques
" Antonio Gernal
" Luis Galán,

La sesión de hoy en concepto de supletoria a la ordinaria del veintidós que no tuvo efecto por haber estado el Ayunt.^o de Badajoz en la rectificación ^{del acta} de los nombres del actual Ayuntamiento, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Sanchez Arguedo, el cual la declaró abierta y libre el acta de la anterior, fue aprobada.

La Corporación queché enterada de los Boletines Oficiales de la provincia y acordó el cumplimiento de las disposiciones que le conciernen.

El Señor Presidente manifestó a la Corporación que hasta la fecha no se habían hecho en el proyecto de ordenanzas municipales las reformas dispuestas por la Comisión provincial y se estaba en el caso de acordar lo que proceda sobre este particular. Inteligencurados los Señores Concejales por unanimidad acuerdan hacer las modificaciones que determinen dicho cuerpo provincial y que efectuado que sea se remita el proyecto al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su aprobación, si la mereciere, la cual obtenida, se mandaran imprimir las mencionadas ordenanzas, autorizando al Sr. Alcalde Presidente para adquirir los ejemplares que considere necesarios, abonándose su importe con cargo al Capítulo de Impresos del Presupuesto vigente.

Se acordó abonar a D. Liberio Blasco de Gregorio la cantidad de doce pesetas cincuenta céntimos por la diferencia del alquiler de la casa escuela de niñas, perteneciente al 4.º trim.^e del año próximo pasado, con cargo

al Capítulo de Imprevisto del Presupuesto de dicho año, hoy en ampliación.

+ Así mismo se acordó satisfacer a Don Juan cinco Brumier de Castañeda la cantidad de ochenta y ocho pesetas cincuenta y ocho centimos por los gastos de reparación y blanqueos generales verificadas en la Casa de su propiedad que fue Casa Cuartel de la Guardia Civil de este pueblo y que el Ayuntamiento lleve en consecuencia, con cargo al Capítulo de Imprevistos del Presupuesto anterior que está en ampliación; toda vez que existe en dicho Capítulo consignación bastante para atender a dicho pago.

+ Por unanimidad se acordó abonar a Anastasio Moyano la cantidad de ciento veinte pesetas imposte de la cera suministrada al Ayuntamiento para la función de la Purificación de Nuestra Señora, con cargo al Capítulo 9.º Artículo 3.º del Presupuesto actual.

+ De igual modo, también se acordó, que la Comisión de Beneficencia confeccione las listas de las familias pobres que tengan derecho a asistencia médica y Farmacia durante el año actual y que ultimadas que sean, las presente al Ayuntamiento para su aprobación.

+ Se dio cuenta de haberse abonado el contingente del Pósito y el resto del provincial, supletivos al 4.º trim.º del año anterior, aprobando por unanimidad el Ayuntamiento estos pagos.

+ Se acordó que por el Sr. Alcalde Presidente se cite a la Junta de extinción de Langosta y dueños de los terrenos infestados de germen de dicho insecto, para que acuerden



lo que proceda y estimen necesarios, respecto a' la compañía de invernadero.

Se vio una instancia de Juan Guzmán y Gomer Dier en solicitud de que no se le conceda a' su vecino Leopoldo Lopez Pifredo la diferencia de terreno que existe de su casa a' la linea recta de la calle de Isabel la Católica, por entender que se perjudica con esta concesión. El Ayuntamiento en su vista acordó desestimar dicha instancia, en atención (en atención) a' que la Concesión hecha a' Leopoldo Lopez Pifredo no perjudica a' los vecinos de la traza de la Casa de su propiedad enclavada en dicha calle, antes por el contrario, viene a formar la alineación de aquella acera, quitando la rincónada que existe y que solo sirve de depósito de inmundicias que perjudican la salud pública.

El Sr. Presidente manifestó al Ayuntamiento que debido a' sus muchas ocupaciones, no le era posible seguir desempeñando el cargo de Alcalde con que se le habia honrado y en su virtud presentaba la dimisión de él, esperando que la Corporación habida consideración a' las razones aducidas, se sirviera aceptarla; y el Ayuntamiento teniendo en cuenta las consideraciones expuestas por su presidente, acuerda admitirle la dimisión de Alcalde Presidente que ha presentado.

Seguidamente se procedió a' la elección de Alcalde Presidente, resultando elegido por siete votos y una papeleta en blanco,

D. Liborio Blasco de Gregorio, el cual aceptó el cargo, recibiendo las insignias correspondientes y pasando acto continuo a ocupar la Presidencia.

Incontinenti, y habiendo quedado vacante el cargo de 1.^o Teniente de Alcalde, que venia ejerciendo el Sr. Blasco de Gregorio, se procedió a la elección, resultando elegido D. Juan Gonzalez Flores, mayor, el cual estando presente lo aceptó y fue posesionado en el acto.

En la propia forma se procedió a la elección de 2.^o Teniente, por haber, tambien quedado vacante, resultando elegido por siete votos y una papelita en blanco, D. Jose Golan Carrato el cual lo aceptó y fue posesionado seguidamente, recibiendo las correspondientes insignias.

Se acordó dar conocimiento de las anteriores elecciones al Sr. Gobernador Civil de la provincia y que los Tenientes de Alcalde se encarguen desde luego de sus respectivos distritos.

Dada cuenta de una instancia del vecino Claudio Martiner Ramirez en solicitud de socorro para poder trasladarse a Buitrago con el fin de tomar las aguas minero medicinales en atencion a encontrarse enfermo y sin recursos, el Ayuntamiento acordó abonarle cincuenta pesetas con cargo al Capitulo 5.^o, articulo 3.^o del Presupuesto actual.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que

firmen los señores concurrentes de
 todo lo que yo el secretario certifico,
 entre líneas = del alistamiento = sobre ras-
 guado = veu = vale = entre paréntesis = en
 atención = no vale.



Liborio Blasco

de Gregorio

Antonio Sanchez

Juan Gonzalez

José Galán

Manuel Acedo

Primer

Luis Galán

Antonio Gonzalez

Antonio Barrera

Pilar Corbo

Juan Acedo

Pablo Nogales

El. Lopez

Sesion ordinaria del dia 2 de Febrero de 1902.

Presidente

D. Liborio Blasco

Concejales

- D. Juan Gonzalez
- " José Galán
- " Pedro Morales
- " Antonio Sanchez
- " Luis Galán
- " Manuel Acedo Buitan
- " Pilar Corbo
- " Pablo Nogales

En la villa de Hornachos unido las
 nueve del dia dos de febrero de mil novecien-
 tos dos, se reunieron en la Casa Consistorial
 y saln destinado al efecto, los señores Con-
 cejales, ^{y que suscriben, presididos por el Sr. Alcalde} D. Liborio Blasco de Gregorio, con
 el fin de celebrar la sesion de hoy, que de la
 ró abierta dicho tr. y leida el acta de la
 anterior, fue aprobada.

La Corporacion quedo entera
 da de los boletines oficiales y acordó el
 cumplimiento de las disposiciones que

D. Antonio Gonzalez le concuerne.

Fuero de Aledo.

* Fue aprobada una cuenta que presenta el Farmaceutico D. Angel Gonzalez Varquez, importante veinticinco pesetas por medicamentos suministrados a enfermos pobres no comprendidos en las listas de Beneficencia, acordandose se pague con cargo al Capitulo 5.º, art.º 2.º del Presupuesto anterior, hoy en ampliacion, por pertenecer la cuenta al mes de Diciembre ultimo. =

* Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que reuna á la Junta local de extincion de hambruta para que conficcion el repartimiento del corriente año. =

* A propuesta de la Presidencia se acordó adquirir cinco escopetas para los Guardas municipales de campo, abonandose su importe con cargo al Cap.º 2.º, art.º 3.º del Presupuesto adicional de 1901, aun en ampliacion. =

* Se acordó, en atencion á que sin duda por un error producido al ordenar el abono de la cantidad que en concepto de cuota anual viene satisfaciendose á la asociacion general de ganaderos del Reino, por lo que respecta al año de 1900, fue satisfecha cargandola individualmente al Presupuesto de 1901, haciendo desaparecer la cantidad que para este objeto existia en el Cap.º 9.º, art.º 8.º, que se pague el recibo correspondiente al Presupuesto expresado, satisfaciendose su importe del Cap.º de Impuestos de dicho año, hoy en ampliacion. =

Se acordó la distribucion de fondos del presente mes, autorizandose al Sr. Pre-



vidente para satisfacer las demas atenciones de Presupuesto.

La Corporacion quedo' interesada de haberse recibido aprobado por la superioridad el presupuesto ordinario que fue de regir durante el corriente año.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto' la sesion que firman los concurrentes, de que yo el secretario certifico = Entre lineas = que suscriben precedidos por el Sr. Alcalde = todo = vale = =



Liborio Blasco de Gregorio
Manuel Acedo Benitez
Antonio Gonzalez Rosendo Acedo
Antonio Sanchez
Luis Galan
Juan Gomez
Jose Galan
Antonio Barrero
Pilar Corbo
Pablo Rojas
El Secretario

Sesion ordinaria del dia 9 de Febrero de 1902

Alcalde-Presidente -	En la Villa de Hornachos a nueve de febrero de mil novecientos dos, se reunieron en esta Casa Consistorial y Sala de sesiones, al objeto de celebrar la ordinaria correspondiente al dia de hoy, los señores Concejales que suscriben y en mayoria legal al margen se expresan, bajo la Presi-
D. Liborio Blasco de Gregorio	
Concejales -	
D. Juan Gonzalez Flores	
D. Juan Cerrato	

D. Pedro Rogales Acedo

" Antonio Sanchez Agudo

" Luis Galan Cerrato

" Emanuel Acedo Benitez

" Pilar Corvo Albarolo

" Antonio Marrero Rodrig^o

" Antonio Gonzalez Benitez

" Rosendo Acedo Lobato

dena del Sr. Alcalde Don Liborio Blanco de Hagozo, quien declaró abierta la sesion siendo las once y media de la mañana, haciendose constar que la alteracion de hora, obedece a haber estado ocupada la corporacion en la celebracion del sorteo de los moros del Reemplazo del año actual cuyo resultado consta minuciosa y circunstanciadamente en el expediente de referencia.

Seguidamente fue leida y aprobada el acta de la ultima sesion, para lo que se acordó ocuparse la Corporacion de los asuntos contenidos en la Orden del dia.

Se leyeron los Boletines Oficiales y demas ordenes de la superioridad recibidas en la ultima semana, acordandose su exacto cumplimiento en la parte que atañe al Ayuntamiento.

Diose cuenta por la Presidencia de que debida a estar la clau journalera ocupada en las faenas agricolas, todavia no se ha dado principio a los trabajos de reparacion de calles segun está acordado por la Municipalidad, quedando enterada la Corporacion.

Se acordó que se participe al Sr. Cura Parroco la condecoracion que figura en Presupuesto para Cuaresmal, y que a las funciones y sermones que con tal motivo se celebren concurren siempre por lo menos, una Comision del Ayuntamiento.

Para que los deudores al Pósito que han sido requeridos de pago puedan efectuar en sanera sus ingresos, se acuerda señalar los dias de mañana lunes y jueves proximo de nueve a doce de la mañana.

Por la Presidencia se hizo presente a la Corporacion la deuda ocurrida al pobre dusebio Sullanas, acordandose que mientras se cura de la fractura sufrida en la pierna, se le facilite un recibo diario de una peseta cincuenta centimos, con cargo al capitulo de Imprevistos.

Por ultimo se acordó conceder al Sr. Alcalde Presidente ocho dias de licencia para que pueda ausentarse a asuntos de familia, quedando encargado de la Alcaldia el Sr. Primer Teniente Alcalde.

Sei-

mas asuntos de que tratar se celebró la sesión, celebrándose en la presente acta que firman todos los señores concejales, presentada de que yo el secretario certifico.



Liborio Blasco
de Proprietario

Antonio Gonzalez

Juan Gonzalez

Juan Acedo

Pedro Nogales

Pilar Corvo

Manuel Acedo

Antonio Sanchez

En frente

[Signature]

M. Sopena
rio

Sesión ordinaria del día 10 de Febrero de 1902.

Alcalde Presidente

D. Liborio Blasco de Gregorio
Concejales.

D. Juan Gonzalez Flores

" Jose Galan Carrato

" Antonio Sanchez

" Pedro Nogales Acedo

" Manuel Acedo Benítez

" Antonio Gonzalez Benítez

" Antonio Barrero Rodriguez

" Pilar Corvo Mauchó

" Juan Acedo Salguero

" Luis Galan Carrato.

En la Villa de Tornachos a diez y seis de Febrero de mil novecientos dos, reunidos en estas Casas Consistoriales los señores que suscriben y al margen se expresan, Concejales del Ayuntamiento de esta villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Liborio Blasco por dicho Señor se declaró abierta la sesión siendo las once de la mañana, y leída que fue por mí el secret^o el acta de la anterior fue aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales y ordenes de la Superioridad recibidas en la anterior semana y se acordó en cumplimiento.

Se examinó la lista de electores que tienen derecho a elegir compromisarios para Senadores en el año actual, formada por el Ayuntamiento en primero de año, contra

la cual no se ha formulado reclamacion de ninguna clase durante el plazo de exposicion al publico, acordandose en su vista que dichas listas se declaren definitivas.

Seguidamente y previa lectura de los articulos de la Ley Municipal pertinentes al acto, se procedio a verificar el sorteo de los vocales de la Junta Municipal de asociados que ha de funcionar durante el año actual y practicando que fue en la forma que dichas disposiciones preveian, resultaron designados los señores que a continuacion se expresan.

Seccion 1^a

Don Leopoldo Baro Rodriguez
 " Francisco Apolo Caballero
 " Juan Baro Sanchez

Seccion 2^a

" Serenau Porras Campos
 " Luis Cuevas Lichina
 " Leopoldo Lopez Cepeda

Seccion 3^a

Don Pedro Hidalgo Hernandez
 " Luis Duran Franco
 " Juan Lopez Carcos

Seccion 4^a

" Pedro Gonzalez Garrido
 " Manuel Muñoz Puñtado
 " Candido Muñoz Navarro

Septentes

Don Joaquin Calero Molano y Juan Hidalgo Parra.

A propuesta de la presidencia quedo acordado que se comunique a los interesados para su conocimiento y demas efectos y que asi mismo se anuncie al publico el resultado del sorteo, remitiendose ademas edicto al Botin Oficial.

Dio cuenta y fue desestimada una instancia presentada por el vecino Jesus Caballero en proteccion de que se conceda para edificar un trozo de terreno en el cuancho del Pilar de Rivera.

Se dio cuenta de la renuncia presentada por los vocales de la Junta Pericial D. Juan Rogales Saenz y Illegel acedo Duran y en su vista el ayunt^o acuerda nombrar para sustituir a expresados señores, a los vecinos y contribuyentes D. Francisco Jesus Hernandez de la Sepada y Marceliano Cabanas Gutierrez, a quienes se les ha de saber sus nombramientos, a los efectos de Ley.

Se acordó



conceder a la pobre enferma y viuda Juana Hidalgo Corcobado un su-
erre mensual de dos pesetas cincuenta centimos, con cargo al
capitulo de Beneficencia.

Tambien se acordó efectuar la limpieza del piso negro de la
Casa Consistorial, costeando su importe del capitulo de Gastos.

Se acuerda conceder una licencia de quince dias para ausen-
tes particulares al Sr. del Ayuntamiento que suscribe, D. Manuel Lopez y
Fernandez, y sin mas asuntos de que tratar, se levanta la se-
sion que firman los concurrentes de que certifico.



Liborio Blasco

de Gregorio

Antonio Gonzalez

Juan de Acedo

Juan Gonzalez

Pilar Lopez

Pablo Nogales

Manuel Acedo

Benito

El Sr. Lopez

nia.

Sesion ordinaria del dia 23 de Febrero de 1902

<u>Presidente</u>	
D. Liborio Blasco	En la villa de Hornachos siendo las nueve del dia veintitres de Febrero de mil novecientos dos se reunieron en la casa Con- sistorial y salon destinado al efecto, los se- ñores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de hoy y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Liborio Blasco de Gregorio, el cual la de- claro abierta y leida el Acta de la ante-
<u>Concejales</u>	
D. Antonio Sanchez	
" Juan Gonzalez	
" Manuel Acedo	
" Antonio Gonzalez	
" Pablo Nogales	
" Juan Acedo	
" Pilar Lopez	

rios fué aprobada.

+ La Corporación quedó enterada de los Boletines oficiales de la provincia y acordó el cumplimiento de las disposiciones que le conciernen, y como en el del día y mes del actual apareciera la convocatoria a elección parcial de un Diputado provincial por este Distrito, se acordó, también, que quede subsistente la designación de Colegios electorales para dicha elección, que tendrá lugar el día 16 de marzo próximo.

+ Dióse cuenta del Real Decreto de 28 de Enero próximo pasado inserto en el Boletín oficial de la provincia del 15 del corriente, referente a la formación del censo de todo el ganado caballar y mulero existente en España y constitución de la Junta que ha de llevar a efecto las operaciones y afijamiento en su vista. Para ello se constituya en la forma siguiente: Presidente el Sr. Alcalde, Primer teniente de Alcalde, Regidor Sindico, Delegado de Veterinaria, propietarios D. Antonio González Ferreras y D. Pedro Hidalgo Hernandez, autorizando al Sr. Alcalde para que haga las oportunas invitaciones al objeto de que quede constituida según se dispone en dicho R. D.

+ Seguidamente se pasó a deducir las incompatibilidades que existen entre los Colegiales del Ayuntamiento para conocer en el acto de la clasificación y declaración de todos los mores del actual remolares y resultando que D. Juan Galán Carrato, D. Pedro de Galán Acuña, D. Manuel Acuña Benítez, D. Anto

mis Generales D. Juan, D. Antonio Barro-
so Pedreguer, D. Juan Acudo Salguero,
D. Luis Galan Corroto y D. Presendo Acudo
Lobato, les comprende las que determinase
el artículo 92 de la vigente ley de Reclu-
tamiento y Reemplazos del Ejército, el
Ayuntamiento acordó autorizar al Sr
Alcalde Presidente para que cite a igual
numero de Concejales pertenecientes al turno
anterior o posteriores, con el fin de que le
sustituyesen en dichos actos.

Tambien se acordó que en unicio-
nada de clasificación y declaración
de soldados, sustituya al Regidor de servicio,
el suplente D. Pilar Corroto Abasolo por
ser aquel padre del menor Juan Rogelio Be-
nito y nombrar tallador al torqueto An-
tonio Cano Cabello, liquidando del Ejército al
cual se le abonara la cantidad de diez
pesetas con unavo al Capítulo 5.º, art. 6.º
del presupuesto que rige.

Diose cuenta de una instancia de
D. Juan Acudo Salguero en solicitud de que
se le conceda terreno para construir un pen-
sadero al sitio del Palomar y el Ayunta-
miento acordó pasar a informe de la Comi-
sion de Policia Urbana.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levon-
tó la sesion por el Sr Presidente de que certifico =

Liberado Marco Juan Juan Luis Galan
de José Galan

Antonio Sanchez

Antonio Gonzalez

Mmanuel Acedo
Secretario

Pilar Corvo

J. J.

Juan Acedo



M. Lopez
mit

Acta de clasificacion y declaracion
de Soldados

Alcalde Presidente

D. Siborio Blasco de Ingenio

Señores Concejales

D. Juan Gonzalez Flores - mayor

" Antonio Sanchez Agudo

" Pilar Corvo Abascado

" Fran^{co} J. Sanchez de la C.

" Jose M^{te} Acedo Caballero

" Cecilio Corvo Lina

" Pedro Acedo Gomez

Medicos

" Mmanuel Acedo Barneto

" Jose Gutierrez Moreno

Tallador

Antonio Cano Cabello

Secretario

" Mmanuel Lopez Fernandez

En Hornachos a dos de Marzo de mil novecientos dos, reunido el Ayuntamiento de esta Villa, en la sala Capitular, al efecto de celebrar sesion publica, hallandose en el salon los señores Concejales que al margen se expresan, con el Sr. Alcalde Presidente D. Siborio Blasco de Ingenio, Regidor Sindico D. Pilar Corvo Abascado, Medico D. Mmanuel Acedo Barneto y Don Jose Gutierrez Moreno, y el tallador Antonio Cano Cabello, el Sr. Presidente declaro abierta la sesion y se le inscribio Sr. de lectura integral de la lista general de los mozos alistados definitivamente y sorteados, asi como de las disposiciones de la Ley que hacen referencia al d.º.

Seguidamente por los Sr. Concejales, a la vista de los concurrentes y del tallador, se reconoció la talla y resultando del examen practicado hallarse exacta para los fines a que esta destinada, ordeno el Sr. Presidente, se procediera al Ma-

manuscrito y clasificacion de Soldados, practicandose las operaciones de talla y reconocimiento de los moros presentes, y haciendose por el Sr. Presidente a todos y cada uno de estos inmediatamente despues de ser tallados y reconocidos y a medida que se fueron llamando, la oportuna invitacion para que exponieran los motivos que les asistieran para eximirse del servicio, advirtiendoles que no seria atendida ninguna excepcion que no alegasen entonces, aun quando se les excluyese como comprendidos en los articulos 80 a 83 de la Ley, ofreciendo todo ello el siguiente resultado:

Num.^o 1. — Gaspar Hidalgo Cisneros, hijo de Pedro y Olalla, medido tuvo un metro setecientos ocho milimetros; reconocido facultativamente fue declarado util y preguntado si tenia alguna excepcion legal que proponer dijo que no, por cuyo motivo el Ayunt.^o conforme con el parecer del Sindico, le declara Soldado, sin reclamacion.

Num.^o 2. — Placido Gonzalez Florido, hijo de Pedro y Cefirina, fue tallado y resulto con un metro quinientos noventa y cinco milimetros; reconocido por los señores Medicos le declararon util, invitado a que exponga alguna alegacion si le asiste manifestando no tener excepcion que proponer, y en su virtud el Ayunt.^o y Sindico le declaran Soldado, sin que contra este fallo se produjera reclamacion.

Num.^o 3. — Pedro Garrido Hidalgo, hijo de Ant.^o y Maria, medido resulto con la estatura de un metro sesenta y cinco milimetros, reconocido fue declarado util; alega la excepcion de tener un hermano sirviendo en el Batallon de Cazadores de Cataluna de guarnicion en Algeciras; el Ayuntamiento despues de oir el dictamen del Sr. Regidor Sindico, declara a este moro Soldado Condicional como comprendido en el caso 10 del art.^o 87, previa justificacion del extremo alegado. Publicado este fallo no hubo reclamacion.

Num.^o 4. — Juan Simón Sagaveza Corcobado, hijo de Angel y Cipriana, fue medido resultando con la talla de un metro quinientos,

cuarenta milímetros, reconocido por los facultativos le declararon útil, y preguntado si tenía excepciones que alegar dijo que no, en consecuencia, el Ayunt.^o conforme con el parecer del Síndico le declara Soldado. Sin reclamación.

Núm.^o 5 — Rafael Zache Sata hijo de Pedro y Maria, tallado, tuvo un metro setecientos cinco milímetros, reconocido por los facultativos, es clasificado útil, alego la excepción de ser hijo único de viuda pobre a quien manutiene; el Ayunt.^o después de oír el parecer del Sr. Regidor Síndico le declara Soldado Condicional como comprendido en el caso 2.^o del art.^o 3.^o, mediante justificación de pobreza. — Contra este fallo no se produjo reclamación.

Núm.^o 6 — Doroteo Cuello Gonzalez hijo de Fernando e' Greg, medido tuvo la talla de un metro setecientos cinco milímetros, reconocido facultativamente resultó útil, y preguntado si tenía alguna excepción que proponer dijo que no, por cuya razón el Ayunt.^o conforme con el dictamen del Síndico le declara Soldado, sin reclamación.

Núm.^o 7 — Manuel Marquez Benitez, hijo de Eusebio y Maria, fue tallado resultando con un metro seiscientos ocho milímetros; reconocido por los facultativos le declararon útil, no alego excepción invitado que fue para ello y en su virtud el Ayunt.^o oído el dictamen del Síndico acuerda declararlo Soldado. — No hubo reclamación.

Núm.^o 8. — Juan José Alonzo Rodriguez hijo de Marcelo y Francisca, medido resultó con la talla de un metro cuatrocientos noventa y cinco milímetros, es declarado útil después de reconocido por los médicos, alego la excepción de ser hijo único de padre pobre soltero y tener en activo un hermano que sirve en Artillería rodada en Madrid; el Ayunt.^o conforme con el parecer del Sr. Síndico, le clasifica con arreglo al núm.^o 3.^o del art.^o 3.^o, excluido totalmente por falta de talla, sin perjuicio de que acredite si lo convenga convenientemente el interesado, los extremos alegados. — Publíquese este fallo no se

presento en su contra reclamacion.

Num^o 9 — Valeriano Gonzalez Samaniego, hijo de Juan y Susana, tallado tubo un metro sescientos dos milimetros, reconocido facultativamente resulto ser util, preguntado si tenia alguna excepcion que proponer dijo que no, y en su virtud, el Ayunt^o de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico, lo declara Soldado, sin reclamacion.

Num^o 10 — Leopoldo Salgado Duran, hijo de Fernando y Juana, fue medido y tubo un metro quinientos setenta y cinco milimetros, no alego excepcion, por cuyo motivo el Ayuntamiento y Sindico le declaran Soldado toda vez que del reconocimiento facultativo resulta ser util. Publicado este fallo no se produjo reclamacion.

Num^o 11 — Berrito M^o Farguier Gomez, hijo de Juan y Ant^o tallado obtuvo un metro sescientos treinta milimetros, reconocido resulto util, manifiesto no tener ninguna excepcion legal que proponer, y en su virtud el Ayunt^o y Sindico le declaran Soldado, sin reclamacion.

Num^o 12 — Pedro Hidalgo Guerrero, hijo de Diego y Maria, fue tallado resultando con la estatura de un metro sescientos veinte milimetros, reconocido por los facultativos le declaran ^{por tener la pierna derecha 114 centimetros mas corta de consecuencia de fractura del fémur y} util, alego la excepcion de ser hijo unico de viuda pobre y tener un hermano en activo que sirve en el Regimiento Hueros de Pavía de guarnicion en Madrid, el Ayunt^o despues de oido el Dictamen del Sindico le declara Excluido temporalmente, como comprendido en los casos 1^o art 30 y del art 37, previa justificacion de los extremos alegados — No se presenta reclamacion.

Num^o 13 — Antonio Felardiaz Marquez, hijo de Juan y Susana, fue tallado y medido con un metro quinientos noventa y dos milimetros, reconocido facultativamente se le declaro util, preguntado si tenia alguna excepcion que proponer dijo que no, por cuyo motivo el Ayunt^o conforme con el parecer del Sindico le declara Soldado, sin reclamacion.

Num^o 14 — Juan Ant^o Toribias Sanchez, hijo de Angel y Lorenza, medido alcanzó la talla de un metro sesciento ochoroi
 linientos, reconocido por los tres médicos es declarado útil, no
 alegó excepción de susa alguna y en su consecuencia el Ayunt^o
 de acuerdo con el parecer del Sr. Regidor Sindico le declara co-
 mo Soldado — Los interesados estuvieron conformes.

Num^o 15 — José Muñoz Gonzalez, hijo de Tomás y M^{ta} Fran^{ca} fue
 tallado y tuvo un metro quinientos sesenta milímetros, reconocido
 facultativamente es declarado útil, manifestó que en le ovi-
 te ninguna excepción que alegar, por cuya razón el Ayunt^o
 y Sindico le declaran Soldado, sin reclamacion.

Num^o 16 — José María Machio Orozco hijo de Antonio y Agueda,
 medido tuvo un metro sesciento quince milímetros, recono-
 cido por los facultativos, resultó ser útil y preguntado si tenía
 alegacion que proponer dijo que no; en su consecuencia el
 Ayunt^o de acuerdo con el parecer del Sr. Regidor Sindico, le
 declara Soldado — no hubo reclamacion.

Num^o 17 — José Yagavera Garcia hijo de Yndro y Ana, su ta-
 llado y obtuvo la de un metro sesciento veintidos milí-
 metros; reconocido en el acto por los tres médicos se decla-
 raron útil; manifestó que no tiene excepción alguna le-
 gal que proponer, por cuya razón el Ayunt^o visto el dicta-
 men del Sindico, le declara Soldado. — Seido este fallo
 no hubo en su contra reclamacion.

Num^o 18. — Mariano Salguero Torres, hijo de Juan y Justa, fue
 medido y alcanzó la talla de un metro sesciento veintidos milíme-
 tros, reconocido resultó útil, preguntado si tenía excepción que
 alegar dijo que no; el Ayunt^o conforme con el dictamen del
 Sr. Sindico le declara Soldado; no hubo reclamacion.

Num^o 19 — Antonio Abasco Muñoz, hijo de Rafael Abasco y de
 Victoriana Muñoz, tallado tuvo un metro quinientos ochenta
 y dos milímetros, reconocido por los facultativos resultó útil
 preguntado si tenía alguna excepción que alegar dijo que
 no por cuya razón el Ayunt^o visto el parecer del Sr. Regi-

der. Sindico le declara Soldado, sin reclamacion

Num^o 20. — Juan Nogales Becerra, hijo de Pedro y Josefa, tallado, tuvo un metro quinientos sesenta y siete milímetros, reconocido en el acto por los doct. medicos, resultó útil, manifestó en padre que no le aunte ningun motivo de excepcion y en consecuencia el Ayunt^o conforme con lo propuesto por el señor Regidor sindico, le declara Soldado. — Los interesados conformes.

Num^o 21. — Jose Ponce Orozco, hijo de Fran^{co} y ill^{ta}, fue medido alcanzando la estatura de un metro quinientos veintinueve milímetros, reconocido resultó ser útil, y preguntado si tiene alguna excepcion que alegar dijo que no. — El Ayunt^o despues de oido el parecer del Sindico y como comprendido en el caso 2^o del art^o 83, le declara excluido temporalmente, quedando sujeto a nueva medicion ante la Comision Mixta de Reclutamiento. — Publicado este fallo no hubo reclamacion.

Num^o 22. — Fran^{co} Prieto Gonzalez, hijo de Jeronimo y Catalina, tallado tuvo un metro quinientos sesenta y cinco milímetros, reconocido facultativamente es útil, preguntado si tiene excepcion que proponer dijo que no. — El Ayunt^o conforme con el parecer del Sindico le declaran Soldado, sin reclamacion.

Num^o 23. — Sabas Delgado Itocchie, hijo de Ramon y Antonia, fue medido y tuvo un metro quinientos sesenta y dos milímetros, reconocido por los facultativos resultó útil, manifestó no tener excepcion alguna que alegar por cuyo motivo el Ayunt^o y Sindico le declaran Soldado. no hubo reclamacion.

Num^o 24. — Fernando Corechado Reyes, hijo de Abel^o y Lucia, fue tallado y tuvo un metro quinientos veintinueve milímetros, reconocido resultó útil, alega la excepcion de ser huérfano y estar mantenido a dos hermanas menores de diez y siete años; el Ayunt^o despues de oido el parecer del Sindico le declara excluido temporalmente como comprendido en el caso 2^o del art^o 83, quedando sujeto a su fin nueva medicion ante la Comision Mixta, todo ello sin perjuicio de que acredite si lo creey conviniente el interesado la alegacion expuesta. — Seido este fallo no hubo reclamacion.

Num^o 25. — Rafael Gomez y Gomez, hijo de Jose y Ana, fue medido y alcanzo la talla de un metro seiscientos veintidos milimetros, reconocido por los facultativos es declarado util, preguntado si tenia excepcion que alegar dijo que no y en su virtud el Ayunt^o conformandose con lo propuesto por el Sr. Regidor Sindico lo declara Soldado. No se produjo contra este fallo reclamacion.

Num^o 26. — Pedro Castaño Collado hijo de Miguel y Maria, tallado tuvo un metro quinientos setenta milimetros, reconocido fue conceptualizado util, no alega excepcion, el Ayunt^o visto el parecer del Regidor Sindico lo declara Soldado, sin reclamacion.

Num^o 27. — Serafin Heras Calvarano hijo de Antonio y Lucia, medido alcanzo la talla de un metro setecientos treinta y cinco milimetros, manifestando que no tenia ninguna excepcion que alegar, reconocido facultativamente resulto util y en consecuencia el Ayunt^o oido el dictamen del Sindico lo clasifica Soldado, sin que publicado que fue este fallo se entablara reclamacion.

Num^o 28. — Juan Emanuel Acedo Rangel, hijo de Juan e Isabel llamada tuvo un metro seiscientos veinticinco milimetros, alega la excepcion de ser hijo unico de padre pobre impedido, reconocido padre e hijo por los facultativos, estos manifiestan que el moro es util y que respecto del padre han podido comprobar la existencia de una heresia inguinal derecha, por cuyo motivo le conceptualizan util para el trabajo. — Contra dicha execucion reclama el moro Leopoldo Gallego Duran, manifestando que el interesado tiene además del moro cuya clasificacion se está verificando otro hijo llamado Claudio Acedo Rangel que ha cumplido diez y siete años, a cuya reclamacion se asocian otros varios interesados. — El padre del moro reconoce la cetera de la reclamacion y en su virtud retira la excepcion propuesta. El Ayuntamiento y Sindico declaran al moro en cuestion Soldado, y publicado este fallo no se produjo reclamacion.

Num^o 29. — Juan Bonilla Valle hijo de Mariano y Josefa, medido tuvo la talla de un metro seiscientos treinta y siete milimetros, reconocido facultativamente resulto util, preguntado si tenia algu-

ua excepcion que alegar manifesto que no, por cuyo motivo el Ayuntamiento conforme con el parecer del Sr. Regidor Sindico le declaro Soldado, contra cuyo fallo no hubo reclamacion.

Num^o 30. — Juan Jose Santamaria Gordillo, hijo de Pedro y Ant^a medida tuvo un metro quinientos cincuenta milímetros, reconocido fue con-
ceptuado util, dijo no tener excepcion que alegar y en su vista el Ayuntamiento y Sindico le declaran Soldado, sin reclamacion.

Num^o 31. — Jose Oliva Illata hijo de Pedro y Maria, fue tallado resultando con la estatura de un metro cuatrocientos veintidos milímetros, reconocido por el medico le conceptuaron util, y en consecuencia el Ayuntamiento y Sindico le declaran excluido totalmente por corto de talla, como comprendido en el num^o 3^o del art^o 80.

Publicado este fallo no se produjo reclamacion.

Num^o 32. — Eusebio Delgado Rodriguez hijo de Ant^o y Dionisia, fue tallado alcanzando un metro quinientos noventa milímetros, reconocido en el acto por los facultativos resulta util, preguntado si tenia alguna excepcion que alegar dijo ser hijo unico de viuda pobre a quien mantiene; el Ayuntamiento visto el parecer del Regidor Sindico le declara Soldado Condicional previa justificacion del extrano alegado. Contra este fallo no se produjo reclamacion.

Num^o 33. — Marciano Gonzalez Correa hijo de Ant^o y Rosa, medido tuvo la talla de un metro seiscientos veintitres milímetros, alego la excepcion de padecer ulceraciones en la vista, reconocido por los Señores medicos, informan, que del reconocimiento practicado resulta que tiene atrofia del ojo derecho y queratitis ulcerosa del izquierdo, por cuyo motivo le declaran inutil; el Ayuntamiento visto el dictamen facultativo y de acuerdo con el parecer del Sindico, declaran a este metro pendiente de reconocimiento ante la Comision Illustre, y como comprendido en el caso 1^o del art^o 33 se clasifica de excluido temporalmente. — No hubo reclamacion.

Numero 34. — Diego Jimenez Sanchez, hijo de Estanislao y Ramoninda, fue tallado resultando con un metro quinientos noventa y cinco milímetros, reconocido se le declaro util, preguntado oportunamente, manifesto no tener excepcion que alegar, y en su virtud el Ayuntamiento

después de oír el parecer del Sindico le clasifica Soldado, sin que contra este fallo se formulara reclamación.

Num.^o 35. — José Galan Garcia, hijo de Joaquin y Petra, tallado tuvo un metro quinientos setenta y cuatro milímetros, reconocido por los facultativos resultó útil y preguntado si tenía excepción que alegar dijo que no, por cuya razón el Ayunt.^o conforme con el Sr. Sindico le declara Soldado. Los interesados conformes.

Num.^o 36. — Juan José Belgado Cuella hijo de Luis y Estrella, fue medido y resultó con un metro quinientos noventa y seis milímetros, reconocido facultativamente fue declarado útil, dijo no tener ninguna excepción que alegar, y en su vista el Ayunt.^o y Sindico le declaran Soldado. Publicado este fallo no se presentó reclamación en su contra.

Num.^o 37. — Pedro Collado Flores hijo de Alvaro e Isabel, tallado tuvo un metro quinientos noventa y cinco milímetros, reconocido por los Sres. Medicos le declararon útil, alegó la excepción de ser hijo único de padre pobre sesagenario; el Ayunt.^o conformándose con el parecer del Sr. Regidor Sindico le declara Soldado condicional por vía justificación del extremo alegado.

Num.^o 38. — Santiago Gonzalez Valle hijo de Juan y Ana, fue tallado y obtuvo un metro cuatrocientos noventa y cuatro milímetros, reconocido resultó útil, no alegó excepción de ninguna clase y el Ayunt.^o de acuerdo con el Regidor Sindico le declara Excluido totalmente como comprendido en el caso 3.^o del art.^o 80.

Num.^o 39. — Pascasio Bueno Zache hijo de Avelino y Plácida, medido tuvo la talla de un metro quinientos noventa milímetros, fue reconocido por los Medicos quienes le conceptúan útil, preguntado si tenía alguna alegación que exponer dijo que no y en su virtud el Ayunt.^o y Sindico le declaran Soldado; sin reclamación.

Num.^o 40. — Gregorio Caballero Cabanillas, hijo de Juacío y Estrella, tallado tuvo un metro setecientos treinta y ocho milímetros, reconocido facultativamente resultó útil manifestando que no le asiste ninguna excepción y en consecuencia el Ayunt.^o visto el parecer del Sr. Sindico le declara Soldado — no se formuló ninguna reclamación.

Num.^o 41. — Juan Maria Valverde Teno, hijo de Santos e Ignacia, fue



medido y tuvo la talla de un metro sescientos diez y siete milímetros, reconocido resultó estel, preguntado si tiene excepción que alegar dijo que no, por todo lo cual el Ayunt.^o conformándose con el parecer del Regidor Sindico, le declara Soldado, no presentándose en contra de este fallo protesta ni reclamación.

Num^o 42. — Fran^{co} Acedo Corcobado hijo de Tomas y Maria, tallado tuvo un metro sescientos veinte milímetros, reconocido por los facultativos resultó estel, no alegó excepción apesar de ser invitado para ello y en consecuencia el Ayunt.^o y Sindico le declaran Soldado. No se formuló reclamación.

Seo habiendo otros moros del recemplare del presente año se procedió a clasificar los pertenecientes a recemplares anteriores, en la forma que a continuación se espone.

Recemplare de 1901.

Num^o 1. — Nicolas Salguero Buenavista, hijo de Juan y Ramona, reproduce la excepción que tiene alegada de ser hijo unico de viuda pobre; el Ayunt.^o despues de oír el parecer del Sr. Regidor Sindico, le declara Soldado condicional, previa justificación de la alegacion expuesta. — No hubo reclamación.

Num^o 2. — Francisco Belgado Cáceres, hijo de Jose y Maria, manifiesta que continua la misma excepción que disfrutaba en años anteriores de ser hijo unico de viuda pobre; el Ayunt.^o y Sindico le declaran Soldado Condicional, previa justificación del extremo q^o alega. — Los interesados estuviéron conformes.

Num^o 4. — Manuel Cáceres Hidalgo hijo de Jose y Maria, fue tallado y resultó con un metro quinientos seis milímetros, preguntado si tiene algo que alegar dijo que no, por cuya razon el Ayunt.^o conforme con el Sr. Sindico le declara excluido temporalmente, pero quedando sujeto a nueva medicion ante la Comisión Mixta. Publicado este fallo no se presentó reclamación.

Num^o 6. — Juan Garcia Marquez, hijo de Domingo y Josefa, reproduce la excepción de ser hijo unico de viuda pobre y tener un hermano sirviendo en el Regimiento Cazadores de Suintania 12. en Aranjuez; el Ayunt.^o y Sindico le declaran Soldado Condicional mediante justifi-

cacion de los extremos expuestos. — Sin reclamacion.

Num^o 10. — José Valle Gil hijo de José y Soroto, expuso que continuaba disfrutando la excepcion de hijo unico de padre pobre sexagenario. La cual reproduce en este acto y en su virtud el Ayunt^o conforme con el parecer del Regidor Sindico le declara Soldado Condicionaf, si en tiempo y forma probare la excepcion que alega. — Sin reclamacion.

Num^o 13. — Pedro Benegas Gonzalez hijo de José y Antonia, alega ser hijo unico de viuda pobre a quien mantiene; el Ayunt^o y Sindico le declaran Soldado Condicionaf previa justificacion de viudedad y pobreza de la madre. — No hubo reclamacion.

Num^o 14. — Domingo Navarro Muvillo, hijo de Manuel e Ignacia, reprodujo la excepcion de tener un hermano viviendo en Huesca e Baria de guaracion en Madrid, y el Ayunt^o le declara Soldado Condicionaf mediante justificacion del extremo alegado. — No hubo reclamacion.

Num^o 23. — Felino Pintado Godoy hijo de Juan e Ignacia, manifesto que reproduce la excepcion de hijo unico de viuda pobre que ha estado disfrutando en el año anterior, por cuya razon el Ayunt^o y Sindico le declaran Soldado Condicionaf previa justificacion de la alegacion propuesta. — Los interesados estuvieron conformes.

Num^o 28. — Diego Orozco Rodriguez, hijo de Diego y Margarita, reproduce la alegacion de ser hijo unico de viuda pobre, y en su vista el Ayunt^o conforme con el Regidor Sindico le declara Soldado Condicionaf, sin que contra este fallo se presentara reclamacion de clase alguna.

Num^o 29. — Agust^o Godoy Terraxas hijo de Agust^o y Carmen, alega la misma excepcion de ser hijo unico de viuda pobre; el Ayunt^o y Sindico le declaran Soldado Condicionaf, mediante justificacion de la viudedad y pobreza de la madre. — No hubo reclamacion.

Num^o 34. — Juan Cayula Orozco, hijo de Alibues e Isabel, tallado tuvo un metro quinientos veintiocho milimetros, no alega excepcion y el Ayunt^o conforme con el dictamen del Sr. Regidor Sindico le declara Excluido temporalmente, como competente en el caso 2^o del art^o 33, quedando pendiente de nueva medicion ante la Comision Mixta. — Los interesados estuvieron conformes.

Num^o 37. — José Gonzalez Reyes hijo de Juan y Ant^a, medido tuvo la talla de un metro quinientos sesenta y cinco milímetros, preguntado si tiene excepcion que proponer manifestó que no, por cuyo motivo el Ayunt^o oido el parecer del Sindico le declaró Soldado sin que contra este fallo se viera reclamacion.

Num^o 38. — Pedro Apelo Indiano hijo de Angel y Joaquina, reproduce la excepcion de ser hijo unico de viuda pobre, y el Ayunt^o y Sindico le declaran Soldado Condicional, a condicion de que pruebe su alegacion. — Los interesados estuvieron conformes.

Num^o 40. — Miguel Calero y Calero hijo de Joaquin y Catalina, fue tallado y tuvo un metro quinientos cuarenta y cinco milímetros, preguntado si tenia alguna alegacion que exponer dijo que no y en virtud del Ayunt^o y Sindico le declaran Soldado; publicándose este fallo no se produjo en su contra reclamacion.

Presupuesto de 1899.

Num^o 5. — Juan José Delgado Sodey hijo de Pedro y Felisa, alegó la excepcion de ser hijo unico de padre pobre impedito, y reconocido este en el acto por los facultativos, manifestaron que efectivamente padece una hernia inguinal derecha, considerandolo inutil para el trabajo. El Ayunt^o visto el dictamen facultativo y oido el parecer del Sindico, declara al moro Soldado Condicional previa justificacion de pobreza. Sin reclamacion.

Num^o 12. — Germain Garcia Rodriguez, hijo de Juan y Maria, reproduce la excepcion de ser hijo unico de padre pobre inquilino, el Ayuntamiento y Sindico le declaran Soldado Condicional, mediante justificacion de la alegacion expuesta. No hubo reclamacion.

Num^o 16. — Augustin Corcobado Torres, hijo de Pedro y Estanislao fue tallado y tuvo un metro quinientos quince milímetros, no alegó excepcion, y el Ayunt^o despues de oido el parecer del Sr. Regidor Sindico le declara Excluido temporalmente como comprendido en el caso 2^o del art^o 83, quedando pendiente de nueva medicion ante la Comision de Lista. — No se presentó reclamacion.

Num^o 17. — Manuel Galan Franco, hijo de Francisco y Estanislao, medido tuvo un metro quinientos cuarenta y cuatro milímetros, pre-

quintado si tiene algo que alegar dijo que no, y en su vista el Ayuntamiento y Sindico a tenor de lo dispuesto en el num.^o 2.^o del art.^o 1.^o se le declara Excluido temporalmente, sin perjuicio de suprir nueva mudicion ante la Comision Istista. — Los interesados conformes. —

Num.^o 24. — Jose Manuel Gonzalez, hijo de Pedro y Isabela, alega la excepcion de ser hijo unico de viuda pobre. El Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Sindico le declara Soldado Condicional previa justificacion de la viudedad y pobreza de la madre. — Sin reclamacion. —

Num.^o 27. — Manuel Illa Diaz Castaño, retiró la excepcion que venia disputando en el año anterior, preguntado si tiene alguna nueva excepcion que proponer manifesto en padre que no, en su virtud el Ayuntamiento y Sindico le declaran Soldado, contra cuyo fallo no se presento reclamacion. —

Num.^o 32. — Joaquin Muñoz Orco, hijo de Benito y Ana Digo Juana, reproduce la excepcion de ser hijo unico de viuda pobre; el Ayuntamiento de conformidad con el Sr. Regidor Sindico le declara Soldado Condicional siempre que pruebe cumplidamente el extremo alegado. No hubo reclamacion. —

Num.^o 29. — Antonio Calderon Hidalgo, hijo de Juan e Isabel, alega la misma excepcion que viene disputando en años anteriores por ser hijo unico de viuda pobre, y el Ayuntamiento de oido el dictamen del Sindico le declara Soldado Condicional, siempre que justifique la alegacion expuesta. No se produjo reclamacion. —

Num.^o 34. — Jose Caballero Vaca, hijo de Juan y Juana, manifesta que le ariste la excepcion de hijo unico de viuda pobre a quien mantiene, el Ayuntamiento y Sindico le declaran Soldado Condicional previa justificacion de la pobreza y viudedad de su madre. Contra este fallo no se presento reclamacion. —

Num.^o 111. — Maximiliano Hidalgo Valverde, hijo de Pedro y Juana, reproduce la excepcion de hijo unico de viuda pobre, y el Ayuntamiento de oido el parecer del Regidor Sindico, le declara Soldado Condicional sin reclamacion, mediante justificacion del extremo que alega por medio de expediente. —

Num.^o 47. — Joaquin Ferrn Villera, hijo de Joaquin y Carmen, alega su padre que le ariste la excepcion de hijo unico de padre pobre

seaguarario. El Ayunt^o de conformidad con el parecer del Sindico le declara Soldado Condicional, si dentro del plazo legal, justifica su alegacion. Los interesados conformes.

Num^o 52. Gregorio Navarro Marquez, hijo de Ventura y Jacoba fue tallado resultando con un metro quinientos treinta y ocho milímetros, preguntado si que no tiene excepcion que proponer y en su vista el Ayunt^o y Sindico le declaran Excluido temporalmente como comprendido en el n^o 2^o del art^o 83. Siendo que fue este fallo no se produjo reclamacion.

Num^o 57. Manuel Marquez Dominguez hijo de Ceferino y Maria, reproduce la excepcion de hijo unico de padre pobre, a quien ^{seaguarario} mantiene, el Ayunt^o y Sindico le declaran Soldado Condicional previa justificacion de la edad y pobreza del padre, sin q^e contra este fallo se entablara reclamacion alguna.

Num^o 58. Jose Exposito Calvarino hijo de Pablo y Ventura, alego ser hijo unico de padre pobre impedido y reconocido este por los facultativos, manifestar que han podido comprobar la existencia de una hernia inguinal derecha, convirtiendole inutil para el trabajo. El Ayunt^o visto el dictamen facultativo y el parecer del Sindico, le declaran Soldado Condicional, mediante justificacion de pobreza, no se formulo reclamacion en contra de este fallo.

Seguidamente se acorto conceder como plazo maximo para probar las alegaciones y excepciones propuestas por los interesados hasta el tercer Domingo del presente mes, en armonia con lo que dispone el art^o 98 de la Ley, al que se dio lectura a presencia de los interesados para su mejor inteligencia.

Y no habiendo otros moros a quienes llamar, el Señor Alcalde Presidente, despues de advertir nuevamente a los moros interesados de los derechos que les conceden los art^{os} 96 parrafo 3^o y 101 de la Ley, manifesto que se daba por terminado el acto, sin perjuicio de hacer saber por edictos en tiempo oportuno la fecha en que haya de reunirse nuevamente el Ayunt^o para fallar sobre las excepciones y excepciones propuestas y que han quedado sin resolver.

asi como a los mozos que tienen numeros siguientes, por medio de
papelitas repartidas a domicilio, en prueba de verdad lo firman
todos los Señores Concejales y yo lo certifico. = Sobrensayado = i = exclu-
do temporalmente = 1º = ar = 30 = 7 = Condicionaf. a' con = Comendado = a =
p = 2 = Entrelineas = por tener la pierna derecha, siete centímetros mas corta a
consecuencia de fractura del fémur = Siraguario = todo vale =



Liberio Blanco Juan Gualberto Antonio Sanchez
deprezo
" " Pilar Corbo Jose Navarro
Pedro Alamo Antonio Cano
" " " " Fran^{co} Salguero
Jose Gutierrez

M. Lopez
nia

Session ordinaria del 2 de Marzo de 1902.

Presidente	en la Villa de Hornachos a dos de Marzo de mil
A Liberio Blanco de Gregorio	novecientos dos, reunidos en estas Casas Comunitarias
Concejales	los af objeto de celebrar la session ordinaria en este dia
" Juan Gonzalez de Gregorio mayor	los tres Concejales que suscriben y al margen se ex-
" Jose Salan Carrate	presan, bajo la providencia del Sr. Alcalde D. Liberio
" Pedro Nogales Acedo	Blanco de Gregorio, por dicho Sr. se declara habierta
" Luis Salan Carrate	iendo la una a la tarde, no habiendo podido veri-
" Antonio Sanchez Agudo	ficarse en la hora acostumbrada por estar ocupa-
" Pilar Corbo March	da la Corporacion en asuntos de Quintas.
" Fran ^{co} Salguero	Seguidamente fue leida y aprobada el acta
" Manuel Acedo Benitez	de la Session anterior. Se dio cuenta de los
" Gonzalez Benitez	Deliberos Oficiales y ordenes de la Superioridad re-

algunas durante la última semana, y se acordó su cumplimiento, en la parte concerniente al Ayuntamiento.

Se acordó en cumplimiento de las disposiciones, la distribución de fondos para el mes de la fecha, autorizando además al Sr. Presidente para satisfacer las atenciones de personal y demás que tienen consignación en Presupuesto.

Se hizo saber a la Corporación y quedó enterada, de la orden circular de la Dirección General de Contribuciones, por la que se dispone la supresión de la decima de comunas.

A propuesta del Sr. Presidente y para conmemorar el jubileo del Santo Padre Leon 13, se acuerda que la Plaza en que desembocan las calles de Bailin, fuente Talavera y Taragera, se denomine en lo sucesivo "Plaza de Leon XIII" colocándose la correspondiente lapida y costeando su importe el capítulo de Gastos, del vigente presupuesto.

Visto el informe favorable de la Comisión de policía Urbana se acordó conceder a Francisco Acedo Salazar un fincamento de terreno en el sitio Palomar, sobrante de la vía pública, para edificar un Benéfico.

A propuesta del concejal Sr. Conde de Alcazar se acuerda conceder un plazo de ocho días para que los deudores al Posito que no han podido hacer efectivos sus descubiertos, soliciten la formalización de sus respectivos debitos por el abono de las encas correspondientes.

También se acordó señalar un sueldo diario de una peseta y suministro de medicamentos gratuitos al herido Francisco Reyes Rangel, mientras el estado del enfermo lo requiera a juicio de los facultativos encargados de su asistencia, con cargo al Capítulo de Gastos.

A propuesta del Sr. Alcalde Presidente, se acordó variar la plantilla del personal de la Secretaría, pasando a ocupar la plaza de Oficial primero don Manuel Ilunior Ebadado, quedando como Oficial segundo don Telesforo Barreiro, con los sueldos o haberes que respectivamente les correspon-

deu segun el presupuesto siguiente.

Por ultimo se acordó otorgar a don Angel Gonzalez una cuenta importante doce pesetas cincuenta centimos, por medicamentos suministrados en Farmacia a enfermos pobres no comprendidos en las listas de Beneficencia, satisfaciendo dicha suma con cargo a Beneficencia, digo Capít 5º artº 2º

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la Sesion por el Sr. Presidente disponiendo se entendiera la presente acta que suscriben todos los concejales presentes de todo lo qual yo el Secretario certifico.

Sobre linea = digo Capít 5º artº 2º = vale =

Liborio Blasco Juan Gual José Galan

defensor

Antonio Sanchez

Luis Galan

Antonio Gonzalez

Antonio Suarez

Pilar Corbo

Manuel Acedo

Brenita

Pedro Regales

Juan Acedo

M. Lopez

rio

Sesion ordinaria del dia 9 Marzo 1902.

Presidente

D. Liborio Blasco

Concejales

D. Juan Gonzalez

• José Galan

• Antonio Sanchez

• Pedro Regales

• Luis Galan

En la villa de Hornos de San Pedro de las Yeguas a las nueve del dia nueve de Marzo de mil novecientos dos, se reunió en la Casa Consistorial los señores Concejales que suscriben y al manay en se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Liborio Blasco de Gregorio, con el fin de ce-

D. Manuel Acuña de Sauter
 „ Pilar Corvo.
 „ Juan^o. Acuña
 „ Antonio González
 „ Antonio Barrero.

celebrar la sesión ordinaria de hoy, la cual declaró abierta dicho tr. y leída el acta de la anterior fue aprobada.

La Corporación quedó enterada de los Boletines oficiales de la provincia y acordó el cumplimiento de las disposiciones que le conciernen.

+ Dióse cuenta de un escrito presentado por el vecino Juan Hidalgo Parra en solicitud de que se le concediera terreno para edificar un pensadero al sitio del Palomar y el Ayuntamiento visto el informe de la Comisión de policía urbana, por una unanimidad acordó conceder a expresado sitio veintiocho mil quinientos metros cuadrados para que haga el pensadero en el sitio y^o solicita.

+ La Propuesta de la Presidencia se acordó adquirir las Palmas para que la Corporación asista a la función del Domingo de Ramos, abonándose su importe con cargo al Cap: 9.º, art.º 3.º del Presupuesto actual.

+ Por unanimidad, también, se acordó abonar a D. José Ruiz el importe del apéndice al Diccionario de Alcobilla perteneciente al año 1901, con cargo al Cap: 1.º, art.º 3.º del Presupuesto corriente.

+ Así mismo se acordó satisfacer al ballador Antonio Cano Cabello y a los Médicos D. Manuel Acuña Barnito y D. José Gutiérrez Moreno, los honorarios debidos por ellos en la talla y reconocimientos de Quiebras en el actual recemplare, con cargo al Capítulo 1.º, art.º 6.º del actual Presupuesto.

Seguidamente se acordó que las presidencias de las mesas electorales de la elección parcial de un Diputado provincial que ha de tener lugar el 16 del actual, estén a cargo de Don Juan González Flores, mayor, la de la 1.^a sección del 1.^{er} Distrito, Don José Galán Cerrato de la 2.^a del mismo Distrito y D. Pedro Xoya les Acedo de la única del 2.^o Distrito, acordándose que el Sr. Alcalde Presidente no presida ninguna de dichas mesas para que pueda encargarse del mantenimiento del orden público.

Se vio un expediente posesorio instruido en el Juzgado Municipal de esta villa á instancia del vecino de la misma Juan Pardo Flores para inscribir a su nombre en el Registro de la propiedad del partido una casa sita en esta población y en calle de Pio noveno, señalada con el número cinco de gobierno y resultando de dicho expediente que se han satisfecho los derechos a la Hacienda no habiéndose hecho la inscripción por no figurar la finca amillanada a nombre del actual poseedor, por unanimidad se acuerda, que al objeto de que pueda tener lugar la inscripción solicitada, se amillane dicho predio urbano a nombre del peticionario Juan Pardo Flores y que se tenga en cuenta esta transferencia en el primer expediente que se confeccione y que de este acuerdo se le expida certificación a los fines de inscripción.

Acto con

tinuo se acordó nombrar para que de
pongan en los expedientes de excepción
de quintas a los moros Guaymas Hualat
go Cisneros, Diego Jimenez Sanchez, Ma
nuel Marques Benitez, Jose Muñoz Gonsa
ler, Placido Gonzalez Florido, Gregorio Ca
ballero Cebanillas, Juan^o Prieto Gonsa
ler y Juan Bonilla Valle.

Por último se acordó que con el fin de gestio
nar la pronta resolución de cuantos asuntos se ha
llan pendientes en las oficinas provinciales para la
Capital el Secretario de este Ayuntamiento Don
Manuel Lopez Fernandez, abonandosele por gastos
de viaje y estancia la suma de cien pesetas
con cargo al Cap. 1.º art. 8.º del reglamento propuesto.

No habiendo otros asuntos de que tratar
se libró la sesión que firman los tres concurren
tes, de todo lo que yo el Secretario certifico = Inmen
dada = p = sobre rayado = llo = todo vale =

Leoborio Mares

José Ugalde

deponer

Luis Ugalde

Manuel Hueda

Juan Gonzalez

Benitez

Pilar Corbo

Juan de Eady

Julia Hueda

Antonio Barrio

Antonio Gonzalez

M. Lopez
F. Hueda

S. Hueda

Sierra del día 18 de Marzo de 1902, supletoria de la ordinaria correspondiente al día 16 del mismo mes.

Presidente

D. Liborio Masco de Gregorio
Concejal

D. Juan Gonzalez Flores - mayor

José Galan Cerrato

Pedro Nogales Acedo

Pilar Corvo Abasolo

Manuel Acedo Quintan

Luis Galan Cerrato

Antonio Barroso Rodrigo

Ant^o Gonzalez Quintan

En la Villa de Hornachos a diez y ocho de febrero de mil novecientos dos siendo las diez en punto de la mañana se constituyeron en estas Casas Consistoriales y sala de sesiones, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Liborio Blasco, los señores Concejales que insertan y al margen se expresan, previa citacion en forma, al efecto de celebrar la sesion supletoria a la ordinaria del día diez y seis que no pudo tener lugar, por ser el designado para la votacion de la Eleccion parcial de Diputados provinciales. — Declarada abierta por el Sr. Presidente se leyó el acta de la sesion anterior y fue aprobado. — Se dio cuenta de los Boletines oficiales y demas ordenes de la Superioridad acordandose su cumplimiento. — Sin mas asuntos de que tratar se levanto la sesion, extendiendose la presente acta que firman los señores Concejales presentes de todo lo cual yo el Sr. certifico

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y demas ordenes de la Superioridad acordandose su cumplimiento.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y demas ordenes de la Superioridad acordandose su cumplimiento.

Sin mas asuntos de que tratar se levanto la sesion, extendiendose la presente acta que firman los señores Concejales presentes de todo lo cual yo el Sr. certifico



Liborio Masco
de Gregorio

José Galan

Luis Galan

Manuel Acedo
Quintan

Pilar Corvo

Juan Flores

Antonio Barroso

Antonio Barroso
Rodrigo

Al. Lopez

Se



101
sesion ordinaria del dia 23 de Marzo de 1902.

En Hornachos a veintitres de Marzo de mil novecien-
tos dos, reunidos en estas Casas Constitucionales los Señores
Concejales del ayunt^o de esta Villa, que suscriben y
en mayoria legal se exponen al margen, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Liborio Plasel de Gregorio
al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia,
por dicho se declaro abierta siendo la hora acostum-
brada. Por mi el Sr. P^o se dio cuenta del acta
de la ultima sesion y fue aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales y demas ordenes
de la superioridad recibidas en la ultima semana y
se acordo su exacto cumplimiento en la parte que le
concierne al ayuntamiento.

Se aprobo la cuenta presentada por los Señores Ba-
zos importe de las Palmas, certificado de origen y portes que
en juro asciende a la suma de setenta y tres pesetas.

Se acordo a propuesta del Sr. Presidente, que la
Corporacion asista a las funciones religiosas que habian
de celebrarse en los dias de la Semana Santa.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que
tratar se levanto la sesion por el Sr. Presidente firman-
do a continuacion de que certifico

Liborio Plasel
de Gregorio

Liborio Plasel

Señor Alcalde

Luis Galan

Pilar Corbo

Manuel Acedo

Antonio Barrero

Señor

Antonio Gonzalez

El Sr. P^o

no.

de



Sesion ordinaria del dia 30 de Marzo de 1902.

Presidente

D. Liborio Blasco.

Concejales

" Pedro Morales

" Luis Galán

" Manuel Acedo

" Juan^{te} Acedo

" Antonio Gonzalez

" Antonio Barrero

" Pilar Corvo.

En la villa de Hornachos siendo las once del día treinta de Marzo de mil novecientos dos, se reunieron en las Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Liborio Blasco de Gregorio, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de hoy, la cual declaró abierta dicho Sr. y leida el acta de la anterior, fue aprobada.

Se dió lectura de los Boletines oficiales de la provincia y demas ordenes de la superioridad, recibidos en la ultima semana y se acordó su cumplimiento en la parte que concierne al Ayuntamiento.

Se dió cuenta de haber sido definitivamente aprobadas por el Sr. Gobernador las nuevas Ordenanzas Municipales, acordandose se impriman 300 ejemplares y seis bandos conteniendo el articulado de aquellas.

Se acordó satisfacer con cargo al Capitulo y artículo correspondiente, el importe del material de las escuelas de adultos.

Se aprobaron dos cuentas que presentaron D. Angel Gonzalez y D. Cesar Muñoz, importe de varias recetas de medicinas en sus respectivas Farmacias por valor de pesetas 33.⁷⁵ el primero y 23.²⁵ pesetas el segundo, acordandose se abonen con cargo al Capitulo 5.^o, art.^o 2.^o del Presupuesto.

Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Jefe municipal reclamando tres libros de inscripciones de nacimientos, ma

trimestres y detenciones para el servicio del registro Civil, acordandose se condonarian y que su importe se satisficga del Cap.º de Impresos.

Se acordo que el Sr. Alcalde Presidente asista en representacion de la Corporacion a la funcion religiosa que des de tiempo inmemorial viene celebrandose en el Santuario de la Virgen de Botox.

A propuesta del Sr. Regidor Sindico y con el fin de evitar los abusos que vienen cometiendose por los medidores de granos en cuyas operaciones de trafico se perjudican notablemente los intereses de los particulares, se acordo quede abolida la costumbre de medir con la cuartilla que ha venido usandose, y en lo sucesivo se efectue dicha operacion con la medida fanega, a cuyo efecto se adquiriran por cuenta del Ayuntamiento cuatro unidades de esta clase, destinadas al servicio publico para que sirviendo de medida oficial y tomando como base o tipo de capacidad la de la medida del fial de la cabera de partido y equivalencia al sistema metrico vigente, se efectuen por ellas todas las operaciones de compra y venta de granos en esta localidad. — Tambien se acordo que de este acuerdo se libe certificacion para hacerlo saber al publico a fin de que en el termino de cuarenta dias puedan deducirse reclamaciones por quienes se creen perjudicados.

Se acordo satisfacer los gastos causados con motivo de la ultima eleccion

parcial de Diputados provinciales, que accunden a lo pactado con arreglo al Cap.º y art.º correspondiente del vigente Presupuesto.

✕ Fue examinada la lista de huérfanos, viudas y ancianos pobres, que vienen pidiendo socorros del Ayuntamiento, acordando se reducir algunas de las consignaciones que tienen asignadas y suprimir otras por ser las superfluas, quedando rectificada dicha lista en la forma siguiente:

Fuero Salguero Acedo - 5 pta. - Joaquín González Corro, 5 pta.
 Nicolás Pintado López - 5 " - Tomás Delgado Ther. 5 "
 Diego Orozco Brod.º - 7, 50. - Dionisia Ther Durán. 7, 50.
 Soledad Brod.º Valle - 7, 50. - Isabel Hidalgo Brito. 5, "
 Encarnación Gamie Delgado. 5, " - Ant.º Pintado Hidalgo. 5, "
 Rosa Brod.º Peralta. 4, " - Máxima Brod.º García. 5, "
 Amparo Cabanillas Toro. 5, " - Juana Corco de Hidalgo. 2, 50.
 Mariela Ciriaco Delgado. 2, 50 - Irene Reyes Alcalde. 2, 50
 Joaquín Florido. 7, 50 - José Hidalgo y su hijo. 10, "

✕ Se acordó que se suspenda desde la fecha de declaración de sanidad, el socorro que venía recibiendo el herido Fuero Reyes Brangiel y que a sus hijos Fullarut se le facilite en lo necesario, como antes, una pinta.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman los señores concurrentes de que yo el secretario certifico = lo mencionado = c = qui = vale = sobre mapado = po = tambien vale =

Gilberto Plaza

de Gregorio

Juan Jorral

Antonio Sanchez

Manuel Acedo

Benito

Juan Acedo



Pedro Noyales

Luis Galván

Pilar Corbo

M. Lopez
rio

Diligencia para acreditar no haberse podido celebrar la sesion ordinaria de hoy por falta de asistencia de señores Concejales y en su virtud dispuso el Sr. Alcalde se cite a la supletoria que determina el articulo 104 de la vigente ley municipal y se ponga la presente que vista dicho Sr. en Hornachos a seis de Abril de mil novecientos dos, de que certifico.

yo Sr.

L. Blasco

M. Lopez
rio



Sesion del dia 8 de Abril de 1902, supletoria a la ordinaria del 6 del mismo mes

Presidente

D. Liborio Blasco

Concejales

D. Juan Gonzalez

Pedro Noyales

Antonio Sanchez

Luis Galvan

Mariano Acedo

Pilar Corbo

Fran. Acedo

En la villa de Hornachos siendo las nueve del dia ocho de abril de mil novecientos dos, se reunieron en la Casa Consistorial y selon destinado al efecto, previa convocatoria, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Liborio Blasco de Gregorio, con el fin de celebrar sesion supletoria a la ordinaria del seis, que no tuvo lugar.

gar por falta de asistencia de señores Concejales. Declarada abierta por dicho Sr. Presidente y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió lectura de los Boletines oficiales de la provincia y la Corporación quedó enterada y acordó el cumplimiento de las disposiciones que le conciernen.

Se acordó la distribución de fondos del presente mes, autorizando, además, al Sr. Presidente para satisfacer las demás atenciones del Presupuesto.

Por unanimidad se acordó nombrar Comisionado para que pase a la Capital con los libros del actual remplazo y expediente de quintas el día 22 del actual, á D. José Galán Carrato, abonándose los gastos que se originen con cargo al cap.º y art.º del Presupuesto vigente.

También se acordó satisfacer las atenciones del contingente Parcelario del partido, pertenecientes al año corriente.

Fue examinada la cuenta que rinde el Agente del Ayuntamiento en la Capital D. José Ducal, respectiva al 1.º trimestre del corriente año y encontrada conforme fué aprobada, acordándose la formalización de las certificaciones que en ella figuran y que no se lo hayan sido ya.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman todos los señores Concejales, de que yo el



Secretario certifica

Liborio Plasco Juan Gonzalez Manuel Acedo
de Gregorio Benito

Pedro Vegas

Antonio Gonzalez

Pilar Corbo

José Galan

Luis Galan

El Secre

rio

Señor ordinaria del 13 de abril de 1902.

— Presidente —	en la villa de Hornachos a trece de abril de
D. Liborio Plasco de Gregorio	mil novecientos dos, reunidos en la sala Capitu-
— Concejales. —	lar de este Ayunt ^o los señores Concejales que sus-
D. Juan Gonzalez Flores	criban y al margen se expresan presididos por
" José Galan Benito	el Sr. Alcalde D. Liborio Plasco de Gregorio, al ob-
" Pedro Vegas Acedo	geto de celebrar la sesión ordinaria de este día
" Pilar Corbo Abasolo	por dicho Sr se declaró abierta siendo las nue-
" Manuel Acedo Benito	ve de la mañana.
" Fran ^{co} Acedo Salguero	Seguidamente se dió cuenta del acta de
" Ant ^o González Benito	la última sesión y fue aprobada, y leídos los De-
" Luis Galan Corrado	cretos Oficiales así como las demás ordenes de
	la superioridad, recibidas durante la semana se
	acordó su cumplimiento.

El concejal D. José Galan Corrado, manifestó, que no le es posible asistir al juicio de execuciones ante la Comisión Mixta, por cuya razón ruega al Ayunt^o haga el nombramiento de nuevo comisionado, la Corporación en un vista acuerda, accediendo a los deseos del

Consejal Sr. Galan Cerrato, nombrar Comisionado al Oficial de la Secretaria D. Esteban Romero Gomez, a quien se abonaran por gastos de viaje la suma de cincuenta pesetas, con mas el importe de los socorros reglamentarios que deban abonarse a los interesados, satisfaciendo dichas cantidades con cargo al Capít 1º artº 6º del vigente Presup.º

Se aprobó el Repartº girado para extincion de la angosta en el presente año, acordandose que se proceda a la cobranza del mismo, fijando como periodos de cobranza del quince al veinte y del veinte al veinticinco del actual mes, nombrando recaudador a Don Juan B. Bazo Rodriguez, con la gratificacion de doscientas cincuenta pesetas en concepto de premio de recaudacion.

Se acordó satisfacer el importe del 1º trimestre de Contingente Provincial y Carcelario.

Se vio un expediente posesorio instruido en el Juzgado Municipal de esta Villa a instancia del vecino Antonio Ponce Reyes, para inscribir a su nombre en el Registro de la Propiedad, ocho fanegas de tierra montuosa y pedregosa, cercadas de panceles, en este termino y sitio Laderas del Valle de los Moros, y resultando de referido expediente que se han satisfecho los derechos a la Hacienda, estando suspendida la inscripcion por no figurar amillanada la finca a nombre del poseedor, se acuerda que con el fin de que pueda llevarse a efecto la inscripcion solicitada, se amillare expresada finca a nombre de Antonio Ponce Reyes, a cuyo efecto se instruirá el oportuno expediente de alta, en el cual se dará vista a la Junta Pericial para el señalamiento de utilidades toda vez que la finca no resulta estar amillanada en persona alguna, y que de este acuerdo se expida certificacion al interesado.

Se acordó que la comision de Policia Urbana informe respecto a la pretension deducida por Juan Acedo Orógalbes, respectiva a la apertura de una puerta falsa



en la calle de la Cruz.

Se dio cuenta de una solicitud presentada por el vecino Diego Chamorro Garcia, en peticion de que se le conceda un trozo de terreno de setecientos cincuenta metros cuadrados, sobrante de la via publica, al sitio de Solana de San Francisco con el fin de edificar un pajaro o pensadero, y en su vista el Ayuntamiento acordó, que la Comision de policia urbana informe sobre el asunto.

Se acordó que con el fin de que los labradores puedan llevar a cabo las operaciones de siega, se haga un reparto del trigo existente en la Parera del Puerto, a cuyo efecto se publicará el oportuno bando para que puedan solicitarlo durante la proxima semana.

Se dio cuenta del repartimiento formado por el Sr. Rematante de Comuneros, para cubrir el cupo del extra-medio, correspondiente al presente año de 1902, y encontrandose conforme y ajustado a las prescripciones del vigente Reglamento, se acordó aprobarlo y que se devuelva al Sr. Rematante para que lo remita a la Superioridad a los efectos de aprobacion.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion, extendiendose la presente acta que firman todos los concejales presentes de que certifico.



Librosio Maso

Gregorio Juan Gornally Jozé Galar

Antonio Gonzalez Luis Galar

Fran^{co} de Acedo

Pilar Corbo

Pedro de Vega

Mmanuel Acedo

Brenito

[Signature]

M. Lopez

De

sesión del día 22 de Abril de 1902 supletoria a la ordinaria del 20 del mismo mes

<u>Presidente</u>	En la villa de Hornachos vein- do las nueve del día veintidos de Abril de mil novecientos dos, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Liberio Blasco de Grueso rio, los señores Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión en concepto de supletoria a la ordinaria del veinte, que no pudo te- ner efecto por haber estado el Ayunta- miento funcionando en la verticie- ción del Censo electoral. Declarada con abierta por dicho Sr. y leída el acta de la anterior, fue aprobada.
D. Liberio Blasco	
<u>Concejales</u>	
D. Juan González	
" José Galán	
" Luis Galán	
" Manuel Acedo	
" Pilar Corro	
" Juan Acedo.	

Entrando en el despacho ordinario, se dió cuenta de los Boletines oficia-
les y correspondencia recibida durante
la semana y se acordó el cumpli-
miento de las disposiciones que le con-
viene.

Se acordó, visto el informe la-
borable de la Comisión de policía ur-
bana, conceder a Francisco Acedo Novas
el que pueda abrir la puerta falsa
en la calle de la Cruz, según su solicitud.

Así mismo se acordó que por la
Alcaldía presidencia se publique el oportuno
bando poniendo en vigor las orde-
nanzas municipales y que se repartan
varios ejemplares entre el vecindario.

Siendo muchos y de sumo in-
terés los trabajos que pesan sobre la

Secretaría de este Ayuntamiento con motivo de la formación de expedientes y demás documentos estadísticos, se acordó nombrar auxiliar de dicha secretaría a D. Antonio Giménez Reyes con el haber que figure en Presupuesto, en el individuo que prestando servicios de el día primero del actual.

Se acordó abonar a José M.^o Naldís Pérez, tres pesetas por trabajos hechos en las correcciones y llaves de la Casa Consistorial con cargo al cap.^o de Impresistas del Presupuesto vigente.

También se acordó se abonara a D. José Daral Pérez 65 pesetas 50 céntimos por relleno de matrices de los contribuciones rústica, urbana e industrial y 7,50 de gastos correo urgencia en el 1.^o trimestre del corriente año con cargo al capítulo de Impresistas del vigente presupuesto.

A propuesta de la presidencia se acordó ampliar, por siete días más, el plazo para admitir solicitudes de concesión del trigo del Pósito.

Visto el informe emitido por la Comisión de Hacienda y liquidación practicada para conocer las sumas que se debían dar al fondo municipal por el concepto de consumos procedentes del año 1899 a 1900, de la que resulta que han dejado de ingresarse por el rematante del impuesto paquin Calero Cerebardo 7.385 pesetas 96 céntimos, el Ayunt.^o acuerda, conforme con el parecer de la Comisión, declarar responsable al

pago de expresada suma al repetido re-
 matante Joaquín Calero Corcobado y en
 su defecto por insolvencia o insuficiencia
 de bienes de este, a los Concejales de dicho
 año, solidaria y mancomunadamente
 por haberle sostenido en el campo, toda vez
 que el perjuicio sufrido por los honores mu-
 nicipales es debido a la negligencia de los
 Concejales en ejercicio en aquella época, re-
 quiriendo de inmediato pago al rematan-
 te Sr. Calero Corcobado y siguiendo los de-
 mas tramites pertinentes =

Y no habiendo otros asuntos de
 que tratar se levantó la sesión que fir-
 man los Señores concurrentes, de todo lo qual
 yo el Secretario certifico = Sobre impreso = n =
 lamenidad = d = n = todos vale =

Leovigio Plasas	Antonio Sanchez
de Iglesias	Padre Regal
Manuel Acedo	Juan d'Acedo
Manuel Juan Gonzalez	José Galan
Antonia Gonzalez	Antonio Barroso
Pilar Carbon	Juan Galan



M. Lopez
 [Signature]

571
sesión ordinaria del día 27 de Abril de 1902.

Presidente
D. Liborio Blasco
Concejales
D. Juan González
" José Galán
" Antonio Sánchez
" Pedro Nogales
" Manuel Benítez
" Antonio González
" Pilar Corro
" Juan Acedo
" Ant. Darroso

En la villa de Hornachos a veintey siete de Abril de mil novecientos dos se reunieron en la casa consistorial a las nueve de su mañana, los tres Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Liborio Blasco de Gregorio, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de hoy, que declaró abierta dicho ayuntamiento y leído el acta de la anterior, fue aprobada.

La Corporación quedó en terada de los Doctores oficiales y acordó el cumplimiento de las disposiciones que le concierne.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que publique nuevo bando ampliando por tres días más la recaudación voluntaria del repartim.^{to} del impuesto de la yegosta y que trascurrido dicho plazo se pase el dicho bando al agente ejecutivo para que proceda a su cumplimiento por la vía de apremio.

Se dio cuenta del resultado del juicio de revisión de excepciones del recamplazo actual e incidencias pendientes de los dos anteriores, acordándose que se instruyan las diligencias ordenadas por la Comisión mixta referente al mrs. Benito María Vaquez Gome, citando a los mros interesados.

Se vio la lista de peticiones de yeguas y untabio del Pósito y acordó

de reportar las cantidades concedidas por la Comisión, previa prestación de la garantía necesaria y que se formulen las obligaciones. Sus habiéndose otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman los tres concurrentes, a todo lo que yo el Secretario certifico =



Liborio Blasco

delegado

Juan González

José Galán

Manuel Acuña

Secretario

Pablo Navas

Antonio González

Juan de Acuña

Antonio Sánchez

M. López

rio.

Sesión ordinaria correspondiente al día 1 de Mayo de 1902

Alcalde Presidente

En Hornachos a cuatro de Mayo de mil novecientos dos, se reunió las nueve en punto de la mañana a reunirse en estas Casas Consistoriales al objeto de celebrar sesión ordinaria de este día los señores Concejales que suscriben y al margen se expresa tal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Liborio Blasco de Gregorio.

D. Liborio Blasco de Gregorio
Concejales

Declarada abierta la sesión se dio cuenta del acta de la anterior y fue aprobada.

D. Juan González

D. José Galán

D. Pedro Nogales Acuña

D. Antonio Sánchez Acuña

D. Antonio González

D. Juan de Acuña

D. Manuel Acuña

Leídas las solicitudes oficiales y demás ordenes de la Superioridad recibidas en la última semana

801
se acuerda su cumplimiento pasando la Corporación a ocuparse de los asuntos contenidos en la orden del día.
Se da cuenta del expediente de excepción del mozo Benito María Parguer Gomez número 11 delemplare del año actual instruido a instancia de su padre Juan Parguer Flores cuya excepción ha sido elevada con posterioridad al acto de clasificación y declaración de soldado y tomando en consideración lo que resulta del reconocimiento facultativo, el Ayuntamiento con el parecer del Síndico declara al mozo soldado condicional a reserva de lo que pueda resultar del mere reconocimiento que habrá de ser por el interesado ante los tres Médicos de la Comarca. Hasta =

Se acuerda abonar a la Huida de Don Miguel Gouroler Varguez una cuenta por valor de pesetas cincuenta y dos, cincuenta importe de varias recetas facilitadas a enfermos pobres no comprendidos en la lista de Beneficencia.

El Sr. Presidente manifiesta a la Corporación que la Huida de D. Miguel Gouroler había participado a la Alcaldía para los efectos del cumplimiento del contrato de fidejatos de Farmacia ha puesto hecho cargo de la Botica el Licenciado Don Rodrigo Lopez Fernandez, quedando enterada la Corporación.

Se da cuenta de un expediente sucesional instruido en el Juzgado municipal de esta villa a instancia de D. Antonio Baro Sanchez para inscribir a su nombre en el Registro de la Propiedad del Partido la finca siguiente: Un terreno situado en parcel con algunos olivos al sito calle de la Peña de cabida cuatro celemines y resultante de referido expediente de que se han satisfecho los derechos a la Hacienda, habiéndose suspendido la inscripción por no figurar la finca a milla a la o nombre del poseedor, acordándose que una oficio de que para fallarame o efecto la inscripción solicitada, se instruya el oportuno expediente de declaración de esta a nombre del interesado, del cual se dará vista a la Junta Social para el señalamiento de utilidades y clasificación del terreno.

Libranza de certificación de este acuerdo a los fines de inscripción.

Al propuesta de la Presidencia y con el fin de que pueda adoptarse los acuerdos convenientes respecto a la promoción de las vacantes de titulares de medicina y farmacia se acordó se emigra a seron a la junta municipal para el próximo día con el actual.

Se acordó nombrar recaudador voluntario para el cobro del repartimiento de la canga en sustitución de D. Juan Reyes Pardo a D. Cesario Cabe Corral.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de la fecha autorizando al Sr. Alcalde Presidente para que se satisfagan los haberes del personal y demás atenciones del presupuesto municipal.

En último se acordó tenga lugar el próximo día de la entrega de trigo que tienen recolectado de la Caneva del Puerto, rans recibidos. Y no habiendo mas asuntos se levantó la sesión por el Sr. Presidente firmándose la presente acta todos los Sr. Concejales presentes, lo que certifico.



Liborio Marco de Gregorio

Juan Juncal

Pablo C. Fogata

José Chalan

Luis Galan

Juan de Acedo

Pilar Corbo

Manuel Pedro

M. Lopez

sesion ordinaria del 15 de Mayo de 1902.

<u>Presidente</u>	
D. Liborio Olasco	En la villa de Hornachos a once de Mayo de mil novecientos dos, a las nueve de la mañana, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Liborio Olasco de freyero, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de hoy, la cual declaró abierta dicho Sr. y leyó el acta de la anterior que aprobada.
<u>Concejales</u>	
D. Juan Gonzalez	
" Pedro Nogales	
" Luis Galan	
" Manuel A. Sanchez	
" Pilar Corvo	
" Juan Neco	

Entrando en el despacho viduaria diose cuenta y lectura de los boletines oficiales y correspondencia recibida durante la ultima semana, quedando enterado el Ayuntamiento y acordó el cumplimiento de las disposiciones que le conciernen.

Se acordó, con el fin de solemnizar la mayoría de edad de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (I. D. I.) en regular los balcones de la casa consistorial y se haya ondear la bandera nacional los dias 17 y 18 del actual.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion de q' certifico.

Liborio Olasco

Juan Gonzalez

de freyero

Juan Neco

Luis Galan

Manuel A. Sanchez

Pilar Corvo

Pedro Nogales

Benito

Antonio Sanchez

M. Lopez



sesión ordinaria del 18 de Mayo de 1902

Presidente

D. Liborio Blasco

Concejales

D. Juan González

" Pedro Morales

" Antonio Sanchez

" Man^l A. Benítez

" Luis Galán

" Pilar Corvo

En la Villa de Hornachos a diez y ocho de Mayo de mil novecientos dos, a las nueve de la mañana, se reunieron en la Casa Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Liborio Blasco de Gregorio, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de hoy, que declaró abierta dicho Sr. y leída el acta de las anteriores, fue aprobada.

La Corporación quedó enterada de los Boletines oficiales y acordó el cumplimiento de las disposiciones y le concierne.

+ Se acordó que en lo sucesivo se celebren las sesiones ordinarias a las nueve de la noche.

+ A propuesta del Regidor Sindico se acordó la limpieza de los pilares públicos, abonándose su importe con cargo al Capitulo y artículo del Presupuesto vigente.

+ Se acordó adquirir cuatro retratos de S. M. el Rey (R. D. G.) abonándose su importe con cargo al Capitulo 1.º art.º 5.º del Presupuesto que rige.

+ Se dio cuenta de una instancia de Cesario Caba Corrales en solicitud de que se le abone cierta suma que debió como Agente ejecutivo de este Ayuntamiento en el año 1899 a 900 en la

trámite de un expediente de premio y el Ayuntamiento en su vista, acordó pase a la Comisión de Hacienda para su informe.

Fueron presentados los expedientes de celta para amillarar varias fincas instruidos a instancia de los vecinos y contribuyentes Nicolás Pintado Corro, Rafael Navarero Corro, Juan Hídalgo Porra, Antonio Barro Sanchez, Cesario Cabe Corrales, Aurelio Marquez Montano, José Pérez Apolo y José Florido Cabezas, acordándose de conformidad con lo propuesto por la junta pericial amillarar expresadas fincas con las utilidades que a cada una se les ha señalado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman los señores concurrentes, de y entiendo

Leonor Plano
de Gregorio

Juan Gual y José Galan

Luis Galan

Antonio Barro

Manuel Hedo
Benito

Pilar Corro Juan de Hedo

M. Lopez
Mip



sesion ordinaria del dia 25 de Mayo de 1902

Presidente

D. Liborio Blasco

Concejales

D. José Galán

" Juan Gonzalez

" Antonio Sanchez

" Luis Galán

" Man^{te} A. Duinte

" Juan^{te} Uedo

" Ant^{te} Darrroso

" Pilar Corvo

En la villa de Hornachos a veinte cinco de Mayo de mil novecientos dos siendo las nueve de la mañana, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde don Liborio Blasco de Gregorio, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de hoy, que declaró abierta dicho tr. y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y se acordó el cumplimiento de las disposiciones que al Ayuntamiento concierne.

+ Se vio un expediente posesorio instruido en el Juzgado municipal de esta villa a instancia de Cesario Calvo Corrales, para inscribir en el Registro de la propiedad del partido a nombre de su mujer Trina Araque Lopez, varias fincas rústicas y resultando del mismo que se halla suspenso la inscripción por lo que respecta a tres tanegas de labor al sitio de la Bermeja, las cuales se hallan amparadas a nombre del solicitante, se acordó que al objeto de que pueda llevarse a efecto la inscripción pretendida, se haya la oportuna transferencia amparando dicha finca a nombre de la expresada Trina Araque Lopez y que de este acuerdo se libere



907
tificación a los fines de inscripción.
Así mismo se vio otro expediente de información posesoria instruido en el Juzgado municipal de esta localidad a instancia del vecino José Peres Apolo para inscribir en el Registro de la propiedad del partido dos fanegas de labor al sitio Valle de los Cristianos y resultando del mismo haberse ratificado los derechos a la Hacienda estando suspendida la inscripción por no aparecer la finca amillaramada a nombre del poseedor, se acordó amillarar expresadas dos fanegas a nombre del solicitante, ^{x con la utilidad de 12 p. 50 c.} cuyo acto se ha tramitado con anterioridad a este acto y a instancia del propio interesado el correspondiente ^{x expediente} de declaración de alta por lo que respecta a una fanega, toda vez que a nombre del vendedor Juan Luis Aledo Flores no figuraba la finca amillarada nada mas que con la cabida de una fanega y que de este acuerdo se libre certificación a los fines de inscripción.

Se dio cuenta de haberse recibido las cédulas personales del corriente año y se acordó proceder a su expedición desde el día de mañana por el término que prescribe la ley, nombRANDOSE al efecto Recaudador a D. Cesario Cabe Corrales con el premio que dicha ley determina.

Diose cuenta de haberse recibido aprobado el censo general de población y el Ayuntamiento quedó enterado.

Se vio una solicitud del vecino

Juan Hidalgo Gallego pidiendo cierto terreno al sitio del Palomar para construir un pajar o pensadero y el Ayunt.º acordó pase a informe de la Comisión de policía urbana.

Se acordó conceder a Diego Oroco treinta pesetas como adelanto de socorro de cuatro meses para atender a los gastos de matrícula de los alumnos que cursa en el Seminario conciliar de Badajoz y con cargo al Cap.º 5.º art.º 3.º del vigente Presupuesto. =

Se dió cuenta de estar formado y expuesto al público el repartimiento adicional de justicia para atenciones de 1.º enseñanza y el Ayunt.º acordó prestarle su aprobación. =

Se acordó conceder a Pedro Villena Valverde veinticinco pesetas en concepto de socorro para atender a la curación de un bueco que se ha quemado en la extinción de la lanigostia, con cargo al Cap.º de Impresiones =

También se acordó conceder a Lucio Fullarot siete pesetas cincuenta centimos como pabos enfermos, con cargo al Cap.º de Impresiones =

Se acordó satisfacer a la Viuda de Don Angel Gonzalez Vazquez la cantidad de treinta y dos pesetas importe de los medicamentos suministrados de su Farmacia a enfermos pobres no comprendidos en las listas de Beneficencia, con cargo al Cap.º 5.º, art.º 2.º del

vigente Presupuesto =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los concurrentes de que go el Secretario certifico = Enmendado = satis- fecho = entre líneas = con la utilidad de 12 p^{as} 500 = expediente = 4000 reales =

Liborio Blasco Juan Gual
de proprio Josi Galan

Luis Galan Pilar Corbo
Manuel Acedo Antonio Barrero
Excmo Juan E. Acedo
Pedro Nogales
Antonio Sanchez

M. Lopez
Aip

Sesion ordinaria del 1.º Junio de 1902

- Presidente
D. Liborio Blasco
- Concejales
" Juan Gonzalez Flores
" Jose Galan
" Pedro Nogales
" Antonio Sanchez
" Manuel A. Smiter
" Luis Galan
" Antonio Barrero
" Pilar Corbo
" Juan E. Acedo

En la villa de Hornachos sien- do las nueve de la noche del primero de Junio de mil novecientos dos, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Liborio Blasco de Gregorio, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de hoy, la cual declaró abierta dicho Sr y leídas el acta de la anterior fue aprobada.



Dióse cuenta de los Boletines oficiales de la provincia y la cooperación quedó enterada, acordando el cumplimiento de las disposiciones q^e le conciernen. —

La cooperación quedó enterada de los fallos dictados por la Comisión Mixta de Preclutamiento y Preemplaro de la provincia, sobre la alegación espuesta por los moros Pedro Garrido Hidalgo, Benito Xarquer Gomer y Manuel María Pier Castaño, acordándose se los notifique y se cumplimente cuanto en aquellos se dispone. —

Se acordó que la Comisión de Policía Urbana y Rural pase a rectificar las concesiones para edificar, techos en el sitio del Palomar, a varios vecinos, señalandoles

Fueron aprobadas las relaciones de estas de rústica y urbana para el expediente al omillamiento de 1903. —

Se acordó la distribución de fondos del presente mes, autorizando al Sr. Alcalde para satisfacer las demás atenciones del Presupuesto. —

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los señores concurrentes, de que certifico
Liborio Marco

de Jefe de Sala Pedro Regal

José Godan y Juan Acado



Pilar Corbo Manuel Bermejo

Antonio Sanchez

Bermejo

Luis Galan

Antonio Gonzalez

M. Lopez

Sesion ordinaria del 8 de Junio de 1902

Presidente

D. Liborio Blasco

Concejales

- D. Jose Galan.
- " Pedro Regales.
- " Antonio Sanchez
- " Luis Galan
- " Manuel A. Bermejo
- " Antonio Gonzalez
- " Pilar Corbo.
- " Juan^{co} Arce.

En la villa de Hornachos
 siendo las nueve de la noche
 del dia ocho de Junio de mil
 novecientos dos, se reunieron en
 la Casa Consistorial los seño-
 res Concejales que al margen se
 expresan bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde Don Liborio Blas-
 co de Gregorio, con objeto de
 celebrar la sesion ordinaria
 de hoy, la cual declaró abuer-
 ta dicho Sr. y leida el acta de
 la anterior fue aprobada.

Se dió lectura de los Boletines oficiales de la provincia, queriendo enterada la Corporacion y acordó el cumplimiento de las disposiciones que le conciernen.

Seguidamente el Ayuntamiento en vista de lo ordenado por la Junta Comision Mixta de Reclutamiento de esta provincia mandando sea nuevamente clasificado el mozo num. 11 del

actual recemplare, Benito Maria Varque
 Gomez, accedió de conformidad a lo precip
 tuado por el art.º 97 de la ley y teniendo
 en cuenta el dictamen emitido por los se
 ñores Medicos Titulares en el voto del
 reconocimiento facultativo y despues de
 oír el parecer del Sr. Regidor Sindico,
 declarar a' expresado moro excluido tem
 poralmente, como comprendido en el caso
 1.º del art.º 83. Contra este fallo reclama
 el Concejal D. Pedro Navales Acedo
 padre del moro Juan Regules Benita.

x Se vio una instancia del ve
 cino Jose Sanchez Delgado en solicitud
 de que se le conceda un solar pa
 ra edificar en la calle de Castillejos,
 y el Ayuntamiento acordó para a' la Comi
 sion de policia para que informe.

Y no habiendo mas asuntos
 de que tratar se libantó la sesion
 de todo lo que yo el secretario certifico =



Liborio Masas
 de secretario

José Yaguan

Pedro Navales

Antonio Yaguan

Pilar Corbo

Juan Manuel Acedo
 Benito

Juan de Acedo

Antonio Sanchez

Luis Yaguan

M. Lopez

de

sesion ordinaria del 15 de Junio de 1902

Presidente

p. Liborio Blasco

Concejales

- " José Galán
- " Ant^o Sanchez
- " Luis Galán
- " Pedro Soares
- " Man^o A. Benítez
- " Pilar Corbo
- " Ant^o Gonzalez
- " Fran^o Acebo

En la villa de Hornachos siendo las nueve de la noche del quince de Junio de mil novecientos dos, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Liborio Blasco de Gregorio con objeto de celebrar la sesion ordinaria de hoy la cual declaró abierta dicho Sr. y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

La Corporacion quedó enterada de los Boletines oficiales de la provincia y acordó el cumplimiento de las disposiciones que le conciernen.

+ Seguidamente el Sr. Presidente dió cuenta del fallecimiento del concejal y 1^o teniente de Alcalde don Juan Gonzalez Flores, mayor, al que dedicó un sentido recuerdo y la corporacion acordó asistir al sepelio y levantar la sesion en señal de duelo como tributo rendido a la memoria del finado, de lo que el secretario certifica =



Liborio Blasco
de Gregorio

Luis Galán. *Pilar Corbo*

Manuel Acebo

Antonio Gonzalez

Manuel Acebo
Benítez

José Galán

Pilar Corbo

Antonio Gonzalez

José Galán

Antonio Sanchez

Antonio Barrero

Fran^o Acebo
Ant. Sanchez

Sesion ordinaria del dia 22 de Junio de 1902.

Presidente

D. Liborio Blasco

Concejales

D. José Galán

" Pedro Nogales

" Antonio Sanchez

" Luis Galán

" Manuel A. Benítez

" Ant. González

" Ant. Dávila

" Juan. Acuña

" Pilar Corvo

En la villa de Hornachos a las diez y nueve de la noche del veintidos de junio de mil novecientos dos, se reunieron en las Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Liborio Blasco de Gregorio, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de hoy, que declaró abierta dicho Sr. y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

La Corporacion quedó enterada de los Boletines oficiales de

la provincia y acordó el cumplimiento de las disposiciones que le conciernen.

X Se acordó abonar cuatro mil ormes para los fueros municipales con cargo al Cap.º 2.º art.º 3.º del presupuesto de 1901, hoy en ampliacion.

Del mismo modo se acordó abonar el contingente concelario del 2.º trim.º del corriente año y el importe de cuatro mesidras de medida fanega para el fiel del Ayunt.º con cargo al Cap.º de Gastos vistos del siguiente presupuesto.

Dióse cuenta de haberse presentado un Comisionado de la Admón. de Propiedades de la prov.ª para hacer efectivas repuestas que resulta adeudadas el Ayunt.º por el 10 por 100 de pesas y medidas del ejercicio de 1899 a 1900 y la Corporacion enterada acordó se abone dicha suma con cargo al Cap.º de Resul



tos del presupuesto 1901, hoy en amplia
ción, sin perjuicio de hacerse efectivas las
deditas que el mencionado Comisionado
deben que, de los Concejales que resulten
responsables por la morosidad en el pa-
go. =

En vista de la comon que ha
pasado a la Alcaldia el rematante
del impuesto de consumos, de la que
se dio lectura, el Ayunt. acordó que
se establezca un fiellato en la puer-
ta de Pilones, Plazuela del Duque, mien-
tras las necesidades del servicio lo exijan,
comunicandolos a la Admón. del impuesto
para que desde luego establezca aludi-
do fiellato y lo haga saber al vecindario.

Se acordó dejar sin efecto el
sueldo mensual de siete pesetas cuuen-
ta centinos que venia disfrutando Go-
leador Don Rodrigo Valle y conceder igual
cantidad por el mismo concepto a Julia
Caballero Cubas.

Iguualmente se acordó conceder un
sueldo de diez pesetas mensuales a José
Reyes Gil para atender a la lactancia
de un hijo. =

En vista de lo informado por la
Comision de policia urbana, se acordó
conceder al vecino José Delgado Sanchez
el solar que tiene solicitado para edi-
ficar una casa en la calle de Casti-
llos de esta poblacion.

Seguivamente se procedió a
la eleccion de 1.^o Benicente de Alvalde

para cubrir la vacante que existe por defunción de D. Juan Gonzalez Flores mayor, dando el resultado siguiente: Don Antonio Sanchez Aguado resulto elegido por nueve votos y una papeleta en blanco, siendo posesionado en el cargo y recibiendo las insignias correspondientes.

El Sr. Presidente solicitó diez días de permiso para ausentarse de la localidad e asuntos propios y el Ayent. por unanimidad acordó concederle.

Por último el Ayuntamiento autorizó al Sr. Alcalde presidente para que formalice cuanto pagos existen pendientes, con cargo al cap.º de Resultas de 1901, con en ampliación =

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman los señores concurrentes, de que yo el secretario certifico. = sobre mis años =

Sanchez = Vale: Tambien vale sobre mis años = Braster =
 Liborio Plasencia José Galan

de Jure Pilar Corbo

Luis Galan Manuel Acosta

Antonio Sanchez Braster

Antonio Gonzalez Pedro Nagale

Juan de Caceres M. Lopez

Antonio Barrera M. Lopez



Sesión ordinaria del 29 de Junio de 1902

Presidente	En la villa de Hornachos
D. José Galán Cerrato Concejales	a veintinueve de Junio de mil novecientos dos, siendo las nueve de la noche, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del 2.º Teniente de Alcalde
D. Pedro Nogales Acedo	D. José Galán Cerrato, en funciones, por hallarse disfrutando de licencia el Sr. Alcalde y enfermo el Sr. 1.º Teniente, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de hoy, la cual declaró abierta dicho Sr. Presidente y leída el acta de la anterior, fue aprobada.
" Luis Galán Cerrato	Dada lectura de los Boletines oficiales de la prov.ª y la corporación acordó el cumplimiento de las disposiciones que le conciernen.
" Pilar Corvo Abasolo	Se acordó abonar al Farmacéutico D. Rodrigo López Fernández veinticuatro pesetas cincuenta céntimos importe de los medicamentos suministrados de su Farmacia a enfermos pobres no comprendidos en las Listas de Beneficencia y tres pesetas a don Cesáreo Muñoz y Gómez por igual concepto, con cargo al Cap.º 5.º, art.º 2.º del vigésimo Presupuesto.
" Ant.º González Benítez	Por unanimidad se acordó conceder un socorro de diez pesetas mensuales a la viuda pobre Joaquina Orozco Marquer para atender a la lactancia de un hijo.
" Fran.º Acedo Salguero	
" Ant.º Barroso Rodríguez	

de licencia el Sr. Alcalde y enfermo el Sr. 1.º Teniente, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de hoy, la cual declaró abierta dicho Sr. Presidente y leída el acta de la anterior, fue aprobada.

Dada lectura de los Boletines oficiales de la prov.ª y la corporación acordó el cumplimiento de las disposiciones que le conciernen.

Se acordó abonar al Farmacéutico D. Rodrigo López Fernández veinticuatro pesetas cincuenta céntimos importe de los medicamentos suministrados de su Farmacia a enfermos pobres no comprendidos en las Listas de Beneficencia y tres pesetas a don Cesáreo Muñoz y Gómez por igual concepto, con cargo al Cap.º 5.º, art.º 2.º del vigésimo Presupuesto.

Por unanimidad se acordó conceder un socorro de diez pesetas mensuales a la viuda pobre Joaquina Orozco Marquer para atender a la lactancia de un hijo.

Del mismo modo se acordó abonar al Sr. Luis Pierruco de esta villa, cien pesetas por los sermones de Cuaresma y semana Santa, con cargo al cap.º 9.º art.º 3.º del Presupuesto que rige =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman los señores concurrentes, de que yo el secretario certifico =

José Galán Luis Galán



Manuel Acedo Pilar Corbo
Benito

Antonio González

Julio Nogales Juan Acedo

Antonio Barrero M. Lopez
rrio



Sesion ordinaria del 6 de Julio de 1902

Presidente

D. Liborio Blasco.

Concejales

" José Galán

" Pedro Nogales

" Luis Galán

" Antonio González

" Manuel A. Benito

" Pilar Corbo

" Juan Acedo

En la villa de Hornachos a seis de Julio de mil novecientos dos, siendo las nueve de la noche, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Liborio Blasco de Gregorio, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de hoy, que declaró abierta dicho Sr. y leyó el acta de la anterior, fue aprobada.

El Ayuntamiento queda enterado.

raudo de los Boletines oficiales y acordó se cumplimentasen las disposiciones que le conciernen.

+ Se acordó que en la próxima semana tengan lugar en las escuelas de ambos sexos los exámenes ordinario de Julio, invitando a los señores de la Junta local para que con su presencia de mas solemnidad al acto y que del Cap.º y art.º correspondiente se satisficiera el importe de los premios que al efecto se distribuyan entre los niños y niñas que mas se distinguen por su explicacion y comportamiento.

+ Fue examinada la cuenta remitida por el Agente de este Ayunt.º en Badajoz D. José Durán y Pérez, respectiva al 2.º trimestre y estando conforme con los asientos de Contaduría, se acordó aprobarla y que por el Sr. Alcalde se le devolviera diligenciado un ejemplar de la misma.

x Se vio un expediente posesorio instruido en el Juzgado municipal de esta villa a instancia del vecino Juan Abia solo Acuerdo para inscribir en el Registro de la propiedad del partido, una casa sita en esta poblacion y en calle Pio 9.º señalada con el numero treinta y seis de gobierno y resultando de dicho expediente que se han satisfecho los derechos a la Hacienda, no habiendose hecho la inscripción por no resultar la finca amillanada a nombre del actual.

poseedor, por unanimidad se acuerda, y al objeto de que pueda tener lugar la inscripción solicitada, se amillara dicho predio urbano a nombre del peticionario Juan Abasolo Acudo y que se tenga en cuenta esta transferencia en el primer expediente que se conficione y que de este acuerdo se le expida certificación a los fines de inscripción.

Se acordó la distribución de fondos del presente mes, autorizándose además al Sr. Alcalde para satisfacer todas las atenciones del presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman los señores concurrentes, de que certifico.



Liborio Blasco

de Jefe

Juan Sánchez

José Galian

"

Juan de Acudo

Pablo Nagale

Pilar Corbo

Manuel de Acudo

Luis Galan

Ronante

Antonio Gonzalez

M. Lopez

mis.

Diligencia para acreditar no haberse podido celebrar la sesión ordinaria de hoy por falta de asistencia de

Sortes Concejales y en su virtud dis-
puso el Sr. Alcalde se cite a' la suple-
toria que determina el art.º 104 de
la vigente ley municipal y se pon-
ga de presente que vice diez dias
en Hornachos a' trece de Julio de
mil novecientos dos, de que certifico =
y to B.º



Liborio Blasco
de Gregorio

M. Lopez
ria.

Sesión del 15 de Julio de 1902, supletoria a' la
ordinaria del 13 del mismo mes =

<u>Presidente</u>	En la villa de Hornachos siendo las nueve de la noche del quince de Julio de mil novecien- tos dos, se reunieron en la Casa Consistorial, previa citación he- cha al efecto, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Don Liborio Blasco de Gre- gorio, con objeto de celebrar sesión en concepto de supletoria a' la ordinaria del trece del actual, que no tuvo lugar por falta de asistencia de señores Con- cejales. Declarada abierta la de hoy, se dió lectura del acta de lo ante- rior y fue aprobada por unanimidad. La Corporación quedó enterada de los Boletines oficiales recibidos en la última semana y acordó el cumpli-
D. Liborio Blasco	
<u>Concejales</u>	
D. José Galán	
" Ant. Sánchez	
" Pedro Nogales	
" Manuel A. Benítez	
" Luis Galán	

miento de las disposiciones que le conciernen
 * Se acordó conceder un socorro de vein-
 te pesetas, con cargo al Capitulo de Be-
 neficiencia del siguiente presupuesto, al
 pobre enfermo José Aguilar Berer para q^d
 pueda atender al restablecimiento de su
 quebrantada salud y tomar los baños de
 los Castaños. =

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que
 tratar se levantó la sesión por el Sr. presidente, firmán-
 do la presente acta todos los señores concejales asisten-
 tes de todo lo cual yo el Sr. certifico.



Liborio Masco

de Gregorio

Antonio Sanchez

José Galán

Juan E. Acedo

Pedro Nogales

Pilar Corvo

Manuel Acedo
Benito

Luis Galán

M. Lopez
Rib

Sesión ordinaria del día 20 de Julio de 1902

Presidente

D. Liborio Masco

Concejales

D. Ant. Sanchez

" José Galán

" Pedro Nogales

" Man. A. Benito

" Juan E. Acedo

" Pilar Corvo

En la villa de Hornachos a vein-
 te de Julio de mil novecientos dos, sien-
 do las nueve de la noche, se reunieron
 en la Casa Consistorial los señores Con-
 cejales que al morning se expresan, ba-
 jo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Liborio Masco de Gregorio, con
 objeto de celebrar la sesión ordina-
 ria de hoy que declaró abierta

dicho H. y leída el acta de la anterior, fue aprobada.
Dióse lectura de los Boletines oficiales
quedando enterada la Corporación.

Se dió cuenta de un expediente posesorio
incochado a instancia del vecino Antonio Gutie-
rrez Sayasera, para inscribir a su nombre en el
Registro de la Propiedad del partido la Casa
número 26 de la calle Independencia de esta vi-
lla, y resultando del mismo que se ha satisfecho
los derechos a la Hacienda por traslación de domi-
nio habiéndose suspendido la inscripción por no
figurar la finca amillaramento a nombre del soli-
citante, por unanimidad se acordó llevar aca-
so la oportuna transferencia en el primer expen-
dido, amillaramento expresado finca, que hoy fi-
gura a nombre de Herederos de Gregorio Torres
Becerra, a favor de Antonio Gutierrez Sayas-
era, con la utilidad líquida de cuarenta
y cinco pesetas, librándose certificación de este
acuerdo al interesado a los fines de inscripción.

✓ Visto el informe de la Comisión de Poli-
cia Urbana, se acordó conceder a Antonio Go-
doy Machio un trozo de terreno sobrante de
la vía pública en la calle de la Iglesia.

✗ Se acordó satisfacer a José M. Valdes
el importe de la compostura de las medidas de
media fanega, por defecto de construcción,
con cargo al Cap.º de Imprevistos del vig.º Presup.º

Y no habiendo mas asuntos de que tratar,
se levantó la sesión que firman los concurrentes, certifica.

Liborio Plano Luis Galan

de presidente

José Gabán Manuel Abado

Secretario



Antonio Darroso Pilar Corbo

Antonio Sanchez Pedro Nogales
 M. Lopez Juan de la Cruz

Sesion ordinaria del dia 27 de Julio de 1902

Presidente

D. Liborio Olasco

Concejales

D. Antonio Sanchez

" José Galan

" Pedro Nogales

" Luis Galan

" Manuel A. Ramirez

" Eusebio Acero

" Pilar Corbo

" Ant. Darroso

En la villa de Hornachos a veinte y siete de julio de mil novecientos dos, siendo las nueve de la noche, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Liborio Olasco de Gregorio, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de hoy la cual declaró abierta desde el Sr. y leído el acta de la anterior fue aprobada. Dióse lectura de los Boletines oficiales recibidos durante la anterior semana y el Ayuntamiento quedó enterado.

Se acordó abonar a D. Diego Utrampare Gallardo sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos a que asciende la parte que corresponde al presente mes de su contrato como Médico Titular, con cargo al Cap.º de Impresito del presupuesto corriente.

Tambien se acordó satisfacer al Farmacéutico D. Rodrigo Lopez Fernandez, cincuenta y una pesetas importe de los medicamentos y específicos suministrados en el presente mes de su oficina de farmacia a los enfermos pobres, por no estar comprendidos di-

des medicamentos en el pretorio ofi-
cial, y con cargo al cap: 5:º art: 2:º del
corriente presupuesto =

Se acordó nombrar al Concejal D.
Manuel Acedo Benitez Comisionado para
la entrega en Caja de los moros del ac-
tual rumpian y la documentacion corres-
pondiente, abonandose los gastos de viaje
y estancia en Rofue del cap: 1:º art: 5:º
del presupuesto actual =

Se dio cuenta del apéndice al amillar
ramiento de la riqueza rústica formado por
la Junta pericial para 1903 y el ayunt: en
contrandole ajustado a las prescripciones
del Reglamento de territorial, acordó por
unanimidad aprobarlo y que se exponga
al público por termino de quince dias, facien-
dose público por medio de bandos y edictos y
qº transcurrido dicho plazo se remita a la
superioridad a los efectos de aprobacion =

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar se levantó la sesion que firman los
concurrentes, de que certifico =

Vale = Liborio Marco

de Jefe de

José Galán

Antonio Barro

Polar Corbe

Antonio Barro

Manuel Acedo
Benitez

Pablo Nogales

Juan Acedo

Luis Galán

M. Lopez

Sesión ordinaria del día 3 de Agosto 1902.

Presidente

D. Liberio Blasco

Concejales

D. Ant. Sanchez

" José Galán

" Pedro Regalés

" José Galán

" César Corvo

" Ant. Barro

" Ant. Benito

" Ant. Benito

" Ant. Benito

" Ant. Benito

" Ant. Benito

" Ant. Benito

" Ant. Benito

" Ant. Benito

" Ant. Benito

" Ant. Benito

" Ant. Benito

" Ant. Benito

" Ant. Benito

" Ant. Benito

" Ant. Benito

" Ant. Benito

" Ant. Benito

" Ant. Benito

" Ant. Benito

" Ant. Benito

" Ant. Benito

" Ant. Benito

" Ant. Benito

" Ant. Benito

En la villa de Hornachos unido las
 nueve de la noche del día tres de Agosto de
 mil novecientos dos, se reunieron en la
 Casa Consistorial los señores Concejales
 que al margen se expresan, bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde D. Liberio
 Blasco de Gregorio, con el fin de cele-
 brar la sesión ordinaria de hoy,
 que declaró abierta dicho Sr. y leído
 el acta de la anterior, fue aprobada

La Corporación quecho' entera
 de de los Boletines oficiales y acordó se
 cumplimenten las disposiciones y le concurren.

Diose cuenta del expediente de ur-
 bana para 1903 y el Ayuntamiento
 acordó prestarse su aprobación y que
 se exponga al público por término de
 quince días, transcurridos los cuales se
 remitirá a la superioridad a los
 fines de aprobación.

El Alcalde Presidente pi-
 dió y le fue concedido un mes de
 licencia para atender al restable-
 cimiento de su salud, acordándose
 se que durante su ausencia se en-
 cargo de la Alcaldía el Sr. Benito
 de Alcalde.

Se acordó autorizar al Sr. Alcal-
 de Presidente para que adquiriera un
 bidón de carburo de calcio para el alum-
 brado de la Casa Consistorial, abonán-
 dose su importe con cargo al Cap: 1.º ar-
 tículo 3.º del Presupuesto que rige.



El Sr. Presidente hizo presente a
 la Corporación que el 31 del mes próximo pa-
 sado terminó el período voluntario de espe-
 dición de cédulas personales del corriente
 año, que con tal motivo se estaban ultimien-
 do los trabajos necesarios para la liquidación
 con la Admón de contribuciones y se hacía
 preciso nombrar una comisión p^a que pasase
 a la Capital con tal fin y además gestio-
 nar la pronta resolución de cuantos asun-
 tos e trabajos pendientes en aquellas ofici-
 nas provinciales. - Inteligiendo los
 tres concejales por unanimidad acuerdan
 nombrar al Sr. D. Manuel López y al
 oficial primero D. Manuel Muñoz pa-
 ra que pasen a Badajoz a los fines
 indicados, abonándose los gastos de via-
 je y estancia en la Capital con cargo al
 cap. 1.º art. 8.º del corriente Presupuesto.

Sin mas asuntos de que tratar se le-
 vantó la sesión que firmen los tres conce-
 jales de que goza el Sr. certificar = todo
 suspenso = Ayuste = Inmendado = Vah =

Esteban Sanchez

Liborio Blanco

de secretario

José Galán

Manuel Hecho

Pilar Corbe

Benito

Benito

Dionisio Barrero

Luis Galán

El Sr. Lopez

Sesion ordinaria del dia 10 de Agosto 1902

Presidente

D. Ant. Sanchez

Concejales

" Jose Galan

" Man. A. Denita

" Antonio Darraso

" Pilar Corro

" Luis Galan

" Juan. Co. Acido

En la villa de Hornachos siendo las nueve de la noche del dia de Agosto de mil novecientos dos, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. 1.º Teniente de Alcalde en funciones D. Antonio Sanchez Ayuda por hallarse disfuncionando el Sr. Alcalde, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de hoy y q^l declaro' abierta dicho Sr. Presidente y leida el acta de la anterior, fue' aprobada. —

Se dio cuenta de los Boletines oficiales de la provincia recibidos en la ultima semana y la Corporacion quedo' enterada acordando se cumplieren las disposiciones que le conciernen. —

Se acordó se abiere la pague del Posito para el reintegro de los préstamos de granos y metálicos hechos a los labradores, dando principio el 17 del actual hasta el 21 del mismo. —

Se dio cuenta de una instancia presentada y suscrita por D. Juan B. Barro Rodriguez y los herederos de Julian Jimenez Sanchez en solicitud de q^l se les cancele la financa hipotecaria q^l constituyeron y quese robe varias fincas para responder del importe de un trimestre del impuesto de consumos como finadores que fueron del rematante Joaquin Calero Corcobado, y en su virtud el Ayuntamiento. —

habida consideracion de que la Corporacion municipal en sesion de 9 de Julio de 1899 al desistimar una pretension de deuda por D. Juan D. Baso Rodriguez acordó reconocer como unis remanente del impuesto de consumos de esta villa al Sr. Calero Corcobado, y teniendo ademas en cuenta que el Municipio no sufre perjuicio alguno en atender a la peticion formulada por dichos interesados, toda vez que estan satisfechos los pagos correspondientes hasta la fecha en que pudieron haber sido responsables, acuerda llevar a cabo la cancelacion de la hipoteca que gravaba sobre las fincas de D. Juan Reyes Baso Rodriguez y herederos de Julian Jimenez Sanchez que constan y se describen en la escritura de constitucion de hipoteca otorgada en 22 de Agosto de 1897, ante el Notario de esta villa D. Jose Munoz, a cuyo efecto debena facilitarse referida escritura a los interesados para el solo objeto indicado, con la obligacion de devolver la para su archivo en el de este Ayunt.^o y que asimismo se le expida certificacion de este acuerdo segun lo tienen solicitado.

Tambien se acordó autorizar al Sr. Sindico D. Pedro Regales para que en representacion del Ayunt.^o concurra al acto del otorgamiento de la correspondiente escritura.

Se acordó que asista el Concejal D. Jose Galan Corrado en representacion del Ayunt., a la sesion de

discusion y aprobacion del presupuesto con
celario del partido, que tendra lugar en la
Ciudad de Almodovar el dia 15 de actual,
abonandose los gastos de viaje y estancia
en dicha Ciudad, con cargo al Cap. 1.º art.
8.º del Presupuesto corriente.

sin mas asuntos de que tratar
se levanto la sesion que firman los con-
currentes, de que yo el secretario certifico =

Antonio Sanchez y Jose Galan

Manuel Acedo
Secretario

Antonio Barrero



Pilar Corbo

Juan A. Acedo

Luis Galan

M. Lopez

Pro

Sesion del dia 17 de Agosto de 1902

Presidente

D. Antonio Sanchez

Concejales

D. Luis Galan

" Manuel A. Demite

" Pedro Nogales

" Antonio Barrero

" Pilar Corbo

" Juan A. Acedo

En la villa de Hornachos a
diez y siete de Agosto de mil no-
vecientos dos, siendo las nueve de
la noche, se reunieron en la Casa
Consistorial los señores Concejales
expresados al margen, bajo la
presidencia del Sr. D. Antonio
Sanchez Aguado, primer teniente
de Alcalde en funciones, por
hallarse disfrutando licencia el
Sr. Alcalde, con el fin de celebrar la sesion
ordinaria de hoy, la cual declaro abierta

dió Sr. Presidente y leida el acta de lo anterior, fué aprobada.

Dióse cuenta de los Boletines oficiales de la provincia recibidos durante las últimas semanas y el Agunt.º acordó el cumplimiento de las disposiciones que le conciernen.

Por unanimidad se acordó se celebren las sesiones ordinarias todos los Domingos a las nueve de la mañana en virtud de que se han terminado las faenas de recolección.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión y que firman todos los señores concurrentes de que yo el Sr. accidental certifico =

Antonio Sanchez José Galán

Manuel Alcedo Juan de Gado
Brenita

[Signature] Estanislao Barro

Pilar Corbo Pedro de Capela
Luis Galán

Estofis Yonales

Celestino Barreiro
[Signature]

Sesión del día 21 de Agosto de 1902

Presidente
D. Antonio Sanchez

En la villa de Hornachos a veinticuatro de Agosto de mil novecientos dos, sin



Concejales

D. José Galán	do las nueve de la mañana, se constituyeron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. D. Antonio Sánchez Agudo, primer Teniente de Alcalde en funciones por hallarse disfrutando licencia el Sr. Alcalde, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, la cual declaró abierta dicho Sr. Presidente y leído el acta de la anterior, fue aprobada.
" Pedro Nogales	
" Luis Galán	
" Manuel A. Benítez	
" Juan ^{co} Uceda	
" Antonio Borrero	
" Pilar Corvo	
" Ant ^o González	

Dió cuenta de los Boletines oficiales de la provincia, queriendo enterar de la Corporación y acordando el cumplimiento de las disposiciones que concierne.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuestos adicional formado por la Comisión de su nombramiento al efecto, para el año actual de 1902, estimándolo conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al público por quince días, según ordena la ley municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal. =

Se dió cuenta de un expediente posesorio instruido en el juzgado municipal de esta villa a instancia del vecino Juan^{co} Collado García, para inscribir a su nombre en el Registro de la propiedad una casa situada en la calle Infirmería señalada con el número sesenta a la que corresponde

un líquido imponible de veinticuatro
pesetas; y resultando del mismo que se han
satisfecho los derechos a la Hacienda estando
suspendida la inscripción por no resultar la
finca amillanada a nombre del actual posee-
dor, se acuerda llevar a cabo la oportuna
transferencia en el primer expediente que se
conficcione y que de este acuerdo se libere
certificación al interesado a los fines de inscripción.

También se acordó conceder un nue-
vo plazo de cinco días para que los deudo-
res al Pósito puedan hacer efectivos sus des-
cubiertos, publicándose el oportuno bando pa-
ra conocimiento de todos. =

Por unanimidad se acordó auto-
rizar al Sr. Alcalde de Almoradualijo para
que represente a este Ayuntamiento en la
sesión que ha de celebrarse el 27 del ac-
tual para la discusión y aprobación del
presupuesto adicional para el corriente
año y del ord.º para 1903. =

Se acuerda que se levante la sesión que firman todos los
señores concurrentes de que certifico =

Antonio Sánchez

Luis Galarr.

Pedro Kaya

José Galarr Pilar Lario
Manuel López

Manuel

Antonio Barrero

Juan Eladio

Antonio González

Se.



sesion ordinaria del dia 31 de Agosto de 1902.

Presidente

D. Ant. Her

Concejales

José Galán

José Galán

Pedro Magales

Man. A. Domínguez

Pilar Corvo

Ant. Barrero

Ant. González

En la villa de Hornachos a treinta y uno de agosto de mil novecientos dos, siendo los nueve de la mañana, se reunieron en la Casa Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. D. Antonio Sanchez Agudo 1.º Teniente de alcalde en funciones de Alcalde por hallarse disfrutando licencia el propietario, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de hoy, que declaró abierta dicho Sr. Presidente y leida el acta de la anterior, fue aprobada.

La Corporacion quedó enterada de los Boletines oficiales y acordó el cumplimiento de las disposiciones que les concuerren.

Se vio un expediente de informacion posesoria instruido en el Juzgado municipal de esta villa a instancia del vecino de la misma Amando Galán Saen para inscribir a su nombre en el Registro de la propiedad una casa en la calle de Bellada señalada con el numero ocho de gobierno; y resultando que se han satisfecho los derechos a la Hacienda no habiéndose que inscrito por no estar amillanada la casa a nombre del actual poseedor, por unanimidad acuerda el Ayuntamiento, a mayor la transferencia a nombre del Amando Galán en el primer expediente que se confecciona y que de este acuerdo se libere certificación al interesado a los fines de



inscripción.

Se acordó abonar al Farmacéutico D. Rodrigo Lopez ciento diez y nueve pesetas cincuenta centimos importe de los medicamentos y específicos suministrados de su oficina de farmacia a enfermos pobres, por no estar comprendidos dichos medicamentos en el petitorio oficial y tres pesetas cincuenta centimos por igual concepto a Don Casares Menor, con cargo a ambas cantidades (con cargo) al Cap.º 5.º art.º 2.º del vigente presupuesto. =

Así mismo se acordó abonar a D. Diego Chaparral Gallardo sesenta y dos pesetas cincuenta centimos que le corresponden en el presente mes de su contrato como Médico Titular de esta villa, con cargo al Capítulo de imprevistos del presupuesto que rige.

También se acordó abonar veinticuatro pesetas ochenta centimos por cal y otros útiles para el blanqueo de la Casa Consistorial y oficina, municipales, con cargo al Cap.º 1.º, art.º 2.º del mismo presupuesto. =

A propuesta de la presidencia se acordó se abonasen a Joaquín Lopez Acedo el importe de los medicamentos que se le han suministrado para curarse de las heridas sufridas con motivo de la explosión del gasógeno del laboratorio donde prestaba sus servicios, con cargo al Cap.º 5.º, art.º 2.º de

dichos presupuestos =

Del mismo modo se acordó se limpien las cunetas de las Carreteras de la calle de Estrecoleras, abonando su importe con cargo al Cap. 6.º art. 2.º del vigente presupuesto. =

Se acordó la reparación del muro de los Costinallillos que posee este Ayuntamiento.

Por la presidencia se manifestó a la Corporación se estaba en el caso de formar y tramitar el expediente para la su basta de los Costinallillos y por unanimidad se acordó designar para ello el día catorce del actual a las doce del día ante una Comisión compuesta del Sr. Alcalde, Sr. Dico y el concejal Sr. Barroso Rodríguez, librándole certificación de este acuerdo para que obre en el expediente de referencia, autorizando al Sr. Alcalde para que le designación de peritos que hagan la tasación =

X Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto, para el año de 1903, y estimándolo conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al público por quince días, según ordena la ley municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y se

teracion definitiva de la Junta municipal.

Yo habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta lo suso que firman los concurrentes, de que certifico = En tre parientes = con cargo = no vale = Enmendado = e = vale = Entre lineas = Se acordó la distribución de fondos del presente mes y = tambien vale =



Antonio Sanchez

José Galán

Manuel Acedo

Pilar Corbo

Benito

Antonio Barroso

[Signature]

Antonio Gonzalez

Juan Acedo

Pablo Rojas

[Signature]

M. Lopez Luis Galan

Sesion ordinaria del dia 7 de Septiembre de 1902

Presidente

D. Liborio Blasco.

Concejales

D. Antonio Sanchez

" José Galán

" Manuel A. Benito

" Antonio Barroso.

" Antonio Gonzalez

" Juan Acedo.

En la villa de Hornachos a siete de septiembre de mil novecientos dos, siendo las nueve de la mañana, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Liborio Blasco de Gregorio, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de hoy la cual declaró abierta dicho Sr. y, leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Dióse cuenta y lectura de los Boletines oficiales de la provincia recibidos en la última semana y se acordó el cumplimiento



de las disposiciones concernientes al Ayuntamiento.

Se vio una instancia que al Ayunt.^o dirige el vecino Angel Galán Parra en solicitud de que se le conceda a su hijo José Antonio un sueldo mensual para atender a los gastos que se le originen en Badajoz en la carrera eclesiástica, cuyos estudios va a comenzar en el presente mes; y la Corporación en vista de que el solicitante no cuenta con medios bastantes para hacer frente a las necesidades de la carrera que va a emprender su mencionado hijo, por unanimidad acuerda concederle diez pesetas mensuales para subvenir a aquellos gastos, ordenándose con cargo al cap.^o 3.^o, art.^o 3.^o del presupuesto corriente.

Se acordó que la Corporación asista a las funciones religiosas de Nuestra Señora de los Remedios y Santísimo Cristo, atendiendo a las invitaciones hechas por la Mayor de la villa y el Cura Párroco.

Se nombró a los Concejales Don Pedro Rogales Acuña y D. Luis Galán Corroto en comisión para que en unión del rematante fijase la cuota por la que han de contribuir los dueños de los puestos que se establezcan en la Velada de la Virgen de los Remedios, atemperándose se a las condiciones establecidas en el expediente de subasta de dicho aditricio.

Se vio un expediente posesorio instruido en el juzgado municipal de esta villa a instancia



del vecino Juan González Caballero, para inscribir a su nombre en el Registro de la Propiedad dos fanegas tierra de labor al rito del Rato en este término; y resultando del mismo que se han satisfecho los derechos a la Hacienda habiéndose suspendido la inscripción por no figurar la finca amillanada a nombre de persona alguna, se acuerda, que con el fin de que pueda ser inscrita se instruya el oportuno expediente de declaración de alta, dándose traslado de este acuerdo a la Junta pericial para la designación de utilidades según su cabida y clase y, que del acuerdo que resulte se expida certificación al interesado para que pueda acreditarlo en el Registro de la Propiedad. =

Del mismo modo se vio otro expediente de información posesoria incohada a instancia de Juan Navarro Rodríguez para inscribir a su nombre en el Registro de la Propiedad la casa número veintidos de la calle de Independencia; y resultando del mismo que ha sido suspendida la inscripción de dicha finca por no figurar amillanada a nombre del actual poseedor, se acuerda que en el primer expediente que se confeccione, se lleve acabo la oportuna transferencia con la utilidad de veintidós pesetas con que actualmente figura y que de este acuerdo se expida certificación al interesado a los fines de inscripción. =

Por unanimidad se acordó conceder un nuevo plazo de tres días, contados desde el once del actual, para que los deudores al Rato puedan hacer el ingreso que se le prestó, tanto de queros como de metálico.

Tambien se acordó abonar tres pesetas cincuenta céntimos por jornales invertidos en la limpieza de las cunetas de la carretera de los Pilones, con cargo al cap.º 6.º art.º 2.º del vigente Presupuesto =

Asimismo se acordó que pase gestionar la conversion en una inscripción intransferible del ochenta por ciento, el importe de las setenta y cinco obligaciones que han sido amortizadas por la Compañia de ferro-carriles de Madrid Lusitana y Alcantares y cuyos intereses obvan sin producir ingreso alguno, en la Caja de dicha Compañia, que pase a Madrid una Comision del Ayuntamiento y a este efecto fueren nombrados por unanimidad el Sr. Alcalde presidente, el concejal Sr. Bombardero y el secretario de la Corporacion, satisfaciendose los gastos que con tal motivo se ocasionen, del Capitulo 11.º art.º 1.º del presente presupuesto que rige. =

A propuesta del Sr. Presidente, quedó acordado que durante el próximo año de 1903 se utilicen en concepto de recargos municipales los mismos que han venido rigiendo en el presente año. =

Dióse cuenta de la resolución de la Comision Mixta de reclutamiento de esta provincia declarando pendiente de que se revise por el Ayunt.º con referencia a los años 1891 y 92 la excepcion que se le otorgó al moro Jon' Gomez Corvo, y como quisiere que este moro pase cerca de doce años se aumentó de esta poblacion juntamente con su madre trasladando su residencia

a la Ciudad de Almodovar e igno-
ranse actualmente cual sea su paradero,
se acuerda ponerlo en conocimiento de
la comision mixta de reclutamiento a
los efectos reglamentarios y como contesta-
cion a la orden de dicha superioridad.

* Se acordó conceder quince dias de li-
cencia al Sr. 1.^o Elemento de Alcalde Don
Antonio Sanchez Ayuso para que pue-
da ausentarse de la localidad a tomar
los banos medicinales de Montemayor.

Fue hablando otros asuntos de
que tratar se levanto la sesion que
firman los señores concurrentes de quezo
el secretario certifico = Inmendado = m =
vale = Sobre raspado = un = c = Cambien vale =



Liborio Blasco
de Gregorio

Luis Galan

José Galan

Pedro Regales

Antonio Gonzalez

Antonio Sanchez

Antonio Barro

Juan de Acuña

Manuel Acuña

...

...

ill. Lopez

...

Sesion ordinaria del dia 11 de Septiembre de 1902

Presidente
D. Liborio Blasco
Consejeros
D. Pedro Regales

En la villa de Hornachos a catorce de
Septiembre de mil novecientos dos se reunie-
ron en la Casa Consistorial los señores Conce-
jales que al margen se expresan bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Liborio Blas



D. Luis Galán
 " Antonio Barroto
 " Fern^{co}. Acedo
 " Man^l. A. Smiter

code Gregorio, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de hoy, la cual declaró abierta dicho día y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Se dio cuenta y lectura de los Boletines oficiales, acordándose se cumplieren las disposiciones concernientes al Ayuntamiento.

A propuesta de la presidencia se acordó se convoque a la junta municipal para que se acuerde el medio ó medios de hacer efectivo el cupo de consumos perteneciente a esta villa en el próximo año de 1903.

Por unanimidad se acordó abonar la suscripción al Boletín de Admón. Local hasta el 31 de Diciembre de este año, con cargo al cap.^o 1.^o, art.^o 3.^o del vigente Presupuesto.

Se dio cuenta de la terminación del contrato de arriendo que tenía la Profesora D. Smiteriz Garcia, celebrado con los señores Barroto de casa habitación y local de escuela, por cuyo motivo reclamaba dicha profesora se le facilitase nueva casa y local; en consecuencia el Ayuntamiento acuerda autorizar al Sr. Alcalde y Regidor Sindical para que hagan las oportunas gestiones encaminadas al dicho fin.

En materia de que tratar se levantó la sesión que firman los señores concurrentes de que yo el secretario certifico =

Liborio Masero

Pedro Rojas

Gregorio

Manuel Acedo

Antonio Barroto

Benítez



Juan^{co} Acedo Pilar Corvo Antonio Gonzalez

Luis Galan José Galan

M. Lopez

Sesión ordinaria del día 21 de Septiembre de 1902

<u>Presidente</u>	En la villa de Hornachos a veintin
P. Liborio Blasco	no de Septiembre de mil novecientos dos,
<u>Concejales</u>	siendo las nueve de la mañana, se reunieron en la Casa Consistorial los señores
D. Pedro Nogales	Concejales que al margen se expresan bajo
" Man. A. Benítez	la presidencia del Sr. Alcalde D. Li-
" Pilar Corvo	borio Blasco de Gregorio, con el fin de
" Ant. Barroso	celebrar la sesión ordinaria de este
" Juan ^{co} Acedo.	día, la cual declaró abierta dicho Sr.
" Luis Galan	y leida el acta de la anterior, fue
" Ant. Gonzalez	aprobada. =

Se dió lectura de los Boletines oficiales de la provincia recibidos en la última semana y se acordó el cumplimiento de las disposiciones que al Ayuntamiento concierne =

A propuesta de la presidencia se acordó autorizar al Agente del Ayuntamiento en Badajoz D. José Sacal y Fern para el relleno de matrículas y talones de las contribuciones rústica, urbana e industrial de 1903, así como también de los correspondientes al repartimiento de langosta y padrón de carruages de lujo, abonándose su importe del Capítulo de imprevisos.

Se dió cuenta de haber terminado la lactancia y destete del niño expósito Antonio Juan^{co} Hidalgo a cargo de la nodriza María Vicenta Villena, la cual solicita que dicho niño quede a su cuidado como un hijo; y el Ayuntamiento en su vista acuerda acceder a la pretension de citada nodriza, sin perjuicio de ponerlo en conocimiento de la superioridad y estar a lo que resuelva. =

Por unanimidad se acordó se forme el Presupuesto para ocurrir a los gastos de estincion de langosta en el próximo año de 1903. =

Tambien se acordó conceder un nuevo plazo de tres dias para que los deudores al Pósito verifiquen el reintegro de los préstamos y le hizo el establecimiento. =

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los señores concurrentes de todo lo que goza el heretario certificado. =

José Masu

deyosur

Antonio Sanchez José Galan

Luis Galan

Manuel Acedo

Benito

Pablo Nagels

Juan Acedo

Antonio Gonzalez

Pilar Corbo

Antonio Barras

El Excmo. Sr. D. =

133
Sesion ordinaria del dia 28 de Septiembre de 1902

<u>Presidente</u>	En la villa de Hornachos a veinte
P. Liborio Blasco	dia de Septiembre de mil novecientos dos,
<u>Concejales</u>	siendo los nueve de la mañana, se reu-
P. Antonio Sanchez	nieron en la Casa Consistorial los se-
" Jose Galvan	ñores Concejales que al margen se expre-
" Pedro Nogales	san bajo la presidencia del Sr. Alcalde
" Luis Galvan	D. Liborio Blasco de Gregorio, con el
" Mand. A. Nogales	fin de celebrar la sesion ordinaria de
P. Ant.º Gonzalez	este dia, la cual declaro abierta di-
" Juan Acedo	cho Sr. y leida el acta de la anterior fue
	aprobada. =

Dióse cuenta de los Boletines oficia-
les de la provincia, acordandose el cum-
plimiento de las disposiciones que al
Ayunt.º conciernen =

Se acordó abonar a D. Diego Ucha
parré Gallardo sesenta y dos pesetas cin-
cuente centimos impuesto de su origene-
cion del presente mes como si fuesen bi-
talar, con cargo al Capitulo undecimo
del vigente presupuesto =

Iguualmente se acordó abonar al
Farmaceutico D. Rodrigo Lopez, univen-
ta y tres pesetas cincuenta centimos im-
porte de medicamentos suministrados
a enfermos pobres no comprendidos en las
listas de beneficencia, con cargo al Cap.º
5º, art.º 2º del presupuesto que rige =

Se acordó repartir entre los he-
bradores, que lo soliciten, el trigo del
Posito, para ocurrir a las necesidades
de la proxima sementera, previos los
requisitos legales y garantias bastantes

a' responder de la suma que se le preste
 + Se acordó la distribución de fondos del preste mis=

Por unanimidad se acordó satis-
 facer a' Ildefonso Mendez Perez, cinco
 pesetas por reparación hecha al garaje
 no del alumbrado de las oficinas, mu-
 nicipales; con cargo al Cap.º 1.º art.º 5.º del
 propio presupuesto =

Dióse cuenta de haberse recibido
 las listas electorales rectificadas y se acordó
 adquirir cuatro ejemplares de cada
 sección, abonándose su importe con car-
 go al Cap.º 1.º art.º 7.º del ríj.º presup.º =

Se acordó satisfacer a' Manuel
 Apolo Macho cuatro pesetas importe
 de reparación hecha en el buzon de la
 Correpondencia pública, con cargo
 al Capitulo 1.º, art.º 8.º del ríj.º pre-
 supuesto. =

Se dió cuenta de haber sido arren-
 dada para Casa habitación y local de to-
 lera de la Profesora D.ª Emeteria Gar-
 cia y Garcia he de los S.ºres hijos de
 D.ª Luisa Gomez sita en la calle de Inde-
 pendencia, cuya casa ha subarrendado por
 termino de un año D. Manuel Lopez Fer-
 nandez a' favor del Ayuntamiento para
 dicho objeto. La Corporacion quedó en-
 terada y acordó aprobar dicho arrenda-
 miento en todas sus partes, autorizán-
 do nuevamente al Sr. Alcalde Presiden-
 te y Regidor Sindico, para que firmen el
 contrato de arrendamiento =

Se acordó conceder del Capitulo



de Beneficencia un socorro mensual de siete pesetas cincuenta centimos a' Boray Hidalgo Albarca y ha tenido la desgracia de perder a' su mujer quedandole un niño de dos meses, a' fin de que pueda atender a' la lactancia de este =

Se acordó conceder ocho dias de licencia para ausentarse de la localidad a los señores Alcalde Presidente y 1.º y 2.º Teniente de Alcalde y que se encargue de la Alcaldia el Concejil D. Luis Gabari Cerroto. =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto' la sesion que firman los señores concurrentes de que certifico =



Liborio Blasco

de secretario

Antonio Sanchez

José Galan

Luis Galan

Carlos Garcia

Pilar Corbo Antonio Garcia

Mateo Pravia

Manuel Acedo

Juan Acedo

Benito

El Excmo.
mio

Sesion ordinaria del dia 7 de octubre de 1902

Presidente

P. Liborio Blasco

Concejales

Antonio Sanchez

José Gabari

En la villa de Hornachos a siete de octubre de mil novecientos dos, siendo las nueve de la mañana, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales y al margen se expresan

D. Luis Galán	bajo la presidencia del Sr. Alcalde
" Pedro Novales	Liborio Blasco de Gregorio, con objeto
" Pilar Corbo	de celebrar la sesión ordinaria de hoy,
" Ant. Barrero	la cual declaró abierta dicho Sr. y leida

el acta de la anterior fue aprobada.

La Corporación quedó enterada de los Boletines oficiales y acordó el cumplimiento de las disposiciones q^e le conciernen.

Dióse cuenta de haberse recibido aprobado por la superioridad el presupuesto adicional para el año actual y el Ayuntamiento quedó enterado.

Por unanimidad se acordó abonar al fiel contraste siete pesetas, cincuenta céntimos por contrastación de la colección de pesas y medidas de Ayuntamiento, con cargo al Cap. 1.º art. 3.º del vigente presupuesto.

Del mismo modo se acordó la distribución de fondos del mes de la fecha, autorizándose al Sr. Alcalde para que satisfaga las atenciones del presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los señores concurrentes de que yo el secretario certifico =

Liborio Blasco

de Gregorio

Antonio Sanchez

José Galán

Pilar Corbo

Pedro Novales

Luis Galán

Manuel Arevalo

Bernita Antonio Barrero

El Secretario



1287
Sesion ordinaria del dia 12 de Octubre 1.902.

<u>Presidente</u>	En la villa de Hornachos a doce de Octubre de mil novecientos dos, siendo las nueve de la mañana, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Liborio Blasco de Gregorio, los Sres. Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesion ordinaria de hoy, la cual declaro abierta dicho Sr. Presidente y leida el acta de la anterior, fue aprobada.
D. Liborio Blasco	
<u>Concejales</u>	
D. Ant.º Sanchez	
" José Galan	
" Luis Galan	
" Pedro Rogales	
" Man.º A. Benitez	
" Pilar Corso	

Dióse cuenta y lectura de los Boletines oficiales de la provincia recibidos en la última semana y la Corporacion quedó enterada, acordando se cumplimenten las disposiciones que le concierne. =

+ Se dió cuenta del acuerdo de la Comisión Mixta de Reclutamiento ordenando nuevamente se lleve acabo por este Ayuntamiento la revision del moro José Gomez Corso del recemplazo de 1889, a cuyo efecto ha sido citado a este acto por medio de bando y edictos publicados en la localidad; el Ayuntamiento despues de oido el parecer del Sindico y en atencion a que dicho moro ni persona alguna que le represente, ha justificado ni propuesto excepcion alguna legal, acuerda declarar soldado a repetido moro por las revisiones correspondientes a los años 1891 y 92 y que de este fallo se libe certificacion para remitir al Sr. Presidente de la Comisión Mixta a los debidos efectos. - Publicado este fallo no

se produjo en su contra reclamación alguna. =

Se dió cuenta de la presentada por el agente del ayunt. en Badajoz D. José Paeal, respectiva al tercer trimestre del corriente año, y el ayunt. despues de un detenido examen, acordó aprobarla y que se le remitiera diligenciada su copia, autorizándose al Sr. Alcalde para que formalice las cantidades que se encuentren pendiente de ella, llevando aquellas que no tengan consignación fija en el Presupuesto, al Capitulo de Impresitos del de gastos corrientes.

Del propio modo se dió cuenta de haberse recibido aprobada, la de cédula las personales del año actual y la Corporación quedó enterada, acordado se archivase con los talones que le acompañan.

Se acordó abonar con cargo al Cap. de Impresitos del siguiente presupuesto los gastos que originen la anotación preventiva de la Cane embargada a Joaquín Calero cobrada por debitos al fondo municipal y cuya suma será reintegrada en su día a la Caja municipal, terminando que se el procedimiento ejecutivo.

Tambien se acordó que la Comisión del Pósto se reúna el jueves próximo para hacer la distribución del grano solicitado.

El Sr. Presidente hizo presente al Ayuntamiento que para cumplir lo preceptado por el Real decreto de dos de Septiembre último, inserto en el Boletín ofi-



cial de la provincia del 17 del pro-
 pio mes, se citaba en el caso de for-
 mar la propuesta en termino de los so-
 coles, que con los datos que determi-
 na dicho R. D., han de formar parte,
 o mejor dicho, han de componer la Junta
 local de primera enseñanza; y la Cor-
 poracion en su vista acordó se haga
 la siguiente propuesta, la cual ele-
 vare a la Superioridad el Sr. Alcalde
 Presidente: — Los tres señores Mé-
 dicos Titulares. — Padres de fami-
 lia: D. Juan Baro Sanchez, D. José
 Muñoz Urral, D. Antonio Hicalgo
 Corra, D. José M.^a Valdés, D. Juan Man-
 chon y D. Cesario Muñoz y Madros
 de familia D.^a Basilia Pedruejo,
 D.^a Santa Apolo y D.^a Leonor Muñoz. —

Fue habiendo mas asuntos de
 que tratar, se levantó la Sesion que
 firman los Sres concurrentes, certifica-

Liberio Blanco

de Gregorio

Antonio Sanchez

José Galan

Luis Galan

Pablo Rodríguez

Juan E. Alcedo

Pilar Corbo

M. Lopez

Se —

sesion ordinaria del dia 19 de Octubre de 1902,

<u>Presidente</u>	<p>En la villa de Hornachos a diez y nueve de Octubre de mil novecientos dos, siendo las nueve de la mañana, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Liborio Blasco de Gregorio, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de hoy, la cual declaró abierta dicho Sr. y leida el acta de la anterior fue aprobada. =</p>
P. Liborio Blasco	
<u>Concejales</u>	
P. Ant ^o Sacher	
" José Galán	
" Luis Galán	
" Pedro Morales	
" Pilar Corvo	
" Juan ^o Ardo	

Dióse cuenta y lectura de los Boletines oficiales de la provincia recibidos en la última semana y el Ayuntamiento que los enterado y acordó el cumplimiento de las disposiciones que le concierne. =

+ De propuesta de la Presidencia, se acordó adquirir linfa de vacuna para la vacunación y revacunación del vecindario, abonándose su importe con cargo al Capítulo 5.º, Art.º 3.º del vigente presupuesto. =

+ La Comisión del Pósito dió cuenta de haber formado la lista de distribución del grano solicitado y el Ayunt.º acordó proceder a repartirlo. =

+ Dióse cuenta de la comparecencia hecha ante la Alcaldía por el vecino Joaquín Calero Corcobado en solicitud de que se le dé audiencia en el expediente ejecutivo que en su contra se sigue por debito al fondo municipal procedente de consecmos como rematante que fue en 1899 a 1900 y que se reclame oficialmente a Pedro Cor-

vo Delgado las cartas de pago que obran en su poder; y el Ayuntamiento inteligente cuando acuerda desestimar la pretension del Sr. Calero, toda vez que en tiempo y forma se le ofreció el citado expediente ejecutivo para que adujera cuantas razones viera convenientes a su derecho, sin que hiciera uso de tal derecho =

El Ayuntamiento acordó por unanimidad autorizar a la Comisión que para pasar a Madrid nombrose en sesión del 7 de Septiembre próximo pasado, para que gestione y resuelva cuantos asuntos estén pendientes en aquella Corte y pertenecian a este Municipio =

Diose cuenta de haberse terminado de la Matricula de subsidio industrial para 1903 y la Exposicion que se está celebrando y autorizó a su presidente para que le exponga al público por el tiempo reglamentario =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman las señoras concurrentes, de que certifico =

Leobardo Marín

de Gregorio

Antonio Sanchez

Pablo Nogales

José Galán

Manuel Alcedo

Fran.º Acosta

Antonio Párraga

Benítez

Luis Galán

M. Lopez

mio

de

siere extraordinaria del día 24 de Octubre de 1902

Presidente

D. Liborio Blanco

Concejales

D. José Galán

" Luis Galán

" Pedro Morales

" Don^{ce} Acuña

" Pilar Corro

" Juan^{te} M. Serrano

" Ant^{te}. Barrero

En la villa de Hornachos a suñti
cuatro de octubre de mil novecientos dos
se reunieron en la casa Consistorial pa
rue especial convocatoria heñue al
efectos, los señores Concejales que al
margen se expresan bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Liborio Blanco de
Gregorio, quien declaró abierta la
sesión siendo las diez de la mañana.
+ Seguidamente por el Sr. Presidente se
expuso que como a los señores concejales
constara, el objeto de la convocatoria era fi
jar definitivamente las cuentas del Munici
pio pertenecientes al año de 1901 que esta
ban sobre la mesa con el dictamen emiti
do sobre ellas por el Sr. Regidor Sindico.

En su virtud y previa lectura de los artículos
los pertinentes de la ley, se examinaron por
los señores Concejales las cuentas referidas y
determinaron fijar el cargo en cuarenta
y tres mil quinientos veintinueve pe
setas ochenta y ocho céntimos y la data
en treinta y siete mil setecientas diez y
siete pesetas setenta y ocho céntimos, que
dando al propio tiempo se poseen los mis
mos con toda su documentación a la
Junta municipal para su revisión y cen
sura, de conformidad con lo dispuesto
en el art.º 161 de la ley municipal, cum
pléndose previamente lo dispuesto en
el apartado 3.º de dicho artículo, para lo
cual debe darse conocimiento al vecinda
rio por medio de bandos y edictos, a fin



de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ellas se le ofrezca y parezca.

Con lo cual y no habiendo otras asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman los señores concurrentes certificados

Liborio Masas

Manuel Acedo

deproprio

José Galan

Saniten

Juan Acedo

Pedro Sagala

Antonio Barrero

Luis Galan

M. Lopez

rio

piligencia. Le pongo yo el secretario para mere-
ditar no haberse podido celebrar la se-
sion ordinaria de hoy, por falta de asis-
tencia de todos Concejales, disponiendo
el Sr. Alcalde se cite a la supletoria
que dispone el art. de la vigente ley
municipal para el dia 28 del actual a
las nueve de su mañana; certifica - Hor-
nacho 26 de octubre de 1902

L. Masas

M. Lopez

rio

ll



cion del día 28 de Octubre de 1902, supletoria a' la ordinaria del
25 del mismo mes.

<u>Presidente</u>	<p>En la villa de Hornachos a' veintiocho de Octubre de mil novecientos dos, venido los nueve de la mañana, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Liborio Blasco de Gregoria con el fin de celebrar sesion en concepto de supletoria a' la ordinaria del día 26, que no tubo lugar por falta de asistencia de señores Concejales. Declarada abierta y leida el acta de la ordinaria anterior fue' aprobada y ratificada la extraordinaria del 24 actual.</p>
D. Liborio Blasco	
<u>Concejales</u>	
P. D.º D.º Sanchez	
" José Galán	
" Pedro Morales	
" Luis Galán	
" Juan Acuña	
" Ant.º Borrero	
" Manuel A. Benítez	

La Corporacion quedo' enterada de los Boletines oficiales de la provincia recibidos en la ultima semana y acordó el cumplimiento de las disposiciones que le conciernen. =

Se dió cuenta de un escrito presentado por el vecino D. Juan Barro Sanchez en solicitud de que se le conceda un terreno sobrante de la via publica que existe contiguo a' un cortinal de su propiedad sito en la calle Bar de Olano y el Ayuntamiento en su vista acordó para el informe de la Comision de policia urbana.

Se acordó abonar el contingente Carcelario del partido, perteneciente al 3.º trimestre del corriente año. =

Se dió cuenta de haberse recibido aprobado el expediente de urbanizacion para 1903 y estarse formando el padrón de edificios



y solares y el Ayunt.º que acordó enterarlo =

Por unanimidad se acordó abonar a' D. Diego Chaparrero Gallardo sesenta y dos pesetas cincuenta centimos que le corresponden en el presente mes de su contrato como Médico Titular, con cargo al capítulo 11.º del presupuesto vigente =

Del mismo modo se acordó satisfacer a' D. Rodrigo Lopez Fernandez cuarenta y seis pesetas sesenta y cinco centimos, importe de los medicamentos suministrados de su farmacia a' enfermos pobres no comprendidos en las listas de beneficencia, con cargo al Cap.º 5.º Art.º 2.º del presupuesto actual =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los señores concurrentes de todo lo que yo el Secretario certifico =

Liborio Marro José Chaparrero
de Gregorio

Juan Rodríguez Antón Sánchez

Antonio Barrero Juan Rodríguez

Luis Galan Manuel Hgado
Brenier

M. Lopez



Sesion ordinaria del dia 2 de Noviembre 1902

Presidente

p. Liborio Blasco

Concejales

p. Antonio Sanchez

" José Galan

" Pedro Nogales

" Luis Galan

" Manuel B. Benitez

" Juan^{co} Acudo

" Antonio Barroso

" Pilar Corvo

En la villa de Hornachos a dos de Noviembre de mil novecientos dos, siendo las nueve de la mañana, se reunieron en la Casa Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Liborio Blasco de Gregorio, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de hoy, la cual declaro abierta dicho Señor y leida el acta de la anterior, fue aprobada.

Se dio cuenta y lectura de los Boletines oficiales de la provincia, recibidos en la semana ultima y la composicion quechó enterada, acordando se cumplimenten las disposiciones que le conciernen.

+ Se vio un expediente posesorio instruido en el Juzgado municipal de esta villa, e instancia del vecino José Heras Navarro para inscribir a su nombre en el Registro de la Propiedad del partido un tejado o edificio destinado a la fabricacion de las materias para construccion de obras y su terreno accesorio con de aquellas se elaboran de cabida de seis celemines en el lido; y resultando de dicho expediente que se han satisfecho los derechos a la Hacienda, no ha buido se inscrito por no figurar amillado la finca a nombre de persona alguna, se acuerda que con el fin de que pueda ser inscrita, se instruya el oportuno



no expediente de declaración de alta,
dándose traslado de este acuerdo a la
Junta pericial para la designación
de utilidades y que del acuerdo que
recaiga se expida certificación alintere
sado para que pueda acreditarse en
el Registro de la propiedad.=

+ Se acordó adquirir un brasero
y una taximia para el despacho de la
Alcaldía, abonándose su importe con
cargo al Cap.º 1.º art.º 5.º del presupuesto actual.

+ Igualmente se acordó satisfacer
al farmacéutico D. Cesario Muñoz
y Gómez cuatro pesetas cincuenta céntimos
importe de medicamentos suministrados
de su oficina a enfermos pobres no com-
prendidos en los listos de beneficencia,
con cargo al Cap.º 5.º, art.º 2.º del pre-
supuesto que rige =

+ Se acordó la distribución de fon-
dos del presente mes, autorizando al tr.
Alcalde Presidente para que satisfaga
las demás atenciones del Presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de q.
tratar se levantó la sesión que firman
los concurrentes, lo que certifico = Enmen-
sado = u = u = vale =



Leonor Masero
de Gregorio

Carlos Corbo
Antonio Sanchez

Pedro Quintanilla

José Galán Luis Galán
Manuel J. Bont
Antonio Barrero

Juan E. Acosta

M. Sopena

sesion ordinaria del dia 9 de Noviembre de 1902

Presidente

D. Liborio Blasco

Concejales

D. Antonio Sanchez

" José Galan

" Luis Galan

" Pedro Nogales

" Manuel A. Benitez

" Antonio Darron

" Juan. Ando

En la villa de Hornachos a nueve de Noviembre de mil novecientos dos, siendo las nueve de la mañana, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Liborio Blasco de Gregorio con el fin de celebrar la sesion ordinaria de hoy la cual declaró abierta dicho Sr. y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido se dió cuenta y lectura de los Boletines oficiales de la provincia recibidos en la semana última y el Ayuntamiento acordó se cumplieren las disposiciones que le conciernen.

Por unanimidad se acordó, visto el informe favorable de la Comisión de policía urbana, conceder a D. Juan Pablo Sanchez el terreno sobrante de la vía pública contiguo a un Cortinal propio de su Sr. D^{ca} Basilia Pedrujo Corvo, sito en la calle Ros de Olano y que dicho Sr. tiene su licitado como representante legal de su mencionada esposa.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para reunir a la Junta Municipal para que acuerde la formación del pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta de consumos.

Se acordó rectificar el acuerdo de 9 de Marzo último para que se omitiese la casa número 5 de la calle Pío 9^o a nombre de Juan Pablo Flores con la utilidad imponible de 10 ptas.

No habiendo mas asuntos de que tra-
 tar se levanto' la sesion que firman los se-
 ñores concurrentes, a que certifico



Liborio Olaso
 de Gregorio Antonio Sanchez

Antonio Barroco Luis Galan

Fran^{co} Acido Pilar Corba Jose Galan

Manuel Acido
 Benitez M Lopez

J. J. mio

Sesion ordinaria del dia 15 de Noviembre de 1902

Presidente
 D. Liborio Olaso
Concejales
 D. Antonio Sanchez
 " Jose Galan
 " Luis Galan
 " Pedro Nogales
 " Fran^{co} Acido
 " Ant^o Barroco

En la villa de Hornachos a diez y
 seis de Noviembre de mil novecientos dos,
 siendo las nueve de la mañana, se reunie-
 ron en la Casa Consistorial los señores Con-
 cejales que al margen se expresan, bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde D. Liborio Olaso
 de Gregorio, con el fin de celebrar la sesion
 ordinaria de hoy, la cual declaro' abier-
 ta desde tr. y leyó el acta de la ante-
 rior fue' aprobada.

Dióse lectura de los Boletines oficia-
 les de la provincia recibidos durante la ulti-
 ma semana y la corporacion quedo' enterada,
 acordando se cumplimenten las dispo-
 siciones que le son concernientes.

El Sr. Presidente dió cuenta al Ayuntamiento de que la Comisión nombrada para ir a Madrid a asuntos del Municipio, soldará para aquella Corte el martes próximo y con tal motivo se acordó se encargue de la Alcaldía el 2.º Teniente D. José Galan Correto y de la secretaría del Ayuntamiento el oficial 1.º D. Manuel Muñoz Guébado, toda vez que el secretario forma parte de dicha Comisión.



Del mismo modo, a propuesta del Concejil Sr. Sancho Agudo, y debiendo llevarse a efecto la operación de conversión en títulos de la Deuda perpetua, las treinta y siete mil quinientas pesetas que obren depositadas en la Caja de la Compañía de ferros-carriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, uniparte de las setenta y cinco obligaciones amortizadas con intervención de un Agente de cambio y bolsa, según se dispone en la Real Orden de 13 de Junio del año último, por lo que se concede autorización a este Ayuntamiento para retirar de la Caja de dicha Compañía el capital antes mencionado, se acordó que siendo preciso hacer designación de persona que con tal carácter haya de representar a la Corporación, nombrar para dicho objeto al Agente de cambio y bolsa Don Lorenzo Aguilar Cuadrado, vecino de Madrid, a quien se le confiere la oportuna autorización al efecto, otorgándole, si preciso fuera, poder bastante para ello y a este fin se autoriza al Sr. Alcalde para que en nombre y representación

del Ayuntamiento le realice.

Sin mas asuntos de que tratar, se le
vantó la sesion que firman los señores con
currentes, de que yo el Secretario certifico —

Liborio Marco

de Jueces *Antonio Gornales* *José Galán*

Antonio Sanchez

Manuel Acedo

Pedro Nogales

Benito

Pilar Corco

Antonio Barrero

Luis Galán

Juan Acedo

M. Lopez

mo.

Sesion ordinaria del dia 23 Noviembre de 1902

<u>Presidente</u>	En la villa de Hornachos, siendo las nueve del dia veintitres de noviembre de mil novecientos dos, se reunieron en la casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presiden cia del Sr. Alcalde en funciones D. José Galán Cerrato con objeto de celebrar la sesion ordinaria de hoy, la cual decla ró abierta dicho Sr. y leído el acta de la anterior, fue aprobada.
D. José Galán	
<u>Concejales</u>	
" Pedro Nogales	
" Luis Galán	
" Manuel Benito	
" Ant.º Gornal	
" Ant.º Barrero	
" Pilar Corco	
" Juan Acedo	

Diose cuenta y lectura de los Boletines oficiales de la provincia y la Corporacion quedó enterada, acordando cumplimentar las disposiciones que le conciernen.

Se acordó abonar a' Hdezense gastar una peseta setenta y seis céntimos por reparación del bidón del carburo para el alumbrado oficinas municipales, con cargo al capítulo 11.º del veinte presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman los señores concurrentes certificados =

José Galán

Salvador Rojas

Juan ^{de} Eladio

Manuel Acosta

Brenita

Antonio Garmater

José

Luis Galán

Pedro Corbo

Atarés Barrera

Manuel Muñoz

Trío act.

Sesión ordinaria del día 30 de Noviembre de 1902 =

Presidente

P. Liborio Blasco

Concejales

P. Antonio Sanchez

" José Galán

" Luis Galán

" Pedro Acosta

" Manuel A. Brenita

" Juan ^{de} Eladio

" Antonio Garmater

En la villa de Hornachos a las nueve de la mañana, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Liborio Blasco de Gregorio, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de hoy, la cual declaró abierta dicho Sr. y leyó el acta de la anterior, fue aprobada.

Se dió cuenta y lectura de los Boletines oficiales de la provincia y



el Ayuntamiento acordó se cumplieren
mienten las disposiciones que le conuen
men.

Se dio cuenta del satisfactorio re
sultado conseguido por la Comisión que
ha ido a Madrid para la retirada de
las treinta y siete mil quinientas pesetas
de las setenta y cinco obligaciones amosti
radas por la Comp.^a de Ferros-carriles de
Madrid, Zamora y Alicante, quedando in
tervenga la Corporación y acordando que
los gastos con tal motivo ocasionados, in
portantes mil quinice pesetas, se abonen con car
go al Cap.^o 11.^o art.^o 1.^o del vigente Presupuesto

Se acordó, a propuesta de la Pre
sidencia, solicitar del Ministerio de Instruc
ción pública la concesión de una Biblio
teca popular, con el fin de fomentar la
instrucción de las clases poco acomoda
das, instandose dicha Biblioteca bajo
la dirección del Maestro de instrucción
primaria D. Antonio Muñoz de Rivera,
y así mismo se pida otra colección de
libros al Sr. Ministro de Agricultura.

A propuesta del Sr. Alcalde Presiden
te, se acordó instruir el oportuno espe
diente para la subasta de los puestos
públicos de la plaza, designándose el
día 14 del próximo mes de Diciembre
para la celebración de la subasta.

Se acordó abonar al Farmacéuti
co D. Rodrigo Lopez treinta pesetas
noventa y cinco céntimos con cargo al
Cap.^o 5.^o art.^o 2.^o del vigente presupuesto.

por medicamentos suministrados a enfermos pobres no comprendidos en las listas de Beneficencia y sesenta y dos pesetas cincuenta centimos a D. Diego Chaparros Galbarbo, con cargo al Cap^o 11^o del mismo presupuesto, un parte de lo que le corresponde prescribir en el presente mes de su contrato, como Médico Titular =

* Se acordó conceder un socorro mensual de siete pesetas cincuenta centimos a Francisco Gonzalez Somanieros para lactancia de un hijo y que desde el primero del próximo mes de D. Iste, sea en el disfrute de igual suma, por el mismo concepto, Joaquín Florido, en su favor al haber fallecido el hijo para quien le fue concedido el socorro =

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firmaron los concurrentes, de todo lo que yo el secretario certifico = sobre raspado = un = c = vale =

Leovino Plasencia
de Proprietario

José Galán

Antonio Sánchez

Luis Aguilas

Antonio González

Manuel Acedo

Pedro Rodríguez

Benito

Juan Acedo

El Secretario

J. D. Acedo

Le.



sesión ordinaria del día 7 de Diciembre de 1902

Presidente

D. Hilario Blas

Concejales

D. Ant. Pancho

" José Galán

" Pedro Nogales

" Luis Galán

" María A. Buita

" Ant. González

En la villa de Hornachos a siete de Diciembre de mil novecientos dos, siendo las nueve de la mañana, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Hilario Blas con el fin de celebrar la sesión ordinaria de hoy, la

cual declaró abierta dicho Sr. y leída el acta de la anterior fue aprobada =

Intuyendo en el despacho ordinario y el secretario di cuenta y lectura de los Boletines oficiales de la provincia y se acordó el cumplimiento de las disposiciones que le conciernen =

Se vio un expediente posesorio instruido en el Juzgado municipal de esta villa a instancia del vecino D. Pedro Hidalgo Hernandez para inscribir a su nombre en el Registro de la propiedad del partido un terreno de labor de cabida de una fanega al sitio de las Oaxpucas en este término, que adquirió por compra a Guisa Corvo Hidalgo y resultando de expresado expediente que se han satisfecho los derechos a la Hacienda, estando suspendida de la inscripción por el hecho de no encontrarse amillanada la finca a nombre del actual poseedor, por unanimidad se acordó efectuar la oportuna transferencia en el primer expediente que se con-

lucione, amillanandola a nombre del solicitante D. Pedro Hidalgo Hernandez con la utilidad imposible de doce pesetas noventa centimos que a la misma corresponde y que de este acuerdo se libe la oportuna certificación a los fines de inscripción en el Registro de la Propiedad. =

Al propuesta del Concejál Sr. Juan Aguado, se acordó por unanimidad conceder un sueldo mensual de siete pesetas cincuenta centimos con cargo al capítulo 5.º art. 3.º del vigente presupuesto, al pobre enfermo Roque Navarro =

Por unanimidad se acordó abasar a los Srs. Uña y Aguilar el importe de sus derechos debidos en la operación de conversión de las 37.500 pesetas producto de las obligaciones hipotecarias del Ferrocarril de Madrid, Valencia y Alicante, con cargo al Presupuesto vigente, Cap.º 11.º =

Seguidamente se dio cuenta de un expediente de información posesoria instruido en el Juzgado municipal de esta localidad a instancia del vecino Manuel Sanchez Calderon para amillarar a nombre una casa sita en esta población y su calle de Bailen, señalada con el número ocho de gobierno, que adquirió por compra a su convecino Antonio Acedo Hidalgo y resultando de este expediente que se han satisfecho los derechos a la Hacienda, no habiéndose sido inscripta por no figurar amilla

rada e nombre del actual poseedor,
por unanimidad se acordó verificar
la correspondiente transacción a
nombre del recurrente Manuel Sanchez
Calderon, con el producto íntegro de
cuarenta y ocho pesetas y un líquido
imponible de treinta y seis y que
de este acuerdo se libe certificación
al interesado a los fines de inscripción.

Por último se acordó la distri-
bución de fondos del presente mes, au-
torizando al Sr. Alcalde para efectuar
todos los pagos necesarios =

con lo cual se dio por termina-
da la sesión que levantó el Sr. Presi-
dente, firmando la presente acta
los Sres. concurrentes, de todo lo que
el Sr. certifica =



Leoberto Marro

Antonio Sanchez

de Jerez

José Galan

Pedro Regalado

Luis Galan

Antonio Barrera

Juan Acosta

Pilar Lobo

Antonio Gonzalez

Manuel Acosta

Oronzo

M. Lopez

sesion ordinaria del dia 14 de Diciembre de 1902

Presidente

D. Liborio Olasco

Concejales

D. Antonio Sanchez

" José Galvan

" Pedro Morales

" Luis Galvan

" Pilar Corro

" Antonio Barrero

" Antonio Gonzalez

" Fran^{co}. Acido.

En la villa de Hornachos a catorce de Diciembre de mil novecientos dos, siendo las nueve de la mañana, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Liborio Olasco de Gregorio, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de hoy, la cual declaró abierta dicho Sr. y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Entrando en el despacho ordinario y o el Secretario dió cuenta y lectura de los Boletines oficiales de la provincia recibidos en la ultima semana, quedando enterada la Corporacion y acordó el cumplimiento de las disposiciones que le conciernen.

Se dió cuenta de un expediente posesorio instruido a instancia del vecino Placido Reyes Gallego para inscribir a su nombre, digo de su esposa Josefa Otero Gato en el Registro de la Propiedad tres fanegas de tierra de labor al sitio de la Matilla de este término y resultando de expresado expediente que se han satisfecho los derechos a la Hacienda estando suspendida la inscripcion de dicha finca por no figurar la misma amillanada a nombre del actual poseedor, por unanimidad se acuerda llevar a cabo la oportuna transferencia en el primer expediente que se confiere con la utilidad líquida im-



posible de diez y siete pesetas setenta y siete céntimos que a repetida instancia correponde y que de este acuerdo se libere certificación al interesado a los fines de inscripción en el Registro de la Propiedad.

* Ato seguido el Concejal y 1.^o Beniente de Alcalde D. Antonio Sanchez Aguado expuso, que por motivos ajenos a su voluntad se precisaba a presentar la renuncia del cargo de 1.^o Beniente conque le honra la Corporacion, si bien manifestando su proposito de continuar en el seno del Ayuntamiento como Concejal; la Corporacion despues de hacer constar el sentimiento que le produce la renuncia presentada por el Sr. Sanchez Aguado, por unanimidad acordó aceptarla, a la par que le dedica un voto de confianza. =

* Seguidamente y para cubrir la vacante de 1.^o Beniente Alcalde que produce la renuncia del repetido Sr. Sanchez Aguado, se procedió en la forma prevenida por los artículos 53 y siguientes de la vigente ley municipal, y verificada la oportuna votacion, resultó elegido por nueve votos y una papeleta en blanco, para 1.^o Beniente Alcalde, el Regidor D. Pedro Regales Ocedo, el cual fue proclamado en el acto por el Sr. Presidente entregandole las insignias del cargo en señal de posesion. =

* Resultando por virtud de la eleccion anterior, vacante el cargo de Regidor Sindico, la Corporacion pro

cedió a hacer la designación de Regidor que
hay de hacer las veces de Síndico, habiéndose
de elegido por unanimidad, el Concej' al D. Fran-
cisco Acuña Salguero. =

x Ato seguido se dio cuenta de una
comunicación presentada al Sr. Alcalde por
el Secretario del Ayuntamiento D. Manuel
Lopez Fernandez, en la que manifiesta q'
por razones de índole particular no le es
posible seguir desempeñando el cargo de
Secretario y en su virtud presentaba con
cometer irrevocable la renuncia del mismo,
rogando le fuera aceptada. El Ayun-
tamiento en su vista acordó, aunque
con sentimiento, admitir la renuncia
del cargo presentada por el Sr. Lopez
Fernandez, quedando altamente su-
tituido del celo, actividad e inte-
ligencia con que le ha desempeñado.

x El Sr. Presidente hizo presente
a la Corporación que el Sr. D.º de la
Secretaría D. Telesforo Barreiro Yagüe y
el Auxiliar temporero D. Antonio Ro-
mero Gomez, le habían presentado
la renuncia de sus respectivos cargos;
y la Corporación por unanimidad
acordó admitirselas, en atención a que
hallándose presentes los interesados así
lo manifiestan nuevamente ante el Ayun-
tamiento y que con el fin de que no se
fran retraso los trabajos de la Oficina,
continúe en su puesto hasta que sea
cumplido el temporero D. Antonio
Romero. — Por unanimidad se acordó

do nombrar secretario interino á
 D. José Lopez Caballero, e que se
 le comunicase este nombramiento á
 los debidos efectos, anunciandole la
 vacante y que mientras tome posesion
 el nombrado, continúe encargada de
 la secretaria D. Manuel Lopez Fernandez.

Y no habiendo mas asuntos de que
 tratar, se levanto la sesion que firman
 los señores concurrentes, de que certifico:

Liborio Blasco
 de secretario.

Pedro Nogales

José Galan

Antonia Sainza

Luis Galan

Manuel Acedo

Juan de Acedo

Benito

Antonio Gonzalez

Antonio Barroso

Manuel Muñoz

Fm. act.

Sesion ordinaria del dia 21 de Diciembre de 1902

Presidente

D. Liborio Blasco

Concejales

D. Pedro Nogales

José Galan

Antonia Sainza

Luis Galan

Juan Acedo

Antonio Gonzalez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En la villa de Hornachos, venido
 las nueve de la mañana del veintiocho
 de Diciembre de mil novecientos dos, se
 reunieron en la casa Consistorial los se-
 ñores Concejales que al margen se expre-
 san bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Liborio Blasco de Gregorio, con el fin
 de celebrar la sesion ordinaria de hoy, la
 cual declaro abierta dicho Sr. y leida
 el acta de la anterior fue aprobada.

Se dio cuenta de la correspondencia oficial y Boletines de la provincia recibidos en la semana última y se acordó el cumplimiento de cuanto al Ayuntamiento concierne.

* Por la Presidencia se hizo presente al Ayuntamiento que D. José Lopez Caballero había tomado posesion en este día del cargo de Sr. interino, quedando enterada la Presidencia.

* Se dio cuenta de haberse recibido aprobado el apéndice al millararumiento de la riqueza rústica para 1903 y el Ayuntamiento enterado.

* A propuesta del Sr. Presidente, se acordó por unanimidad pasarse a la Capital de la provincia al Sr. D. José Lopez Caballero con el fin de sustituir asuntos de interés, pendientes de resolución en las oficinas provinciales, abonandose los gastos con cargo al Cap.º 1.º, art.º 8.º del vigente presupuesto.

* Se dio cuenta de la presentada por el farmacéutico D. Rodrigo Lopez Fernandez, importante cuarenta y tres pesetas diez céntimos por medicamentos suministrados de su oficina a enfermos pobres no comprendidos en las listas de beneficencia y el Ayuntamiento por unanimidad, acordó se abone dicho sumo con cargo al Cap.º 5.º, art.º 2.º del presupuesto y Prge.

* Unánimemente se dio cuenta de haberse remitido a la Superioridad las cuentas municipales del año 1901. =

* Se acordó satisfacer los alquileres de la Casa Cuarta y Escuelas parte



cientos al 4.º trimestre de este año =

✕ Del mismo modo se acordó abonar a D. Manuel Acosta Benito diez pesetas importe de panes sueltos para los uniformes de los Guardas municipales, con cargo al Cap.º 2.º, art.º 3.º del siguiente presupuesto =

✕ También se acordó que siguiendo las costumbres de años anteriores, se satisficgan los haberes y demás atenciones del presupuesto pertenecientes al mes actual, el día veintitrés del mismo =

✕ Por unanimidad se acordó abonar a D. Diego Chaparras Gallardo sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos como Medico Titular por su asignacion del presente mes, con cargo al capitulo undécimo del siguiente presupuesto =

✕ Por último, se acordó conceder seis días de permiso para ausentarse de la poblacion a asuntos propios, al Sr. Alcalde Presidente D. Liborio Masero y que se encargue de la Alcaldia durante este tiempo el 1.º Teniente D. Pedro Royals =

sin mas asuntos de que tratar se le bantó la sesion que firman los señores concurrentes, de que certifico =

Liborio Masero

Pedro Royals

de Mayor

Antomas Sanchez

Antomas Yglesias

José Chalan

Luis Yubán

Manuel A. Benito

Pilar Corbo de la Hada



Diligencia Para acreditar no haberse podido celebrar la sesion ordinaria de hoy por falta de asistencia de señores Concejales y en su virtud dispuso el Sr. Alcalde se cite a' la supletoria que determina el art. 104 de la siguiente ley municipal y se ponga la presente, de que certifico = Horrachos veintiocho Diciembre mil novecientos dos -
 Y. S. S.

El Alcalde
 Pedro Nogales

Manuel Munoz

Trío ac.



Sesion del dia 30 de Diciembre de 1902, supletoria a la ordinaria del 28 del mismo mes.

Presidente

D. Pedro Nogales

Concejales

D. José Galán

" Luis Galán

" Antonio Sanchez

" Manuel M. Benítez

" Antonio Gonzalez

" Pilar Corso

En la villa de Horrachos veintiocho dias mes de Diciembre de mil novecientos dos, se reunieron en la Casa Comunal, previa citacion hecha al efecto, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. D. Pedro Nogales acceso 1.º Teniente de Alcalde en su ausencia por hallarse distrayendo licencia el Sr. Alcalde, con el fin de celebrar la sesion en concepto de supletoria a la ordinaria del 28, la cual no tubo lugar por falta de asistencia de todos Concejales. Declarada abierta la de hoy y leida el acta de la anterior, fue aprobada.

Entrando en el despacho ordinario se dio cuenta y lectura de los Boletines oficiales de la provincia, que

dando enterada la Corporación.
 seguidamente se dio cuenta
 de haberse terminado el repartimiento
 de la riqueza rústica y pecuaria pa-
 ra 1903 y el ayunt. encontrandolos a
 todo a las prescripciones legales, le
 prestó su aprobación y acordó se ex-
 ponga al público por término de ocho
 días y que se foye público en
 la forma que dispone el vigente de-
 creto del reino =

Por último se acordó conceder á
 Manuel Carrasco Juado un socorro de
 veinte pesetas para ocurrir a las
 gastos que se le originen con moti-
 vo de habersele involucrado todas
 las cosas de cosas y demás de su
 domicilio, con cargo al Cap. 5.º, art.
 3.º del vigente presupuesto.

Sin mas asuntos de que tra-
 tar se levantó la sesión que firman
 los señ. concurrentes, certifico = so-
 bre impreso - ocho - vale =



Jefe Pedro Magaña
 Manuel Deco Juan de Deco
 Graniter / Antonio Sanchez
 Pilar Corbo
 Antonio Gonzalez Antonio Barro
 José Galan Luis Galan
 Manuel Muñoz
 Sr. ad

Sesion extraordinaria del dia 1.º Enero 1903.

Presidente
D. Liborio Blanco

En la villa de Hornachos vein
do los nueve del dia primero de Enero
unieron

via espe
futo, los
ben gr
o la pre
D. Libo
el cual
on espe
mes, co-
peleta
formar
omisa
esente año,
preceptua
Febrero de
los re
tia, en
a' ne qua
de costas,
demas de
ad com
derecho
breyentes,
e es pro an.
S. 1.022,57
. 942,03
. 824,96
... 285,12
664,96
647,43
610,36



7ª CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

Completada al remitirse al libro de acuerdos
del año 1902
Hornachos 19-8-1903

A.0.007.191*

ZAMBRA
PROVINCIA
BADAJOZ

dando enterada la corporacion.
 seguidamente se dio cuenta
 de haberse terminado el repartimiento
 de la riqueza rústica y censuaria 1905 -



0042389

Sesión extraordinaria del día 5.º Enero 1903.

Presidente

D. Liborio Blasco

En la Villa de Hornachos veintidós de los meses del día primero de Enero

unieron
 via espe
 cto, los
 iben y
 jo la pre
 D. Libo
 el cual
 ion espe
 me, co-
 pletar
 formar
 omisa
 s este año,
 preceptua
 Febrero de
 los re
 ticia, en
 a' me qua
 de cuator,
 demas de
 ad com
 derechos
 buyentes,
 e es por an.
 1.022,17
 942,03
 824,96
 285,11
 664,94
 647,43
 610,36

A.0.007.191 *

Parte superior para entregar al interesado.

7ª CLASE 5 PESETAS

ESTADO

0012959

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



daudo enterada la Corporacion.
seguidamente se dio cuenta
de haberse terminado el repartimiento
de l.

Antonio Hernandez
Alcaldemayor



Sesion extraordinaria del dia 1.º Enero 1903.

Presidente

D. Liborio Blasco

Concejales

D. Pedro Acedo

José Galán

Juan^{co} Acedo

Ant.º Sanchez

Martín R. Santer

Luis Galán

Pilar Corvo

Ant.º Gonzalez

En la villa de Hornachos vein
doles nueve del día primero de Enero
de mil novecientos tres, se reunieron
en la Casa Consistorial, previa espe-
cial convocatoria hecha al efecto, los
señores Concejales que suscriben y
al margen se expresan, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Libo-
rio Blasco de Gregorio, el cual
al declarar abierta la sesion espe-
so: Que el objeto de la misma, co-
mo ya conocen por la papeleta

de convocatoria, es solo el de formar
la lista de electores para Compromisa-
rios que fue de regir en el presente año,
todo ello en cumplimiento de lo preceptua-
do por el art.º 25 de la ley de 2 de Febrero de
1877 y, teniendo sobre la mesa los re-
partimientos de la riqueza rustica, ur-
bana e industrial, se procedió a un exa-
men y detenida computacion de cuotas,
dando todo por resultado que además de
los señores que en la actualidad com-
ponen el Ayuntamiento, tienen derechos
electoral, como mayores contribuyentes,
los vecinos que a continuación se expresan:

1. D. German Borrás Campos, ptas. 1.022,57
- x 2. " Antonio Gonzalez Ferraras. " . 942,03
- x 3. " Pedro Acedo Flores. " . 824,96
- x 4. " Juan Ant.º Spinola Muñoz " . 285,12
- x 5. " José Sanchez Gonzalez " . 664,96
- x 6. " Juan Baro Sanchez " . 647,43
- x 7. Rafael Ramirez Castañeda. 610,36

x	8	D. Juan ^{co}	Abasolo	Juvero,	ptos.	572,35
	9	" Juan	Blasco de la Hume	"	"	561,63
	10	Juan ^{co}	Ramirez	Castaneda	"	557,95
x	11	" Pedro	Perez	Hernandez	"	484,21
x	12	" Jose' joaq ^u	Vineta	Ramirez	"	481,60
x	13	" Pedro	Delgado	Valle	"	373,07
x	14	" Pedro	Hidalgo	Hernandez	"	371,30
x	15	" Leopoldo	Barr	Rodriguez	"	337,35
x	16	" Emilio	Pinos	Pinillos	"	320,72
x	17	" Juan ^{co}	Apolo	Caballero	"	275,55
	18	" Jose'	Gomez	Padin	"	254,99
	19	" Jose'	Muñoz	Ural	"	253,04
x	20	" Manuel	Muñoz	Pintado	"	232,46
x	21	" Ramon	Juarez	Calero	"	228,37
x	22	" Jose'	Buita	Garcia	"	228,25
x	23	" Juan	Royes	Barr	Rodrig ^z	226,60
x	24	" Juan	Manchon	Lopez	"	219,52
x	25	" Juan ^{co}	Perez	Hernandez	"	216,19
x	26	" Bartolome'	Gil	Collado	"	211,58
x	27	" Adolfo	Coste'	Martos	"	211,58
x	28	" Juan	Buita	Garcia	"	211,02
x	29	" Caste	Xogaler	Acedo	"	175,17
	30	" Rafael	Blasco	Corvo	"	171,55
x	31	" Juan	Gonzal ^z	Caballero	"	168,95
x	32	" Ramon	Garcia	Rodriguez	"	166,09
x	33	" Luis	Delgado	Herrera	"	163,06
x	34	" Antonio	Guerrero	Sanchez	"	152,20
x	35	" Jose' M ^o	Pedrujo	Corvo	"	161,73
x	36	" Luis	Cuervo	Gicuna	"	151,15
x	37	" Nicolas	Marquez	Montano	"	149,33
x	38	" Jose'	Sauer	Gonzalez	"	149,54
x	39	" Alonso	Gonzal ^z	Hidalgo	"	142,62
	40	" Arcelo	Marquez	Montano	"	110,51
	41	" Juan ^{co}	Ordo	Florez	"	127,92

- x 42 D. Luis Rodríguez Marian, ptes. 127,64
- x 43 " Juan Pérez González " 127,29
- 44 " Juan^{co} M.^a Coronado Heredia " 121,50
- x 45 " Casimiro Aguado Ferrer " 115,21
- 46 " Antonio Benítez Munier " 114,95
- 47 " José Gallego Munier " 114,34
- 48 " Indre Parral Gallego " 112,97

Y terminado el objeto de la sesión, el Sr. presidente le levanta firmando los señores concurrentes, certifica



Liborio Blanco
delegado

Sedes Regales
Antonio Sanchez

Manuel Acedo
Benítez

Juan^{co} Acedo
Pilar Corbo

Luis Gallego

Antonio González

Antonio Barrero
José López

Sesión ordinaria del día 11 de Enero 1903.

- Presidente
- D. Liborio Blanco
- Concejales
- D. Pedro Morales
- " José Gallego
- " Juan^{co} Acedo
- " Manuel A. Benítez
- " Pilar Corbo
- " Ant. Barrero
- " Supl. González

En la villa de Hornachos, siendo las nueve del día cuatro de Enero de mil novecientos tres, se reunieron en la Casa Consistorial los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Liborio Blanco de Gregorio con el fin de celebrar



la sesion ordinaria de hoy, la cual
declaro abierta despues de leer el
acta de la ordinaria anterior fue apro-
bada y ratificada la extraordinaria
del primero del actual =

Leyendo en el despacho ordinario
diose lectura de los Boletines oficiales
de la provincia y el Ayuntamiento acordó
se de cumplimiento se las dispo-
siciones que le conciernen. =

Seguidamente se dio cuenta de
la presentada por el Agente del Ayun-
tamiento en Badajoz D. Jon' Sacal
respectiva al cuarto trimestre del año
proximo pasado y encontrandose con-
forme, la Corporacion acordó por una
Unanimidad aprobarla y que se forma-
licen las partidas que intervinieren
de este requisito, autorizando al
Sr. Alcalde Presidente para que con
diligencia aprobativa devuelva la
duplicada al enunciado Agente. =

Tambien se dio cuenta al Ayun-
tamiento de haberse recibido apro-
bado el curso de poblacion, quitan-
do entoradores los Sres. Concejales. =

Por ultimo se acordó la
distribucion de fondos del presente
mes con estricta sujecion a lo dis-
puesto en el Real decreto del 22 de
Diciembre proximo pasado. =

Sin mas asuntos de que tra-
tar, el Sr. Presidente levanto la
sesion, que firman los Sres. concurren-

tes de todo lo que yo el Sr. certifico =
 En este estado y antes de firmar se dio cuenta de un expediente instruido a instancia de Pedro Durán Hidalgo padre del moro del Reemplazo de 1902 Juan Durán Cisneros sobre rectificación del primer apellido de dicho moro, toda vez que en todas las operaciones del reemplazo figura como Juan Hidalgo Cisneros en lugar de Durán Cisneros, cuyo error obedece a que figura inscripto en el Registro civil con el cambio de apellido, error que se advierte a simple vista de la lectura del acta de inscripción donde se dice ser hijo por línea paterna de Antonio Durán y Manuela Hidalgo, quedando corroborado por la certificación de la partida bautismal librada con referencia a los libros parroquiales.

En virtud del Ayuntamiento, después de examinar detenidamente el expediente y antecedentes que al mismo obran unidos, vistas las declaraciones de los testigos e informes del Sr. Regidor Sindico, por unanimidad se acuerda se lleve a efecto la rectificación solicitada, librándose certificación de este acuerdo para unir al expediente dando traslado de lo actuado al Sr. Presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento para que dicha rectificación de apellido tenga también lugar en dicho Centro y pudiese así verificarse al Sr. Coronel Jefe de la Zona de Tréves.

También se acordó que los vias de entrada y ruta a la Administración de consumos sean las mismas que las que han



venido requiriendo el año anterior y que
 la oficina central, ^{x hija} situada en la calle
 de Herman Cortes número cinco, hacien-
 dose saber al vecindario por medio de bando-
 bon lo que se dio el acto por terminado, certifico.

Pedro Roales



Liborio Blanco
 de Gregorio

António Barroco

José Galán

Pilar Corvo

Antonio Barroco
 Lucía Galán

Antonio Gómez Juan E. Acedo

Manuel Acedo
 Benito

José López

Sesion ordinaria del día 11 de Enero de 1903.

- Presidente
 D. Liborio Blanco
- Concejales
 D. Pedro Roales
 " Luis Galán
 " José Galán
 " Juan^{co} Acedo
 " Manuel Acedo
 " Ant^o. Darroso
 " Pilar Corvo
 " Ant^o. General
 " Ant^o. Canque

En la villa de Hornachos, siendo las once
 de del día once de Enero de mil novecientos tres
 se reunieron en las Casas Consistoriales los Se-
 ñores Concejales expresados al margen, bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde D. Liborio Blas-
 co de Gregorio, con el fin de celebrar la se-
 sion ordinaria de hoy, la cual declaró
 abierta diez y ocho y leida el acta de la
 anterior, fue aprobada.

Dióse cuenta y lectura de los Bole-
 tines oficiales de la provincia, recibidos
 en la semana última y se acordó el

cumplimiento de las disposiciones que al Ayuntamiento concierne.

Por unanimidad se acordó satisfacer al Registro de la Propiedad del partido los derechos de anotación preventiva de la casa con banyada a Joaquín Calero Corcobado por de bitos al fondo municipal, con cargo al Capítulo undécimo del presupuesto de 1902, hoy en ampliación.

Se acordó satisfacer al Secretario del Ayuntamiento D. José López Caballero, cien pesetas importe de los gastos de viaje y estancia en Badajoz en el mes próximo pasado, en que fue comisionado por el Ayuntamiento para gestionar asuntos de interés pendientes de resolución en las oficinas provinciales, con cargo al Capítulo 1º artículo 8º del presupuesto de 1902 =

Asimismo se acordó abonar a D. José María Valdes Pina, con cargo al Cap.º 1º art.º 8º del propio presupuesto, el importe de una barrica de carburo de calcio para alumbrado de las oficinas municipales, suministrada en el mes de Diciembre próximo pasado =

El Sr. 1º Teniente de Alcalde Don Pedro Rojas pidió, y le fue concedido por el Ayuntamiento, permiso para un aumento de la población seis días a asuntos propios =

Se acordó pase a Almendral de el guarda municipal Antonio Godoy a satisfacer el contingente cancelario del 4º trimestre del año 1902, abonando

se los gastos de viaje y estancia en
 aquella Ciudad, con cargo al Capitulo
 1.º artículo 8.º del presupuesto de es-
 presado año, hoy en ampliacion =
 sin mas asuntos de que tratar,
 y teniendo el Ayuntamiento que ocuparse del
 alistamiento de votos para el Reemplazo
 actual, se levanto laesion que firman los
 tres concurrentes, de que certifico = Sobresupa-
 do = 1.º artículo 8.º = 1.º artículo 8.º = Vale =



Liborio Blanco	Antonio Sanchez
de Gregorio	"
José Galan	Pedro Nogales
Manuel Acebo	Pilar Corbo
Benitez	Antonio Barrero
Antonio Gonzalez	Luis Galan
Juan Acebo	José Lopez

Acta de alistamiento verificado el 11 de Enero 1903

Presidente
 D. Liborio Blanco
Concejales
 D. Pedro Nogales
 " José Galan
 " Manuel Acebo
 " Antonio Sanchez
 " Manuel Benitez
 " Juan Acebo

En la villa de Hornachos a once de
 Enero de mil novecientos tres, reunido a
 las diez de su mañana el Ayuntamien-
 to, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
 Liborio Blanco de Gregorio, con asisten-
 cia de los Sres. Cura párroco y el encarga-
 do del Registro Civil, del Regidor Sindi-
 co D. Francisco Acebo Salguero y de
 mas Sres. Concejales, anotados al mar-



D. Luis Galan
 " Ant. Barras
 " Ant. Gomis

gen, en sesion pública, se leyó por el in-
 terescrito Secretario todo el Capitulo 4.^o
 de la vigente ley de Reemplazos que
 trata de la formacion del alistamiento,
 y teniendo a la vista las relaciones de los li-
 bros parroquiales, los del Registro Civil y las
 listas a que se refieren los art.^{os} 28 y 30, se
 procedió a formar el alistamiento de los
 mozos que hayan cumplido o cumplan
 veinte años desde el 1.^o del corriente al
 31 de Diciembre del año actual, que son
 los que han de concurrir a la quinta pa-
 ra el reemplazo ordinario del Ejército, dan-
 do el siguiente resultado:



Núm. de orden	Nombres y apellidos de los mozos	Padre	Madre	Era de su nacimiento	Fecha Dia Mes año	Domicilio
1	Juan José Acuña Condoso	José Ant. ^o	Ysabel	2	enero 1883	Pueblo Briv
2	Guillermo Delgado Espino	Ant. ^o	Isid. ^o	13	" "	Guarín
3	Hilario Blanco Garcia	Diego	Josefa	14	" "	Albuquerque
4	Pedro del Olí Gomer	José	Josefa	16	" "	
5	Fran. ^{co} de Salas Ped. ^o Valle	F. ^{co}	M. ^a	29	" "	
6	Juan Ant. ^o Andueza (Espino)	"	"	10	Enero	"
7	Alfonso Cano Fuentes	Ant. ^o	M. ^a	11	" "	"
8	Maximino Hidalgo Sierra	Plácido	María	21	" "	"
9	Juan F. ^{co} Sanchez Collado	Luis	Joaquina	2	Marzo	"
10	Baldomero Herrera Espino	"	"	3	" "	Leiguera
11	Juan F. ^{co} María Espadas	José	Andrés	6	" "	Valencia &
12	Joaquín Gómez Apolo	Diego	Encarp. ^o	10	" "	Penarroya
13	José Garcia Cabanillas	Juan F. ^{co}	M. ^a Del. ^o	17	" "	"
14	Pedro Durán Gomer	Jeronimo	Ant. ^o	20	" "	"
15	Joaquín Acuña Oliva	Greg. ^o	M. ^a	26	" "	"
16	José Gómez Argente	F. ^{co}	Ant. ^o	1. ^o	abril	Val. ^a Corru

N ^o de orden	Nombres y apellidos de los mozos	Id de su		Nacimiento		edad de los padres	Dem ^o
		Padre	Madre	Día	Mes		
17	Isaac Corro Vidrujo	J ^o	Basilia	6	Abril	1883	
18	Felix Corcobado Bobar	Pedro	Manuela	13	"	"	
19	Juan Luis Garcia Corro	Man ^d	Andres	17	"	"	
20	Fernando Calero Agias	Man ^d	Ant ^o	29	"	"	
21	Felipe Diez Guerrero	J ^o	Trab ^o	2	Mayo	"	
22	Juan G ^o nz y G ^o nz	J ^o	Yidia	4	"	"	
23	Julian Rod ^o Pintado	Benito	Remedios	11	"	"	
24	Joaq ^o Valle vico	Juan	Maria	13	"	"	
25	Juan G ^o ndarim ^o M ^o rias	J ^o	Trab ^o	16	"	"	de ignora
26	Bernardino G ^o nz Monche	Pedro	Candida	20	"	"	Castroja
27	Manuel Valverde Jimenez	Calisto	M ^o	17	Junio	"	
28	J ^o M ^o Caballero G ^o nz	J ^o	Trab ^o	18	Julio	"	
29	J ^o M ^o H ^o idalgo	Rafael	M ^o	4	Ag ^o	"	
30	Lope Parde Marquez	Man ^d	Petia	11	"	"	
31	Pedro J ^o de los y Ucedo	Juan	Yidia	19	"	"	
32	Vincente Morales Leon	Joaq ^o	M ^o	22	Ag ^o	"	
33	Bartolome Barreran Jimenez	Juan	Felisa	24	"	"	
34	Pedro de Ayado Orozco	Ant ^o	Carmen	4	Sept ^o	"	
35	Miguel Sagarua Jimenez	Juan	M ^o	7	"	"	
36	Simon Sagarua G ^o nz	Pabl ^o	M ^o	9	Oct ^o	"	
37	Fidel Ant ^o Ponce, Esp ^o nto	"	"	29	"	"	
38	Miguel Castano y Castano	Pedro	Josefa	1 ^o	Nov ^o	"	
39	Gregorio Juanes H ^o idalgo	Ant ^o	Josefa	28	"	"	
40	Juan Cochoso Caberres	Man ^d	Micula	5	Dic ^o	"	
41	J ^o Gutierrez Caballero	Joaq ^o	Micula	6	"	"	
42	Juan S ^o yer G ^o rrido	Fernando	M ^o	9	"	"	
43	Thomas Gallego Ant ^o	J ^o Lim ^o	Ana	10	"	"	Pin arroya

Y no resultando de las relaciones de los libros
bautismales, de las indagaciones purificadas en el Re-
gistro civil, ni de las listas de declaraciones hechas por
los mozos, mas numero de estos concurrentes a' la

quinta del corriente año, se die por terminada el
 acta de alitamiento, acordandose que inmediata-
 mente se proceda a sacar las copias necesarias
 para fijarlas al publico por diez dias, segun
 esta prevenido por el articulo 46 de la ley, y que
 se consigne por edictos a todos los moros in-
 teresados, sus padres, amos o parientes, pa-
 ra que concurren al acto de la rectificacion
 el dia veinticinco del corriente mes a las
 nueve de su mañana, sin perjuicio de la
 citacion personal a los primeros, que se
 hara por papeletas duplicadas, segun
 esta mandado. Firman los tres Concejales
 que han asistido a la sesion y de
 mas concurrentes al acto, certifico =



Leonor Masero

deprezo

Josi Galan

Manuel Acedo
 Greniter

José

Antonio Gonzalez

Juan Largo

Juan Largo

Juan Largo

Juan Largo

Juan Largo

Juan Largo

Antonio Sanchez

Antonio Sanchez

Pedro de Aguilera

Pedro de Aguilera

Pedro de Aguilera

Antonio Barrero

Luis Galan

Luis Galan

Luis Galan

Juan de Acedo

Juan de Acedo

Juan de Acedo

Juan de Acedo

Juan de Acedo

1903
Sesion preliminar del dia 18 de Enero de 1903

Presidente

P. Liberio Blanco

Concejales

P. Pedro Nogales

" José Galán

" Antonio Sanchez

" Manuel A. Benitez

" Juan^o. Aedo

" Pilar Corvo

" Antonio Gonzalez

" Luis Galán

" Antonio Barrera

En la villa de Hornachos,
cuando las nueve de la mañana
se reunieron en la casa consisto-
rial los señores Concejales que al mar-
que se expresan, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Liberio Blan-
co de Gregorio, con el fin de cele-
brar la sesion ordinaria de hoy,
la cual declaró abulta dicho Sr.
y leida el acta de la anterior
Pues aprobada y ratificada la ex-
traordinaria del orden del corriente
dióse cuenta y lectura de los

Resoluciones oficiales de la provincia y se
acordó el cumplimiento de las disposiciones
que al Ayuntamiento conciernen.

* Se acordó adquirir, segun costum-
bre inalterada, la cera necesaria pa-
ra el Ayuntamiento, juzgado munici-
pal y clero en el dia de la Purificacion
de Nuestra Señora, que su importe
se abone con cargo al Capitulo 9.º art.
3.º del Presupuesto vigente.

* Acordose conceder un sueldo men-
sual de siete pesetas cincuenta centi-
mos al concivese Rodriguez Reyes, pa-
ra atender a la lactancia de uno de
sus hijos gemelos, abonandose con cargo
al Capitulo 5.º art. 3.º del presupuesto actual.

* Del mismo modo se acordó, que del
propio Capitulo y articulo, se conceda
un sueldo domiciliario de quince
pesetas al vecino pobre Antonio Ji

innes Salguero para atender a los gastos de la operación quirúrgica de su hijo.

- * También se acordó satisfacer a José María Valdas el importe de un cambio para la balija de la Correspondencia pública con arreglo al Cap. 1.º art. 5.º del Presupuesto de 1902, hoy en cumplimiento.

Se dio cuenta por el Sr. Alcalde Presidente, de que desde el día quince de Diciembre próximo pasado, vienen desempeñando el cargo de oficial primero de la secretaría, dicho oficial segundo, D. Antonio Romero Gómez y el de oficial temporero D. Anjel Gallardo, lo que por virtud del Pleno no ha habido presente en esta Corporación; el Ayuntamiento acordó ratificar dichos nombramientos y que se satisfagan desde aquella fecha los haberes debuyados.

- * Por unanimidad se acordó dar cumplimiento a lo preceptado por el art. 67 de la vigente ley municipal instruyéndose al efecto el oportuno expediente dividiéndose el término en cuatersecciones =

- * Quedó acordado, que para atender a las necesidades de las operaciones de cosecha, se acuerda a los labradores un repartimiento de trigo del Posito a cuyo efecto se debe publicar el oportuno bando concediendo un plazo de ocho días para que presenten solicitudes =

- * Se dio cuenta de un expediente



te posesorio e' instancia de Antonio Hidalgo Cabanillas para inscribir e' su nombre en el Registro de la propiedad una casa sita en esta villa y en calle del Sol, sin numero de gobiernos, que linda por la derecha entrando con terreno sobrante de la riera publica, izquierda casa de Rosendo Garcia, Hidalgo y espaldas por donde de Antonio Pintado Hidalgo; y resultando que se han satisfecho los derechos a' la Hacienda, estubo suscrita la inscripción porque la finca no está amillanada, ni contribuye en la actualidad a' nombre de persona alguna, por unanimidad se acordó se instruya el oportuno expediente de declaración de bien, dando cuenta del mismo a' la junta provincial para el señalamiento de productos integros y utilidad imposible, elevandola a' la superioridad para su aprobación y que de este acuerdo se libe certificación al interesado, juntamente con el de utilidad, que tenga e' bien fijar la junta a' los fines de inscripción en el Registro de la Propiedad =

+ Se dio cuenta de otro expediente posesorio instruido e' instancia del vecino Luis Diez Rodriguez para inscribir a' su nombre en el Registro de la propiedad de este partido la casa numero 22 de la Calle de San Francisco y resultando e' mencionado expediente que se han satisfecho los derechos a' la

Habiendo por traslacion de dominio, habien-
do sido suspendida la inscripcion por que
la finca en figura enillorada a usen-
do del actual poseedor, por unanimidad
se acuerda llevar acabo la oportuna trans-
firiendo en el primer apendice que se con-
firiendo, anulando la finca de refe-
rencia a favor del solicitante D. Diego
Rodriguez con el producto integro de
cuarenta y ocho pesetas y un liquido
imponible de treinta y seis, expediendo
se certificacion de este acuerdo al inte-
rvento a los fines de inscripcion en el
Registro de la Propiedad del Partido =

Se acuerda ratificar el acuerdo to-
mado en la sesion ordinaria anterior
referente al pago de derechos de anota-
cion preventiva en el Registro de la
Propiedad de la Cosa en Bayada de
Joaquin Calero, toda vez que lo que
se pide y debe abonar es el impor-
te de los derechos de publicacion de un
bando de la casa referida que impor-
ta diez y ocho pesetas cincuenta cen-
timos con cargo al capitulo de im-
previstos y en calidad de reintegro =

sin mas asuntos se levanta la
sesion firmando los concuerdos enteros,
de que certifico = todo copiado = lícito =
vale =

Liborio Plaza
de Jerez

Pedro Aguado Antonio Sanchez

Manuel de Guzman

Ji



que las firmas

Juan^o Alcedo

Antonio Gonzalez

Luis Galan

Statenio Barro

Pilar Corbo

José Galan
José Lopez



Sesión ordinaria del día 25 de meso de Mayo

Presidente

D. Liborio Blasco

Concejales

D. Pedro Nogales

" José Galan

" Juan^o Alcedo

" Antonio Sanchez

" Manuel Benito

" Luis Galan

" Ant^o Gonzalez

En la villa de Hornachos sien
do los nueve del día veinticinco de ene
ro de mil novecientos tres, se reunieron
en la Casa Consistorial los Señores Con
cejales que al margen se expresan ba
jo la presidencia del Señor Alcalde
Don Liborio Blasco de Gregorio, con el
fin de celebrar la sesión ordinaria
de hoy, la cual declaró abierta dicho
día y hora y la acta de la anterior fué aprobada.

Entrando en el despacho ordinario
se dió cuenta y lectura de la corres
pondencia oficial y Boletines de la pro
vincia, quedando enterado el Ayunta
miento y acordó se cumplieren las
disposiciones que le conciernen. =

+ Se acordó la reparación del gaso
y uso del alumbrado de las oficinas mu
nicipales y que se importe se alvnes
con cargo al Cap^o 1.^o art^o 5.^o del Pie
supuesto corriente. =

+ El Sr. Presidente dió cuenta de ha
berse recibido la cera para la función

de la Purificación y el Ayuntamiento acordó que su importe de pesetas ciento treinta y dos se abonen con cargo al cap.º 9.º art. 3.º del presupuesto actual. =

Se acordó pase la Comisión de Policía urbana a reconocer el camino de Escalones y que informe respecto al cuantía en el curso. =

Se dió cuenta de haber expirado el plazo de exposición al público de la lista de electores que en unión del Ayuntamiento tienen derecho a votar como promisorio para la elección de Senadores y resultando que no se ha presentado en su contra reclamación alguna de inclusión, exclusión ni rectificación y que se han cumplido las prescripciones legales, el Ayuntamiento acordó aprobar expresada lista, declarándola definitiva en la forma que consta en el acta de la Sesión verificada el primero del actual, obviante al folio 148 vuelto y siguiente de este libro, que de la misma se remita copia al Sr. Gobernador Civil para su publicación en el Boletín Oficial.

El Secretario del Ayuntamiento Don José López Coballero, pidió y le fue concedido por la Corporación, permiso para ventarar de la publicación á insertos propios, por ocho días y que durante dicha ausencia se encargue de la secretaría el oficial primero de la misma,



P. Manuel Muñoz Trabado =
No habiendo mas asuntos
de que tratar y teniendo el Ayun-
tamiento que ocuparse de la rec-
titicacion del alistamiento de los
padres del Reemplazo actual, se
levantó la sesion que firman los
señores concejales concurrentes de
todo lo que yo el secretario certifico =



Liborio Blanco

de Jerez

[Signature]

Salvo Regalado

[Signature]
Jose Galvan
[Signature]

Manuel Acedo

Benito

[Signature]

Antonio Gonzalez

[Signature]

Luis Galvan

[Signature]

Fran^{co} Acedo

[Signature]

El Sr.
Jose Lopez
[Signature]

Ley de rectificacion del alistamiento.

Presidente

P. Liberio Blanco

Concejales

P. Pedro Morales

" José Galán

" Juan^{co} Acedo

" Antonio Sanchez

" Manuel A. Acuña

" Luis Galán

" Ant^o. Gonzalez

En la villa de Hornachos a los veintiocho dias del mes de Enero de mil novecientos tres, reunido el Ayuntamiento, compuesto de los señores que se expresan al margen, manifestó el Sr. Alcalde Presidente que el objeto de la union era rectificar el alistamiento de moros para el cumplimiento del año actual; y siendo la hora marcada en los edictos y papeletas de citacion, dióse dicho Sr. que por mi el Secretario se leyó el capítulo 5.º de la vigente ley de reclutamiento, esto verificado, se empezó a la lectura del alistamiento general, invitando a todos los asistentes a que expusieran respecto a inclusion y exclusion de moros y a la edad de los mismos, cuantas alegaciones consideraran oportunas, dándose principio al voto en esta forma:

* Se acordó la exclusion de los moros Juan José Acedo Contrero por haber fallecido, segun manifestó el Alcalde de Puebla del Prior; Gumersindo Delgado el pino, Hilario Blanco Garcia, Juan^{co} Martin Lipada, Joaquin Gonzalez Apelo, José Manuel Gonzalez Arango y Bernardino Gonzalez Mancha, los cuales han sido incluidos en los alistamientos de Guareña, Alburquerque, Valencia de los Torres, Peñarroya y Castegana, como asi consta de las comunicaciones de los Alcaldes de expresados pueblos, que fueron leídas por el infrascripto Secretario; y por

sesión ordinaria del día 1.º de Febrero de 1903

Presidente

D. Liborio Blasco

Concejales

D. Pedro Morales

" José Galán

" Antonio Sánchez

" Manuel A. Benítez

" Luis Galán

" Juan.º Otero

" Ant.º González

En la villa de Hornachos siendo las nueve del día primero de febrero de mil novecientos tres, se reunieron en los Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Liborio Blasco de Figueroa, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de hoy, la cual declaró abierta dicho tr. y leída el acta de la ordinaria anterior, fué

aprobada y ratificada la extraordinaria del veintidós de Enero próximo pasado.

Seguidamente dióse cuenta de los Boletines oficiales de la provincia, quedando enterado el Ayuntamiento y acordó se cumplieren las disposiciones que le conciernen.

Asimismo se dió cuenta de la presentada por el Farmacéutico D. Rodrigo López Fernandez ascendente a 97 pesetas 98 céntimos que importan los medicamentos suministrados de su oficina en el mes próximo pasado a enfermos pobres no comprendidos en las listas de Beneficencia; y el Ayuntamiento en su vista acordó se abone dicha suma con cargo al cap.º 5.º, art.º 2.º del presupuesto corriente con sujeción a lo dispuesto en el R. D. de 23 de Dto.º último y tan luego se reciba autorizado por la superioridad el citado presupuesto.

De igual modo se dió cuenta



de un escrito del Secretario interino del Ayuntamiento D. José López Caballero solicitando se le nombre en propiedad, toda vez que fue espirando el plazo legal y reúne las condiciones requeridas. Entendidos las señores Concejales y en vista de que no se fue presentado ninguna otra solicitud, por unanimidad acuerdan nombrar a dicho Sr. López Caballero Secretario en propiedad de este Ayuntamiento en atención a que reúne todos los requisitos prescritos por la ley y viene desempeñando el cargo interinamente a satisfacción de la Corporación.

Del propio modo se dio, también, cuenta del informe de la Comisión de policía urbana referente al Consejo de Escalones, quedando estipulado el Ayuntamiento enterado y acordando que por el Sr. Alcalde Presidente se pase oficio a don Juan Pérez Ojeda para que suponga la entrada de la finca de Juan Pisco Ponce.

Se acordó la distribución de fondos del presente mes, autorizando al Sr. Alcalde Presidente para efectuar los pagos presupuestos con sujeción al R. D. de 23 de Diciembre último y siempre que el presupuesto se encuentre autorizado por la Superioridad.

También se acordó la confección

cion del repartimiento para atender a los gastos de estincion de la langosta en este termino municipal =

✕ Por unanimidad se acordó pasen a Badajoz el Alcalde y Secretario a gestionar la pronta resolucion de los asuntos pendientes en aquellas oficinas provinciales, y que tan luego se reciba el presupuesto del año actual y estén cumplidos los requisitos requeridos por el A. D. ya mencionado, se paguen los gastos de viaje y estadia en la capital, con cargo al cap. 1.º art. 8.º =

✕ A propuesta de la presidencia se acordó asista la Corporacion a la funcion de la Purificacion de Nuestra Señora =

Y no habiendo otros asuntos, de que tratar se levanta la sesion que firman los señores concurrentes, de que certifico =

Leoborio Blasco

Pablo Rodríguez

de Proposición

[Signature]

"

José Chacón

Juan de Alada Manuel Acedo

Antonio Lander

[Signature] Benítez

[Signature] Luis Galera

Antonio González

Pilar Coubo

Antonio Barro

[Signature] Juan López



Acta de rectificación definitiva y
cierre del alistamiento

Señores Concejales

- D. Pedro Nogales
- " Juan^o Uceda
- " José Galán
- " Ant^o Sánchez
- " Manuel^o de Santa^o
- " Antonio Borrero
- " Pilar Corvo
- " Luis Galán

En la villa de Hornos de
a siete de Febrero de mil nove-
cientos tres, reunidos bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Liborio
Blasco de Gregorio los Señores
Concejales que al margen se es-
presan, previo anuncio al pú-
blico por medio de edicto expre-
sivo del objeto de la sesión, de

orden del Sr. Presidente leyó el infanscri-
to secretario el art 54 por 1.º de la ley
de Preceptivos, y acto seguido el alis-
tamiento rectificado, uno y otro
con chue y alta voz.

Seguidamente compareció
Antonio Rodríguez Cuevas y mani-
festó que un obrero Agapito Juan
José Iglesias Rodríguez hijo de
Manuel y de Gab^o que nació el
24 de Marzo de 1880, no había sido
incluido en el alistamiento alguno y
por tanto no ha sido sorteado, lo
cual pone en conocimiento del
ayuntamiento en nombre de los pa-
dres del niño, para que sea inclui-
do en el alistamiento y sorteado del
año actual. Intelligenció los
Señores del Ayunt.^o y visto que
en el expediente del Preceptivo de
1899 y siguientes no consta aliste-
do, por unanimidad acordaron ser

alistado el mero Ayacapito Juan José
Galeas Rodríguez.

Del mismo modo se acordó
incluir en el alistamiento definitivo,
al mero José Gomer Corvo según
dispone la Comisión mixta en ofi-
cio fecha 18 de Noviembre último.

Con lo cual, el Ayuntamiento
declaró cerrada definitivamente la
rectificación del Alistamiento, levan-
tando la sesión y firmando este con-
tando la lista rectificada que co-
rre unida al expediente general
del Recuento, de lo que se dió lee-
tura, y lo presente acto, con misa
el Secretario, de que certifico =

Liberio Blasco
de Gregorio

Pedro Rojas

Antonio Sanchez

Pilar Corbo

Antonio Barrero

Mmanuel Acedo
Greniter

José Galán

Juan de Acedo

Antonio Gonzalez

Luis Galan

José Lopez



Acta del sorteo

Presidente

P. Liberio Olara
Secretario

P. Pedro Nogales

" José Galán

" Juan C. Cedeo

" Ant. Sampedro

" Manuel A. Dunita

" Luis Galán

" Pilar Corvo

" Antonio Navarro

" Antonio González

En la villa de Hornachos a ocho de Febrero de mil novecientos tres reunido el Ayuntamiento de la misma en la sala capitular y sesión pública, para celebrar el sorteo correspondiente al reemplazo del Ejército del presente año, el Sr. Presidente mandó leer al infrascripto Secretario todo el Capítulo 7.º de la vigente ley, que trata de dichos actos. Así se hizo y en seguida dispuso también que se leyera

el alistamiento de todos los nombres que deben ser comprendidos en el repetido sorteo, como se verificó.

Incontinenti, estando preparadas setenta y dos papelitas en blanco, todas iguales, se escribieron en la mitad de ellas los nombres y dos apellidos de los sorteados con el número con que cada cual figure en el alistamiento y en la otra mitad se escribieron tantos números como son aquellos, desde el uno al treinta y seis ambos inclusivos para sortearlos, de conformidad a lo taxativamente marcado por las disposiciones contenidas en los artículos 63 y siguientes de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército. Se costaron dichas papelitas y se introdujeron separadamente en bolas

iguales y estas en dos globos destinados al efecto, en uno de los nombres que se fueron leyendo al tiempo de la introducción, y en otro las de los números, que se leyeron también en el mismo acto, los primeros por el Sr. Presidente y los segundos por el Concejil Don Antonio Sanchez Agudo.

Acto continuo removiéronse con suavidad los globos para que se mezclaran suficientemente las bolas, y los niños menores de 10 años, fueron sacándolos de una en una y entregándolos, las de los nombres al Sr. Regidor y las de los números al Sr. Presidente.

Inseguida se leía y publicaba el contenido de dichas papeletas por los mencionados señores, manifestándose a los demás individuos de la Corporación y a cuantos intervinieron solicitudes verlas, anotándose los nombres de los moros y con letras el número correspondiente a cada uno a medida que iban saliendo.

Terminado el sorteo, dispuso el Sr. Presidente la lectura en alta voz de todo el resultado. Lo hizo así el infrascripto Secretario, leyendo también las listas de extracción por orden de números que resultó conforme, con dicho resultado que fue el siguiente.

Núm ^o del distri- to	Nombres y apelli- dos de los sortea- dos	Numero obteni- do en el sorteo	
		en letra	en números
10	Pedro Duran Gomez	cinco	5
17	Juan Gonral ^{te} y Gonral ^{te}	catorce	14
29	Simon Sayarue Gonral ^{te}	Sete	7
15	Fernando Calero Agre's	Veintay uno	21
20	Manuel Valverde Jimenez	Veintay cuatro	24
14	Juan Luis Garcia Corro	veintinueve	29
90	Jose Garcia Cobanillas	Uno	1
28	Miguel Sayarue Jimenez	diez y ocho	18
2	Agapito Juan Jose Iglesias Rodrig ^o	diez y siete	17
6	Hildefonso Cano Fuentes	diez y nueve	19
11	Joaquin Acedo Oliva	veinticinco	25
22	Jose Sanchez Hidalgo	Tres	3
5	Juan M ^o Audrade Espo'sito	Veintay tres	23
30	Pedro Solis Gomez	Nueve	9
25	Simoteo Morales Leon	Diez	10
31	Miguel Castano y Castano	veinte	20
18	Julian Rodrig ^o Pintado	once	11
1	Jose Gomez Corro	Veintay cinco	25
21	Jose M ^o Caballero Gonral ^{te}	veinticuatro	24
4	Juan M ^o de Sales Riv ^o Valle	Diez y seis	16
7	Maximino Hidalgo Muner	veintidos	22
23	Lope Porceda Mayner	Veinte	20
24	Pedro Jose Acedo y Acedo	Trece	13
32	Juan Cachopo Cabezas	Dos	2
27	Pedro Delgado Orozco	Ocho	8
12	Isaac Corro Ridruyo	Veintitres	23
19	Joaquin Valle Diaz	Veintey seis	26
13	Julis Corcobado Gorar	veintinueve	29
26	Antohume Carreras Muner	Veintey dos	22
3	Juan Reyes Garrido	Veintiocho	28
8	Juan Simon Mancha Colado	Quince	15

Núm. del alistado número	Nombres y apellidos de los moros	Núm. obtenido en el sorteo en letra	en que vuelto
16	Felipe Diez Guerrero	seis	6
20	Fidel Ant. Ponce Espino	Doce	12
24	José Gutierrez Caballero	veintiseis	27
26	Ramon Gallego Matiner	veintiseis	26
22	Gregorio Francisco Hidalgo	cuatro	4

Lista de extraccion del sorteo =

Número en relativa del sorteo	Nombres y apellidos de los moros	Núm. q ^e tuvieron en el alistado número
1	José Garcia Cubanillas	9
2	Juan Pacheco Caberas	23
3	José Sanchez Hidalgo	22
4	Gregorio Francisco Hidalgo	22
5	Pedro Durán Gómez	10
6	Felipe Diez Guerrero	16
7	Simón Sayasue González	29
8	Pedro Delgado Orros	27
9	Pedro Solís Gómez	3
10	Timoteo Morales León	25
11	Juliano Rodríguez Pintado	18
12	Fidel Ant. Ponce Espino	20
13	Pedro José Acevedo y Acevedo	24
14	Juan González y González	17
15	Juan Juan Manuel Collier	8
16	Juan de Salas Puel? Valle	4
17	Agapito Juan José Aguilera Rodríguez?	2

18	Miguel	Sayaxosa	Jimenez	28
19	Flebotonso	Clano	Fuentes	6
20	Miguel	Castano y	Castano	31
21	Alis	Cercobado	Corcos	12
22	Marimino	Hidalgo	Stunor	7
23	Isaac	Corco	Ridrujo	12
24	Jou' M ^o	Caballero	Gonzalez	21
25	Joaquin	Acado	Oliva	11
26	Ramon	Gallego	Martinez	36
27	Jou'	Gutierrez	Caballero	24
28	Juan	Ruyer	Garrido	35
29	Juan Luis	Jarria	Corco	14
30	Jose	Paredes	Muniz	23
31	Fernando	Calero	Ayala	15
32	Bartolome	Berrama	Stunor	26
33	Juan M ^o	Andrade	Exposito	5
34	Manuel	Valverde	Jimenez	20
35	Jou'	Gomez	Corcos	1
36	Joaquin	Kalle	Corcos	19
Homenajes ocho Febrero de mil novecientos tres = Luis Galan =				

Con lo cual queda terminada el sorteo sin reclamacion ni protesta alguna y de todo se levanta el presente acta que fue leida y aprobada en el momento de concluirse la operacion firmando la todos los toreros asistentes de que yo el secretario certifico

Liborio Maso Pedro Rozas Jose Galan

de Inyeprio

Manuel et Brante

Antonio Sanchez



Juan de las Heras
 Pilar Corbo
 Juan de Acosta
 Antonio Barrero
 Luis. el Galán
 Antonio Gonzalez
 José Lopez

Sesion ordinaria del día 8 de Febrero de 1903.

- Presidente
 D. Liborio Blasas
- Concejales
 D. Pedro Nogales
 " José Galán
 " Juan de Acosta
 " Antonio Sanchez
 " Manuel A. Benito
 " Antonio Barrero
 " Pilar Corbo
 " Luis Galán
 " Antonio Gonzalez

En la villa de Hornachos a ocho de Febrero de mil novecientos tres, siendo la hora de costumbre, se reunieron en la Casa Consistorial los Sr^{es} Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Liborio Blasas de Gregorio, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de hoy, la cual declaró abierta dicho Sr y leida el acta de la anterior, fue

aprobada y ratificada las extraordinarias que anteceden.

Seguientemente dióse lectura de los Boletines oficiales recibidos en la ultima semana y el ayunt^o acordó se de cumplimiento de las disposiciones que le concierne.

El Sr. Presidente dió cuenta de haberse recibido con la autorizacion para su ejecucion, el presupuesto ordinario del corriente



934
ano, quedando enterada la Corporacion

* Del propio modo, tambien, se dio cuenta de haberse recibido el nombramiento de la Junta local de Instruccion publica y se acordó que por la Alcalde se le posesion a los vocales nombrados al objeto de que quede constituida dicha Junta =

* El mismo Sr. presidente hizo presente al Ayuntamiento, el motivo de haberse publicado el oportuno bando para la solicitud de trigo del Posito, en cumplimiento de lo acordado en sesion del 18 de meso proximo pasado, no se habia presentado ninguna y proponiéndose se concediese una nueva prorrogacion de ocho dias para el propio objeto y la Corporacion así lo acordó por unanimidad =

* Se dio cuenta de la notificacion hecha por el Agente ejecutivo D. Casares Cabe Corredor Diputativa a la adjudicacion hecha al Ayuntamiento de la Puera subastada a Joaquin Calero Corredor y el Ayuntamiento que dió intinado, acordando se reclama al referido Agente el expediente ejecutivo seguido contra el mencionado Calero para en su virtud verificar lo mas procedente =

* Tambien se dio cuenta de una solicitud del vecino Juan Hidalgo

Parras para que se le conceda terreno
no obstante al sitio legible de San Juan
cine con el fin de construir un pa-
radiso; y el ayuntamiento acordó
dó para a la Comision de policia
urbana para que informe =

A propuesta de la Presiden-
cia se acordó suspender la gratifica-
cion que se viene dando al Castro
repartidos por no haber suficientes in-
gresos para esta atencion =

Y no habiendo mas asuntos de
que tratar, se levantó la sesion que
firman los señores concurrentes, entendi-



Leonor Masas
delegado

Pablo Rojas

José Galera

Luis Galera

Antonio Gonzalez

Juan Acedo

Manuel Acedo
Bermudez

Antonio Barrera

[Signature]

Pilar Corbo

Antonio Sanchez

[Signature]

Elvira

José Lopez

Il.

139
Sesion ordinaria del dia 15 de Febrero de 1903

Presidente
D. Liborio Olaso
Concejales
" José Galán
" Luis Galán
" Manuel A. Duita
" Juan. Acedo
" Antonio Gonzalez

En la villa de Hornachos a quin-
ce de febrero de mil novecientos tres, sin-
do las nueve de la mañana, se reunieron
en la casa consistorial los señores conceja-
les que al margen se expresan bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Liborio Olaso
de Gregorio, con el fin de celebrar la
sesion ordinaria de hoy, la cual decla-
ró abierta dicho Sr. y leído el acta de la
anterior fue aprobada.

Entrando en el despacho ordina-
rio ya el Sr. de cuenta y lectura de los Bo-
letines oficiales de la provincia recibidos
en la semana última, quedando entera-
da la Corporacion y acordó el cumpli-
miento de las disposiciones que le concier-
nen.

Por unanimidad se acordó elevar
al Ilmo Sr. Director General de comunica-
ciones una exposicion en suplica de que se
sirva dejar sin efecto el nombramiento de
Castro hecho a favor del vecino Juan Cor-
cobado Delgado por no reunir dicho indivi-
duo las condiciones reglamentarias, no go-
zar de buen concepto público y habersido
procesado y sufrido dos distintas condenas,
reponiendo en el cargo al que venia desempe-
ñandolo Julian Jimenez Rodriguez, toda-
vez que es persona idonea y ha cumplido
fidelmente con los deberes del cargo duran-
te el tiempo que le ha desempeñado, acom-
pañando a dicha exposicion certificacion
de los antecedentes que con referencia a

Jose' Corcobado Delgado vean en el archi-
vo municipal y así mismo certificación de
este acuerdo.

Dióse cuenta de un expediente po-
sesorio instruido en el juzgado municipal
de esta villa a instancia del vecino Jose' Hi-
dalgo Delgado para inscribir a su nombre
en el Registro de la Propiedad del Partido
una casa en esta población y un calle de
Hernán Cortés, señalada con el número 2 del
gobierno que adquirió por compra a Joaquín
y María González Hidalgo; y resultando de
mencionado expediente que se han ratifi-
cado los derechos a la Herencia, no habiendo
se inscribe en el Registro de la propiedad, por
no figurar la finca amillorada a nombre
del actual poseedor, unánimemente se acor-
dó amillarar expresado predio urbano
nombre de Jose' Hidalgo Delgado y que de
este acuerdo se le expida certificación, e'
los fines de inscripción =

Seguidamente se dió, también, cuen-
ta, de otro expediente posesorio instruido
en el Juzgado Municipal de esta loca-
lidad a instancia de Diego Acuña Roque
para inscribir a su nombre en el Re-
gistro de la propiedad de este partido las
fincas siguientes: — Una tierra de la-
bor de cabida de dos fanegas al sitio de Be-
ralen en este término y otro terreno monta-
ño y pedregoso de ínfima clase que cons-
tituye parte de la misma finca, de cabi-
da de seis fanegas en el mismo sitio y
la anterior; y resultando de dicho ex-



pendiente que se han satisfecho los de
sueños e' la Hacienda, habiéndose suspen-
dido la inscripción en razón e' que
las dos fanegas primeramente enume-
radas no figuraron amilladas e' nom-
bre del actual poseedor y las seis fa-
negas restantes no lo están en el de per-
sone alguna ni contribuyen en la ca-
tegoría, por unanimidad se acordó,
que la primera de repetidas fincas
se amillare e' nombre de Diego Acedo
Rogales con el líquido imponible de
once pesetas treinta y ocho centi-
mos y respecto e' la segunda finca
que se instruye el oportuno expedien-
te de declaración de alta pasando
todos los antecedentes e' la Junta
provincial para la clasificación y se-
nalamiento de utilidades y que de
este acuerdo se libere certificación al
interesado e' los fines conducentes =

Por la presidencia se dió cues-
ta de haberse recibido autorizado
por la superioridad el padron de vi-
ficio y salm del corriente año =

Por unanimidad se acordó
abonar al secretario del Ayuntamiento
D. José López Caballero, los gastos de
viage y estancia en la Capital, co-
mo comisionado por la Corporación pa-
ra efectuar los pagos del trimestre,
con cargo al Cap. 1.º, art. 8.º del pre-
supuesto que rige =

sin más asuntos de que trae

tar a los autos de la sesion que firman
 los concurrentes de que certifico = So-
 bre cupado = juzgado municipal = vale =

Liborio Blanco

Pedro Novales

de Gregorio

Antonio Barroso

Luis Galan

Pilar Corvo

Juan de Acedo

Antonio Gonzalez

Manuel Acedo
 Benitez

José Galan

Antonio Sanchez

Elmo
 José López

Sesion ordinaria del dia 22 de Febrero de 1903

Presidente

P. Liborio Blanco

Concejales

P. Pedro Novales

" José Galan

" Juan de Acedo

" Antonio Sanchez

" Manuel A. Benitez

" Luis Galan

" Antonio Barroso

" Pilar Corvo

" Antonio Gonzalez

En la villa de Hornachos
 siendo los nueve del dia veintidos
 de Febrero de mil novecientos tres,
 se reunieron en la casa consis-
 torial los señores Concejales que
 al margen se expresan bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde D.
 Liborio Blanco de Gregorio, con
 el fin de celebrar la sesion or-
 dinaria de hoy, la cual decla-
 ró abierta dicho señor y lei-
 ó el acta de la anterior

fue aprobada =

Se acordó que las Mesas electorales de las elecciones de Diputados provinciales que han de tener lugar el día ocho del próximo mes de Marzo, se constituyan en los locales del Pósito, Escuela de niñas situ en la calle de Pio Virens y en las Casas Consistoriales, presididos por D. Pedro Regales Acudo, D. José Galan Cerrato y D. Manuel Acudo Benitez, quedando el Sr. Alcalde Presid. encargado del mantenimiento del orden y entendiendo de la hecha dicha designación, respectivamente, por el orden de Secciones.

Se acordó nombrar telador para efectuar la mensura de los moros del replano del año actual al Sargento licenciado del Ejército Antonio Godoy Macario, todo ser que los demás Sargentos licenciados son incompatibles, y para el mismo fin al Sr. Médico Bituheres D. Diego Chaparran Gallardo y D. Manuel Acudo Barreto y como suplente a D. José Gutiérrez Moreno.

El Sr. Presidente dio cuenta de haberse recibido aprobado por la superioridad, el patron de Carruajes de lujo, para el año actual, quedando enterados los Sres. concejales =

A propuesta del Concejal Sr. San
 Juan Aguado, se acordó, que toda vez
 que el Sr. Curo económico de esta Pa-
 roquia Don Juan Lugo Aparicio vi-
 ne con satisfacción de todo el vecin-
 do sirviendo la Parroquia, que se
 debe exposición al Ilmo Sr. Vicario
 Capitular, al objeto de que pueda ser
 propuesto en primer lugar de turno
 para Curo propio de esta localidad.

Dióse cuenta de la circular y el
 dirige el Ilmo Sr. Marques de Pola-
 riza, Presidente de la Comisión eje-
 cutiva de Monumentos Nacionales de
 Soldados y Marineros muertos en la
 campaña de Cuba y Filipinas, invi-
 tando a la Corporación para que
 contribuya con la cantidad que
 considere prudente a objeto de la
 asociación; y el Ayuntamiento se
 le vino acordó conceder treinta pe-
 setas con cargo al capítulo de impre-
 siones del vigente presupuesto, así como
 los gastos que origine el envío de
 dicho sumo.

El Sr. Presidente hizo presente
 a la Corporación que según costum-
 bre, la Corporación Municipal viene
 satisfaciendo los sermones del cuar-
 simo y estando próximo el cuar-
 simo, propone a los tres Concejales se
 acuerde quien ha de encargarse de
 dirigir la palabra sagrada, y al efecto se
 acordó participarlo al encargado de la parro-



para q^e comunique quien sea el designado
Entrando en el despacho ordina-
rio, yo el Secretario, di cuenta y lectu-
ra de los Boletines oficiales recibidos du-
rante la semana y se acordó cumplimen-
tar las disposiciones que al Ayunt.^o con-
cernen =

Del mismo modo se dió cuenta de
haberse recibido la documentación
estadística para la formación del
Censo escolar, quedando enterada la
Corporación =

Seguidamente dióse cuenta de las
del Póbito respectivas al año de 1902 y es-
tando conformes y ajustadas a las
prescripciones legales, el Ayuntamiento
acordó prestarle su aprobación y que
se remitan a la superioridad a los
debidos efectos =

El Sr. Presidente hizo presen-
ta a la Corporación que el Domingo o
primero de estos próximos tiene que
verificarse la clasificación y decla-
ración de Soldados del Reemplazo ac-
tual y el vesp. del mismo mes las elec-
ciones provinciales y en tal motivo
proponia se celebrase las sesiones
ordinarias correspondientes a dichos días,
los sábados de su respectiva semana
a las veas de la noche y el Ayun-
tamiento acordó por unanimidad lo
propuesto por su presidente =

El propio Sr. Presidente dió cues-
ta que el agente ejecutivo D. Cesario Caba

Corrales habia entregado el expediente de ejecucion seguida contra Joaquin Calero como base por debites al fondo municipal; y el Ayuntamiento acordó, que todo sea que se este en periodo electoral, quede sobre la mesa mencionado expediente =

Del propio modo, el mismo Sr. presidente, dio conocimiento al ayunt., que se habie recibido convertida en impresion nominativa de la deuda por pagar, la capeta de los intereses que el Municipio tiene depositados en la caja de la Compañie de ferros carriles de Madrid, Barcelona y Alicante, cuya conversion se habie verificado por haber vencido y que la lamina o inscripcion mencionada, lo habie enviado al ayunte en Badajoz Sr. José Baral para el cobro de los intereses, que trimestralmente dirija y el ayunt. quede enterado y aprobó lo hecho por su presidente y la cuenta presentada

sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los señores concurrentes, de que certifico =
 todo copiado = para que comuniquen
 quien = vale =

Liborio Marco
 de Jerez

Pedro Lagala

José Yafan

Juan de Acosta

Nataniel Barroso



que en las firmas
Antoni Sánchez Luis Galán

Mmanuel Acedo

Señor

Antoni Gomala

[Signature]

[Signature]

Pilar Corbo

[Signature]

José López

[Signature]

Acta del sorteo En la villa de Hornachos a veinti
Exidente tidos de Febrero de mil novecientos tres,
D. Hilario Blanco bajo la presidencia del Sr. Alcalde don
Concejales Hilario Blanco, se reunieron en las salas
D. Pedro Nogales Capitulares, los señores Concejales que al
" José Galán margen se expresan con el fin de celebrar
" Don Acedo sesión pública extraordinaria para que
" Ant. Sánchez fueran convocados en el tiempo y forma
" María Domit que la ley marca, cuyo tenor tiene por
" Luis Galán objeto el de llevar a debido efecto el sor
" Ant. Barrón teo de los asociados que con el ayunta
" Pilar Corbo miento han de constituir la junta
" Ant. Gomala municipal durante el año de mil nove
cientos tres, a tenor de lo dispuesto en
el capítulo 3.º de la ley orgánica vi
gente. En tal estado hallándose anun
ciada esta reunión por bandos y edic
tos publicados en los sitios de costum
bre de esta localidad con fecha veinte
del actual, según consta del respectivo
expediente, y por medio de pregón y
toque de campana desde las diez de
esta propia mañana, se declaró abier
to el acto a la hora de las once y
a la presencia de los concurrentes que

tuvieron a bien concurrir. =

En su virtud se dio lectura del precitado Capítulo 3.º de la ley municipal y sin protesta ni reclamación alguna, se pasó a realizar la operación, leyéndose las listas de los vecinos que tienen derecho a ser elegidos para los cargos de asociados que nos ocupan, cuyas listas se encontraron conformes con los nombres escritos en pequeñas igualas, las que, en su consecuencia fueron introducidas en bolas también iguales que se depositaron en un globo proporcionado, procediéndose a la extracción, luego de ser dicho globo convenientemente removido y obteniéndose el resultado siguiente:

1.ª Sección

D.	Máximo	Dávila	Sanchez,
"	Pedro	Duran	Caballero.
"	Joaquín	Calero	Molano.

2.ª Sección

"	José	Forolera	Delgado
"	Juan	Vilantier	Martinez
"	Manuel	Cruzano	Marín

3.ª Sección

"	Vicente	Benítez	Gomez
"	Juan ^{co}	Marín	Gonzalez
"	Juan	Varguer	Flores

4.ª Sección

"	Lino	Gallego	Gomez
"	Manuel	Apelo	Machis
"	José	Hidalgo	Pera

Cuyo total de doce asociados, es el correspondiente a igual número



de Concejales de que debe constar es
te Municipio segun la escala del
art 35 de la precitada ley de Ayunta-
mientos y que deben nombrarse con
sugesion a' la misma. =

* En su vista acordó la Corporacion
que se publique este resultado inme-
diatamente en la forme ordinaria y
se participe por cédula a' los designa-
dos, dándose por terminado el acto y
levantándose la sesion cuya acta sus-
criben los tres concejales concurrentes
con el Sr. Alcalde y de todo yo el secre-
tario certifico = Inmendado = nra = vub =



Liborio Masas

de Proposiciones

Tomás Acedo

Antonio Barrera

Manuel Acedo

Secretario

Pedro Nogales

José Galan

Antonio Gonzalez

Antonio Sanchez

Pedro Corbo

Luis Galan

Beltrán

José Lopez

Il -

sesión ordinaria del día 28 de Febrero de 1903

Presidente

D. Liberio Blasco

Concejales

" Pedro Morales

" José Galán

" Juan Acuña

" Antonio Sanchez

" Manuel W. Benítez

" Pilar Corro

" Antonio Darroso

" Luis Galán

" Antonio González

En la villa de Hornachos siendo las ocho de la noche del veintiocho de Febrero de mil novecientos tres, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Liberio Blasco de Gregorio, con el fin de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, la cual declaró abierta dicho día y leída el acto de la ordinaria anterior fue aprobada y ratificada la extraordinaria que antecede =

Dióse cuenta y lectura de los Boletines oficiales de la provincia y se acordó el cumplimiento de las disposiciones que al Ayuntamiento concierne. =

+ Se acordó abonar los gastos de la limpieza del Pozo Negro con cargo al capítulo de Impresitos del vigente presupuesto, importante seis pesetas =

+ A propuesta de la presidencia se acordó conceder un socorro mensual de siete pesetas cincuenta centimos, con cargo al Cap. 5.º art. 3.º del vigente presupuesto, a la viuda pobre Paula Bustado.

Sin mas asuntos de q.º tratar, se levantó la sesión que firman los Sres. Concejales concurrentes, de que certifico =

Liberio Blasco

Pedro Morales

de Gregorio

José Galán

Pilar Corro



Antonio Gonzalez

Antonio Barrera

Juan Alcedo

Manuel Alcedo

Antonio Sanchez

Luis Galan

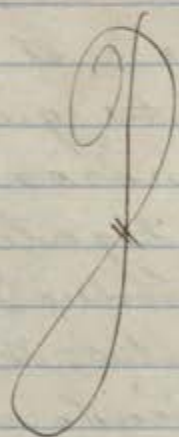
Jose Lopez

Acta de clasificacion y declaracion de soldados

<u>Presidente</u>	
D. Liborio Blasco	<p>En la villa de Hornachos, provincia de Badajoz, reunido el Ayuntamiento en la Casa Capitalar hoy primero de Marzo de mil novecientos tres, al objeto de celebrar sesion publica, hallandose en el salon los señores Concejales que al margen se expresan, con el Sr. Alcalde D. Liborio Blasco de Gregorio, Regidor Sindico D. Francisco Acedo Salguero, Medico D. Diego Chaparraga llado y D. Jose Gutierrez Moreno, este ultimo por indisposicion de D. Manuel Acedo Barreto y tallador Antonio Godoy Machis, Sargento licenciado del Ejercito; el Sr. Presidente declaro abierta la sesion, y yo el infrascrito Secretario di lectura entera de la lista general de los mozos alistados definitivamente para depurar las incompatibilidades legales por parentesco, a tenor del articulo noventa y dos de la ley citada, resultando no existir ninguna</p> <p>Acto continuo, por los tres Concejales, a la vista de los concurrentes y del tallador, se reconocio la talla, y resultando del</p>
<u>Concejales</u>	
D. Pedro Royales	
" Jose Galan	
" Juan ^{co} Alcedo	
" Antonio Sanchez	
" Manuel A. Quintan	
" Pilar Corco	
" Antonio Barrera	
" Luis Galan	
" Antonio Gonzalez	

examen practicado hallarse exacta para los fines a' que está destinada, oíó el Sr. Presidente al infrascrito Secretario que decía lecto en clara y alta voz, del capítulo noveno de la ley vigente de Reclutamiento y de las demás disposiciones relativas a' la declaración de exenciones del servicio militar y al auto de llamamiento y clasificación de soldados. Verificada inmediatamente dicha lectura, se procedió en seguida al llamamiento y declaración de soldados, practicándose las operaciones de talla y reconocimiento de los mozos presentes al acto, y haciéndose por el Sr. Presidente a' todos y cada uno de ellos inmediatamente después de ser tallados y reconocidos y a' medida que se fueron llamando, la oportuna invitación para que expusieran los motivos que les asistiesen para eximirse del servicio, advirtiéndoles que no sería atendida ninguna excepción que no alegasen entonces, aun cuando se les excluyese como comprendidos en los artículos 80 al 83 de la ley, obteniendo todo ello el siguiente resultado:

Numero 1. - José García Cabanillas, hijo de Manuel y María Dolores, fue tallado y resultó con un metro quinientos sesenta y cuatro milímetros, reconocido facultativamente fue declarado apto; invitado en el acto para que expusiera si le asiste alguna excepción que proponer, nada alegó y en su consecuencia el Ayuntamiento, después de oído el parecer del Sr. Regidor Síndico, le declara Soldado. - Publicadas este fallo no se produjo en su contra reclamación alguna.



Número 2. Juan Cochazo Caberas, hijo de Anastasio y Micaela; tallado tuvo un metro seiscientos sesenta y seis milímetros; reconocido en el acto por los Señores Médicos fue declarado útil, advertido convenientemente no alegó excepción, por cuyo motivo el Ayuntamiento conformándose con el dictamen del Regidor Sindico le declare Soldado; los intereses todos conformes. =

Número 3. José Sanchez Hidalgo, hijo de D. Gabriel y Maria; medido tuvo la talla de un metro seiscientos treinta y dos milímetros, reconocido facultativamente es declarado útil; alegó la excepción de tener un hermano sirviendo y ser huérfano de padre y madre; el Ayuntamiento teniendo en cuenta que la excepción alegada por este moroso se ajusta a las prescripciones legales, después de oír el parecer del Sindico desestima la excepción propuesta, declarándole Soldado; publicado este fallo no se produjo reclamación alguna en su contra. =

Número 4. Gregorio Franco Hidalgo, hijo de Antonio y de Josefa, mensurado, tuvo la talla de un metro seiscientos ochenta y cuatro milímetros, fue reconocido por los Señores Médicos y declarado útil, no alegó excepción alguna, por lo que el Ayuntamiento después de oír el dictamen del Sindico, le declaró Soldado sin reclamación alguna. =

Numero 5. Pedro Durán Gomez, hijo de Jerónimo y de Antonia, tallado tuvo un metro seiscientos cincuenta y un milímetros, reconocido por los facultativos, resultó útil, invitado para que manifestase si tenía alguna excepción que proponer, dijo que no; y en su vista el Ayuntamiento oído el parecer del Sr. Síndico, le declara Soldado. Publicado este fallo no hubo reclamación.

Numero 6. Felipe Díez Guerrero, hijo de Francisco e Isabel, tallado tuvo un metro quinientos noventa y un milímetros; reconocido por los facultativos, le declararon útil; al que le excepción de ser hijo único de padre pobre extranjero a quien mantiene, el Ayuntamiento conforme con el dictamen del Síndico, le declara Soldado Condicional, previa justificación del extremo alegado. Contra este fallo no se produjo reclamación.

Numero 7. Simón Goyasera Gonzalez, hijo de Pablo y María, tallado tuvo un metro quinientos veinticinco milímetros, reconocido facultativamente es declarado útil, preguntado si tiene alguna excepción que alegar, dijo que no; el Ayuntamiento oído el parecer del Síndico declara a este mozo Excluido temporalmente, como comprendido en el caso 2.º del art.º 23 de la vigente ley de Reclutamiento, sin perjuicio de quedar sujeto a nueva medición ante la Comisión mixta. No hubo reclamación.

Numero 8. Pedro Delgado Orozco, hijo de Antonio y Carmen, fue medido y resultó tener

un metro quinientos noventa y ocho mili-
metros, reconocido en el acto por los tres
Medicos, resulto ser util; no alego excep-
cion alguna, por cuya razon el Ayunt.
y Sindico le declararon Soldado, sin
que en su contra se produjera reclamacion

Número 9 - Pedro Solis Gomez, hijo de Jose y
Josefa, tallado tuvo un metro cuatro-
cientos cuarenta milímetros, reconoci-
do por los facultativos, fue declarado
util; no alego excepcion; el Ayunt. con-
forme con el parecer del Sindico, le
declara Excluido totalmente, co-
mo comprendido en el caso 3.º del art. 90
de la ley, quedando sujeto a nueva
medicion ante la Comision Militar. No
hubo reclamacion contra este fallo =

Número 10 - Timoteo Morales Leon, hijo de Joa-
quin y Maria Dolores, medido tuvo
un metro seiscientos veintitres milíme-
tros. Alega la excepcion de estar enfer-
mo del pecho y reconocido que fue por
los facultativos fue declarado util; en
su vista el ayunt. conforme con el
dictamen del Sindico le declara Sol-
dado, sin que contra este fallo se
abuyera reclamacion alguna =

Número 11 - Julian Rodriguez Pintado,
hijo de Benito y Remedios, fue talla-
do y tuvo un metro seiscientos nueve mi-
límetros; reconocido facultativamente resul-
to util; alega la excepcion de ser hijo
unico de padre pobre sexagenario a quien
mantiene; el Ayunt. visto el dictamen

del Síndico, le declara **Solidado Condicional**, previa justificación de la alegación expuesta. Los interesados conformes. =

Número 12. Fidel Antonio Ponce „Exposito”, fue tallado y alcanzó un metro seiscientos noventa y un milímetros; reconocido por los Jorés médicos le conceptúan útil; no alega excepción y en su consecuencia el Ayunt. y Regidor Síndico le declaran **Solidado**. - No hubo reclamación.

Número 13. Pedro José Acedo y Acedo, hijo de Juan e' Guisra, medido tuvo un metro seiscientos cuarenta y cuatro milímetros; reconocido por los facultativos, le declaran útil; manifestó no tener excepción alguna que proponer, por cuyo motivo el Ayunt. conforme con el Sr. Síndico, le clasifica en **Solidado**. - No se produjo reclamación.

Número 14. Juan González y González, hijo de José e' Guisra, tallado tuvo un metro quinientos noventa y cinco milímetros; reconocido facultativamente fue declarado útil; alegó la excepción de ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene; el ayunt. y Síndico le declaran **Solidado Condicional**, mediante justificación de la alegación expuesta. Proligado este fallo nadie reclamó. =

Número 15. Juan Juan. ^{co} Mancha Collado, hijo de Luis y de Juana, medido tuvo un metro seiscientos treinta y seis milímetros y reconocido por los Jorés Médicos es declarado útil. Preguntado si tiene excepción que alegar, dijo que no, por-



cuyo motivo el Ayuntamiento, despues de oír el parecer del síndico, le declara Soldado, sin que en contra de este fallo se presentase reclamacion alguna -

Número 16 - Francisco de Sales Roelriquez Valle, hijo de Francisco y Maria Tallado tuvo un metro seiscentos veinte milímetros, del reconocimiento resultó ser útil, alega la excepcion de ser hijo unico de viuda pobre a quien mantiene; el Ayuntamiento y síndico le declararon Soldado Condicional, previa justificacion del extremo alegado. Publica de este fallo nadie reclamó -

Número 17. Agapito Juan José Gylesias Rodríguez, hijo de Manuel e Isabel, medido tuvo la talla de un metro quinientos sesenta y tres milímetros; reconocido por los facultativos, resultó útil; nada alegó por lo que el Ayuntamiento de acuerdo con el síndico le declara Soldado. No hubo reclamacion

Número 18 = Miguel Sayavera Jimenez, hijo de Juan y Maria, medido tuvo un metro seiscentos treinta y un milímetros; reconocido facultativamente, resultó útil. No alegó excepcion y en su virtud el Ayuntamiento conforme con el parecer del síndico, le declara Soldado, sin que contra este fallo se produjese reclamacion por los interesados.

Número 19. Gledonso Cano Fuentes, hijo de Antonio y Maria, tuvo la talla de un metro quinientos sesenta y tres milímetros; re-

conocido que fue por los Sr^{tes} Medicos, resultó ser util; manifestó no asistite excepcion alguna que proponer, por cuya razon el Ayuntamiento, oido el parecer del Sindico, le declara Soldado, sin que en contra de este fallo se produzca reclamacion.

Numero 20 - Miguel Castaño y Castaño, hijo de Pedro y Josefa, tallado tuvo un metro quinientos veinticinco milímetros; reconocido por los facultativos, resultó util. No alegó excepcion alguna, por lo que el Ayuntamiento y Sindico le declaran Excluido temporalmente, como comprendido en el caso 2.º del art. 83 de la ley, sin perjuicio de ser nuevamente tallado ante la Comision mixta, sin que contra este fallo se interpusiera reclamacion alguna.

Numero 21 - Felix Corcobado Coxar, hijo de Pedro y Manuela, fue tallado y resultó tener un metro cuatrocientos sesenta y cuatro milímetros, reconocido por los Sr^{tes} facultativos es declarado util, no alegó excepcion y el Ayuntamiento y Sindico le declaran Excluido totalmente, como comprendido en el caso 3.º del art. 80 de la ley, quedando sujeto a nueva medicion ante la Comision mixta - no hubo reclamacion.

Numero 22 - Maximino Hidalgo Muñoz, hijo de Placido y Maria, medido alcanzó un metro cincuenta y nueve milímetros; reconocido resultó ser util. Alegó la excepcion de ser hijo unico de viuda pobre a quien mantiene y en su vista el Ayuntamiento, oido el parecer del Sindico, le declara Soldado Condicional, mediante justificacion del extramo alegado - no hubo reclamacion.



1571

Número 23. - Isaac Corvo Rodríguez, hijo de D. Juan^{co} y D.^a Basilisa, no compareció por encontrarse ausente estudiando en Madrid, manifestando en el acto su tío D. José M.^o Rodríguez que no tenía excepción legal que proponer y que oportunamente se recibirían en la Alcaidía las certificaciones de talla y reconocimiento, todo en que su sobrino tenía solicitude ser tallado y reconocido en el punto de su residencia en uso del derecho que le concede el art.º 95 de la vigente ley de Reemplazo. - El Ayunt.^o visto de anterior manifestación, oído el parecer del Sr. Regidor Sindico y en atención a que el mero de que se trata tiene más de la talla reglamentaria, le declara Soldado, sin que contra este fallo se haya producido reclamación alguna =

Número 24. - José María Caballero González - hijo de Juan^{co} y de Isabel, talla de torso un metro sescientos treinta y seis milímetros; reconocido por los Señores Médicos, resultó útil; alega la excepción de ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene y en su virtud el ayuntamiento oído el parecer del Sindico, le declara Soldado Condicional, por vía justificación de los extremos alegados. No hubo reclamación =

Número 25. - Joaquín Acedo Oliva, hijo de Gregorio y María, medido torso un metro sescientos cuarenta milímetros;

reconocidos por los facultativos resultó útil,
manifestó no tener excepción que proponer,
y el ayunt. después de oír el parecer del
Síndico, le declare Soldado, sin qd
contra este fallo se produzca reclamación.

Numero 26. Ramon Gallego Martinez, hijo de
Juan ^{de} Lino y Petrona, no se presentó, pero lo
hizo en su nombre Antonio Hidalgo Corro
presentando en el acto una certificación
de talla, expedida por D. Juan Rodriguez
Lopez, tallador nombrado por el Ayunt. de
Villanueva del Duque, de cuyo documento
resulta que dicho mozo, tiene la estatura
de un metro quinientos cincuenta
y ocho milímetros; manifestó además que
dicho mozo no tiene excepción alguna que
proponer, por cuya razón el Ayunt. de
acuerdo con el parecer del Síndico, acuerda
declararle Soldado y que se recla-
me del Sr. Alcalde de Villanueva del
Duque, residencia del interesado, la cer-
tificación de reconocimiento facultativo
Plen efectos de ley. No hubo reclamación.

Numero 27. Jose Gutierrez Caballero, hijo
de Joaquin y Cecilia, tallado tuvo un
metro cincuenta y once milímetros, reconoci-
do facultativamente fue declarado útil, ma-
nifestó no tener excepción que alegar y en
su virtud el ayuntamiento conforme con
el parecer del Síndico, le declare Soldado,
sin que en contra de este fallo se interpu-
siera reclamación alguna.

Numero 28. Juan Reyes Garrido, hijo de Fer-
nando y Maria, tallado tuvo un metro y



cientos ochenta y tres milímetros; reconocido facultativamente resultó ser útil; alegó ser huérfano de padre y madre y estar manteniéndose en un abuelo sexagenario pobre. El Ayuntamiento en su vista y después de oír el parecer del Síndico, le declara Soldado Condicional, previa justificación de los extremos alegados. Publicado este fallo nadie reclamó:-

Número 29. Juan Luis Garcia Corvo, hijo de Manuel y Andrea, tallado tuvo un metro setecientos catorce milímetros; reconocido por los facultativos le declaran útil. Alegó ser hijo de padre pobre e impedido para el trabajo y el Ayuntamiento dispuso reconocer con los Médicos al padre del mozo, lo cual verificado resultó: que padece una hepatización del lóbulo medio del pulmón derecho y le imposibilita para el trabajo por las dificultades que siente al respirar llegando hasta la asfisia simple y ejecuta algún ejercicio violento, por todo lo cual le consideran inútil para el trabajo; el Ayuntamiento visto el anterior dictamen y oír el parecer del Sr. Regidor Síndico, declara al mozo Soldado Condicional, previa justificación de la pobreza del padre, el cual habrá de ser reconocido nuevamente ante la Comisión mixta. Publicado este fallo nadie reclamó:-

Número 30. Lope Paredes Marquer, hijo de Manuel y Petra, tallado resultó tener un metro cincuenta y nueve milímetros, reconocido facultativamente fue declarado

do útil; no alegó excepción y en su virtud el Ayuntamiento conforme con el parecer del Síndico le declaró Soldado, sin reclamación.

Número 31 - Fernando Calero Negrois, hijo de Manuel y Antonia, tallado tuvo un metro quinientos diez y seis milímetros; no alegó excepción, reconocido por los tres Médicos resultó útil; el Ayuntamiento visto el parecer del Síndico le declaró Excluido temporalmente como comprendido en el caso 2.º del art.º 83 que dando pendiente de nueva medición ante la Comisión mixta. Publicado este fallo no dió reclamación.

Número 32 - Bartolomé Ferreras Muñoz, hijo de Juan y de Felisa, tallado tuvo un metro seiscientos treinta y siete milímetros, reconocido en el acto por los facultativos resultó útil. Manifestó no tener excepción que alegar, por cuyo voto el Ayuntamiento visto el parecer del Sr. Regidor Síndico le declaró Soldado; no hubo reclamación.

Número 33 - Juan María Andrade Capisito, hijo de padres desconocidos, tallado tuvo un metro quinientos setenta y cuatro milímetros, reconocido fue declarado útil. Manifestó no tener excepción alguna que alegar; el Ayuntamiento visto el parecer del Síndico le declaró Soldado, no presentándose reclamación en contra de este fallo.

Número 34 - Manuel Valverde Jimenez, hijo de Calisto y Maria, tallado tuvo un metro quinientos setenta y tres milímetros, fue reconocido facultativamente y declarado útil; no alegó excepción y en su consecuencia el

Ayuntamiento después de visto el parecer del síndico le declare Soldado, sin que en contra de este fallo, publicado que fui, se produjera reclamación.

Número 35 = Joaquín Valle Arco, hijo de Juan y María, medido alcorno la talla de un metro quinientos cincuenta y ocho milímetros; reconocido por los facultativos manifiestan q^d padece accidentes epilépticos, por cuyo rasgo le conceptúan inútil para el servicio; el Ayuntamiento, visto el anterior dictamen y visto el parecer del Regidor síndico le declare decluido temporalmente como comprendido en el caso 1.^o del art.^o 23 de la ley, quedando pendiente de nuevo reconocimiento facultativo ante la Comisión mixta. Publicado este fallo nadie reclamó.

Y no habiendo otros moros del actual reemplazo, se procedió ha verificar la revisión de los anteriores, en la forma siguiente:

Reemplazo de 1902

Número 3 - Pedro Garrido Hidalgo, se presentó su padre y manifestó que habiendo de supercedido la causa de excepción y disfrutó su hijo en el año anterior, nada tenía que alegar y en su virtud el Ayuntamiento visto el parecer del síndico, le declare Soldado, no hubo reclamación.

Número 5 - Rafael Roche Gata, reproduce la excepción de ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene; en su consecuencia.

el Ayuntamiento visto el parecer del Síndic
lo le declara Soldado Condicional, previa
justificación de los extremos alegados; no
hubo reclamación.

Número 12.- Pedro Hidalgo Guerrero, también
apropia la excepción de ser hijo único de
su padre pobre y tener un hermano sirvien-
do en el Ejército activo, por cuyo razón el
Ayunt. después de visto el parecer del
Revisor Síndic, le declara Soldado
Condicional, previa justificación de
los extremos alegados = no hubo reclamación.

Número 21.- José Ponze Orozco, tallado tuvo un
metro quinientos treinta y seis milíme-
tros, no alegó excepción y el Ayunt.
después de visto el parecer del Síndic le
declara excluido temporalmente, quedán-
do sujeto a ser nuevamente tallado en
la Comisión mixta. no hubo reclamación
por parte de los interesados.

Número 24.- Fernando Corcobado Reyes, ta-
llado tuvo un metro quinientos cua-
renta y un milímetros; alegó la excep-
ción de ser huérfano y estar mantenién-
do a los hermanos menores de diez y siete
años; el Ayunt. visto el parecer del sín-
dic le declara excluido temporal-
mente, como comprendido en el caso 2.^o
del art. 23, quedando pendiente de nueva
medición ante la Comisión mixta y en
quanto a la alegación expuesta, pen-
diente de justificación. = no se produjo re-
clamación contra este fallo.

Número 32.- Gaspar Delgado Rodríguez, ale-



que la excepcion de ser hijo unico de
Padre pobre a quien mantiene; el
Ayunt. visto el parecer del Sindico, le
Declara Soldado Condicional, por
su justificacion del extremo aleyado.
No hubo reclamacion.

Numero 32- Marciano Gonzalez Correa,
reproduce la excepcion de padecer
de la vista y reconocido por los facult
tarios, manifestaron que apreciaron
atrofia del globo del ojo derecho con
pérdida de la vision y en el ojo izquier
do una queratitis ulcerosa con la vi
sion notablemente disminuida, consi
derandole inutil para el servicio. El
Ayunt. visto el anterior dictamen y
visto el parecer del Sindico, le declaron
Excluido temporalmente y pendiente
de nuevo reconocimiento ante la Comi
sion mixta. Publicado este fallo no
se produjo reclamacion.

Numero 37- Pedro Collado Flores, alegó la
excepcion de ser hijo unico de padre po
bre seraginario. El Ayunt. visto el
parecer del Sindico, le declara Sol
dado Condicional, por su justifica
cion de los extremos y aleya. Pudió reclamó.

Numero 38- Santiago Gonzalez Valle, fue
medido y turota talla de un metro y cuarenta y
cuatro milimetros. No alegó excepcion y el Ayun
tamiento conforme con el dictamen del Sin
dico le declara Excluido temporalmente con
arreglo al artic. 2.º del art. 33, quedando pendiente de
nueva medicion ante la Comision mixta. No hubo reclamacion.

Resumen de 1901

- Número 1 - Nicolás Delgado Buenarista, reproduce la excepción de ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene y el Ayuntamiento visto el parecer del Síndico, le declara Soldado Condicional, previa justificación de los extremos que alega, no se produjo reclamación contra este fallo.
- Número 2 - Francisco Delgado Caceres, alega la excepción de ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene y el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Síndico le declara Soldado Condicional, previa justificación de los extremos alegados, Publicado este fallo, nadie reclamó.
- Número 3 - Manuel Caceres Hidalgo, tallado tuvo un metro quinientos y seis milímetros; alega la excepción de ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene y el Ayuntamiento visto el parecer del Síndico le declara Excluido temporalmente quedando sujeto a nueva medición ante la Comisión mixta y en cuanto al extremo alegado, pendiente de justificación. Publicado este fallo no hubo reclamación.
- Número 4 - Juan Garcia Estarques, reproduce la excepción de hijo único de viuda pobre a quien mantiene y el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico le declara Soldado Condicional, previa justificación de los extremos alegados, no hubo reclamación.
- Número 5 - José Valle Gil, alega la excepción de ser hijo único de padre sepage

271
nario y p[ro]p[ri]o; el Ayuntamiento vió el parecer del Síndico, le declare Soldado Condicional, previa justificación del extremo alegado. Publíquese este fallo, nadie reclame.

Numero 13. Pedro Domercaris Gonzalez, no compareció, pero lo hizo en su nombre Marceliano Caberas, manifestando que subsiste en favor del moro la misma excepción de hijo único de viuda pobre a quien mantiene y el Ayuntamiento vió el parecer del Síndico, le declare Soldado Condicional, previa justificación de los extremos alegados. Publíquese este fallo, nadie reclame.

Numero 14. Domingo Navarro Murillo, no compareció, pero en su nombre lo hizo Antonio Corvo, el cual dijo que el moro tiene un hermano sirviendo en el ejército activo y el Ayuntamiento vió al Síndico, le declare Soldado Condicional, previa justificación de hallarse en filas el hermano del moro, no hubo reclamación contra este fallo.

Numero 23. Alonso Pintado Godoy, alega la excepción de ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene; el Ayuntamiento vió el parecer del Síndico le declare Soldado Condicional, previa justificación de la alegación expuesta. No hubo reclamación.

Numero 28. Diego Orozco Rodriguez, reprodujo de nuevo la misma excepción que

el año anterior, consistente en ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene, y el Ayuntamiento, visto el parecer del Sr. Síndico, le declara Soldado Condicional, sin que hubiese reclamación.

Número 29. Antonio Godoy Ferrera, alega la excepción de hijo único de viuda pobre y en su virtud el Ayuntamiento y Síndico le declaran Soldado Condicional, previa justificación de la alegación espuesta. Publicado este fallo nadie reclamó. =

Número 31. Juan Caceres Orozco, fue tallado y resultó tener un metro quinientos cuarenta y dos milímetros. Manifestó no tener excepción alguna que alegar y el Ayuntamiento, visto el parecer del Sr. Síndico, le declara Excluido temporalmente por hallarse comprendido en el caso 2º del art.º 23, quedando sujeto a ser frai nueva medición ante la Comisión mixta. No hubo reclamación. =

Número 32. Pedro Apolo Indivino, alegó ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene; en su virtud el Ayuntamiento conforme con el parecer del Sr. Síndico, le declara Soldado Condicional, sin que hubiese reclamación contra este fallo. = Advertiéndole que debe justificar los extremos alegados. =

Seguidamente se hizo saber a los interesados que con el fin de que puedan justificar completamente las ale-



gaciones o excepciones propuestas se les
concede diez plazos hasta el tercer domin-
go del mes actual, segun previene el
articulo 98 de la ley.

* Y no habiendo otros moros si-
quiera llamar, el Sr. Presidente, des-
pues de advertir nuevamente a' los in-
teresados de los derechos que les conca-
den los articulos 96 parrafo 2.º y 101 de
la ley, manifesto que se debia por ter-
minado el acto, sin perjuicio de hacer
saber por edictos en tiempo oportuno
la fecha en que haya de reunirse
nuevamente el Ajunt.º para fallar so-
bre las exenciones y excepciones pro-
puestas, que han quedado sin resolver,
asi como a' los moros que tienen mis-
ma signacion, y por medio de papeletas
repartidas a' domicilio, la prueba
de verdad lo firmen todos los señores, con-
cejalos, aludicos y talladores, de que
el secretario certifique =



Pedro Regala

Leoborio Manu

de Presidencia

José Galan

Esteban Gonzalez

Juan de la Cruz

Pilar Corbo

Mmanuel Avelar

crentis

Antonio Pizarro

Antonio Sanchez

Luis Galan

D. Reyes

M. J. Gutierrez

Antonio J. J. J.

Mmanuel Munoz

Sanchez

Sesión ordinaria del día 7 de Marzo de 1903.

Presidente

D. Liborio Blasco

Concejales

D. Pedro Rosales

D. José Galán

Juan García

Manuel A. Danta

Silas Corvo

Luis Galán

Ant. Sánchez

Ant. Barroca

En la villa de Hornachos, siendo las ocho de la noche del día siete de Marzo de mil novecientos tres, se reunieron en las Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Liborio Blasco de Gregorio, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de hoy, la cual de claró abierta dicho Sr. y leído el acta de la anterior fue aprobada y ratificada la extraordinaria del primero del mes actual. =

Entrando en el despacho ordinario, yo el Secretario, di cuenta y lectura de los Boletines oficiales de la provincia recibidos en la última semana, quedando enterado el Ayuntamiento y acordó se cumplieron las disposiciones que le concierne.

Se acordó satisfacer las atenciones del presente mes con sujeción a lo dispuesto en el R. D. de 23 de Diciembre último, autorizando al Sr. Alcalde Presidente para la distribución de fondos =

Dióse cuenta de una instancia que al Ayunt.º dirige el vecino Manuel Valdés Cisneros, en solicitud de que se le conceda terreno sobrante de la vía pública al sitio Puerta de Herencia para construir una casa pensadero y el Ayunt.º en su vista acordó para la informe de la Comisión de policía urbana =

Se acordó nombrar para que se pongan en los expedientes de excepción de

quintas a los moros Eldetonso Cano Juan
tes, Maximino Hidalgo Muñoz, José Gar
cía Cabanillas, Joaquín Acuña Oliva,
Juan Luis García Corro, Felipe Ben
guerrero, Pedro José Acuña y Acuña y
Simón Morales Leon =

Se acordó satisfacer a los tres
medicos D. Diego Chaparral Gallardo
y D. José Gutiérrez Moreno, los tra
morarios debidos por el reconoci
miento de los moros del reemplazo ac
tual y los revisados de los anterior
es, en tanto el cap. 1.º, art. 6.º del
regente Presupuesto =

El Sr. Presidente hizo presen
te a la Corporación que debido a no
haberse recibido aun aprobado por
la superioridad el presupuesto for
mado para la extinción de la lanta
ta, no se ha girado hasta la fecha
el repostamiento, lo cual pone en co
nocimiento del Ajunt.º para los de
bitos efectos y que con fecha de
ayer se ha reclamado mas amablemente
el citado presupuesto, quedando en
espera los tres concejales =

Se dió cuenta de la presen
tada por D. Rodrigo López, es
cudiente a 29 pesetas 50 cent.º, impor
te de los medicamentos suministrados
a enfermos pobres que no figuran
en la lista de beneficencia, pertene
niente al mes de Febrero pasado,
y el Ajunt.º acordó u alome con car =

go del Capitulo 1.º art.º 2.º del vigente Presupuesto.

Se acordó dejar de satisfacer el sueldo mensual de cinco pesetas a Francisco Salguero deudo.

Se acordó abonar los alquileres de los locales escolares pertenecientes al 1.º trimestre del corriente año, con cargo al cap.º y art.º del presupuesto corriente =

Habiendo desaparecido las causas que motivaron la variación de las sesiones ordinarias, se acordó que se celebren los domingos y los jueves de la mañana.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los señores concurrentes de que certifico =

Liborio Masu,
delegado

Pedro de Argala

Antonio Gonzalez

Mmanuel Hecdo
Greniter

Luis Galcer

J. J.

Juan de Hecdo

Pilar Corbo

José Galan

Antonio Landres

Narciso Brannos

José Lopez



879
Sesion ordinaria del dia 15 de Marzo de 1903

Presidente

D. Liborio Blasco

Concejales

D. Pedro Rozales

" Juan^{co} Acedo

" Man^l. A. Quintan

" Luis Galvin

" Pilar Corvo

" Antonio Gonzalez

En la villa de Hornachos,

siendo las nueve de la mañana del quince de marzo de mil novecientos tres, se reunieron en las Casas Consistoriales los tres Concejales que al momento se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Liborio Blasco de Gregorio, con el fin de celebrar la Sesion ordinaria de hoy, la cual declaró abierta de ipso facto y leida el acta de la anterior fue aprobada =

Entrando en el despacho ordinario, yo el Secretario di cuenta y lectura de los Boletines oficiales de la provincia y se acordó el cumplimiento de las disposiciones que le concierne al Ayuntamiento =

A propuesta de la presidencia se acordó, que en vista de haber fallecido el Agente ejecutivo Don Cesario Cabe Corrales, se recogieran los valores que del Municipio tenia en su poder y se practicase liquidacion, para lo cual se autorizaba al Sr. Alcalde y Secretario =

Seguidamente se dió cuenta de que la Hacienda provincial habia compensado por consumos corrientes, los intereses de inscripciones del runcimiento de, primero de Enero ultimo; y como quiera que este Municipio tiene satisfecho el primer trimestre del ejercicio actual,

ha sido improcedente tal operacion. En virtud
 tend el Ayuntamiento por unanimidad acordado
 se formule ante el Sr. Delegado de Hacienda
 de esta provincia el recurso correspondiente
 a fin de que sea devuelta la cantidad com-
 pensada por ser necesaria para atender a las
 cargas municipales. =

Se acordó abonar los gastos cause-
 dos en las elecciones de Diputados provin-
 ciales, importantes treinta y cinco pesetas
 con cargo al cap.º 1.º art.º 7.º del reglamento
 presupuesto =

Se dio cuenta de un escrito pre-
 sentado por el vecino Sr. Antonio Pue-
 de Martin en solicitud de que se
 prohiba al José Maria Xelidis Pura la
 apertura de nueva foguera en un
 edificio que ha edificado en la ca-
 lle Fernando Ceballos contiguo al
 domicilio del solicitante, por entender
 que es perjudicial al vecindario y
 a la salud pública. Y teniendo en
 cuenta los señores Concejales, por unan-
 nimidad acuerdan pase dicho es-
 crito a la Comision de policia ur-
 bana para que informe.

Y no habiendo mas asuntos de
 que tratar se levantó lo unico que fir-
 man los tres concurrentes, d.º certifi-
 cado

Liborio Mero

Pablo Rayala

de regidor

José Galán

Antonio Sanchez

Si



que las firmas:

Juan ^{co} Acedo Manuel Acedo Antonio Gonzalez
Dimitri

Luis Galan

Pilar Corvo

José Lopez

Sesion ordinaria del dia 22 de Marzo 1903

Presidente

D. Liborio Blasco

Concejales

D. Pedro Nogales

• José Galán

• Luis Galan

• Antonio Sanchez

• Manuel A. Dimitri

• Juan ^{co} Acedo

• Ant^o. Gonzalez

• Pilar Corvo

En la villa de Hornachos siendo las nueve del dia veintidos de Marzo de mil novecientos tres, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Liborio Blasco de Gregorio con el fin de celebrar la sesion ordinaria de hoy la cual declaro abierta dicho Sr. y leido el acta de la anterior fue aprobada =

La Corporacion quedo enterada de los Boletines oficiales de la provincia y accedió al cumplimiento de las disposiciones que le conciernen =

+ Se acordó adquirir las plumas necesarias para el Ayuntamiento, Juzgado y Clero, abonandose su importe con cargo al art^o 3^o del Cap^o 4^o del vigente Presupuesto.

+ Por unanimidad se acordó abonar al vecino Antonio Marquez Calderon, en concepto de socorro, veinte pesetas para atender a los gastos de

la opinion quiriencia de un hijo, con
causa al Cap.º 5.º art.º 3.º del Presupuesto q.º rige =
Y no habiendo mas asuntos de que
tratar se levanto la sesion que firman los
señores concurrentes, de que certifico =



Leobor Manuel

Pedro Royales

deprez

José Galan

Antonio Sanchez

Antonio Gonzalez

Antonio Barrero

Manuel Acedo

Luis Galan

Benito



El Sr. D.
Jose Lopez

Sesion extraordinaria del 25 de Marzo de 1903

Presidente

D. Pedro Royales

Concejales

José Galan

Juan Acedo

Antonio Sanchez

En la villa de Hornachos a veinticinco de Marzo de mil novecientos tres, reunidos previa convocatoria en el Salon de sesiones de este Casa Consistorial, los señores Concejales que suscriben y



DIPUTACION DE BADAJOZ

D. Manuela Dauter
 " Luis Galán
 " Ant.º González
 " Ant.º Barrero

al margen se expresan, bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde en funcio-
 nes D. Pedro Rojas Acosta, con el
 fin de proceder a la revisión

de excepciones y resolución de cues-
 tas incidencias y quedaron pendientes
 en el acto de la clasificación y declara-
 ción de Soldados, tanto por lo que res-
 pecta a los moros del actual reempla-
 zo, como a los pertenecientes a los años
 anteriores.

Declarado abierto el acto y dada
 lectura de las disposiciones de la ley
 y Reglamento, se procedió, a presencia
 de los intervinientes a examinar los espe-
 dientes de excepción, por el orden siguiente:

Reemplazo de 1903

Número 6: Felipe Pier Guerrero, fue exami-
 nado el expediente y resultando del mis-
 mo probados los extremos alegados, vis-
 to el informe favorable del Comisario Al-
 cal y Sindico, el Ayunt.º le declare
 Soldado Condicional, como comprendi-
 do en el caso 1.º del art. 87 de la ley, sin
 que contra este fallo se produjera re-
 clamación alguna =

Número 11: Julian Rodríguez Peritado,
 examinado en expediente, apanen-
 probados los extremos alegados y el
 Ayunt.º en atención al informe fa-
 vorable del Comisario Alcalde y Sin-
 dico, le declare Soldado Condicional
 como comprendido en el caso 1.º del art. 87
 de la ley, sin reclamación =

Número 14 = Juan Gonzalez y Gonzalez, hijo de viuda pobre, presentó expediente justificativo de exención y apareciendo probada la cualidad de único y la pobreza de la madre, visto el informe favorable del Teniente Alcalde y Regidor Sindico, el Ayuntamiento le declara Soldado Condicional, no habiéndose producido reclamación contra este fallo =

Número 16 = Juan de Sales Rodriguez Valle, presenta expediente de exención y apareciendo del mismo probado que es hijo único de viuda pobre, visto el informe favorable del Teniente Alcalde y el dictamen del Sindico, el Ayuntamiento le declara Soldado Condicional. no hubo reclamación =

Número 22 = Maximino Hidalgo Muñoz, fue examinado, en expediente y resultando probados los extremos que alega, el Ayuntamiento conforme con el parecer del Teniente Alcalde y los propuestos por el Sr. Sindico en su dictamen, acuerda declarararle Soldado Condicional, como comprendido en el caso 2.º del art. 87. Publicado este fallo no hubo reclamación =

Número 24 = Jose Maria Caballero Gonzalez, presentó expediente en que acredita la cualidad de hijo único de viuda pobre a quien menciona y el Ayuntamiento de conformidad con el informe del Teniente Alcalde y Sindico, le declara Soldado =

condicional, sin reclamación =
Numero 28 = Juan Reyes Garrido, fue examinado su expediente y resultando probados los extremos alegados, el Ayuntamiento conformándose con el dictamen del síndico, le declara Soldado Condicional, como comprendido en el caso 7º del art. 87 de la ley, sin reclamación =

Numero 29 = Juan Luis Garcia Corso, presentó expediente justificativo de ser hijo único de padre pobre e impedido y en vista de que los facultativos en su informe de llamar al padre impedido para el trabajo, el Ayuntamiento de conformidad con el síndico, acuerda de llamar al repetido como Soldado Condicional. No hubo reclamación =

Resumen de 1902 =

Numero 5 = Rafael Roche Gata, fue examinado su expediente en el que se justifica la cualidad de hijo único de padre pobre a quien mantiene y el Ayuntamiento de conformidad con el síndico le declara Soldado Condicional, sin reclamación =

Numero 12 = Pedro Hídalgo Guerrero, presentó expediente en que acredita los mismos extremos que el anterior y el Ayuntamiento conformándose con el dictamen del síndico le declara Soldado Condicional, sin que se produjera reclamación =

Numero 24 = Fernando Corcobado Reyes, presento expediente justificativo de ser huérfano y estar mantenido e' dos hermanos menores, y, el Ayunt.º de conformidad con el parecer del Jindic, le declara Soldado Condicional, como comprendido en el caso 9.º del art.º 87 de la ley. No hubo reclamación.

Numero 32 = Yusevie Delgado Rodriguez, fue examinado su expediente en el que acredita ser hijo unico de viuda pobre e' quien mantiene y el Ayuntamiento de acuerdo con el Jindic le declara Soldado Condicional, sin reclamación.

Numero 37 = Pedro Collado Flores, acredita, ser hijo unico de padre sesagenario y pobre e' quien mantiene y, el Ayuntamiento, visto el parecer del Jindic, le declara Soldado Condicional, como comprendido en el caso 1.º del art.º 87 de la ley. No se produjo reclamación.

Reemplazo de 1901

Numero 1 = Nicolás Salguero Buenavista, acredita por medio de expediente, la invalidez de ser hijo unico, para los efectos de la ley, de viuda pobre e' quien mantiene, y el Ayuntamiento, visto el dictamen del Jindic, le declara Soldado Condicional, sin reclamación.

Numero 3 = Juan Delgado Cáceres, fue examinado su expediente y resultando probados los extremos alegados, el



Ayuntamiento conformándose con el dictamen del Síndico, le declare Soldado Condicional, como comprendido en el caso 2.º del art.º 27 de la ley. No hubo reclamación =

Número 4 = Manuel Cáceres Hidalgo, presentó expediente justificativo de hijo único de madre pobre a quien mantiene, por lo que el Ayuntamiento conformándose con el parecer del Síndico, le declare Soldado Condicional, sin que se produjera reclamación =

Número 6 = Juan García Masquer, accreditó la misma excepción que el anterior, por lo que el Ayuntamiento visto el dictamen del Síndico, le declare Soldado Condicional, como comprendido en el caso 2.º del art.º 27 de la ley, sin reclamación =

Número 10 = José Valle Gil, presentó expediente en el que se justifica ser hijo único de padre sesagenario y pobre a quien mantiene, y el Ayuntamiento visto el dictamen del Síndico, le declare Soldado Condicional. No hubo reclamación =

Número 12 = Pedro Benegas González, justificado por medio de expediente del extremo alegado en el acto de la clasificación y declaración de soldados y el Ayuntamiento conformándose con el informe del Síndico, le declare Soldado Condicional, como comprendido en el caso

so 2.^o del art. 87 de la ley, sin reclamación.
 Número 14 = Domingo Navarro Murillo
 Presento expediente en el que jus-
 tifica ser hijo único de padre po-
 bre, a la vez que certificación
 en su crédito hallarse en el ofi-
 cio activo su hermano Ant.^o y el
 Ayunt.^o de acuerdo con el síndico
 le declare Soldado Condicional, co-
 mo comprendido en el caso 1.^o del art.^o
 87 de la ley, acordado que dicha
 certificación se una al expedien-
 te de excepción. Publicó este
 fallo nadie reclamó =

Número 23 = Alonso Pintado Godoy,
 acreditado por medio de expediente
 ser hijo único de viuda pobre a
 quien mantiene y el Ayunt.^o visto
 el dictamen del síndico, le decla-
 re Soldado Condicional, sin reclamación

Número 28 = Diego Orozco Rodríguez, fue
 examinado su expediente en el que apa-
 recen probados los extremos que al-
 go y el Ayunt.^o conformándose con
 el dictamen del síndico, le declare
 Soldado Condicional, como compren-
 dido en el caso 2.^o del art. 87 de la
 ley. no hubo reclamación =

Número 29 = Antonio Godoy Terrera,
 acreditado por medio de expediente
 ser hijo único de viuda pobre a
 quien mantiene, por lo que el
 Ayunt.^o conformándose con el pare-
 cer del síndico, le declare Soldado

Condicional, sin reclamación =
 Número 38 = Pedro Apolo Indiano, por
 tanto es probable en que acordi-
 te la cualidad de hijo único de
 viuda sobre a quien mantiene y
 el ayunt. de conformidad con el de-
 creto del Indio, le declara
 Soldado Condicional, sin recla-
 mación =

Con lo cual y no existiendo mas
 incidencias que resolver, el Sr. Al-
 calde dio por terminado el acto, di-
 poniendo se extendiera lo presente
 que firman todos los señores concu-
 rrentes, de que go el secretario acci-
 dental certifica = Sobre rayado = F. lo =
 de = Inmendado = p. r = todo vale =



Pablo Rojas José Galan

Antonio Yanzales Manuel Acuña

Luis Galan Benito

Antonio Barral

Manuel Muñoz

José del

L. L.

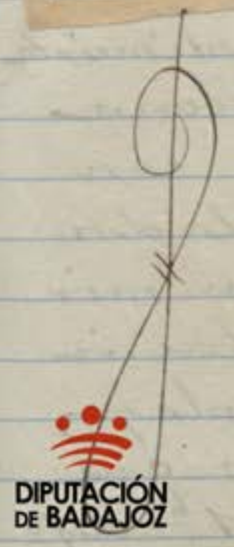
sesion ordinaria del dia 29 de Marzo de 1903.

- Presidente
 P. Liborio Blasco
- Concejales
 P. Pedro Morales
 " José Galán
 " Antonio Sanchez
 " Manuel A. Barita
 " Luis Galán
 " Antonio Borrero
 " Ant. Gonzalez

En la villa de Hornachos, siendo las nueve del dia veintinueve de marzo de mil novecientos tres, se reunieron en las Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Liborio Blasco de Gregorio con el fin de celebrar la sesion ordinaria de hoy, la cual de claró abierta dicho Sr. y leida el acta de la anterior fué aprobada y ratificada la extraordinaria del veintidós del presente mes =

Dióse lectura de los Boletines oficiales de la provincia y el ayunt.º acordó el cumplimiento de las disposiciones que le conciernen =

Seguidamente se dió cuenta del informe de la Comisión de Policía Urbana, referente al edificio que ha construido en la casa num.º 14 de la calle de Fernando Ceballos, de esta villa, José María Valdes Perer; y resultando que en el local de aquel edificio se han instalado tres hornos que destina a fraguar, no obstante tener el interesado otro establecimiento de la misma clase en su domicilio, que sin duda alguna por evitar las molestias y ruido que produce el trabajo de esta clase de operaciones, ha trasladado al local que nos ocupa, con perjuicio del vecindario, tanto mas, cuanto que se ha instalado en la calle mas céntrica de la poblacion. - Que el Valdes Perer no ha



427
cumplido con lo que preceptua el art.^o
24 de las Ordenanzas municipales, to-
da vez que no ha dado conocimiento
en forma debida, del comienzo de la
obra ni de su terminacion y mucho
menos que lo destinaba a taller de
fragua y herreria. — Fue en la ac-
tualidad se encuentran funcionando
las fraguas, perturbando, con el ruido
que producen las operaciones que en
ellas se practican, el sosiego del vecin-
dario, con perjuicio de la higiene y
comodidad de los vecinos colindantes;
y en su virtud el Ayunt.^o vista la
reclamacion formulada por el vecino
colindante D. Antonio Plade Mar-
tin, en uso de las facultades que le
conceden los articulos 72 y 73 de la
siguiente ley municipal y en evita-
cion de perjuicios ulteriores, acuerda
por unanimidad prohibir a Jose Illa
Valdes Perez, funciones los hornos
de fragua y taller de herreria, en
el local antes mencionado y que se
le notifique en forma debida este
acuerdo para su mas exacto cumplimiento.
+ Se acordó nombrar Comisiona-
do para que pase a Badajoz con
los planos que han de ser tallados
y reconocidos ante la Comision mix-
ta y entrega de la documentacion
correspondiente, a Antonio Goyola y
Machio, abonandose los gastos que
se causen, con cargo al Cap.^o 1.^o sup.^o

6.º del vigente presupuesto =

* El Sr. Presidente puso en conocimiento del Ayunt.º, que no obstante las reiteradas gestiones hechas reclamando el presupuesto de langosta, aun no se había recibido y por tanto estaba sin girar el repartimiento para atender a los gastos que origine la campaña de extinción del insecto, quedando enterado la Corporación =

+ Se dio cuenta de una comunicación de la Intervención de Hacienda de esta provincia, referente al expediente de reclamación de 712 pesetas 17 céntimos que se ingresaron de mas por el impuesto de consumos de esta villa del ejercicio 1884 a '85 y el ayunt.º quedó enterado y acordó autorizar a su Presidente para la tramitación y justificación de cuanto se interesa en dicho escrito =

+ Dióse cuenta de dos instancias que al ayuntamiento dirigen los vecinos de esta villa D. Andrés Puga Ruiz y D. Liberio Blasco de Gregorio, en solicitud de que se le conceda terreno sobrante para construir cada uno un pensadero al sitio del Ceiche, y el Ayunt.º acordó para dichas solicitudes a informe de la Comisión de Policía urbana, no tomando parte en este acuerdo el Sr. Presidente por incompatibilidad =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, que firman todos los



los concurrentes, de que certifica =

Liborio Marco & Antonio Gonzalez

Gregorio

Pedro Nogales

José Galán

Pilar Corcho

Juan de Dios Luis Galán

Antonio Sanchez

Antonio Barrero, Manuel Almonte

José López

Sesion extraordinaria del 31 de Marzo de 1903.

- | | |
|-----------------------------|--|
| <u>Presidente</u> | |
| P. Liborio Marco | |
| <u>Concejales</u> | |
| D. Pedro Nogales | |
| " José Galán | |
| " Juan de Dios | |
| " Ant ^o Sanchez | |
| " Manuel A. Demita | |
| " Luis Galán | |
| " Ant ^o Barrero | |
| " Pilar Corcho | |
| " Ant ^o Gonzalez | |

En la villa de Hornachos sin
 do las once de la noche del treinta y
 uno de Marzo de mil novecientos
 tres, se reunieron en la casa con-
 sistorial, previa especial convoca-
 toria hecha al efecto, los señores
 Concejales que suscriben y, al mar-
 gen se expresan, bajo la presiden-
 cia del Sr. Alcalde D. Liborio Blas-
 co de Gregorio, el cual declaró abier-
 ta la Sesion y expuso, que el
 objeto de la misma, como ya co-
 nocen por la papelita de convo-
 catoria, me acordar lo que al Ayun-
 tamiento compete con motivo de ha-
 berse anulado la prorrogas de conce-
 sion del contrato de arrendamiento
 que acordó la Admón de Contribu-
 ciones de la provincia a favor de Don
 Juan^{co} Apolo Coballero y nombramien-
 to del personal necesario para la Ad-
 món de consumos interin se verifique
 la rebaja y nulificacion del con-
 trato de arriendo. - Ynteligencias
 los señores Concejales, por unanimidad

acuerdan:

- 1.º Nombrar para la Comisión de la subasta del impuesto de consumos al tr. Alcalde, Regidor Síndico y Concejales D. Pedro Novales, D. José Galán y D. Manuel Acido Benitez =
- 2.º Para practicar los aforos a que se refiere el art.º 19 del Reglamento de consumos nombrar al tr. 1.º Alcalde D. Pedro Novales, Concejal D. José Galán y mayor contribuyente D. Pedro Delgado Valle, asistentes del trío de la Corporación =
- 3.º Nombrar Administrador e Interventor de consumos a D. Juan^{to} Apolo Caballero y a D. Antonio Romeró Lomer, respectivamente, con el haber diario de una peseta setenta y cinco centimos el primero y tres pesetas el segundo, cesando este en el cargo de Oficial 2.º de la secretaría, Interim desempiente aquel cargo, sustituyéndole en este D. Federico Reynoldes Estunor con los haberes presupuestos en el del año actual =
- 4.º Autorizar al tr. Alcalde para el nombramiento de vigilantes y personal necesario para el resguardo =
- 5.º Establecer la Admón municipal de consumos en la casa n.º 5 de la calle de Hernán Cortés haciéndolo saber al vecindario por medio de bando y que el alquiler del edificio se pague por meso a la Admón, quedando subsistentes las mismas rutras de entienda que había anteriormente =



J

terminado el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión que firman los concurrentes, de que yo el secretario certifico = Sobre rapsodo = Federico = Vole =



Liborio Blanco José Galán Antonio Garrido
 defregorio

Antonio Barrero Luis Galan Pedro Regala

Juan Acudo Pedro Corbo Antonio Sanchez

Mmanuel Hecelo Benito José Lopez

Sesion ordinaria del día 5 de Abril 1903

- Presidente
 D. Liborio Blanco
- Concejales
 D. Pedro Regala
 José Galán
 Juan Acudo
 Ant. Sanchez
 Ant. Barrero
 Manuel Acudo
 Ant. Gonzalez

En la villa de Hornachos siendo las nueve del día cinco de Abril de mil novecientos tres, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Liborio Blanco de Gregorio, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de hoy, la cual declaró abierta dicho tr. y leído el acta de la anterior fue reprobada y ratificada

de la extraordinaria que antecede =

Seguidamente se dió cuenta y lectura de los Boletines oficiales y se acordó el cumplimiento de las disposiciones que al Ayunt.^o conciernen

Acto continuo se dió, también, cuenta al Ayunt.^o de los fallos dictados por la Comisión mixta de Reclutamiento en el expediente general de quintas del año que rige y revisión de los dos anteriores, quedando enterada la Corporación y acordó se notifique se que preceptiva la ley =

Por unanimidad se acordó nombrar a D. Eduardo Reyri Lopez, Cegero de la Admón municipal de consumo, cuyo cargo viene desempeñando desde 1.^o del actual y desde cuyo fecha se le abonará el haber diario de una peseta setenta y cinco céntimos.

El Sr. Presidente dió cuenta de haber nombrado el personal de vigilantes de consumo y el Ayunt.^o por unanimidad aprobó lo hecho por su Presidente.

Se dió cuenta de haberse recibido el repartimiento girado para atender a los gastos que origine la campaña de extinción de langosta y el Ayunt.^o quedó enterado y acordó nombrar Recaudador de dicho impuesto con el carácter de interino a D. Antonio Gooley Machis, todo con

que hasta la fecha nadie se
solicitado el mencionado cargo =

* Se acordó adquirir una ba-
rrica de carburo de calcio para el
alumbrado de las oficinas municipa-
les, abonando su importe con cargo
al cap. 1.º art. 2.º del vigente Presup.º =

* Por unanimidad se acordó
abonar el Comisionado que fué
a Badajoz con los moros y docu-
mentación necesaria al juicio de
revisión de excepciones, los gastos
causados por el viaje, estancia en
la capital y morros de los moros,
con cargo al cap. 1.º, art. 6 del
vigente Presupuesto, importante 100 ptas =

* También se acordó abonar el
importe de los Palmas para la fun-
ción del Domingo de Ramos, con car-
go al cap. 9.º, art. 2.º del Presupues-
to corriente =

* Así mismo se acordó que des-
de 1.º del actual se abone, al Cartero
Julian Jimenez Rodriguez la as-
ignación presupuesta =

Sin mas asuntos de que tra-
tar se levantó la Sesión que firman
los concurrentes, de que certifico =

Leovigildo Alarcos

de Pres.º

Pablo Hazañas

José Ayala

Antón Sánchez

Ji-



que las firmas

Juan ^{de} Acosta Luis. Galan.

Antonio Barrero Antonio Gonzalez

Pilar Corbo

José Lopez



Sesión ordinaria del día 12 de Abril de 1903

Presidente

D. Liberio Blasco

Concejales

D. Pedro Gonzalez

" José Galán

" Antonio Sanchez

" Luis Galán

" Juan ^{de} Acosta

" Antonio Barrero

" Pilar Corbo

" Antonio Gonzalez

En la villa de Hornachos sin
de las nueve del día doce de Abril
de mil novecientos tres, se reunieron
en la casa consistorial los señores
Concejales que al momento se expre-
san bajo la presidencia del señor
Alcalde D. Liberio Blasco de Gre-
gorio, con el fin de celebrar la se-
sión ordinaria de hoy, lo cual
declaró abierta dicho tr. y leído
el acta de la anterior fue aprobada

Entrando en el despacho ordi-
nario, dióse lectura de los Boletines oficia-
les de la provincia recibidos en la ultima
semana y la Corporación quedó entada,
acordando se cumplimenten las disposi-
ciones que le conciernen.

Se dió cuenta de un expedien-
te de información posesoria instruido en
el juzgado municipal de esta villa a
instancias del vecino Juan Gonzalez Cabe-
llero para inscribir a su nombre en el Re-
gistro de la Propiedad de este partido, las

finjas siguientes: Una tierra de labor de cabida de cinco fanegas al sitio del Beato y otra de Dos Alen en el mismo sitio; y resultando de dicho expediente que se han satisfecho los derechos a la Hacienda, habiendole tomado cuenta con presentiva, por unanimidad se acordó amillarar dichas dos fincas a nombre del referido Juan Gonzalez Caballero, con la utilidad imponible, respectivamente de veintisiete picos noventa y cinco centimos y nueve picos setenta y ocho centimos, toda vez que en la actualidad figuran a favor de Isidoro Corso Valle y que de este acuerdo se expida certificación al interesado en los fines de inscripción =

* Por unanimidad se acordó autorizar al Agente del Ayunt.^o en Badajoz, D. José Ducaal y Perez, para que retire de la Administracion de contribuciones las cédulas personales, respectivas al corriente año =

* Tambien se acordó, que en virtud a estar impedido para asistir al acto de la subasta de consumos como individuo de la Comision, D. Manuel Acedo Benito, nombrar para que le sustituya, al Concejal Don Antonio Gonzalez Benito =

* Se dió cuenta de un escrito de Jose Maria Valdes Perez en solicitud de que se le de la debida tramitacion al recurso que contra el acuerdo del

Ayunt^o de 29 de Marzo próximo pasado, entalla para ante el Sr. Gobernador Civil de la provincia, interponiéndose al mismo tiempo se suspenda el acuerdo recurrido interin se resuelve por aquella autoridad el mencionado recurso; y la Corporacion interdicada acordó por unanimidad desistirse la pretension del Excmo. D^o en lo que respecta a suspender la ejecucion del acuerdo apelado y en cuanto a las demas extremas, quedó entendido de que por la Alcaldia se ha remitido informado a la superioridad, el mencionado recurso de alzada.

+ Se dió cuenta de haberse recibido aprobado, el repartimiento de rústica del año actual, quedando enterado el Ayuntamiento.

+ Se acordó que el Domingo próximo viene el Sr. Alcalde Presidente a la función de Nuestra Señora de Boto o la persona que en su defecto nombre para que le represente.

+ Se acordó que las mesas electorales de las elecciones de Diputados Cortes que han de celebrarse el 25 del actual, se constituyan en los locales del Posito, huera de Alvar, sito en la calle Pio 9.º y Casas Consistoriales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesion, entendiéndose la presente que firmen los Sres. concurrentes



tes, de que yo el Sr. certifico

Pedro Nogales

Leonor Plasencia
Josi Galan

Antonio Gomater

Antonio Sanchez

Juan de Acedo

Pilar Corbo

Luis Galan

Antonio Barrero

Josi Lopez

Session ordinaria del dia 19 de Abril de 1903

<u>Presidente</u>
P. Pedro Nogales
<u>Concejales</u>
P. Josi Galan
" Antonio Sanchez
" Luis Galan
" Juan de Acedo
" Pilar Corbo
" Ant. Barrero

En la villa de Hornachos siendo las nueve del dia diez y nueve de Abril de mil novecientos tres, se reunieron en las Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. primer Veniente de Alcalde D. Pedro Nogales Acido, en funciones por hallarse ausente el Sr. Alcalde, con el fin de celebrar la session ordinaria de hoy, la cual declaro abierta dicho Sr. y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Dióse lectura de los Boletines oficiales de la provincia y se acordó el



cumplimiento de las disposiciones que le concierne.

Se dio cuenta de un expediente posesorio instruido en el juzgado municipal de esta villa a instancia del vecino Angel Ferreras Duran para inscribir a su nombre en el Registro de la propiedad del partido una casa sita en esta poblacion y su calle de Saranjis señalada con el numero doce de gobierno; y resultando de dicho expediente que se han reconocido los derechos a la Hacienda, habiendo sido suspendido la inscripcion por no figurar la finca millamada a nombre del actual poseedor, por unanimidad se acordó amillarar dicho predio urbano a nombre del repetido Angel Ferreras Duran con el producto integro de cuarenta y ocho pesetas y un liquido imponible de treinta y seis pesetas y que de este acuerdo se libe certificación al interesado a los fines de inscripcion =

Se dio cuenta de haberse celebrado la subasta de consumos, la cual se ha adjudicado a D. Francisco Apolo Caballero como unico postor; y se acordó que en vista que este señor tiene constituida finca metalica por virtud de la prerrogativa del anterior contrato que le fue concedida por acuerdo de la Admón de Contribuciones, quede subsistente mencionada finca que asciende a siete mil cuatrocientas veinticuatro pesetas cuarenta céntimos, como garantía a responder del contrato de arrendamiento actual.



Se acordó, visto el informe de la Comisión de policía urbana, conceder a D. Tiborio Blasco de Gregorio y a D. Andrés Puya Ruiz, el terreno que tienen solicitado para construir un pensadero, cada uno, al sitio del Caliche.

Así mismo se acordó que la presidencia de las mesas en las elecciones de Diputados a Cortes, corra a cargo de los señores D. José Galan Lezcano, D. Pedro Nogales Acebo y Don Tiborio Blasco de Gregorio, respectivamente para las Secciones de Pósito, Escuela de niñas y Casas Parroquiales, que para el mantenimiento del videro, a mayor cargo de la Alcaldía el Concejal D. Antonio Sanchez Agudo, a quien se le tiene sober para tener la comunicacion =

Se acordó que el sábado próximo a las nueve de la noche, se celebre la sesion ordinaria del Domingo, toda vez que en dicho día tiene que verificarse la eleccion de Diputados a Cortes =

Por unanimidad se acordó nombrar agente ejecutivo del Ayuntamiento a D. Jesús Caballero Hernandez, al cual se le tiene sober para los debidos efectos =

Dióse cuenta de una comunicacion del Sr. Presidente de la Comisión Mixta de Reduccion de este

provincia remitiendo para informe, el recurso de abradia interpuesto por Ramona Buenasista viuda contra el fallo declarando soldado a su hijo Nicolas Salguero Buenasista numero 1 del Reemplazo de 1901, segun preceptiva el art. 136 de la ley de Reemplazos. La Corporacion por unanimidad acuerda informar favorablemente dicho recurso por entender que referido mozo, tanto en el dia de la clasificacion y declaracion de soldados, como en esta fecha, dado el espíritu del articulo 88, reúne la cualidad de hijo unico en sentido legal y por tanto debe ser exceptuado del servicio activo, por hallarse comprendido en el caso 2.º del articulo 87 de la ley, remitiendose certificacion de este acuerdo al Sr. Presidente de la Comision Militar a los efectos reglamentarios.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman los concurrentes de que certifico:



Pedro Regalado

José Galán

Antonio Sanchez

Antonio Gonzalez

Juan de Acosta

Pablo Corles

Luis Galan

José Lopez

Se-

103
sesión ordinaria del día 25 de Abril de 1903.

<u>Presidente</u>	
P. Liborio Blasco	En la villa de Hornachos seis de las nueve de la noche del día veinticinco de Abril de mil novecientos tres, se reunieron en las Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Liborio Blasco de Gregorio con el fin de celebrar la sesión ordinaria de hoy la cual declaró abierta dicho Sr. y leído el acta de la anterior, fue aprobada.
<u>Concejales</u>	
P. Pedro Nogales	
" José Galván	
" Antonio Sanchez	
" Juan ^o Acedo	
" Luis Galván	
" Silver Corvo	
" Ant ^o Goumal ^o	

Entrando en el despacho ordinario, dio se cuenta y lectura de los Boletines oficiales de la provincia recibidos en la última semana y la Corporación quedó enterada, acordando se de cumplimiento a las disposiciones que le conciernen.

El Sr. Presidente dio cuenta de haberse pedido linfa vacuna a Madrid con objeto de proceder a la vacunación según está dispuesto por la superioridad.

Se dio cuenta de una comen del Sr. Gobernador civil de la provincia, interesando la adopción de medidas y disposiciones encaminadas al mejoramiento y socorro de la clase jornalera, en atención a la crisis agrícola presente, debido a la falta de lluvias que amenaza la pérdida de la cosecha y en vista el Ayuntamiento deques de una brexe y de tenida discusión a una del particular, acordó: Primero que si las circunstancias lo requieran convoque el Sr. Alcalde a los mayores contribuyentes y propietarios de la localidad, al

objeto de conseguir que estos y en la justa proporción de que cada uno disponga, proporcionen trabajo a la clase jornalera que lo necesita.

Segundo, que por su parte el Ayunt.^o disponga trabajo en la reparación de caminos y empedrado de calles, a cuyo efecto utilice las cantidades consignadas en presupuesto.

Tercero, que si agotados estos medios no fueran bastantes a evitar trastornos y conflictos que pudiesen sobrevenir, se acuerda al Sr. Gobernador Civil en demanda de recursos, al objeto de que gestione del Gobierno de S. M. se conceda a este pueblo los fondos necesarios de la consignación presupuesta para calamidades.

También se acordó que se remita certificación del anterior particular al Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Se acordó que toda vez que han desaparecido desde el Domingo próximo los causas que motivaron el celebrar hoy la sesión ordinaria, en lo sucesivo tendrán lugar a los nueve de cada Domingo.

sin mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión y firmaron los concurrentes, certifico =

Liborio Masero

Pablo Aguado

de Secretario

José Chalan

Antonio Sanchez



Luis Galan

Juan ^{de} Alcedo

Antonio Gomalez

Pilar Corro

Antonio Barrero

Jose Lopez

Session ordinaria del dia 3 de Mayo de 1903

Presidente
D. Liberio Blasco
Concejales
D. Pedro Nogales
Jose Galan
Antonio Sanchez
Luis Galan
Juan ^{de} Alcedo
Ant^o. Gomalez
Ant^o. Barrero
Pilar Corro

En la villa de Hornoscho
siendo los nueve del dia tres de
Mayo de mil novecientos tres, se reu-
nieron en la casa Consistorial los
señores Concejales que al unigen se
agruparon, bajo la presidencia del Sr
Alcalde D. Liberio Blasco de Froyo
rio, con el fin de celebrar la se-
sion ordinaria de hoy, la cual de-
claró abierta dicho Sr y leído el
acto de la anterior fue aprobada.
Se dió cuenta y lectura de

los Boletines oficiales de la provincia reci-
bidos en la ultima semana y se acordó
el cumplimiento de las disposiciones que con-
ciernen al Ayuntamiento =

* Dióse cuenta de haberse recibido
las cédulas personales del corriente año
y en su virtud el Ayuntamiento acor-
do se procederá a su expedición, a cu-
yo efecto por unanimidad fue nombrado
Recaudador de este impuesto D. Juan
Reyes Barrero Rodriguez al que se le hará
saber este nombramiento a los deudores
efectos =

Se dio una instancia del Sr. D. Jesus Caballero Hernandez en solicitud de que se le conceda terreno sobrante de la via pública para construir una casa al sitio denominado Pilar de Durive y el Ayunt. acordó pasar a la Comisión de policía urbana para que informe =

Se acordó pasar a Badajoz a gestionar asuntos de interés del Municipio el Sr. Alcalde y Sr. D. D., abonándose los gastos de estancia en la capital y del viaje, con cargo al Cap. 1.º art. 8.º del Presupuesto vigente

En mismo se acordó abonar los gastos causados en las elecciones generales de Diputados a Cortes, con cargo al capítulo 1.º art. 7.º del presupuesto vigente =

Por último se dio cuenta de un escrito que presenta D. German Porras Campos, interesando se le conceda la de su vecindad de esta villa por haber trasladado su residencia a Valencina del Ventoso. El Ayuntamiento después de haber constatado que se con sentimientos que el Sr. Porras Campos, que cuenta en esta población con generales simpatías por su arraigo, prestigio y honra, traslade su vecindad a otro punto por unanimidad, acuerda acceder a la pretensión que solicita y que se haga la oportuna anotación en el padrón de vecinos, expediciéndose certificado

ción de este acuerdo al interés de los
fines que le convingan =

sin más asuntos de que tra-
tar se levantó la sesión que firmaron
los tres concurrentes, de que certifico =



Leonor Marco

deprecor

Pedro Nogales

Luis Galan

José Galan

Juan de Acebo

Antonio Sanchez Antonio Gonzalez

Pilar Corbo

Antonio Barrero

José López

Sesión ordinaria del 10 de Mayo de 1903

<u>Presidente</u>	En la villa de Hornachos
P. Pedro Nogales	siendo las nueve del día diez de Ma-
<u>Concejales</u>	yo de mil novecientos tres se reunieron
P. José Galan	en la Casa Consistorial los señores Con-
Luis Galan	cejales que suscriben y al margen se
Juan de Acebo	expresan bajo la presidencia del tr-
Ant. Barrero	teniente de Alcalde en funciones
Ant. Gonzalez	D. Pedro Nogales exceto, con el fin
Pilar Corbo	de celebrar la sesión ordinaria des-
	de hoy, la cual declaró abierta dicho tr-
	y leyó el acta de la sesión ante

rios, fue aprobada.

Se dio lectura de los Boletines oficiales de la provincia y se acordó el cumplimiento de las disposiciones que al Ayuntamiento concierne.

+ Se dio cuenta de las presentadas por el agente del ayunt.^o en el Excmo. Sr. D. José Sacal Pérez, respectivas al 1.^o trimestre del corriente año y encontrándoselas conformes, la Corporación por unanimidad acordó aprobarlas y que se legalicen las cantidades que no lo estén, con cargo a los Capít.^{os} y art.^{os} correspondientes del vigente presupuesto y las que no tengan consignación fija, al Cap.^o 11.^o del propio presupuesto y que se devuelva uno de los ejemplares de la mencionada cuenta, al referido Sr. Sacal Pérez, diligenciada en forma.

x Se acordó satisfacer con cargo al Cap.^o 11 del Presupuesto corriente, cuarenta pesetas por relleno de matrices del reparto de urbana y rústica del de rústica, pertenecientes al año actual.

x También se acordó satisfacer la suma de cuarenta pesetas en parte de los gastos causados con motivo de las últimas elecciones de Diputados a Cortes, con cargo al Cap.^o y art.^{os} correspondientes del presupuesto vigente.

+ Se dio cuenta de que por



la Tesorería provincial de Hacienda se han compensado por cuenta del 2.º trimestre del cupo de consumos los intereses de inscripciones correspondientes al vencimiento del 1.º de Abril apesar de la reclamación ya interpuesta ante la Delegación de Hacienda por haberse practicado igual operación al satisfacer aquella oficina dichos intereses en el anterior trimestre. Entendidos el Ayuntamiento y teniendo en cuenta que este Municipio no ha cobrado por el concepto de consumos, por unanimidad acuerda no estar conforme con el procedimiento seguido por la superioridad, todo vez que con ello se entorpece la buena marcha de la Administración municipal que se ve privada de fondos que legítimamente le pertenecen y de los que no puede disponer para las diversas atenciones que de momento se originen.

+ Se acordó visto el informe de la Comisión de policía urbana, conceder a Jesus Caballero Hernandez el terreno que tiene solicitado en el sitio Pilar de Rivera para construir una casa habitación.

+ Del mismo modo y visto el informe favorable de la Comisión de Policía urbana, se acordó conceder a Juan Hidalgo Parra, el terreno sobrante de la vía pública que tiene solicitado para edificar un pajar perseguido al sitio lido de San Francisco.

+ Se vio un escrito presentado por D. Liborio Blasco de Gregorio en solicitud de que se le conceda un trozo de terreno sobrante de la vía pública al sitio del Palomar para construir un pensadero, y el ayent.º acordó pasar a la Comisión de policía urbana para informe.

+ Se acordó, visto la cuenta presentada por el Farmacéutico Don Rodrigo López Fernández, abonar la suma de cuarenta y tres pesetas cincuenta y cinco cent. por el importe de los medicamentos suministrados en los meses de Marzo y Abril últimos a enfermos pobres no comprendidos en los listos de beneficencia con cargo al cap.º 5.º art.º 2.º del vigente Presupuesto =

+ Igualmente se acordó satisfacer al propio D. Rodrigo López el importe de un bidon de carburo de Calcio para alumbrado de las oficinas municipales, con cargo al cap.º 1.º art.º 8.º del presupuesto vigente, ascendente a ciento seis pesetas cuarenta y dos céntimos =

+ Fueron examinadas las cuentas del Pósito relativas a los años de 1897 a '98 y de 1901, tanto en lo que afecta a ordenación como a depositaria y estando conformes a juicio de la Comisión con los documentos y justificantes que a las mismas se unen y visto el dictamen del Regidor Sindico, el ayent.º acuerda prorrogar su aprobación, toda vez que no

se han producido reclamaciones durante el plazo de exposición al público, remitiéndose a la superioridad para la debida sancion definitiva =

No habiendolo mas asunto de que tratar se levanta la sesion que firman los tres concurrentes certifiere =



Pedro Nogales

Pilar Corbo

Manuel Acedo Benitez

Antonio Sanchez

Liborio Plasco

José Galán

Gregorio

Juan de Hada ^{Antonio Gonzalez}

Antonio Sanchez

Luis Galán

Manuel Muñoz

Trisuel

Sesion ordinaria del 17 de Mayo de 1903

<u>Presidente</u>
D. Liborio Plasco
<u>Concejales</u>
D. Pedro Nogales
" Antonio Sanchez
" Manuel Acedo Benitez
" Pilar Corbo
" José Galán
" Juan Acedo
" Gregorio Galán

En la villa de Hornachos a diez y siete de Mayo de mil novecientos tres se reunieron en las Casas consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Liborio Plasco de Gregorio con el fin de celebrar la sesion ordinaria de hoy la cual declavo abierta desde hoy y leida el acta de la anterior que aprobada.

Dióse lectura de los boletines oficiales de la provincia, quedando entendida la Corporacion y acordó se de cumplimiento a las disposiciones que al Ayuntamiento concuerren =

+ Se vio un expediente posesorio instruido en el Juzgado municipal de esta villa para permitir a nombre de José Galligo Muñoz como representante de su esposa Lucía González Reyes e inscribir en el Registro de la propiedad del partido una casa en la calle Salamanca n.º 36 que tiene el producto integro de 60 pesetas y un líquido imponible de 48 pesetas; y viendo que se han satisfecho los derechos a la Hacienda, suspendiéndose la inscripción por figurar dicha finca similarmente a nombre de José Reyes Cuevas, se acordó llevar a cabo dicha transacción a los fines de inscripción en el Registro de la propiedad =

+ Se acordó por el informe de la Comisión de policía urbana una instancia de José García Rodríguez, pidiendo terreno para construir un pensadero al sitio del Corco o San Juan^{co}, sobrante de la vía pública =

+ También se acordó abonar al actual y trescientas pesetas imposable gastos viaje y estancia en Badajoz en comisión del Ayunt.º =

+ Se dió cuenta de haberse recibido y aprobado el expediente de subasta de consumo y que en su virtud estaba ya posesionado el Rematante D. Francisco



Ayuda Caballero desde el 4 del actual,
habiendo cesado, por tanto la
Admon municipal y sus dependien-
tes, quedando entera la Corpora-
cion.

Por unanimidad se acordó,
visto el informe favorable de la Co-
mision de policía urbana, conce-
der terrenos sobrante de la via publi-
ca al sitio del Palomar e Don Li-
berio Olaver de Frigorio, no toman-
do parte en este acuerdo el Sr. Presidente

Se acordó satisfacer los alqui-
llos de la casa Cuartel de la Jura
civil pertenecientes al 1^{er} trimestre del
corriente año =

El Sr. Alcalde Presidente hizo
presente a la Corporacion que se pro-
ponia hacer algunas obras de reparacion
en su casa y el Agunt. quedó
entendido.

El Sr. Presidente hizo presente a
la Corporacion que apesar de los di-
ferentes acuerdos para repartir el
trigo del pósito, no ha dado el resul-
tado apetecido, pues son escasez los
contribuyentes que lo han solicita-
do, quedando bastante existencia de
granos en Panera; y en su consecuen-
cia el Ayuntamiento acuerda se so-
licite del Sr. Gobernador la oportu-
na autorizacion para efectuar el
compra de granos e remisos, con el fin
de evitar que pueda picarse y sufrirse

por sus perjuicios y litigios -
 Sin mas asuntos de que tratar se le
 voto' la sesion y que firmase los señores con
 currentes de que yo el secretario certifico -



Liborio Blasco

Pedro Morales

de Gregorio

[Signature]

José Galán

Manuel Acedo
 secretario

Luis Galán

[Signature]

Juan Acedo

Pilar Corvo

Antonio Sanchez

José López

Sesion ordinaria del dia 24 de Mayo de 1903

Presidente

p. Liborio Blasco

Concejales

p. Pedro Morales

" José Galán

" Antonio Sanchez

" Juan Acedo

" Luis Galán

" Manuel Acedo

" Pilar Corvo

En la villa de Hornachos
 siendo las nueve del dia veinticuatro
 de Mayo de mil novecientos
 tres, se reunieron en la Casa Con-
 sistorial los señores Concejales que al
 margen se expresan bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde D. Li-
 borio Blasco de Gregorio, con el
 fin de celebrar la sesion ordina-
 ria de hoy, la cual declaro abier-
 ta dicho Sr. y leida el acta

de la anterior fue aprobada.

Se dió cuenta de los Boletines oficiales de la provincia y se acordó el cumplimiento de las disposiciones que el Ayuntamiento concierne.

Por el Sr. Alcalde se hizo presente á la Corporación que habiéndose reclamado por el Sr. Gobernador en comunicacion fecha ca toce del actual la rendición de las cuentas del Posito respectivas á los años 1896 á '97 hasta 1901, fijando para ello el plazo irrogable de cinco dias, y correspondiendo rendir dichas cuentas á los señores D. Rafael Ramirez Castañeda por lo que afecta al ejercicio 1896 á '97 y D. Aurelio Sanchez Quengo respecto de los años 98 á '99, 99 á '00 y 2.º Semestre de 1900, unicas que no han sido formadas y remitidas á la superioridad, les fue comunicada por la Alcaldia dicha orden á los efectos correspondientes, interesando les su mas exacto cumplimiento dentro del plazo fijado; y como por ningunero de los expresados señores haya sido cumplido el servicio reclamado, apesar del tiempo trascurrido, habia dispuesto poner el hecho en conocimiento del Sr. Gobernador á los fines consiguientes en evitacion de ultteriores responsabilidades que pudieran alcanzarse á la Alcaldia y aun á la Corporacion por incumplimiento de los ordenes emanadas del Sr. Gobernador. El Ayuntamiento queda enterado y acordó aprobar las determinaciones de la presidencia mandando que este acuerdo sea notificado á los interesados haciendoles nuevo re-

querimiento al efecto y declarando en los mismos toda responsabilidad que pueda sobrevenir =

* Del mismo modo se dio cuenta de haberse remitido por el Sr. Presidente de la Diputación provincial los correspondientes recibos del aumento gradual de sueldo de los años 1899 y 1900 y 1901, para ser abonados a los Maestros D. Manuel Alonso Gil y D. Antonio Muñoz de Rivera, que en conjunto suman cuatrocientas treinta y siete pesetas cincuenta céntimos, cuyos recibos una vez satisfecho su importe han sido devueltos al Sr. Presidente de la Diputación para que sea formalizado su importe por contingente provincial señalado a este Municipio en el corriente año, y el ayunt.º quedó enterado.

X Se acordó abonar a Celestino Orozco Andrade tres pesetas por limpieza del laberinto público con cargo al Cap.º 6.º art.º 3.º del vigente presupuesto.

+ El Sr. Alcalde Presidente manifestó, que como hizo presente en la sesión anterior, se proponía hacer algunas obras en la casa que habita; y como necesariamente tendrían que ocupar parte de la vía pública para depositar escombros, pidió permiso para ello, y la Corporación acordó concedérselo accediendo a la petición solicitada.

+ Fueron presentados los cuentas de los gastos de extinción de langostas del año próximo pasado de 1902 y la Corporación encontrándolas conformes acordó aprobarlas y que se remitieran



José Galán

Manuel Acuña
Benito

Luis Galán

Antonio Gomales

Antonio Sanchez

Manuel Acuña

Pilar Corbo

José López

Sesión ordinaria del día 31 de Mayo 1903.

Presidente

D. Liborio Blasco

Concejales

D. Pedro Morales

" José Galán

" Antonio Sanchez

" Manuel Benito

" Luis Galán

" Ant. Gomales

En la villa de Hornachos siendo las nueve del día treinta y uno de Mayo de mil novecientos tres, se reunieron en las Casas Consistoriales los señores Concejales que al mañana se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Liborio Blasco de Gregorio, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de hoy, la cual declaró abierta dicho Sr. y leído el acta de la anterior fue aprobada.

Dióse lectura de los Boletines oficiales de la provincia y se acordó el cumplimiento de las disposiciones que el Ayuntamiento conciernen.

+ Se acordó que se proceda a instruir el expediente de renovación de la Junta pericial, con sujeción a lo establecido en el vigente Reglamento.

+ El Sr. Presidente dió cuenta a

la Corporación que se encuentran en tramitación y próximas a terminar las cuentas correspondientes al Posito de esta villa y año de 1899 a '900, que afectan al contador D. Aureliano del Luengo del Cerro. =

+ Se acordó que en vista a que ha terminado el plazo concedido para la admisión de relaciones de alta y baja de rústica y urbana, se proceda a la formación de los expedientes respectivos.

Se acordó, también, que se proceda al blanqueo general de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, abonándose su importe con cargo al Capítulo de Impresos del vigente Presupuesto. =

+ También se acordó, a propuesta del Sr. Alcalde y en vista de haber desaparecido la causa que motivó el aplazamiento en el expediente ejecutivo seguido contra Joaquín Calero Corcobado, que pase dicho expediente a la Comisión de Hacienda para que informe lo que proceda para su completa terminación. =

+ Se acordó, visto el informe favorable de la Comisión de policía urbana, conceder a José García Rodríguez 720 metros cuadrados de terreno para construir un pensadero al sitio del Cerro o San Francisco se que tiene solicitado. = Igual

mente se acordó la distribución de fondos del mes de Abril último, cuyo acuerdo no se tomó en dicho mes en razón a no existir fondos bastantes para ello, autorizando al Sr. Alcalde Presidente para efectuar los pagos y atenciones presupuestas, del citado mes de Abril.

Fue presentada la cuenta de medicamentos suministrados a enfermos pobres no comprendidos en las listas de beneficencia que durante el presente mes ha despachado de oficina de farmacia D. Rodrigo Lopez Fernandez, importante pesetas 37,50 y se acordó abonarlo con cargo al cap.º 5.º, art.º 2.º del presupuesto que rige.

Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesión y se firmaron los concurrentes certificaciones =

Leonor Moreno
de Proposición

Pablo López

José Galán

Juan de Acosta

Antonio Sanchez

Luis Galán

Manuel Acosta
Greniter

Antonio Barrero

Antonio Gonzalez

Pilar Corto

Manuel Muñoz

Tris ad



Sesion ordinaria del 7 de Junio de 1903

<u>Presidente</u>	En la villa de Hornachos
D. Liborio Blasco	siendo las nueve del día siete de
<u>Concejales</u>	Junio de mil novecientos tres, se
D. Pedro Nogales	reunieron en las Casas Consistoriales los señores Concejales que almor-
" José Galán	gan se expresan, bajo la presidencia
" Juan Acuña	del Sr. Alcalde, D. Liborio Blasco
" María Domínguez	de Gregorio, con el fin de celebrar la
" Luis Galán	sesion ordinaria de hoy, la cual
" Ant. Navarro	declaró abierta desde 8 y leídas
" Pilar Corxo	el acta de la anterior fue aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales de la provincia y se acordó el cumplimiento de las disposiciones que al Ayuntamiento concierne.

El Presidente dio cuenta de la correspondencia oficial recibida en la semana última, que dando entere de la corporacion y acordó se de cumplimiento.

x Se acordó abonar el completo pago del contingente provincial perteneciente al 2.º trimestre del corriente año y el de la Carcel del partido del propio trimestre, encargando para que lo verifique a Antonio Godoy Macías, abonando con cargo al Capitulo de imprevisos los gastos de envío de los expresados sumas =

x Por el Sr. Sr. se dio cuenta que el of. de Sr. D. Antonio Romero, se había presentado para solventar asuntos propios de interés y el ayunt. acordó

do concederle la licencia que para ello
necesita =

En virtud de haber cesado en el
cargo de oficial temporero D. Angel Ja
llado, se acordó le sustituya D. Frederi
co Reynolds Muñoz con el mismo haber
que aquel disfrutaba, desde 1.º del actual

Se dió cuenta de un oficio del Ex
cmo Ayuntamiento de esta villa, intere
rando se le provea de dos libros para
las actas de ayuntamiento y defuncio
nes del Registro Civil y el ayunt. acor
dió autorizar al su Presidente para
adquirirlos, abonandose su importe
del Capitulo de Gastos de impre
siones corriente =

Se leen unos asuntos de que tra
tar se levantó la sesion que fin
man los concurrentes, de que goza
Secretario certifica =



Liborio Marco
depreco

Pablo Nagales

Pilar Corbo

José Galán

Natalio Barrera Antonio Gonzalez
Luis Galán

Manuel Ocedo
Grenite

Juan de Alado

José

José

sesion ordinaria del dia 14 Junio 1903

Presidente
D. Liborio Blanco
Concejales
D. Pedro Nogales
" José Galán
" Luis Galán
" Pilar Corro
" Ant^o Barroso
" Ant^o Gervasi

En la villa de Hornachos a trece de junio de mil novecientos tres, siendo las once del mismo, se reunieron en las Casas Consistoriales los tres Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Liborio Blanco de Gregorio y habiendo mayoría para deliberar y tomar acuerdos, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion =

Se dio lectura de la anterior y correspondencia oficial de la semana y se acordó aprobar la primera y que a la segunda se dé exacto cumplimiento. =

Se acordó la distribución de fondos del mes de la fecha =

* Asimismo se acordó se abonem a Antonio Godoy Marchio treinta y dos pesetas quince céntimos por gastos de viaje a Badajoz y Almendulife a efectuar los ingresos acordados en la sesion anterior, con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto de gastos. =

Sin más asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los asistentes de que certifico =



Liborio Blanco

Gregorio

Manuel Alcalde

Gregorio

Pilar Corro

[Signature]

Antonio Sanchez

José Galán

Pedro Nogales

[Signature]

[Signature]



Luis Galan Antonio Yonales

Antonio Barroco

José López

Sesión extraordinaria del día 15 de Junio de 1903.

D. Alcalde ... En la villa de Hornachos ^{á quince} de Junio de mil novecientos tres,
 D. Liborio Blasco siendo las tres de la tarde previa especial convocatoria al
 D. Concejal ... efectos se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Con-
 D. Pedro Nigali sistorial los tres Concejales que al margen se expresan
 " José Galan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Liborio
 " Pilar Corro Blasco de Gregorio, y con asistencia del Sr.
 " Fran. Acuña Delegado del Sr. Gobernador, D. Luis Canucha,
 " Ant. Barroco habiendo mayoría para deliberar y tomar
 " Rosendo Acuña acuerdos el Sr. Presidente declaró abierta la
 " Luis Galan sesión.

" Ant. Jussalán Acto seguido se entregó por el Sr. Delegado
 " Ant. Sanchez el expediente de inspección á fin de que por
 " Manuel Benítez el Secretario de la Corporación se diese lectura
 íntegra del mismo y efectuado que fue y en-
 terados todos y cada uno de los tres Conce-
 jales por el Sr. Sac. Acuña se expuso: Que

(11)

... el Ayuntamiento al acordar mensual-
 mente la distribución de fondos, lo hace en estricta su-
 jeción á las disposiciones vigentes de la materia tenien-
 do para ello en cuenta las cantidades presupuesta-
 das por lo que respecta al año de mil novecientos
 dos y en cuanto á los meses del corriente año, tenien-
 do á denuncias presente lo preceptuado por Real Decreto
 de veinte y tres de Diciembre último y Real orden aclaratoria.

Que el libro diario de ingresos y gastos existe en la
 Contaduría de este Municipio, así como los auxiliares
 los cuales si no se han presentados han sido por

no haberse pedido por el Sr. Delegado y su Secretario, habiéndose limitado a pedir y examinar los libros borradores, en cuanto al Mayor no este obligado este Ayuntamiento a llevarlo dada la utilidad de población.

Fue tanto las doscientas cuarenta y dos pesetas, cuanto las dos mil ciento cuarenta y cinco, noventa y uno, de inscripciones que se dice no aparecen formalizadas, lo están en los libros de Contabilidad folio cuarto el día tres de Junio actual, con los números treinta y seis de ampliación y diecinueve del año corriente, no habiéndose formalizado con anterioridad dichas cantidades, debido a que habiéndose cobrado la Hacienda el cupo de Consumos con dichos intereses de inscripciones y estando estos ya satisfechos por el Ayuntamiento, hubo necesidad de aplicarlo al cupo del segundo trimestre toda vez que las cartas de pago obran en poder del agente en Badajoz y este sancionó su cuenta con notable retraso debido a encontrarse enfermo, respecto al hecho que se imputa de no tener en su poder las Claves del arca municipal, tanto el Alcalde como el Secretario Contador el debido a que siendo el Depositario persona de reconocida responsabilidad y bastante en la población y no teniendo que manejar grandes cantidades pertenecientes al Municipio, puesto que casi al mismo tiempo que se verifican ingresos se recaudan pagos que absorben aquellos, es insignificante en toda época la existencia en caja como he tenido ocasión de observar el Sr. Delegado en la visita a la Depositaria, careciendo pues de objeto aquella formalidad, que en otros casos estaría justificada.

Que lo satisfecho por la Hacienda tanto en

mil novecientos dos como en el año corriente por el concepto de inscripciones pendientes y aun debe de apreciarse la Delegación con toda exactitud por el solo examen de los libros de contabilidad y presupuestos en atención a que en los primeros figuran intervenidas todas y cada una de las cantidades percibidas por dicho concepto y de los segundos averiguadas la misma presunta al propio tiempo que las pendientes de ingreso o formalización, toda vez que así figuraron en el adicional último. Además debe hacer notas que encontrándose vigente toda vez el presupuesto de mil novecientos dos, interin no se cierre definitivamente el ejercicio y se liquide la cuenta (corriente) correspondiente al mismo no es posible en buenos principios de contabilidad apreciar cuales sean los resultados de los ingresos y gastos del año, ni pueden formularse cargos según jurisprudencia sentada.

La falta de presentación de las cuentas del ayuntamiento en la Capital según ya ha manifestado el Alcalde al Sr. Delegado por oficio obedece a que una vez aprobadas por el Ayuntamiento y hechas en los libros de contabilidad de los asuntos respectivos se devuelven con meta de aprobación a aquel funcionario.

Que el cupo de Consumos tanto por la cuota del Tesoro tanto por recargos municipales de mil novecientos dos y mil novecientos tres hasta la fecha ha sido enteramente satisfecho por el rematante no debiéndose a la Hacienda ni a la provincia cantidad alguna por este Ayuntamiento por ningún concepto.

Que las dos mil cien pesetas presunta

das y cobradas en mil novecientos dos por el secretario en concepto de gratificación por formación de trabajos estadísticos, no admita otra justificación que el recibo del interesado en los libranmientos y como el unico cargo que podría hacerse en su caso es el de que aquellos trabajos no fuesen confeccionados estando este en el año a que se refiere resulta frivil y sin fundamento alguno el cargo mencionado.

Respecto a que no aparecen justificantes los libranmientos que son objeto de cantidades percibidas por material de oficina en mil novecientos dos implica un lamentable olvido de la legislación vigente en la materia, puesto que por Real orden de seis de agosto de mil ochocientos noventa y ocho los Secretarios y contralores de fondos provinciales y municipales estan relevados de cumplir cuentas justificadas de la inversión de cantidades percibidas en concepto de material.

Por lo que afecta a las quinientas sesenta y dos pesetas cincuenta y cinco centimos abonadas en mil novecientos dos por recetas inaporte de medicamentos suministrados a enfermos pobres y las mil cuatrocientas noventa y siete pesetas pagadas a los Farmacéuticos en el mismo año, por su consignación como titulares es un cargo que por si solo se contesta y de virtud a la vista del presupuesto Municipal, en el que se consignan en el capítulo quinto Beneficencia, artículo segundo cantidades para pago de los titulares de farmacia y asimismo para medicamentos que se suministran al enfermo pobres no comprendidos en la lista de Beneficencia.



cuanto a los primeros por efecto del contrato que dichos señores farmacéuticos tienen con el Ayuntamiento reciben su asignación por dozavos partes por la asistencia farmacéutica que prestan a la beneficencia municipal, si no otro justificación que el recibi en el libro quinto y por lo que respecta a la suma que perciben por las expresadas recetas presentan mensualmente estas con cuenta justificada que pasa a examen y aprobación del Ayuntamiento, cuya corporación acuerda el pago uniéndose los justificantes al rendir la cuenta general del año, a cuyo efecto quedan aquellos documentos archivados en Secretaría.

Que por virtud de acuerdo de la Corporación se nombra una Comisión de su seno compuesta del Alcalde ay. concejal, y el Secretario para que permaneciendo en Madrid retiraran de la Caja de la Compañía de ferrocarriles de Madrid, Zorangoa y Alentejo el importe de tetentay como obligaciones amortizables con vistiendo las en una inscripción intransferible de la deuda perpetua con intervención de un agente de Cambio y bolsa según se ordenaba en la anterior sesión concedida al efecto a este Ayuntamiento por la Dirección Genl de Artimon Local. Que el hecho de formar parte de la Comisión el Secretario del Ayuntamiento se hizo así por la suspicacia de conseguir por este procedimiento que cobrara un sobre sueldo sin por que conceptuandole el Ayuntamiento competente y conocedor de esta clase de asuntos, podría mediante su intervención evitar los dificultades que de momento pre-

deben presentarse y abreviando la operación que motivaba el viaje, lejos de resultar gravoso al Municipio obra á resultar este beneficiado en sus intereses con la intervención y presencia de aquel, sin que el servicio de la Secretaría se resintiera por quedar encargado persona apta.

Así como en años anteriores en virtud de acuerdo del Ayuntamiento fue también un individuo de su seno á retirar dichas obligaciones habiendo gastado en su gestión igual cantidad aproximadamente sin que aquella diere algún resultado.

Que las dos mil ciento (dos) sesenta pesetas procedentes de obligaciones hipotecarias que han sido anuladas en el presupuesto ordinario de mil novecientos cinco y dejem de consignarse en los sucesivos obedezca á que indudablemente venia figurando en presupuesto mayor cantidad como producto de dichas obligaciones y resultaría verdaderamente absurdo é ilegal figurar como fuentes de ingresos cantidades ilusorias é incobrables y lo mismo quedar como pendiente de cobro al liquidar el presupuesto sumas ya sabidas ficticias.

La razón de que no rentan las obligaciones hipotecarias que posee este Ayuntamiento mayor suma que la presupuestada (la) de siete mil cuatrocientos cuarenta pesetas, es muy sencilla siendo cuatrocientos noventa y seis el número de obligaciones y la renta que produce cada una á razón del tres por ciento, quinientas pesetas anuales, no otra puede ser la renta anual de aquellos que las espie

cada siete mil cuatrocientos cuarenta pesetas.

Con referencia al cargo que se formula sobre
supuesta diferencia de doscientos sesenta y seis hectolitros veinte
y un litro entre el capital que se reconoce al Posito
y lo que hoy tiene debe manifestar que carece
por completo de fundamento en atención a que
se parte de bases erróneas haciéndose de este modo
figurar como capital reconocido al Posito
la cantidad de novecientos veinte y ocho hecto-
litros noventa y tres litros, siendo así que de
un modo claro y terminante puede demost-
rarse que el verdadero capital que hoy
tiene el establecimiento es de novecientos veintinueve
hectolitros treinta y cuatro litros. Para ello basta
tomar al efecto los antecedentes y datos que
existen en las oficinas municipales, datos que
siendo oficiales son por sí solos pruebas bas-
tantes para demostrar de una manera con-
cluyente que en el señalamiento de cupos del
contingente y reconocimiento de capital per-
teneciente al Posito de esta villa se ha sufrido
el error por la Comisión permanente de Positos
de la provincia al practicar la liquidación
general en treinta y uno de Diciembre de mil
novecientos dos, según la circular del Excmo.
Sr. Civil fecha veinte y ocho de Enero
de mil novecientos uno, la Comisión permanen-
te reconoció al Posito de esta población en
treinta y uno de Diciembre de mil novecientos
un capital en grano de mil quinientos trece fanegas, cua-
renta cuartillos. Con arreglo al art. 27. del vigésimo reglame-
nto dictado para la ejecución de la ley de 25 de Junio de
1877 sobre organización y administración de los Positos, ca-
da fanega de grano, détenega en concepto de crees dos arro-

tillos en el año y seguir dispone el artº 12 del men-
 cionado reglamento los Positos pagaran a las co-
 misiones permanentes el contingente de diez centi-
 mos por fanega y veinte céntimos centimos por
 corda de quintales.

De lo expuesto y por medio de una
 sencilla equacion matemática fácil es
 conocer con precisión y exactitud el ca-
 pital verdadero del Posito, teniendo en cuenta
 el fijado por la Comisión permanente en
 treinta y uno de Diciembre de mil nove-
 cientos, los intereses ó creas que devengan los
 préstamos y las cantidades señaladas por
 contingente a saber:

años	Capital fijo	Creas	Hectolitros	Contingente
=1900=	=2.533'40=	=62=	=666=	=151'34=
=1901=	=2.575'40=	=64=	=693'18=	=177'23=
=1902=	=1639'40=	=66=	=721'34=	=185'78=

Siendo pues la cantidad, que en treinta y
 uno de Diciembre de mil novecientos dos de-
 be reconocerse al Posito la expresada de
 setecientos veinte y un hectolitros, treinta y
 cuatro litros ó sean mil seiscientos trein-
 ta y ^{cuatro} fanegas cuarenta cuartillos, necesaria-
 mente debe reconocerse que hay error al
 asignarle la Comisión permanente un
 capital de novecientos veinte y ocho, noven-
 tadytres con que figura en la relación
 publicada en el Boletín Oficial de trece de
 Enero último y tom verdadero es esto que aun
 admitiendo que fuese exacto el capital
 fijado no estaria bien señalando el cupo por
 contingente toda vez que siendo equivalente los no-
 vecientos veinte y ocho noventa y tres ^{hectolitros} ó (de) dos mil ciento

(1)

once fanegas el cupo correspondiente no podría ser otro que de doscientos once pesetas diez centimos y nueve cuartos ochenta y cinco setenta y ocho. Forzoso es pues reconocer que independientemente de las cinco sesenta y siete fanegas que en menos bienen figurando en las cuentas de manera desde mil ochocientos noventa y ocho, según consta de certificación que obra en poder del Sr. D. D. Galde, habiendo por ^{una} parte de la Comisión al fijar el Capital y consiguientemente en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cinco, cosa que por lo claro salta a la vista del precedente estado.

En cuanto a la existencia en manera ovedesa que a pesar de los bandos publicados, no ha habido peticiones para reparar las.

Con referencia a que no se halla agitado en todos sus tramites el expediente ejecutivo incoado contra el rematante que fue de Consumo Paquin Calero Corcolado, por resultar deudor a los fondos municipales de la suma de siete mil trescientas ochenta y cinco pesetas noventa y seis centimos, cuarto trimestre de 99-900, por haberse cobrado la Hacienda con interés de inscripciones el cupo del vecero y haberse dejado de ingresar (a) en el, el cupo perteneciente a recargos Municipales, es asunto que trae larga historia por haberse ocupado de él en múltiples ocasiones la Corporación municipal de esta materia por un largo rato pero concretando a los límites de una breve contestación habre de decir: que nombrada una Comisión se practica en vista de los antecedentes y ministros una liquidación del debito, notificandose al

interesados por si querrán impugnarla sin que
usara de su derecho y en su vista trascurrido
el plazo que se le concedió el Ayuntamiento
acordó declarar al Cabero responsable de la
mencionada suma, requiriéndole de inmedia-
to pago y quedándole salvo el derecho para
repetir contra terceras personas, pasado el
expediente al regente Ejecutivo según sus tra-
mites, hasta la subasta y adjudicación de
la casa número veinte de la calle de frente San-
ta, pero habiendo coincidido este trámite con
el período electoral por virtud de las eleccio-
nes de Diputados provinciales, Diputados á Cortes
y Senadores, hubo necesariamente que suspender
el procedimiento para requirirle en su día
y espurado á aquel se dio cuenta al Ayun-
tamiento acordándose pasara á informe
de la Comisión de Hacienda en cuyo Trámite
se encuentran.

La escritura que se dice de finirse
que no la presentó el Sr. Alcalde á pasar
de haberse pedido por el Sr. Delegado
para examen, debe entenderse que no entra-
na malicia alguna la no presentación
de mencionados documentos, obedciendo tan-
solo á no encontrarse en el archivo ni
oficinas municipales y si en poder de la
vinda del que fué regente Ejecutivo y según
el procedimiento Cesario Celbes, que la entrega
en el día de ayer entre otros documentos
que obran en su poder y estaba dis-
puesta para ser exhibida al Sr. Delegado en el día
de hoy á no haber dado por terminada la visita, repentinamente,
como es visible estaban tambien los demás ante

cedentes y documentos cuya presentación interesa para proceder a su examen.

Por lo que se refiere al repartimiento de Consumos último, relaciones de descubiertos expedientes de apremios etc., sabe que por el año de mil ochocientos noventa y siete existía un descubrito cuya importancia ignora, que se entregó al dependiente ejecutivo relación de deudores y a un día ingresaron en arcas municipales algunas sumas, cuya cuantía desconoce pero le consta que figuraban intervinidas en los libros de contabilidad, que por referencia también sabe que la documentación aludida no se encontraba en el archivo municipal desde hace más de dos años, y por esta causa moral podría el Sr. Alcalde facilitarla al Sr. Delegado, a todo lo anteriormente expuesto por el Sr. Sanchez Argando se admiraron el Sr. Presidente y los demás concejales, excepto el Concej. D. Rosendo Vicedo Sobato que manifiesta que nada tiene que exponer al expediente instruido por el Delegado especial nombrado por el Sr. Gobernador Civil de esta provincia para girar una visita de inspección a todos los ramos de esta administración municipal, por cuanto que no ha asistido a las sesiones celebradas por el Ayuntamiento, ni tampoco haber intervenido en nada de su administración.

Por el Sr. Alcalde presidente se expresa: que por lo que afecta a la tardanza en contestar ha Alcalde a alguna contestación del Sr. Delegado no implica sin muchos menos denegación de auxilio, primer si se tiene en cuenta que en todas las ocasiones la Demora ha obedecido y ha así consta a la

Delegación al mejor deseo de suministrar los datos
ó antecedentes pedidos y prueba de ello es que
en los quince días que á durado la visita todo
el personal de Secretaría á estado á su disposi-
ción entera, ordinaria y extraordinaria ya facilitando docu-
mentos hora procediendo á su trase, ya expe-
diendo certificaciones y datos que se perdian
verbalmente ó por oficio.

Que la falta de rendición de las cuentas
correspondientes al Período de esta villa y años
de 1895-97 y 1898-90 no afectan en nada
á este Ayuntamiento hallándose en tramitación
según á tenido ocasión de conocer el Sr.
Delegado, en expediente requiriendo á los en-
terados responsables D. Rafael Ramírez
de Castañeda y D. Aurelio Sanchez Luengo.

En cuanto á no haberse presenta-
do solicitudes de los peticionarios y que no
se lleva libro de la Comisión de dicho estable-
cimiento debe hacer notar que quizás haya
pasado desapercibido lo primero al Sr. Dele-
gado pues la documentación tanto en este va-
rante como en el de administración y con-
tabilidad municipal se lleva con las debi-
das formalidades y en cuanto al libro de
acuerdos se lleva juntamente con el de la
Corporación municipal, sin que por nin-
guno de los delegados que han girado visitas
al establecimiento se hayan formulado car-
gos de ninguna especie y por último en
cuanto á expedientes de moratorias no han podido
tramitarse por no haberse solicitado por los interesa-
dos requisito indispensable, estando garantidos todos los cre-
ditos que á su favor tiene el establecimiento, por lo que

respeto á los dos últimos años, según consta en los libros protectores que lleva dicho establecimiento.

Que autorizada en forma por la Junta local de Langosta y sujetándose á las necesidades de la Campaña de extirpación en armonía con los recursos del presupuesto se han verificado las operaciones de destrucción del germen según lo perentorio que las circunstancias lo exigen y utilizando los medios que las disposiciones vigentes conceden, que no es cierto que no se hayan practicado los reconvenimientos en las épocas determinadas por la ley sino lo prueba de ellos los estados remitidos (por) al Sr. Gobernador Civil y publicados al guiso de ellos en el Boletín Oficial con arreglo á lo prevenido al expediente el de reconocimiento pericial hecho por el perito agronomo lo cual ha podido ver el Sr. Delegado en el expediente que al efecto ha examinado; que tampoco existe ^{5 satisfactoria} cantidad alguna que no este devidamente justificada en sus comprobantes, no que cuando diferencia que se dice de cuatrocientas cuarenta y una pesetas setenta y siete centimos, toda vez que tiene suplido el depositario una cantidad á cuenta de lo que se recaude del repartimiento en periodo ejecutivo, cuyos hechos quedan demostrados en la siguiente forma.

Importa la lista Cobratoria en periodo voluntario según el libro de intervención y cargo en número uno, tres mil doscientas ochenta y cuatro pesetas noventa y cuatro centimos y doscientos cincuenta y ocho pesetas diez y seis centimos cargo en número dos ingreso hecho por el agente ejecutivo, que hacen un total de tres mil quinientas cuarenta y tres

pesetas diez centimos que importa el total cargo,
 teniendo satisfechos por libramiento numero uno
 por valor de cinco recibos para material y brojes
 ciento cuarenta y siete pesetas setenta y cinco centi-
 mos, por libramiento numero dos con cincuenta y
 dos recibos de jornaleros en cuadrillas en distintos
 dias y fincas, setecientas cincuenta y dos pese-
 tas cincuenta y cinco centimos, por el libra-
 miento numero tres con cincuenta y seis re-
 cibos ordinarios importe total de tres mil quin-
 cientas noventa y tres arrobas veinte y dos libras
 de langosta cogida a mano importante dos
 mil seiscientos noventa y cinco pesetas cua-
 renta y dos centimos, por lo que resulta un
 debito de duplicado en mas por el Deposi-
 tario de cincuenta y dos pesetas sesenta
 y dos centimos, y por lo tanto queda sin
 valor alguno el cargo que por el Sr
 Delegado se hace por este particular,
 estando a la vista cuantos documentos an-
 teriormente se han citado.

Sin mas asuntos de que tratar
 y acordandose se facilite certificacion de
 lo presente al Sr Delegado, se levanta
 la sesion que firman todos los tres
 asistentes a la misma de que yo el
 Secretario Certifico = Entre renglados = a quince = un lapso = sa-
 tisfecho = y mas = hecho = todo vale = sobre escrito = Tu = el = l = vale = Entre paren-
 tesis = y = del = corriente = no = da = de = a = ha = por = nada vale =

Luis Camacho

Liborio Plano

Pedro ...

de ...

José ...

Si-



Quen las firmas
 Pilar Corbo Antonio Barrera
 José Juan de Acuña

Benito Tejada Luis Galan Antonio Gonzalez
 Antonio Sanchez

Manuel Acuña José Lopez
 Benito

Diligencia La pongo yo el Secretario para
 hacer constar que no ha podido cele-
 brarse la sesion ordinaria de hoy por
 no haber asistido numero suficiente de
 foros Concejales, disponiendo el Sr. Alcalde
 se cite a la supletoria que determina
 el art. 104 de la vigente ley municipal
 para el dia 23 de actual a las nueve
 de la mañana, de que certifico. Hor-
 nouhos veintitres de Junio de mil nove-
 cientos tres =

1700 1700

El Alcalde P^{te}

Liborio Plaza

de Regencia



José Lopez

sesion del 23 de junio de 1903, supletoria a la ordinaria del 21 del mismo

<u>Presidente</u>	
D. Liborio Olaso	En la villa de Hornachos sien- do las nueve del dia veintitres de ju- nio de mil novecientos tres, se reuni- eron en la casa Consistorial, presen- cia hecha al efecto, los Señores Con- cejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Liborio Olaso de Gregorio, con el fin
<u>Concejales</u>	
D. Pedro Nogales	
D. Ant. Sanchez	
" Man. a. D. miter	
" Pilar Corvo	

de celebrar sesion en concepto de supletoria a la ordinaria del veintiuno que no tu-
bo lugar por falta de número de todos Con-
cejales. - Declarada abierta por el Sr. Pre-
sidente y leida el acta de la anterior que
aprobada.

Se dió cuenta de los Boletines oficia-
les y correspondencia oficial recibida en la
anterior sesion, y declarada enterada la
Corporacion y acordado se cumplimenten las
disposiciones que le concierne -

Teniendo que renovarse la mitad
de los vocales de la Junta pericial de esta
villa, se dió lectura de las disposiciones del
vigente Reglamento referentes al acto; y cor-
respondiendo nombrar tres peritos al Ayunt.
se procedió a efectuar el sorteo correspon-
diente, en la forma determinada por di-
cho cuerpo legal y verificado que fue, re-
sultaron designados por la suerte: -

D. Joaquin Galan Carrato,
" Antonio Colero Gallego,
" Emilio Carrasco Martin

Cuyos señores vienen a sustituir



las vacantes producidas por cesacion de D. Anillo Marquer Montano, D. Manuel Perez Jimenez y D. Juan Sayarua Delgado; y para cubrir las vacantes de D. Antonio Benita Colero, D. Manuel Cecido Mellado y D. Maximo Davila Sanchez, se acordó formar y remitir al Sr. Delegado de Hacienda, la correspondiente terna para el nombramiento de los tres peritos restantes, comprensiva de los individuos siguientes:

D. Luis	Hidalgo	Hernandez
"	Gabias	Gonzalez
"	Nicolis	Flores

D. Juan ^{co}	Delgado	Cuella
"	Candido	Munoz
"	Julian	Sanchez
		Sayarua

D. Lauriano	Galan	Saenz
"	José	Cecido
"	Jorge	Ponce
		Flore

* Se acordó abonar a D. Andrés Plans cien pesetas por los sermones de la Cuaresma, con cargo 47,78 al Cap.º 9.º art.º 3.º y 52,25 al de Impresiones en atencion a haberse agotado la consignacion del art.º 3.º Cap.º 9.º con los 47,78 pesetas antes referidas.

* En mismo se acordó adquirir los apéndices al Diccionario de Alcobilla, pertenecientes a los años 1895, 1896 y 1902, abonandose su importe de 20 pesetas, con cargo al Cap.º 1.º, art.º 3.º del presupuesto de 1902, hoy en cumplimiento. Sin



mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los señores concurrentes, de todo lo que yo el secretario certifico = Sobre caspado = Luis Hidalgo Hernandez = Sobias Gonzalez = Benitez = Nio = 4 oolo vale =



Liborio Blasco
de Gregorio

Pedro Morales

Antonio Sanchez

Luis Galán

José Galán

Pilar Corbo

Martín Acedo
Benitez

Juan d' Acedo

José Benitez

Sesión del día 28 de junio de 1903

Presidente
D. Liborio Blasco
Concejales
D. Pedro Morales
" Ant. Sanchez
" Luis Galán
" José Galán
" Manuel A. Benitez
" José Galán

En la villa de Hornachos sien do las nueve del día veintiocho de junio de mil novecientos tres, se reunieron en las Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Liborio Blasco de Gregorio con el fin de celebrar la sesion ordinaria de hoy, la cual declaró abierta dicho Sr. y leida el acta de la anterior, fue aprobada =

Diose lectura de los Boletines oficiales y correspondencia oficial recibida durante la anterior semana y el ayunt.º acordó

se cumplimenten las disposiciones y le concuerden.

Se dio cuenta de una solicitud manuscrita por D. José María Gómez, interesando le sea concedida por el Ayuntamiento, la desvinculación de este pueblo, toda vez que teniendo establecido su residencia fija con casa abierta en la villa de Guanju de Torrepermosa desea vincularse en este punto; la Corporación acuerda acceder a la petición del interesado y que se haga la oportuna anotación en el padrón vecinal a los efectos legales, pudiéndosele certificar de este acuerdo a los fines que le convengan.

Sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman los concurrentes, de todo lo que por el Sr. Secretario

Liborio Plano

de secretario

Pablo Nogales

José Galán

Juan de Acedo

Luis Galán

Antonio Sánchez

Pilar Corbo

Rosendo Acedo

Antonio González

Manuel Acedo

Manuel Muñoz

Bonito

124
Sesion ordinaria del 5 de Julio de 1903

Presidente

D. Liborio Blasco

Concejales

D. Pedro Morales

" Jose Galan

" Ant^o. Sanchez

" Juan^o. Acebo

" Luis Galan

" Pilar Corvo

" Ant^o. Gornal^o.

" Man^o. A. Douite

" Rosendo Acebo

En la villa de Hornachos siendo las ocho y media de la noche del cinco de Julio de mil novecientos tres, se reunieron en la casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Liborio Blasco de Gregorio, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de hoy, la cual declaro' abierta dicho Sr. y leida el acta de la anterior fue' aprobada.

Entrando en el despacho ordinario, dio cuenta y lectura de los Boletines oficiales de la provincia y correspondencia recibida durante la semana y se acordó el cumplimiento de las disposiciones que al ayunt.^o concierne.

Se acordó la distribucion de fondos del presente mes, autorizandose al Sr. Alcalde para que haga los pagos con sujecion al presupuesto y disposiciones vigentes, =

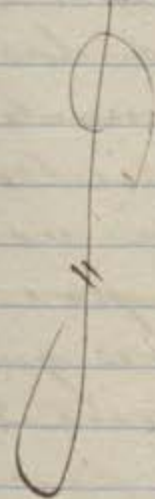
Se dio cuenta de la presentada por D. Rodrigo Lopez Fernandez, importante treinta y cinco pesetas cincuenta centimos por medicamentos suministrados de la oficina de farmacia a enfermos pobres no comprendidos en las listas de Beneficencia, perteneciente al mes de Junio proximo pasado y el ayunt.^o acordó abonar dicha suma con cargo al Cap.^o 1.^o art.^o 2.^o del vig.^o Presupuesto =

+ También se dió cuenta y fue examinada la rendida por el agente del Ayuntamiento en Badajoz, D. José Sacal y Perer, respectivo al 2.º trimestre del año actual y encontrandole conforme, la Corporación acordó aprobarla y autorizar al Sr. Alcalde para que formalice las partidas en elle comprendidas con cargo a los Capítulos y artículos del presupuesto que rige y las que no tengan consignación fija al de Ingresos.

Se acordó abonar a Juan Fernandez una planta treinta céntimos por limpieza del Pilar del Duque con cargo al Cap.º y art.º correspondiente del presupuesto actual =

+ Se acordó que la Comisión de Hacienda se ocupe de la formación del presupuesto adicional para el año que cursa =

+ El Sr. 1.º Teniente de Alcalde D. Pedro Rogales Acebo, manifestó a la Corporación que debido a su delicado estado de salud no podía seguir desempeñando tanto dicho cargo como el de Concejal y por tanto presenta la dimisión de ambos; interviene el Ayuntamiento por mayoría acordó no admitir la renuncia presentada por D. Pedro Rogales Acebo, toda vez que las razones aducidas no están comprendidas entre las excusas legales que determina el art.º 43 de la vigente ley municipal.



D. José Galan Carrato, hizo uso de la palabra, previa la lectura de la presidencia, y expuso: que viene padeciendo dolores reumáticos y para atender a su curación, le han prescrito los Facultativos los baños de Montemayor y que atiende con asiduidad a las medidas higiénicas que para ello se requieren, cual es un reposo continuado y apartamiento completo de la vida pública; de aquí se ve en la imprescindible necesidad de presentar la renuncia de los cargos de Concejal y segundo Benemérito del Alcalde. El Ayuntamiento inteligentemente acordó por mayoría no admitir la renuncia que ha presentado el Sr. Galan, toda vez que no son legales las excusas a que se contrae.

Fundado en sus merecidas y preteritorias exoneraciones que le impiden atender con la debida solícitud a los deberes del cargo de Concejal, también presentó la renuncia el Concejal D. Antonio Sanchez y cuando, no admitiéndosele por mayoría de votos el Ayuntamiento, fundóbase en que tampoco espone razones legales de las comprendidas, en el Art. 43 de la ley orgánica vigente =

El Sr. Alcalde Presidente D. Liborio Blasco de Gregorio, también pre

sentó la dimisión del doble cargo de Alcalde y Concejal, fundándose para ello en que sus múltiples ocupaciones le impiden el ejercerlos con la asiduidad requerida y el Ayuntamiento por mayoría acordó no admitirle la renuncia, en atención a que tampoco es legal la causa en que se funda =

Por unanimidad y visto lo dispuesto por la superioridad, se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que publique bando haciendo saber al vecindario que se prorroga hasta el 31 del mes actual la expedición, en período voluntario, de cédulas personales del presente año =

Sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los señores concurrentes de que yo el secretario certifico =

Liborio Mero
de proveyer

Pablo Rojas
Josi Galan

Antonio Sanchez

Luis Galan

Manuel Acedo
Genite

Juan de Acedo

Pilar Corbo
Bosendo Acedo

Antonio Gonzalez

Jose Lopez
No.



Hay

Acreditó por la presente que la sesión ordinaria de hoy no ha podido celebrarse por falta de asistencia de señores Concejales y en su virtud dispuso el Sr. Alcalde se cite a la supletoria que determina el art. 104 de la vigente ley municipal para el 14 del actual a la hora de costumbre, de que certifica. Hornoschoz doce de julio de mil novecientos tres



El Alcalde
L. Blasco

Manuel Pimenta
Secretario

Sesión del día 14 de Julio de 1903, supletoria a la ordinaria del 12 del mismo

- | | |
|-------------------|--|
| <u>Presidente</u> | |
| D. Liborio Blasco | |
| <u>Concejales</u> | |
| D. José Galán | |
| Antonio Sánchez | |
| Luis Galán | |
| Manuel P. Duarte | |
| Juan. Acuña | |
| Antonio Novales | |
| Pilar Corro | |

En la villa de Hornoschoz siendo las ocho y media de la noche del catorce de Julio de mil novecientos tres, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria hecha al efecto, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Liborio Blasco de Gregorio, con el fin de celebrar sesión en concepto de supletoria a la ordinaria del doce, que no pudo efectuarse por falta de asistencia de señores Concejales. — Declarada abierta la de hoy y leído el acta de la anterior, fue aprobada =

Primeramente y lectura de los Boletines oficiales y correspondencia reci

bida en la última semana y se acordó el cumplimiento de las disposiciones que al Ayuntamiento concierne =

El Sr. Presidente hizo presente al Ayuntamiento, que asuntos urgentes de orden particular le habían obligado a ausentarse de la localidad y para solventarlos había pedido se le concedieran quince días de permiso y la Corporación, entuando, por unanimidad, así lo acordó y, que durante la ausencia de aquel funcionario, se encargue el oficial primero D. Manuel Muñoz Buitardo =

Se acordó abonar a Enrique Valde's Pérez veinte pesetas importe de la reparación hecha a la tubería y lámparas del alumbrado de los edificios municipales y salón de sesiones, con cargo al cap. 1.º art. 5.º del vigente presupuesto.

Sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los concurrentes, de que certifico =

Liborio Merino

de secretario

José Galán

Juan de Alceda

Luis Galán

Manuel Alceda

Presidente

Antonio Sánchez

José

Pedro Sánchez

Pilar Corbo

Manuel Muñoz

de



228
Sesion ordinaria del dia 19 de Julio de 1903.

<u>Presidente</u>	
P. Liborio Marco	En la villa de Hornachos, ven- do las ocho y media del diez y nueve de Julio de mil novecientos tres, se reunie- ron en la Casa Consistorial los Señores Concejales expresados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Liborio Mar- co de Gregorio, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de hoy, la cual decla- ró abierta dicho Señor y leida el acta de la anterior fué aprobada. =
<u>Concejales</u>	
P. Pedro Xacales	
" José Galán	
" Ant.° Sanchez	
" Luis Galán	
" Manuel A. Quinte	
" Pilar Corvo	
" Juan.° Audo	

Se dió cuenta de los Boletines
oficiales acordándose el cumplimiento de las
disposiciones que al Ayunt.º conciernen. =

Se acordó abonar a Miguel
Esposito, de esta villa, la cantidad de vein-
ticinco pesetas para atender a su curacion,
toda vez que carece de recursos para ello,
habiendose la ordenacion con cargo al
Cap.º 5.º art.º 3.º del presupuesto q.º rige. =

Iguualmente se acordó que para
ocurrir a los gastos de matrícula y des-
mas, se le adelanten al estudiante Die-
go Orosco Rodriguez las mensualidades
hasta el 31 de Diciembre próximo inclusive. =

Se dió cuenta de haberse recibido los
nombramientos de peritos de la Junta
provincial, hechos por la Delegacion de esta
de la provincia y se acordó, que jun-
tamente con los que tambien tiene
nombrados el Ayunt.º, se les de posesion
por el Sr. Alcalde. =

Seguidamente dióse cuenta de una
comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la pro-

sinca autorizando para la venta del trigo del
 Pósito que no ha sido repartido y existe en
 la Panera; el Ayuntamiento después de una determi-
 nada discusión, por unanimidad acordó: que
 en vista de la escasez de la cosecha actual, del
 mal estado de los trigos que se están recolectan-
 do y en atención a los estragos causados
 por la tormenta habida en días anteriores,
 que se utilice la facultad concedida por el
 Sr. Gobernador, si las circunstancias lo
 aconsejan, en armonía con los intereses
 del Establecimiento. -

Seguidamente el Sr. presidente expu-
 so que, se habían terminado y se citaban en
 el caso de fijar definitivamente las cuentas del
 Municipio, pertenecientes al año de mil novecien-
 tos dos que estaban sobre la mesa con el
 dictamen emitido sobre ellas por el Regidor
 Síndico. En su virtud y previa lectu-
 ra de los artículos pertinentes de la
 ley, se examinaron por los Sres. Concejales
 las cuentas referidas y determinaron
 fijar el cargo en Cuarenta y siete mil
 dos pesetas cincuenta y ocho centi-
 mos y le date en cuarenta y seis
 mil veintinueve pesetas ochenta y
 tres centimos, acordando al propio
 tiempo se pasen las mismas con toda
 su documentación a la Junta mu-
 nicipal para su revisión y censura,
 de conformidad con lo dispuesto en el
 artículo 161 de la ley municipal, cum-
 pliéndose previamente lo dispuesto en
 el apartado tercero de dicho artículo, para

lo cual debe darse conocimiento al vecin-
dario por medio de bandos y edictos,
a fin de que cada vecino pueda presentar
por escrito lo que de ella se le ofrezca y
parezca. =

Se acordó pase a Badajoz una co-
mision del Ayuntamiento, compuesta del Sr
Alcalde y del Sr de la Corporacion, pa-
ra gestionar varios asuntos de interes p[er]t[ine]-
cientes al Municipio, abonandose los gasti-
tos de viaje y estancia en aquella capi-
tal con cargo al cap: 11.º del viginte
propuesto =

Y en una sesion de que tratare se levan-
te la union firmandola los concurrentes, certifiq[ue].

Liborio Mares

[Signature]

Juan de Echea

Antonio Gonzalez

José Galan

Antonio Sanchez

[Signature]

Luis Galan

Manuel Apedo
Benito

Antonio Barrero
[Signature]

[Signature]

Manuel Muñoz

[Signature]

[Signature]



sesion ordinaria del dia 26 de Julio 1903

Presidente

Don Hornachos siendo los ochos

D. Liborio Blasco

y media del vintecis de julio de

Concejales

mil novecientos tres, se reunieron

D. Pedro Nogales

en la casa consistorial los señores

José Galán

concejales que al mayor se espere

Antonio Domínguez

una baja la presidencia del Sr

Manuel de Domínguez

Alcalde D. Liborio Blasco de for

Antonio González

gorio con el fin de celebrar la se

Don^{do} Acuña

sion ordinaria de hoy, la cual

Pilar Corvo

declará abierta dicho Sr. y leída

Luis Sabar

el acta de la anterior, fue aprobada

Don^{do} Barrero

de sí cuenta de los Dol

Don^{do} Acuña

tivos, oficiales de la provincia

y la corporacion acordó se dicun

plimiento a la disposicion, que le es

ciencia =

Se acordó conceder diámas
de permiso al Secretario D. Juan de
los Caballeros para asuntos propios.

Se acordó ratificar el acuerdo
tomado en la sesion ultima referente
a la autorizacion concedida por el Sr
Gobernador para poder vender, si ne
cesario fuese, los existencias de trigo q
tiene el punto. =

Se acordó nombrar comisionados
para efectuar el ingreso en caja de
los soldados del actual reemplazo, a
Antonio Godoy y Macías, abonos o reb
segun costumbre, veinte pesetas, por
sea de gastos de viaje y estancia
en infra, con cargo al cap^o 1.^o, art. 8.^o =

Visto el informe favorable de



la Comisión de Policía urbana se acordó conceder al vecino Diego Bermúdez García un trozo de terreno levantado de la vía pública que tiene solicitado al sitio del terreno de San Francisco =

Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente D. Ildefonso Bernal de Freyre, el 1.º y 2.º Teniente de Alcalde, D. Pedro Rojas Acuña y D. José Salas Carrero, respectivamente, y el Concejal D. Antonio Antonio Aguado, hicieron presente a la Corporación el insistiendo nuevamente en las renunciaciones que tienen presentadas en sesión de cinco de los corrientes, rogaban a la Municipalidad, en consideración de los perjuicios y molestias que hubiere de originarse, les fuesen admitidos, a cuyo efecto presentaban certificación facultativa suficiente a acreditar la enfermedad legal de estar enfermo en que fundan su petición y por tanto imposibilitados de poder continuar desempeñando sus cargos. — El Ayuntamiento en su vista despus de hacer constar el sentimiento que le produce la determinación de expresados tres, por una mayoría acordó admitir dichas renunciaciones, de los dos primeros y de el Concejal de último y que de este acuerdo se levante

certificación de lo soboracido así
a los efectos de ley; toda vez que así-
tiendo presentes que se encuentran de la
era parte del total de concejales de que
se compone el ayuntamiento, preside
el nombramiento de concejales interinos =

Acto seguido y en el fin de
cumplir con lo preceptuado por el
art. 52 de la vigente ley municipal
y examinar que fueren los auten-
ticos que existan en el archivo mu-
nicipal, quedaron encargados respec-
tivamente de los cargos de Al-
calde Presidente D. Manuel ac-
So Rivera, 1.º Teniente D. Livi-
sela Carrato y 2.º Teniente Don
Pilar Carrasola.

Sin morositas de que tratar
se levantó la sesión que firmaron
los concurrentes de que yo el secre-
tario certifico =

Manuel Akedo
Secretario

Liberio Masu
delegado

[Signature]
Pilar Carrato

[Signature]

Antonio Gonzalez

Antonio Barroso

José Galán Rosado

Antonio Barroso

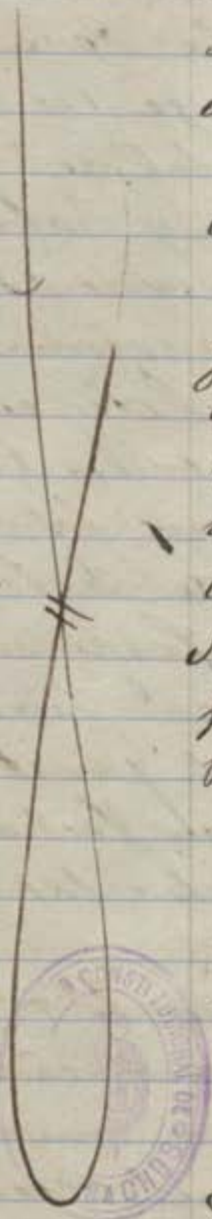
Pilar Corbo

Luis Galán

Juan de Acosta

[Signature]
Manuel Akedo

de.



217
Sesion extraordinaria del dia 30 de Julio de 1903.

Presidente accidental D. Manuel A. Benitez
D. Manuel A. Benitez
Concejales propietarios D. Rosendo Acedo
" Pilar Corbo
" Luis Galan
" Antonio Barros
" Fran^{co} Acedo
" Ant^o Gonzalez

Concejales interinos D. Fran^{co} Ramirez
" Juan Ferreras
" Severino Duran
" Fran^{co} Navarro
" Pedro Sobato

En la villa de Hornachos a treinta y uno de Julio de mil novecientos tres, siendo Pleno de diez y seis del mismo, previa especial convocatoria al efecto, se reunieron en la Casa Consistorial los tres concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia accidental del Sr. Alcalde D. Manuel Acedo Benitez, y habiendo mayoria para deliberar y tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion.

Acto seguido cumpliendo el objeto de la convocatoria, fueron prosecretarios en sus cargos de Concejales interinos, los Sr. D. Francisco Ramirez de Castaneda, D. Severino Duran Carras, D. Juan Ferreras Duran, D. Pedro Sobato Salguero y D. Francisco Navarro Delgado, cambiados por el Sr. Gobernador Civil de la Provincia con fecha reintegro de los expedientes para cubrir las vacantes que existen en el Ayuntamiento.

Seguidamente para ocupar la Presidencia el Concejel D. Fran^{co} Ramirez de Castaneda por resultar con mayor numero de votos que el Concejel D. Manuel Acedo Benitez.

Cumplido el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesion que firman los asistentes a sufectura, de que yo el Secretario certifico.

Fran^{co} Ramirez

Manuel Acedo Benitez

Juan Ferreras

[Signature]

Juan las fincas
 Gerónimo Durán y Rosendo Acedo
 Pilar Corbo
 Luis Galán
 Antonio Barro
 Juan de Acedo
 Juan de Nabarro
 Emilio Libert
 Antonio González
 José López



Sesión ordinaria del día 2 de Agosto de 1903

Alcalde
 D. Ramirez
 Concejales
 D. Duran
 " Lobato
 " Ferreras
 " Nabarro de Castañeda, y habiendo mayoría para
 " Acedo Lobato deliberar y tomar acuerdos el tenor presi-
 " donal de los señores de la siguiente manera:

Acto seguido se dio lectura de las sesiones ordinaria y extraordinaria y comparendencia oficial de la semana y acordó aprobar las primeras y que a la segunda se le excrete cumplimiento.

Seguidamente se dio cuenta de un escrito que en fecha treinta y uno de Julio último dirijir a la Corporación los concejales D. Luis Galán Barro, D. Antonio Barro Rodríguez, Francisco Acedo Salguero, D. Manuel Acedo Benítez y D. Pilar Corbo Abasolo, en solicitud

de que se le admitan las remuneraciones que desde luego hacen del cargo de Concejal, por encontrarse enfermo. El Ayuntamiento en vista de ser justa la causa alegada acordó por unanimidad admitir a los referidos tres Jolan, Barroso, Acedo, Losqueros, Acedo Bente y Corbo las remuneraciones que hacen del cargo de Concejal, y que se diere cuenta al Señor Gobernador Civil de la provincia a los efectos procedentes.

Así mismo dió cuenta el Señor Alcalde que en virtud de las remuneraciones hechas por los cuatro guardias de campo, había provisto las vacantes con personas aptas para el cargo.

Del mismo modo se dió cuenta del escrito que dirijir a la Corporación renunciando de sus cargos los empleados de la misma, D. Manuel Muñoz Fravado, D. Antonio Romero Louren, Antonio Gimenez Reyes, Jesus Gama y Antonio Corbo, y en su virtud el Ayuntamiento acordó admitirle la remuneración que hacen y nombraron para sustituirles a D. Antonio Navarra de Martinez, D. Joaquin Moran Martin, D. Juan Fuentes Rodriguez, Antonio Ponce Marin y Antonio Acedo Huidalgo respectivamente, los dos últimos con haber desde el día de ayer por venir desde esa fecha desempeñando sus cargos.

En otros asuntos de que

tratar el suso consistente levantado la sesion
que firman los asistentes a su lectura de que
yo el secretario certifico:

Ramirez

Duran

Lobato

Roundedados

Juan Esteban Nabalco

Antonio Gonzalez

Jose Lopez

Extra-ordinaria del dia 8 de Agosto de 1903.

Alcalde En la villa de Hornachos a ocho de
Sr Ramirez Agosto de mil novecientos tres siendo las
Concejales veinte y treinta del mismo mes y a
Sr Duran hora del efecto se reunieron en la casa con-
" Ferreras sistorial los tres Concejales que al margen
" Lobato se expresan bajo la presidencia del Sr Al-
" Sata calpalde D. Francisco Ramirez de Castañeda
" Acudo Lobato da, y habiendo mayoría para deliberar
" Nabalco y tomar acuerdos el Sr presidente declara
" Acudo Soabierta la sesion. Seguidamente se dio
" Gonzalez Benito lectura de la orden del Sr Gobernador Ci-
" Gonzalez Flores vil de esta provincia fecha cinco de los co-
" Carcoluado rrientes por la que participa haber nom-
brado Concejales interinos a los tres D. en
Francisco Maria Carcoluado, D. Antonio
Gonzalez Flores, D. Joaquin Sata Castañeda,
D. Pedro Acudo Benitez y D. Jose Lopez
Gonzalez y estando presentes los cuatro pri-
meros fueron posesionados en sus cargos.

Dicho seguido y bajo la presidencia
interina del Sr D. Francisco Ramirez de
Castañeda Concejales que aparece con una

por número de votos y leidas por mí el
Secretario los artículos 53 y siguientes
de la Ley municipal se procedió a la
elección de Alcalde Presidente, lo cual
tuvo efecto depositando uno a uno, los
tres Canchales en la urna destinada
al efecto, sus respectivas papeletas y he-
cho el escrutinio resultó elegido Alcalde
Presidente Don Francisco Ramirez de
Castañeda por diez votos y una pape-
leta en blanco; quedando posesionado
del cargo.

En la propia forma se
procedió a la elección de Tenientes de Al-
caldes resultando elegidos por unanimi-
dad para primer Teniente Don Jeronimo
Duran, Carreras y para Segundo Teniente
Don Juan Ferreras Duran los que fueron
a el cargo posesionados de sus respec-
tivos, recibiendo las insignias correspondientes.

Acto continuo fue nombrado Pro-
curador Sindico D. Pedro Lobato Salguero
y Diputado Delegado del Partido Don
Joaquin Gata y Castañeda y suplen-
tes de estos respectivamente D. Francisco
Marrero Delgado y D. Pedro Acosta Gomez.

Recordandose por ultimo se
de cuenta al Sr. Gobernador Civil de
la provincia del acuerdo tomado.

Sin mas asuntos de que tratar
se levantó la sesión que firman los Sr.
Asistentes o su lectura de que certifico =

Franc. Ramirez Jeronimo Duran

Juan Terraza Isidro Lobato

Joaquín Gata
y Castincho Rosendo Lugo

Juan^{co} Navarro. presidente

Antonio Gonzalez. teniente de J. del Concejal
Antonio Gonzalez flores mayor
teniente de J. del Concejal. Juan^{co} maria Corcobado
Jose Lopez

Sesión Ordinaria del día 9 de Agosto de 1903

Alcaldé D. En la villa de Hornachos siendo las veinte y tres
de Duran tre del día mes de Agosto de mil novecientos tres.
Concejales se reunieron en las Casas Consistoriales los tres conce-
ta Terrazas jales que al margen se expresan bajo la presi-
" Lobato dencia del Sr. Teniente de Alcaldé en funciones, Don
" acido foma Jeronimo Duran Carreras, con el fin de celebrar
" Gata la flor de sesión ordinaria de este día, y habiendo
" Corcobado mayoría para deliberar y tomar acuerdo el
" Corcobado el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Seguidamente se dió lectura de las
sesiones ordinaria y extraordinaria de la sema-
na y de la correspondencia oficial recibida
durante la misma y se acordó aprobar
las primeras y que á la segunda se dié exacto
cumplimiento.

Esto seguido y en cumplimiento
á lo dispuesto en el art^o 60 de la Ley orga-
nica, se acordó el nombramiento de las
Comisiones permanentes del Municipio con
puesta cada una de tres individuos y
que el número de Comisiones sean cinco



denominadas de Hacienda, Policía Urbana y Rural, Beneficencia, Instrucción pública y Positos, siendo designados por unanimidad para cada una de ellas los tres siguientes:

Comisión de Hacienda

D. Rosendo Acedo Lobato

" Fran^{co} Navarros

" Pedro Acedo Gomez

Policia urbana y rural.

D. Severino Duran

" Joaquin Gata Castañeda

" Pedro Acedo Gomez

Beneficencia

D. Ysidro Lobato

" Fran^{co} M^o Corcobado

" Ant^o Goussals Flores

Instrucción pública

D. Leon Febreras

" Joaquin Gata

" Rosendo Acedo

Comisión de Positos

D. Severino Duran, D. Antonio Goussals Bantem y D. Fran^{co} Corcobado

Acto seguido se acordó nombrar a D. Federico Fernandez de Mendoza para que represente al Ayuntamiento en la Sesión que tendrán lugar el día quince de los corrientes en el Ayuntamiento para la discusión y aprobación de presupuestos adicional de 1903 y ordinario de 1904 y cuentas de 1902, de atenciones carcelarias.

Acto continuo se dió cuenta de las diligencias seguidas para la suspensión de la obra de la Casa que se haya edificando junto al Pilar de Rivera el vecino Jesus Caballero. El Ayuntamiento despus se enterarse detalladamente del asunto acordó por unanimidad aprobar las disposiciones dictadas por su presidente y que pase el expediente a informe de la Comisión correspondiente a fin de que dictamine lo que

este precedente.

Por algunos tres Concejales se hizo presente que á fin de poder determinar y conocer con exactitud y precisión la gestión administrativa de la Corporación Municipal dimisionaria y la constituida hoy interinamente, en razón á que existiendo un expediente instruido por la Delegación especial como resultado de su visita de inspección girada en los primeros quince días de Junio último, y del cual aparecieron cargos graves contra la anterior Corporación debia hacerse constar lo conveniente á evitar en su día las dudas y responsabilidades que en su día del Ayuntamiento actual, pudieran nacer del expediente referido y en manera alguna aceptadas por el mismo. —

Breve discusión por unanimidad se acordó: que de cualquier manera en que aparecieran responsables los tres Concejales dimisionarios bien por hechos graves ó por negligencias en la administración Municipal, consignaran aquí desde luego su protesta sin aceptar en manera alguna ni hacerse solidarios bajo ningún concepto de los cargos y responsabilidades que pudieran resultar durante la gestión administrativa ^{de aquellos} del propio modo que de aquellos que aparecieron de la administración del Pósito, fue y dando esta según liquidación practicada por la Delegación especial, un déficit injustificable de doscientos sesenta y seis hectolitros y veinte y un litro



de trigo cup cargo aparece contra la
corporación saliente, se usa conser-
a los mismos efectos y para la conta-
bilidad que en lo sucesivo tenga que
llevar y rendir de dichos establecimientos
pues de todo ello no es admisible respon-
der mas (que) (de los) de otros actos que de
los que autorice desde la fecha de su
posesión en adelante. =

Y sin mas asuntos de que tratar
se levanto la sesion que firman los
Sr. asistentes a su lectura de que yo el
Sr. certifico = entre renglones = de
aquellos = vale = entre parentesis = que
de los = no vale Genovino Duran

Duran J Ramirez

Juan Terraza

Be

~~Robles~~

~~Robles~~ y Cortés

por ~~Robles~~ Rosendo

Señal de cur del Concejal Manuel J. del Banco
Antonio Giraldo y J. J. de la Cruz

Sesion ordinaria del dia 16 de Agosto de 1903

Presidente en la Villa de Horcajuelo a las veinte y treinta del
Sr. Ramirez dia diez y seis de Agosto de mil novecientos tres se reu-
Concejales nieron en las casas Consistoriales los señores Concejales que
al margen se aprueban bajo la presidencia del Sr. Jefe
Alcalde Don Francisco Ramirez de Castañeda y Ba

Sr. Lobato
 " Gomez
 " Acosta Lobato
 " Acosta
 " Gonzalez

biendo mayoría para deliberar y tomar acuerdos el señor Presidente declaró habida la sesión.

Se dio lectura del anterior y correspondencia Oficial de la semana y se acordó aprobar la primera y que a la segunda se le dé exacto cumplimiento.

Dicho seguido se acordó por unanimidad queolada la falta de existencia del sangrador D. Pedro Santamaria del Tholico en la Bannocion de los niños pobres se le dedituye el cargo y se nombra para el mismo oficio a nuestro barbero y sangrador D. Antonio Gonzalez Apdo.

Seguidamente tomó posesion del cargo, el Concejal anterior D. Jose Gomez Gonzalez, nombrado por el señor Gobernador Civil de la provincia para cubrir la vacante producida por renuncia del Regentario D. Antonio Barbosa Rodriguez.

En mismo fueron examinadas las relaciones de la riqueza punitiva que presentan Don Tiburcio Acosta Fuentes y otros así como las escrituras e informaciones punitivas que se los vienen mas se acompañan y se describen en la cabeza de dichas relaciones y teniendo en cuenta que por las alteraciones que se solicitan se han ratificado ya al Estado el impuesto de derechos reales que por transmisión de bienes le corresponde en nada se altera el liquido imponi- ble por que las fincas figuran en otros años llamados además de que la descripción de las mismas esta conforme con los recuentos catastrales que a ellas corresponden y se puen- tan documentos en que consta el traspare, la Corporacion acuerda de conformidad con el informe de la Junta punitiva, se hagan las alteraciones correspondientes en el proximo a



pendice al Anullamiento que se forme para el proximo año, á cuyo efecto se remita el oportuno expediente á la aprobacion definitiva del Sr. Administrador de Contribuciones de esta provincia segun esta mandado.

Seguidamente y de conformidad con el informe emitido por la Junta Provincial en vista de las relaciones firmadas de transmision de dominio de la riqueza Urbana presentadas por varios contribuyentes de las aserciones que han experimentado en el presente año y tomando en consideracion las razones expuestas por la Junta indicada en su mencionado informe, esta Corporacion acuerda por unanimidad aprobar y que se remitan los expedientes á la aprobacion de la superioridad segun esta mandado poniendose al efecto nota de este acuerdo en citados documentos y que sera autorizada por los Tres Alcaldes y Secretario.

En mismo fue aprobado el anulamiento de utilidades hecho por la expresada Junta Provincial y la Junta de mesas del Reino Victoriano Gutierrez y que se remita el expediente á la superioridad á los efectos reglamentarios.

Se dio cuenta y lectura de la entrega hecha por el Recaudador Don Juan Reyes Bravo Rodriguez de las cédulas personales del presente año, matrices de las expensas y el importe de estas, así como tambien del expediente instruido con tal objeto. Enterados los Señores Concejales y discutidos previamente las deficiencias y erratas de las matrices presentadas y cédulas que se verifican en el expediente resultan, no estando por otra parte conformes varias de ellas con la lista cobradora, se

depende de todo ello al parecer falsedades,
que pudieran muy bien nacer res pous habilidades
graves; pues a fin de demorar estas y su verda
dos autores o autores, el Ayuntamiento por u-
nanimidad acordo que se deducan y tanto
de culpas y se revista con las matrices y ciden-
las de que se han merito en el expediente, al
Juzgado de Instruccion del partido para lo que
lugar lugar. Del mismo modo acordo aprobar la
entrega hecha por la Alcaldia de las cedulas por
sonales a D. Joaquin Morán y Martin Jorran
su recaudacion y el procedimiento seguido por el
Señor Presidente de este ayuntamiento.

En mas asunto de que tratar el Señor Pre-
sidente levanto la sesion que firmaron los Señores
asistentes a su lectura de que yo el Secretario cer-
tifico = Sobre escrito = uno = vale =

Ramirez

Juan Alvarez

Genovino Duran

Isidro Solente

Rosendo Cedeño

Alonso

José Gómez

Señal de la f de Concejal Ant. Jovero de flores.

Julio 1880

1903
sion ordinaria del dia 23 de Agosto de 1903

Presidente En la Villa de Horubichos siendo las veinte y
D. Ramirez treinta del dia veinte y tres de Agosto de mil no-
Concejales veintidos tres se reunieron en las salas Consistoriales los
D. Diron Senores Concejales que al margen se expresan bajo
" Gervillas la presidencia del Senor Alcalde Don Francisco
" Acendobato Ramirez de Castaneda, y habiendo mayoria pa-
" Navarro ra deliberar y tomar acuerdos el Senor Presiden-
" Loliato te declaro abierta la sesion.

" Gomez Se dio lectura de la anterior y corresponden-
" Gervillas cia oficial de la semana y se acordó aprobar la
primera y que a la segunda se de cumplimiento
Acto seguido y por unanimidad se acordó
que la sesion ordinaria del Domingo proximo tenga
lugar a las once de la mañana por resultar
hora mas comoda que a las ocho y media
de la noche en que se venian celebrando.

Seguidamente fue dada lectura del informe
emitido por la Comision de policia urbana en el
expediente instruido con motivo de la reclamacion
presentada por varios vecinos contra la sesion que
tanta del terreno en la via publica y sitio Pla-
zuela del Pilar de Rivera hecha a Jesus Cabra-
llero Hernandez por la anterior Corporacion
para construir un edificio urbano sin que conste
con claridad el numero de metros cedidos, pero men-
surado por la Comision resulta el trazado del
mismo ciento sesenta y dos cuadrados, interrumpien-
do el libre transito y el servicio publico del Pilar.
 previa discusion y considerado aquel sitio el mas
importante como entrada principal de la localidad
por que de el bifurcan todas las vias de comuni-
cacion, aumen del movimiento general de
caruages que alli se dirigen y que por

la situación accidentada de las Calles tienen imperiosa necesidad de parar en dicho lugar, es de estimar, que el terreno cedido pertenece al dominio público, y por consecuencia, se halla dictado el acuerdo de diez de Mayo último, para de la competencia del Ayuntamiento, enararon a estar comprendido el terreno de que se trata, entre los bienes enumerados en la regla 3.^a del artículo 88 de la Ley Municipal infringiendo en su consecuencia dicha disposición y la Real Orden de 19 de Junio de 1901 que en manera alguna dado el texto literal de las mismas, ha podido ceder repetido terrenos, ni mucho menos gratuitamente.

Partiendo del principio dicho hay que reconocer que invalida el acuerdo aludido, el vicio de nulidad que nace en su origen, proporcionando con dicho acuerdo los perjuicios generales de que reclaman fundados en sus derechos los vecinos; en este sentido, y siendo reciente la intrusión en la vía pública, el Ayuntamiento debía resolver con arreglo al informe emitido.

El Ayuntamiento advirtiéndose al informe de la Comisión por considerarlo razonado y fundado en el ilustrado parecer de dicha Comisión y a los preceptos de Ley que cita en el mismo, acuerda por unanimidad, aprobarlo en todas sus partes sin perjuicio de lo que el Señor Gobernador Civil de la Provincia a cuya superior autoridad se remitirá este expediente, remueva lo que estime mas acertado en justicia para su inmediata ejecución. Y en cuanto al escrito presentado por Jesus Caballero Hernandez con fecha catorce del actual que corre unido a las diligencias, se está a lo acordado, pues en el caso de resultar un día



perjuicio al mismo, eran responsables por razón de la
condon del terreno y en la forma improcedente en
que apareció hecha, los Señores Concejales que así
lo acordaron. =

Aquí mismo se acordó que si en el sitio que ocu-
paba la Casilla atribuida al final de la Calle
Chamorro no se edifica de nuevo dentro del tiempo
legal y por la persona que tenga títulos para ello,
se entenderá a referencia a sus derechos y por consi-
guiente quedará consorvia pública el terreno que
se menciona anteriormente.

Acto seguido por unanimidad se acordó que
en virtud de los cargos que contra el Deposi-
tario Don Juan Reyes Barro Rodríguez resultan
en el expediente seguido por salud en la expedi-
ción de cédulas personales y no tener constitui-
da fianza se le destituye de dicho Cargo de De-
positario y se nombra para sustituirle en el mis-
mo a Don Joaquin Gomez Rier el cual pre-
stara la fianza necesaria y entre tanto se hará
cargo provisionalmente de la Depositaria.

Seguidamente se dio cuenta del escrito
que dirige a la Corporación el Concejal Don
Antonio Gonzalez Buiton renunciando dicho
cargo por motivos de salud. El Ayuntamiento
acordó de conformidad con lo solicitado y que
se comunique al Señor Gobernador Civil.

Aquí mismo se acordó la distribución de
fondos del mes actual con sujeción al pre-
sente y disposiciones vigentes sobre la materia.

Igualmente se acordó conceder quince
días de licencia al Señor Alcalde Presiden-
te para tomar baños necesarios a su delicada
salud.

quidamente se acordó se habra la recaudacion
del tergo repartido del Pósito.

Antes mas asuntos de que tratar el señor Presidente
levanto la sesion que firman los asistentes a su lec-
tura de que yo el secretario certifico.

Gerónimo Duran Juan Navarro
Vicente Lobato

José Gomes Gonzalez Rosendo Redo

Señal de Cruz + del Concejo
Jal. D. Ant.º Loureiro Flores Señal de T del Concejal
Joaquin Gata D. Juan.º M.º Concevado
y Costanedo

Y el Pósito Juan.º Navarro

Sesion ordinaria del dia 30 de agosto de 1903

Presidente en la Villa de Horracho a treinta de agosto
de mil novecientos tres y siendo las nueve.
Concejales del mismo se reunieron en las Casas Conisto-
riales los señores Concejales que al margen se
enumeran expresan bajo la presidencia del señor Alcalde
accidental Don Gerónimo Duran Carreras y
habiendo mayoría para deliberar y tomar acuer-
dos el señor Presidente declaró abierta la sesion.
Se dio lectura de la anterior y correspondien-
cia oficial de la semana y se acordó aprobar la
primera y que en la segunda se diere cuenta
pública.

Orto seguido se dio cuenta del escrito solici-
tando moratoria al pago del Pósito y se acordó
en conformidad con lo solicitado y puros los

tramites reclamatorios condecor dicha moratorias por un año hasta la recolección verdadera, siempre que numeren los interesados sus obligaciones con garantías a satisfacción del Ayuntamiento, hecho todo lo cual se someterá a la aprobación definitiva del mismo.

Seguidamente fue examinada la cuenta que presenta el farmacéutico titular Don Cecilio Muñoz Gómez, de medicamentos suministrados a pobres no comprendidos en las listas; a lo que se acompañan las recetas como justificantes, y que muestran la cantidad de cincuenta y ocho pesetas y veinticinco centimos, el Ayuntamiento por unanimidad acordó se pague a dicho Señor la expresada suma con cargo al capítulo correspondiente del Presupuesto vigentel.

En mismo se acordó que faltando dos pares de pantalones de los uniformes de guardas municipales, los cuales ha manifestado el cabo saliente que no existen por haberse deteriorado, se hagan dichas prendas, abonándose su importe con cargo al capítulo correspondiente.

De mismo modo se dio cuenta por el Señor Presidente que los guardas municipales salientes solo han entregado dos revólveres. El Ayuntamiento acordó quedar enterado.

Acto continuo el Ayuntamiento acordó por unanimidad retirar su representación y los poderes conferidos, al Agente en la Capital de Badajoz, Don José Docal Pérez, el cual hará entrega al que le sustituya en igual cargo de todos los valores y documentos pertenecientes a este Municipio.

Igualmente por el Señor Presidente se indicó la conveniencia del nombramiento

del nuevo Agente del Municipio en la Capital. Puesto á discusión este extremo el Ayuntamiento por una unanimidad acordó nombrar para que lo represente en la Capital de Badajoz, insolidum y mancomunadamente á Don Manuel y Don Antonio Sierra y Moreado bajo la razón social de "Hijos de Sierra" así como para que á nombre de este Municipio perciban los intereses que tengan devengados y devenguen en lo sucesivo las inscripciones del 80 por 100 de propios emitidas al mismo y las que en adelante se emitan por este u otros conceptos, recogiendo estas del Centro donde se encuentren para que reciban los intereses que le correspondan también á los resguardos de la Caja de Depósitos de que es dueño este Municipio, premios de cobranza por toda clase de contribuciones y cuando recibiera de todos conceptos; pues para todo se les concede el poder mas amplio que en derecho se requiere, facilitándoles certificación de este acuerdo para los fines que se expresan y para que quedará ostentada la representación de este Ayuntamiento en las oficinas del Estado.

Se dio cuenta por el señor Presidente que en el día de mañana quedara terminado el inventario de la documentación existente en el Archivo Municipal en cuya operacion ha estado invertido desde su creacion el que fue empleado de este municipio Don Manuel Abunio Izarado. El Ayuntamiento enterado por lo expuesto por su presidente acordó por unanimidad se abone al señor Abunio por el trabajo prestado la cantidad de 100000 con cargo al capítulo de imprentas del Presupuesto de gastos corrientes.

Seguidamente se dio cuenta de la Cartera de pago de dos mil quinientas cua-



recuta y dos pesetas y setenta y cinco centimos de los intereses de inscripciones del vecindario de primero de Julio antiguo, compensado por algunos Corrientes. El Ayuntamiento enterado de acuerdo se haga la formalizacion correspondiente sin mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion, que firman los señores asistentes a un libro de que yo el Secretario certifico-



Gerónimo Duran Carreras Juan Terraxas
 Guido Lobato Salguero
 Joaquin Gata
 y Costaneda José Gomez Gonzalez
 Juan^{to} Navarro
 Pedro Acido
 Señal de + del Concejal Antonio Gonzalez Flores Señal de T del Concejal D. Juan^{to} M.^o Carracedo

Sesion ordinaria del 6 de Septiembre de 1903.

<u>Presidente.</u>	En la villa de Hornachos a seis de Septiembre de mil novecientos tres, siendo las nueve horas del mismo, y en el Salon de sesiones de las Casas Consistoriales, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma bajo la presidencia del Sr. primer Teniente Alcalde D. Gerónimo Duran Carreras y asistencia de los Sr. que al margen se expresan, con el fin de celebrar la ordinaria correspondiente a este dia; y habiendo mayoria suficiente para deliberar y tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaro abierto el acto, dandose
D. Gerónimo Duran Carreras	
<u>Concejales.</u>	
D. Juan Terraxas Duran	
D. Guido Lobato Salguero	
D. José Gomez Gonzalez	
D. Juan ^{to} Navarro Delgado	
D. Pedro Acido Gomez	
D. Ant ^o Gonzalez Flores	
D. Guido Acido	
D. Joaquin Gata	

principio por la lectura del acta de la sesión anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente, y de orden de la presidencia, se dió lectura, por mí el secretario, de los Boletines y correspondencia oficial recibida durante la última semana, y se acordó quedar enterado de su cumplimiento.

Acto seguido, se vió una instancia, fecha veinte y ocho de Agosto próximo pasado, suscrita por varios vecinos de esta localidad, en la que exponen que por el Rematante de Consumos D. Francisco Apolo Caballero, no se han cumplido las disposiciones dictadas por esta Alcaldía en primero de referido Agosto, por las que se ordenó á dicho Rematante que en cumplimiento á la condición décima-cuarta del contrato de arriendo, estableciera los dos fielatos que en la misma se expresan, uno al sitio del Pilar de Misera y el otro en la Plaza del Duque, entradas á la población; puesto que, según se dice en mencionado escrito, hace días no existen en repetidas entradas los dos fielatos de que se viene haciendo mérito, con cuyo proceder se le irrogan grandes perjuicios á este secundario y se ve clara y patente la desobediencia del Rematante á la autoridad local; solicitando por lo tanto dichos individuos en repetida instancia que, sin perjuicio de la recaudación de dicho impuesto legal que desde luego acatan y respetan, se ordene por la Alcaldía continúen abiertos repetidos fielatos, á ser posible durante el contrato de arriendo, por el bien que esto reporta á los vecinos en general, y que se haga comprender al Rematante la obligación que tiene de obedecer, como toda persona, los mandatos de la autoridad. Enterado el Ayuntamiento del contenido de dicha instancia, por lectura íntegra que se dió de la misma, y considerando muy atendible lo en ella solicitado, acordó nombrar una Comisión especial para que sobre dichos extremos informe, compuesta de los tres Con-

cejales D. Joaquin Gata y Cantaneda, D. Antonio González Flores y D. José Gomez González; y en cuanto a la desobediencia del Rematante a las disposiciones dictadas por la Alcaldía, teniendo noticias la Corporación de lo ordenado para facilitar al secindario las mayores probabilidades de comodidad, y al Rematante la recaudación mas expedita y espontánea, así como de la desobediencia de aquel en hacer lo contrario a lo mandado por la autoridad, la que sostiene sus disposiciones, acordó tambien por unanimidad, aprobar el procedimiento seguido por su Presidente, y que de continuar el Rematante en su actitud, se proceda contra el mismo a lo que haya lugar.

Parando a otro asunto, el Sr. Presidente manifestó a la Corporación, que habiendo tenido noticias de que la cañería del pilar de San Francisco se hallaba rota, cuyo motivo no iba agua ninguna a dicho pilar y siendo urgente su reparación, dispuso se arreglara, como así se ha hecho, de cuyos gastos presenta en este acto la oportuna cuenta, importante veinte y cinco pesetas veinte y cinco centimos. Enterado el Ayuntamiento de referida cuenta, acordó prestarle su aprobación, y que expresada suma se pague con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto de gastos, acordando al propio tiempo se repare tambien la cañería del Pilar del Duque que del mismo modo se haya obstruida.

A continuación, y previa la venia de la Presidencia, hizo uso de la palabra el Concejal D. José Gomez González, manifestando a sus compañeros de corporación que existiendo en este término municipal terrenos pertenecientes al Clero unos, y otros mostrencos o baldíos, debía el Ayuntamiento acordar fueran denunciados al Estado como pertenecientes a éste, para su inclusión en el Catálogo de fincas no exceptuadas para su venta, pues el ochenta



ta por ciento del importe de esta vendria á aumentar el capital y rentas de este Municipio. Discutido suficientemente el asunto, y reconociendo la Corporación las ventajas que proporcionaria al Ayuntamiento la proposición hecha por referido Concejal Sr. Gomez Conxales, por unanimidad se acordó que las fincas que á continuación se expresan se denuncien en la forma legalmente establecida á la Delegación de Hacienda de esta provincia, para la venta de las mismas, si así procediera =
 Cuarenta fanegas tierra de labor al sitio de la Parilla, que linda al Norte con Antonio Barroso; Mediodia con Ignacio Caballero y Buebio Abuior; Saliente con Pedro Perez Hernandez y Poniente con el rio Abatachel.

Un cortinal con algunos olivos, de cabida de tres celemines, al sitio "Arroyo de los Remedios", que linda al Mediodia con dicho arroyo; Norte y Saliente con el Egido y Poniente con los herederos de Hidro Saenz Callejo.

Cincuenta fanegas tierra á monte y pasto, al sitio denominado Cueva de Abairecia, en solana de la Sierra, que linda al Norte con Juan Abalmagro; Mediodia con Francisco Orozco Fernandez; Saliente con Leopoldo Baxo Rodriguez y Poniente con Pedro Acedo Flores.

Quince fanegas tierra á monte y labor al sitio de Buxalen, que lindan al Norte con José Heredia Valle; Mediodia y Saliente con el Sesmo, y Poniente con cercados de Buxalen.

A propuesta de la presidencia se acordó que por la Comisión de Beneficencia se examine la relacion de los pobres á quienes por tal concepto el Ayuntamiento viene socorriendo, para eliminar de ella á aquellos que deban hacerse é incluir á otros que lo necesitan por su indigencia; y acordar en definitiva en la próxima sesión ordinaria.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión que firman



los asistentes a su lectura, de todo lo cual yo el
Secretario certifico =

Gerónimo Duran

Juan Ferraz Isidro Lobato

José Games Gonzalez

Señal de + de Out Courales Flores

plazo de 2000

Juan Navarro

de Joaquin Gale

y Costanoya Rosendo Cedeja

1000

Sesión Ordinaria del día 13 de Septiembre de 1903

Presidente En la villa de Hornachos a trece de Sep-
tiembre de mil novecientos tres, siendo las
Concejal - nueve del mismo, se reunieron en las
de Ferraz Casas Consistoriales, los tres Concejales que
" Acudo como al margen se expresan bajo la presen-
" Navarros deencia del tenor de lo de accidental
" Lobato D. Gerónimo Duran Cameros y ha-
" Corrales siendo mayoría para deliberar y tomar
" Gomez y acuerdos el Sr. presidente declaró abier-
ta la sesión.

Se dio lectura de la anterior y se res-
ponderia oficial de la Sesión y
se acordó aprobar la primera y
que si la segunda se de excreto cum-
plimiento.

Acto seguido se acordó aprobar la
lista de enfermos pobres y necesitados a quin-
mes se les socorre por distintos conceptos por
el Ayuntamiento, en cuya lista, rectificada

por la Comisión de Beneficencia, quedan los individuos siguientes: Joaquín González Corvo con cinco pesos; Mercedes Exposito con siete cincuenta; Tomas Delgado Sanchez, con cinco; Diego Avoces Rodríguez siete cincuenta; Dionisia Sanchez, cinco; Juliana Hidalgo Corcobado, dos cincuenta; Mabel Hurtado Brito, cinco; Encarnación Garcia Delgado, cinco; Yreues Reyes Alcalde, cinco; Paula Hurtado, dos cincuenta; Anuparo Cabanillas Poro, siete cincuenta; Joaquín Ordoñez Marquín, cinco; Francisco Salguero Ordoñez, siete cincuenta; Joaquín Durán fernandes, cinco; Antonis Navarro Alba, cinco; Petra Delgado Rebollo, cinco; Rosa Rodríguez, cuatro y Mexima Rodríguez Garcia, cinco.

Sin mas asuntos de que tratar el Sr. presidente levanta la sesión que firman los tres asistentes a su lectura de que yo el secretario certifico =

Geronimo Duran

Juan Ferrada

Isidoro Lobo

Rosendo Otero

Joaquín Gata
y Estanislao

José Gomas

Rosendo Otero

Señal de la + del Concejal Ant. González Flores.

Señal de la + del Concejal Francisco M. Corcobado

Juan N. Navarro

J. Ferrada

20
sion ordinaria del dia 20 de Septiembre de 1903.

Presidente En la villa de Hornachos a veinte de
Sr. Ferreras Septiembre de mil novecientos tres siendo
Concejales las nueve del mismo se reunieron en las
Sr. Acabobato Casas Consistoriales los tres Concejales que
" Sobrante al margen se expresan bajo la pre-
" Jovares Sidericia del Sr. Ferreras de Alcalde Don
" Acedo Juan Ferreras Diran en funciones de
" Jata Alcalde Presidente por enfermedad de
" Gonzalez este y del primer teniente, y habiendo
" Corredado mayoría para deliberar y tomar acuer-
" dos el Sr. presidente declaró abierta la sesión.

Se dio lectura de la anterior y
correspondencia oficial de la Sección
y se acordó aprobar la primera y
que a la segunda se dió exacto cum-
plimiento.

Acto seguido se acordó por una-
nidad fijar la pensión mensual
de siete pesetas enrenta censuales a Pa-
lón Hidalgo Orlina por lactancia y
la de igual cantidad a Antonio Acedo
Diran para atender a la enfermedad
de una hija, diramdo esta pensión el tiempo
que este enferma la persona a quien se con-
cede, con cargo todo ello al capítulo correspon-
diente.

Diose cuenta a la Corporación de una
instancia presentada por el vecino de esta
villa Don M^o Valdes Perez, solicitando se le
conceda permiso para instalar, en la calle
ferrando beballos, una cueva de tubo
de plomo, que desde su casa morada



quedan conduciendo agua al taller de fragua que en la misma calle tiene establecido, y empresa canchana ha de ir precisamente cubierta con el empedrado, sin alterar en nada la vía pública. El Ayuntamiento, en vista del escrito antes mencionado, acordó que por la Comisión de Policía Urbana se informe acerca de lo solicitado por el Valle Pizar, dando cuenta a la Corporación en la próxima sesión ordinaria.

Seguidamente se examinó un expediente posesorio instruido en el Juzgado Municipal de esta villa para amillarar a nombre de Manuela Ocedo Durvan y José Lebrato Ponce e inscribir en el Registro de la propiedad del partido, una finca de tierra al sitio del Hacha que tiene señalada un líquido imposible de catorce pesetas ochenta y cuatro centimos, y una casa en la calle de San Fernando hoy fernando Seballer, número ochos, que tiene el proventus íntegro de ciento treinta pesetas y una líquida imposible de noventa y siete pesetas y cinco centimos ambas de la Ocedo Durvan; y del Lebrato Ponce una finca y seis celemines de tierra al sitio de parado de Lafra que aparece con un líquido imposible de doce pesetas veintinueve centimos; y resultando que se han satisfecho los derechos a la Hacienda, suspendiéndose la inscripción por figuras dichas fincas amillaradas a nombre de Antonio Lebrato Ocedo, se acuerda llevar a cabo la transcripción correspondiente a los fines de inscripción en el Registro de la propiedad. Sin

mas asuntos de que tratar se levante
la sesion que firman los suscritos
a su lectura de que yo el secretario
certifico-

Juan Ferreras Geronimo Duran

Isidro Lobato Juan Navarro

José Gomez Gonzalez

Pedro Acedo Rounding

Joaquin Gola

y otros

Señal de T. del Concejal
D. Juan M. Corcuado

Sesion ordinaria del 27 de Septiembre de 1903.

<u>Presidente</u>	
D. Juan Ferreras	En la villa de Hornachos a veinte y siete de Septiembre de mil novecientos tres, siendo las nueve horas del mismo y en el salon de se- siones de las Casas Comunitarias, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcal- de D. Francisco Ramirez de Cantanuda y asis- tencia de los señores al margen expresados, con el fin de celebrar la ordinaria de este dia; y habiendo mayoria suficiente pa- ra deliberar y tomar acuerdo, el Sr. Presi- dente declaró abierto el acto, dando se prin- cipio con la lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobada.
<u>Concejales</u>	
" Geronimo Duran	
" Juan Ferreras	
" Isidro Lobato	
" Juan Navarro	
" José Gomez	
" Pedro Acedo	
" Rounding	
<u>Secretario</u>	
D. José Lopez	

Acto upindo, yo el Secretario, de orden del Sr. Presi-
dente di lectura de los Boletines y correspondencia
oficial recibida durante la última semana, y
se acordó quedar enterado de un cumplimiento.

Seguidamente se acordó que por el Sr. Presidente se haga la distribución de fondos del actual mes, teniendo en cuenta para ello el presupuesto de este Ayuntamiento, acuerdos de la Corporación y con sujeción á las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

Dada cuenta al Ayuntamiento del informe emitido por la Comisión de Policía urbana con fecha veintez y cuatro del actual, referente á lo solicitado por el vecino Sr. D.^o Valde Perer, de que ya tiene conocimiento la Corporación; y enterada de la lectura de dicho informe, previamente discutido este; y teniendo en cuenta que no perjudicando á tercero las obras que intenta hacer el referido Sr. Valde Perer, sino que la cañería conductora del agua al taller de fragua ha de atravesar la calle Fernando Ceballos desde la casa domicilio de aquel á la fragua antedicha, y cuya distancia es muy corta, por unanimidad acordó, en vista del favorable informe de la Comisión, concederle la licencia solicitada para la instalación de referida cañería, dejando el empotrado y lo demás de la vía pública que atraviese, en el mismo ser y estado que hoy se encuentra.

Se acordó por la Corporación que con motivo de las muchas ocupaciones agrícolas propias de la presente estación, las sesiones ordinarias se celebren los domingos á las veinte horas del mismo.

Del mismo modo se acordó que al estudiante Diego Oranco Rodríguez se le abonen las cinco mensualidades que le restan á percibir del año actual en concepto de socorro que por el Ayuntamiento se le viene facilitando, para poder atender que con motivo de un estudio se le originen; y que igualmente se le paguen á la pobre Amparo Cabanillas el socorro correspondiente á los meses de Julio y Septiembre actual.

165
Seguidamente fue examinada la cuenta presentada por el farmacéutico D. Cejares Muñoz Gomez, de medicamentos suministrados á enfermos pobres no comprendidos en la lista, á cuya cuenta se acompañan las recetas como justificante, que suman veinte y seis pesetas y veinte y cinco centimos, y el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar referida cuenta, y que expresada cantidad se satisfaga al Sr. Muñoz Gomez con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal adicional formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto para el año de 1903, y estimándole conforme y aneplado á las necesidades de esta población, á las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: que se fije al público por quince dias, según ordena la ley municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Acto seguido se acordó se saquen á subasta los aprovechamientos de los Cortinalillos de la calle del Retiro, solar de la antigua casa Gobernación, instruyéndose al efecto el oportuno expediente para lo cual se autoriza al Sr. Alcalde en unión del Regidor Sindico y Concejal D. José Gomez Gouzalet, debiendo servir de tipo para la subasta la suma de diez pesetas que como impreso se figuran en el presupuesto ordinario aprobado para el año actual.

Seguidamente por unanimidad se acordó destituir al auxiliar de la Secretaria D. Federico Reynolds Muñoz, y nombrar para que le sustituya en igual cargo á D. Teodoro Navarrete.

Asimismo, de orden del Sr. Presidente, se dió lectura del Real Decreto de 24 de Agosto último sobre construcción de caminos vecinales, y del superior escrito del Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial fecha diez y nueve de los corrientes, en el que aparecen las conclusiones que ha formulado dicha Corporación sobre referido particular. Después de una amplia discusión y oído el parecer de los mayores contribuyentes de esta población, y de las Comisiones de los Municipios de Puebla de la Reina y Palomas, previamente convocadas á este acto, el Ayuntamiento por unanimidad acordó lo siguiente:

Primero: Que podrian construirse cuatro kilómetros próximamente de camino vecinal en direccion á la villa de Puebla de la Reina, y como quiera que el que hoy existe tiene anchura suficiente, no habria necesidad de expropiacion alguna.

Segundo: Ser de cuenta de este Municipio tanto el acarreo como el coste de la piedra sin machacar, y en su dia la conservacion del camino que se construyera; y

Tercero: Que si la Hacienda abonare el 80 pfo que adenda de los bienes de propios enajenados, se contribuiria con el diez por ciento del importe del presupuesto á que ascendiere la construcción de los kilómetros de camino antes consignado. y

Cuarto: Que se comuniquen este acuerdo al Ilustrísimo Señor Director general de obras públicas, al Vicepresidente de la Comisión provincial y á la Jefatura de obras públicas de esta provincia.

Por último se acordó retirar á Dionisia Sanchez Duran la pensión con que el Ayuntamiento viene socorriéndola del capítulo de Beneficencia, y poner en su lugar al pobre Antonio Lucobar Valle, á quien la Corporación conceptua mas pobre, y por lo tanto con mas derecho á ser socorrido que la



antedichia Dionisia Sanchez.

Sin mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion que firman los asistentes a su lectura de que yo el Secretario certifico =

Fran.^o Ramirez Genovino Duran
Rosendo Acedo y Catorcedo
Joaquin Gata

Pedro Acedo

Juan Navarro

José Gomez

Juan Ferreras

Señal de T del Concejal

D. Juan^o Maria Corcovado

Señal de + del Concejal

D. Manuel Gonzalez Flores

Sesion extraordinaria del dia 10 de Octubre de 1903.

Presidente

D. Juan^o Ramirez

Tres Concejales

D. Genovino Duran

" Juan Ferreras

" Joaquin Gata

" Rosendo Acedo

" Juan^o Navarro

" Pedro Acedo

" José Gomez

" Juan^o M.^o Corcovado

" Manuel Flores

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En la Villa de Hornachos siendo las once de la mañana del dia diez de octubre de mil novecientos tres: reuniendo en el salo de sesiones de la Casa Municipal y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Ramirez de Catorcedo, los tres Concejales que al margen se expresan, convocados previamente para celebrar sesion extraordinaria, que declarada abierta por el Sr. Presidente en virtud de haber numero suficiente para tomar acuerdo, ordeno que por mi el Sr. asistentel se diciera lo siguiente:

ra del acta anterior, que leida y enterados los
 señores concurrenles, fue aprobada por unanimidad.
 Dicho Sr. Presidente expuso, que como ya se
 cuenta a los tres Concejales por la papelita de
 convocatoria, el objeto de la sesion era dar cum-
 pla de un escrito firmado por la tercera parte
 de expresados señores, en el que manifestaban que,
 de algun tiempo hasta ahora vienen observan-
 do el retraso en despachar los trabajos ordina-
 rios de la Secretaria y los servicios propios
 de la Corporacion, lo qual de buen, es debido
 a la negligencia del secretario D. José Lopez
 Caballero por su continuada ausencia de
 la poblacion con abandono de su destino
 y en perjuicio del Ayuntamiento expues-
 to a las correcciones de la Superioridad, so-
 licitando para tratar de lo expuesto y de
 la destitucion de dicho secretario si pro-
 cede, se sirviera convocar al Ayuntamien-
 to a sesion extraordinaria; y considera-
 do atendible lo solicitado y en las facultades
 que el articulo 1.º de la ley Municipal con-
 cede a los tres Concejales, tuvo a bien con-
 vocar la presente sesion. Dada lectura de
 referido escrito y enterados los señores del Ayu-
 ntamiento, fue discutido por varios señores
 extremos que en aquel se mencionan, y
 conformes en un todo con la destitucion
 de dicho empleado, se acordó por unani-
 midad de todos los tres Concejales, desti-
 tuir al secretario de este Ayuntamiento
 D. José Lopez Caballero de expresado cargo
 quedando cesante en este dia a quien tele-
 graficase saber este acuerdo. Asi



mismo aceto por unanimidad, la Corporacion, que con el fin de activar los trabajos, de dicha Secretaria y no sufrir estos perjuicios los servicios de la misma, nombra Secretario interino a Don Joaquin Timmeriz, a cuyo ser. hara entrega el Sr. Gobernador de toda la documentacion, para lo cual se hara saber tambien su nombramiento, al propio tiempo de ponerlo en conocimiento del Sr. Gobernador Civil de la provincia. Con lo cual el Sr. Presidente dio por terminada la sesion de la que se levanta la presente acta que leida y enterada por la asamblea y firmada de que yo el Sr. certifico
 Juan. Ramirez Genovino Jimenez
 Isidro Lobato
 Bonifacio de... y Agustin Gata
 y Corton...
 Pedro... Señal de + del Concej. D. Aut. Juan...
 Juan...
 Jose Gomez
 Juan...
 Señal de + del Concej. de Juan...
 Juan...
 Señal de + del Concej. de Juan...



Sesion ordinaria del 11 de Octubre de 1903.

<p>Presidente</p>	
<p>H. Ramirez</p>	<p>En la villa de Hornachos a once de Octubre</p>
<p>Concejales</p>	<p>de mil novecientos tres, siendo las veinte horas</p>
<p>Juan... = Hernandez =</p>	<p>del mismo por el talon de sesion de las Casas</p>
<p>Juan... = Gonzalez =</p>	<p>Comintoriales se reunió el Ayuntamiento Constituido</p>



Navarro = Sobato = cional de la misma, bajo la presidencia de Sr. Alcal-
 Pata = Ocedo Comor = de D. Francisco Ramirez de Castañeda, con el fin de ce-
 Ocedo Sobato = lebrar sesion; y habiendo mayoria para delibe-
 rar y tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaro abier-
 to el acto, dando principio con la lectura de los
 Boletines y demas correspondencia oficial recibida du-
 rante la ultima sesion, acordandose quedar entera-
 dos de su cumplimiento.



Ocho segundo por unanimidad se acordo ratificar
 el nombramiento de Secretario Interino de la Corpo-
 racion hecho a favor de D. Joaquin Ramirez Con-
 ralez en la sesion extraordinaria del dia de ayer,
 como asi mismo los demas extremos que en
 dicha sesion se contraen.

Seguidamente se dio lectura de instancia pre-
 sentada por el vecino Juan Pazo Flores, solici-
 tando se le concedan ochenta metros cuadrados de
 terreno sobrante en la via publica, en la calle
 Pio novens, lindante con la casa de su pro-
 piedad sita en referida calle, acordandose el
 Ayuntamiento que se informe por la Comision
 de Policia Urbana acerca de lo solicitado, dan-
 do conocimiento a la Corporacion en la pró-
 xima sesion ordinaria.

Se dio un expediente por escrito instruido en el Ju-
 rado municipal de esta villa a instancia de Basilio
 Ocedo Flores, para inscribir a su nombre en el Re-
 gistro de la propiedad de este partido una herencia
 de labor de cabida de una fanega en este termino
 y sitio llamado Pedazo del tio Sobato; y resultando
 de dicho expediente que se han satisfecho los dere-
 chos a la Hacienda, habiendose suspendido la ins-
 cripcion por no figurar amillorada a nombre
 del recurrente, a la xendadora D. Similia Ramirez

Padre ni tampoco conosciadamente a nombre de persona alguna, por unanimidad se acordó se instruya el oportuno expediente de declaracion de alta, pasando antecedente a la Junta Pericial para la clarificacion y señalamiento de utilidades.

Del mismo modo se dio cuenta de otro expediente posesorio instruido en el Juzgado municipal de esta poblacion a instancia de Juan Sayaxera Delgado, para inscribir a su nombre en el Registro de la propiedad de este partido las fincas siguientes: Una casa en esta villa y en calle Varaporra señalada con el número cuarenta y dos de gobierno y una tierra de labor de cabida de dos fanegas en este termino y sitio de Prados de Hagra adquiridas al fallecimiento de su padre Juan Sayaxera Navarro, resultando de dicho documento haberse pagado los derechos a la Hacienda, citando suspendida la inscripcion por no figurar amillaradas las fincas a nombre del recurrente, el Ayuntamiento por unanimidad acordó efectuar la oportuna transferencia en el primer apendice que se confeccione, amillarando expresadas fincas a nombre del actual poseedor Juan Sayaxera Delgado con las utilidades líquidas respectivamente de veinte y cuatro pesetas y veinte y cuatro pesetas setenta y dos centimos; debiendo ser bajas, la primera a Juan Sayaxera Navarro, y la segunda a Fermín Sayaxera Escobar, a quienes en la actualidad se figuran amillaradas; y que de este acuerdo se libere la oportuna certificacion a los efectos de inscripcion en el Registro de la propiedad de este partido.

Acto seguido se dio conocimiento a la Corporacion de una relacion presentada por el Agente ejecutivo de esta Hona, comprensiva de los contribuyentes cuyos debitos no han podido hacerse efectivos en el segundo grado de apremio; y examinada que fue dicha relacion por los tres Concejales, por unanimidad se acordó

declarar partidas fallidas las cuotas señaladas a los individuos que a continuacion se relacionan, deudores por contribucion Pecuniaria

Nombres.	Año							Año Total	Total
	1902	1901	1900	99-900	98-99	92-93	91-92		
Fra ^{te} Apolo Marquer	"	"	"	"	155	"	"	"	155
Fra ^{te} Acido Cuexas	164	"	"	"	"	"	"	"	164
Ant ^o Beniter Gomez	692	510	702	374	"	"	"	"	2278
Juan Beniter Gomez	328	321	341	178	646	"	"	"	1814
Diego Caballero Rodriguez	310	304	318	166	"	"	"	"	1098
Abra ^{mo} Calero Conobado	292	285	144	"	"	"	"	"	731
Abiguel Calderon Corvo	292	"	"	"	"	"	"	"	292
Agustin Conobado Bara	201	197	"99	216	126	"	"	"	879
Correa Couru Ceno	"	"	"	"	770	"	"	"	770
Carlos Delgado Marquer	438	429	452	236	"	"	"	"	1555
Bernardo Delgado Cuellas	671	677	700	374	"	"	"	"	2424
Andres Delgado Flores	728	715	727	372	"	"	"	"	2572
Fra ^{te} Delgado Morales	619	608	208	"	"	"	"	"	1535
Eudoro Delgado Gomez	"	"	"	"	"	155	"	"	155
Pedro Fernandez Sierra	182	862	"	"	"	"	"	"	1044
Ant ^o Fortalera Valverde	"	"	"	"	"	225	225	260	710
Abra ^{mo} Gonzalez y Conz	1033	1341	1383	738	1428	"	"	536	6449
Juan Godoy Marquer	"	"	339	177	352	"	"	"	868
Juan Hernandez Conobado	383	"	"	"	"	"	"	"	383
Romulo Hidalgo Pintado	310	"	"	"	"	"	"	"	310
Victoriano Hidalgo Villena	107	428	216	"	"	"	"	"	753
José Jora Couraler	110	107	254	118	"	"	"	"	389
Abiguel Lorenzo Navarro	337	"	"	"	"	"	"	"	337
Ant ^o Marquer Cuellas	292	285	197	"	"	"	"	"	774
Eui Mercedes Alba	"	"	"	"	313	1058	"	"	1371
Juan Mercedes Marquer	"	"	"	"	"	818	"	"	818
José Martin	"	"	"	"	"	"	"	197	197
Fernando Martin Acido	564	554	582	304	"	"	"	"	2004
José Ponce Martin	291	642	886	472	832	"	"	"	2923

Nombres									Total
	1902	1901	1900	99-00	98-99	92-93	91-92	89-90	P. C.
Suma anterior									
Gerónimo Prieto Peintery	470	679	1423	758	"	"	"	"	3350
Santiago Reyes Hernandez	491	483	509	266	195	"	"	"	1944
Juan Rodriguez Sayaxera	910	893	923	492	944	"	"	"	4162
Pedro Salguero Loxans	"	"	"	"	"	648	"	"	648
Antonio Sanchez Rodriguez	"	"	"	"	"	"	"	231	231
Pedro Sanchez Romero	"	"	"	"	"	"	"	704	704
Alonso Ferreras Duran	"	"	"	"	"	"	"	273	273
Total	9947	10322	10315	5261	5771	2904	235	2301	46944

Por la Corporacion tambien se acordó, que á los efectos de la vigente Instruccion de procedimientos de veinte y seis de Abril de mil novecientos, una relacion comprensiva de los individuos anteriormente relacionados, se exponga al publico por término de cinco dias, para que por cualquier vecino pueda ser examinada y edificar en su contra las reclamaciones que le convengan.

A continuacion el Sr. Presidente expuso: Fue en cumplimiento de lo acordado en sesion de seis de Septiembre último, habia dispuesto se arrojara, como así se ha hecho, la reparacion necesaria en la cañeria del Pilar del Duque, que se hallaba obstruida, de cuyos gastos presenta la cuenta correspondiente el Maestro Albañil Santiago Perez Ortiz, importante seis pesetas, por su jornal, ede un peso y material invertido. El Ayuntamiento, enterado de referida cuenta, acordó se abone dicha suma al Santiago Perez, con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto de gastos.

Se dió cuenta á la Corporacion de dos instancias presentadas por los vecinos Juan Salguero Aguilar y Francisco Carbavillas Callejo, solicitando se les conceda, al primero un pedazo de terreno sobrante en el sitio denominado Palomar, y al segundo otro pedazo de terreno tambien sobrante de la via pública que linda por la izquierda entrando con un cara situada en la calle Chamorro de esta poblacion, y el Ayuntamiento acordó pasen dichos escritos á informe de la Comision de

la Comision de Policia Urbana y Rural.

El Sr. Alcalde Presidente manifiesto a la Corporacion que al llevar a efecto la division de distritos de este termino municipal, y asignacion de Concejales a los mismos conforme ordena el Real Decreto de 5 de Noviembre de 1890, se infringio abiertamente lo dispuesto por los art^{os} 12 y 13 del mismo. En efecto, este termino municipal se halla dividido en dos distritos, comprendiendo el primero 2716 habitantes y el segundo 1776 y computados de seis Concejales a cada distrito. La sola enunciaci6n de los hechos y un poco de conocimiento de derecho administrativo basta para probar plenamente aquella afirmacion del art^o 12 del citado R. D. que modifica los articulos 34 y 35 de la ley municipal vigente, dice en su penultimo parrafo que los distritos en que se divide cada termino municipal seran proximamente iguales en numero de habitantes, y el 13 del mismo R. D. previene que cada distrito en que resulte dividido el termino se le compute un numero de Concejales proporcional al de sus residentes, y para el caso de que uno fuera mayor que el otro y alcanzara por lo tanto mayor numero de secciones ajustada a la escala que establece el art^o 10 del mismo R. D. se asignen mayor numero de Concejales. De aqui a que como lleva manifestado crea necesario, si no hacer una nueva division del termino municipal en distritos ajustada a las prescripciones del insinuado R. D. por la proximidad de las elecciones municipales que lo prohibe, llevar a efecto cuando menos la asignacion de Concejales a cada distrito ajustada a los habitantes que comprende cada uno, por que sea cualquiera la asignacion que se señale a cada distrito no se perjudican intereses adquiridos en atencion a que la renovacion de Concejales es total en los dos distritos por renuncia de los propietarios y suplentes que constituirian el Ayuntamiento anterior sin que pudiera expresarse cuales fueran los unos ni los otros por no haberse hecho corte al efecto. Hecha la designacion del numero de Concejales que corresponda a cada distrito del termino municipal conforme a los habitantes que cada uno contiene, si asi lo cree la Corporacion, procede en su dia segun dispone la regla 3^a de las disposiciones transitorias del muchas veces repetido R. D. de 5 de Noviembre de 1890,



auguar igualmente y por sorteo a cada distrito los Concejales que deben ser reemplazados en Noviembre de 1903 y los que aun deben continuar en sus cargos, por manera que en dicha renovacion bienal y en las sucesivas, concurran a la rotacion todos los distritos y en caso de vacante quede al propio tiempo determinado el distrito en que se deba proceder a la eleccion parcial. El Ayuntamiento en su sesion y despues de discutido perfectamente el asunto por unanimidad acordó auguar al primer distrito ocho Concejales y al 2º cuatro, renovandose por mitad en cada bienio. Una vez conocido el resultado de las proximas elecciones ordinarias de Concejales se llevara a efecto el sorteo de los seis Concejales, cuatro del 1º y dos del 2º que correspondan cesar en la eleccion ordinaria de 1905, numero que ha de ser el que elija cada distrito expresado; y por ultimo que de este acuerdo se dé comunicacion al Sr. Gobernador civil de la provincia y se haga publico en esta villa en la forma ordinaria. En este estado, y no habiendo otro asunto pendiente ni de que darse cuenta, se dio por terminada la sesion que firman dichos tres como acostumbra de que yo el Sr. accidental certifico.



Comendado - done - entre linea - y despues de discutido perfectamente el asunto - Val
 Ramirez Duran Ferreras
 Gomez Señal de + de Antonio Gonzalez Flores
 Juan Sabarros
 Joaquin Galo Rosendo de los
 y Cortes
 Juan Navarro

Ordinaria del 18 Octubre de 1903

Presidente
 Sr. Duran
Concejales
 Sr. Ferreras
 Sr. Gomez
 Sr. Antonio Flores
 Sr. Juan Sabarros

En la villa de Hornachos a diez y ocho de Octubre de mil novecientos tres, siendo la hora señalada y en el salon de sesiones de las Casas Comunitarias, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma bajo la presidencia del Sr. D. Gerónimo Duran Carreras, primer te-

de los mismos ha permanecido expuesta al público por término de cinco días, con arreglo á la vigente Instrucción de procedimientos de veinte y seis de Abril de mil novecientos, y á lo acordado en referida sesión.

Por unanimidad se acordó que con cargo el capítulo de Beneficencia, quinto, artículo tercero, se socorra al pobre Francisco Reyes Heras con la suma de siete pesetas cincuenta mensuales.

El Sr. Presidente manifestó á la Corporación que conforme á la condición onerosa del pliego de condiciones del expediente instruido para el arrendo de las especies de consumos de esta villa, alcohol, aguardientes y licorés, el Rematante ha de ingresar antes de terminar el día diez de cada mes la cuota correspondiente á la doxava parte del total cupo del remate. Los ingresos por recargo municipal siempre los ha hecho el Rematante con muchísimos retrasos y sin que hasta la fecha tenga ingresado en arcas municipales el total correspondiente á los nueve meses venidos, del corriente año, y seis del arrendamiento, ni por consiguiente la cuota del corriente mes. Los ingresos para el Tesoro los hace siempre con el mismo retraso y si por ello no se ha ratificado demora, ha sido debido á que la Hacienda ha ingresado, comprensivo por expresado concepto, los intereses que el Municipio percibe de dicha dependencia por las inscripciones intransferibles que posee del ochenta por ciento de sus bienes de propios. Esta negligencia en el pago de las cuotas mensuales, por recargo municipal y premio de cobranza y conducción de comidales, amén de perjudicar á los intereses de este Municipio, constituye una falta que lleva consigo la rescisión del contrato. Nada diría que expone de esta demora ni de las consecuencias de ella, si no las considerare intencionadas á fin de

obtener la mayor utilidad ó reembolso de la cantidad depositada como garantía del contrato, antes de que se declare la rescisión; y esta idea sustentada viene á robustecerla la pérdida casi total de la cosecha de cereales del corriente año así como la de vino y aceituna en toda la region, pudiendo con tal motivo asegurarse y sin temor á equívocoarse, que los rendimientos de los derechos de las especies de consumos, alcohol, aguardientes y licores del año proximo de mil novecientos cuatro no han de cubrir ni con mucho la cuota del remate. Estas consideraciones merecen pedir que se expone, y espera así lo acuerde el Ayuntamiento, la rescisión del contrato de consumos por falta de pago. Tomada en consideración esta mocion del Sr. Presidente, hicieron uso de la palabra varios Señores Concejales, emitiendo cada cual su opinion todas en pró de la rescisión del contrato, y declarado suficientemente el asunto discutido, la Corporacion por unanimidad acordó en votacion ordinaria, declarar quedar legal y completamente rescindido el contrato por parte del Municipio, pero debiendo correr unido la cobranza del recargo con la cuota del Tesoro, acordó así mismo la Corporacion se saque copia certificada de este particular y se remita al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, con certificacion expedida por el secretario contador de estos fondos municipales comprensiva de los ingresos y fechas que por recargos municipal haya hecho el Rematante de Consumos en arcas del Municipio, y al propio tiempo y en la misma certificacion, de las cantidades ingresadas en la Caja del Tesoro de la provincia, procedentes de los intereses de inscripciones que este Municipio percibe de la Tesoreria de Hacienda



en compensacion de lo que adeuda este Ayuntamiento por consumos del corriente año, para que en su vista, comprobados los hechos o falta de cumplimiento del contrato, acuerde así mismo quedar legal y completamente rescindido el contrato de arrendamiento de consumos de esta villa y demas que proceda.

Por habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion que firman los ayuntados a su lectura de que yo el Secretario certifico. =

Durán Carreras, Gomez

Señal de + de Antonio Couraler Flores deudo
Juan^o Navarro Isidro Lobato

Presidencia
Señal de + de Sr. D. M.^a Condebadn
Joaquin Gale y Costanedo
Joaquin Linares

Ordinaria del 25 de Octubre de 1903.

Presidente	
Sr. Durán	En la villa de Hornachos a veinte y cinco de Octubre de mil novecientos tres, se reunieron en el salobre de sesiones de la Casa Concejatal, al objeto de celebrar la ordinaria correspondiente al día de la fecha, los Señores Concejales que suscriben y en maporia legal al marpen se expresan, bajo la presidencia del Sr. D. Pero-nimo Durán Carreras, primer Teniente de Alcalde en funciones por ausencia del propietario, quien declaró abierto el acto siendo la hora de las veinte, designada para el caso, dando principio con la lectura del acta de la sesion anterior, la que por unanimidad fué aprobada.

Entrando en la órden del día, por el secretario, de órden del Sr. Presidente, di lectura de los Boletines Oficiales y demas correspondencia recibida de la superioridad durante la ultima semana, y se acordó quedar enterados de su cumplimiento.

Acto segundo, y en cumplimiento a lo preceptuado por la vigente Ley electoral, se procedió a la designacion de locales en donde habran de constituirse las mesas de los Colegios electorales, con motivo de la eleccion general de Concejales que ha de tener lugar el dia ocho de Noviembre proximo, acordandose por la Corporacion designar para la primera seccion, Póinto, del primer distrito, el Portal de la Casa Panera del Póinto y escuela de niños; para la seccion segunda del primer distrito, el local destinado a escuela de niñas, situado en la calle Pío Noveno numero cuatro de esta poblacion, y para la seccion única del segundo distrito, el Portal de las Casas Conventoriales, y que este particular se haga saber al público en la fecha que señala la vigente ley del Ramo.

Seguidamente y en vista del favorable informe de la Comision de Policia Urbana y Rural, de fecha veinte y uno de los corrientes, por unanimidad se acordó conceder al vecino Juan Salguero Aguilas, un pedazo de terreno sobrante de la via publica que hace rincónada contigua al pensadero que dicho individuo posee en las afueras de esta poblacion al sitio del Palomar, mediante el ingreso de veinte pentas que el Salguero ha de verificar en Arcas municipales por este concepto.

Del mismo modo y teniendo en cuenta tambien el favorable informe de la Comision de Policia Urbana y Rural, emitido con fecha veinte y uno del que cursa, se acordó por unanimidad conceder al vecino Juan Pazo Flores ochenta metros cuadrados de terreno sobrante en la via publica, cuyo terreno linda por la izquierda entrando con una casa de su propiedad sita en la calle Pío Noveno de esta poblacion.

debiendo el interesado imprimir por este concepto en arcas municipales, la suma de diez pesetas =

Sin mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion que firman los asistentes a su lectura de que yo el Secretario accidental certifico =

Genovino Duran *Juan Navarro*

Juan^o Navarro

José Gomez y

Señal de + del Concejal Antonio Goualer Flores

Señal de T de Fran^{co} Maria Percebadó.

Señal de T de Pedro Labato

Joaquín Gale

14 Costuridos

M. Navarro

Sesion ordinaria del dia 1^o de Noviembre de 1903.

Presidente

D. Francisco Ramirez

Concejales

h. Duran

h. Navarro

h. Acido Goualer

h. Navarro

h. Gomez

h. Percebadó

h. Goualer

h. Acido Labato

h. Labato

h. Gale

En la villa de Hornachos a primero de Noviembre de mil novecientos tres, siendo las veinte horas de mismo y en el salon de sesiones de las Casas Comisionales, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de esta villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Ramirez de Cantaneda y asistencia de los señores Concejales al margen expresados, con el fin de celebrar la ordinaria correspondiente al dia de la fecha, y habiendo mayoria suficiente para deliberar y tomar acuerdos, el Sr. Presidente declaró abierto el acto, dando principio con la lectura del acta de la anterior, la que por unanimidad fué aprobada.

Acto segundo, yo el Secretario, de orden del Sr. Presidente, di lectura de los Boletines Oficiales y demas

correspondencia de la Superioridad recibida durante la última semana, acordándose se diere un exacto cumplimiento.

A continuación por el Sr. Alcalde Presidente D. Francisco Navarroz de Castañeda se supuso a la Corporación el deseo de que por esta se le conceda un mes de licencia por tener que aumentarse de la población para ventilar asuntos de familia y al propio tiempo atender al mejoramiento de su quebrantada salud. El Ayuntamiento, en vista de lo manifestado por su Presidente, por unanimidad acordó concederle la licencia que solicita, y que durante el tiempo que la misma dure, se haga cargo de la Alcaldía el primer Teniente de Alcalde D. Gerónimo Duran Carreras.

Seguidamente y debiendo en la presente sesión acordarse quienes deben presidir las Mesas electorales que han de constituirse con motivo de las elecciones municipales que tendrán lugar el próximo domingo ocho del corriente, la Corporación teniendo en cuenta la licencia de un mes concedida anteriormente al Sr. Alcalde, acordó por unanimidad que la sección única, Casas Conventuales, del segundo distrito, sea presidida por el segundo Teniente de Alcalde Don Juan Terrazas Duran, y la primera sección, Pósito, del primer distrito por el primer Teniente de Alcalde Don Gerónimo Duran Carreras. Puntos sobre la mesa los anteriores capedientes de elecciones municipales verificadas en esta villa en varios años, de su examen resulta que de los señores Concejales que los componen el Ayuntamiento, obtuvieron en sus respectivos años mayor número de votos Don Pedro Lobato Salguero, Don Francisco Navarro Delgado, Don Rosendo Acedo Lobato y Don Joaquín Pata y Castañeda, por el orden que se relacionan, correspondiendo al primero de dichos señores, D. Pedro Lobato, la presidencia de la Mesa de la sección segunda del primer distrito; pero tanto éste como los dos siguientes D. Francisco Navarro y D. Rosendo Acedo, alegaron en este acto que si bien saben leer y escribir, no lo hacen con la perfección nece-

622
saria para leer correctamente la letra manuscrita,
y pudiera darse el caso de equivocarse al hacer lo
de las candidaturas. La Corporacion, teniendo en cuen-
ta las escusas alegadas por referidos tres Señores
Naxarro y Cecilio Lobato, acordó que la Mesa de
la apreciada seccion segunda, banda de n.ias, del pri-
mer Distrito, corra á cargo del Concej. D. Joaquin Ga-
ta y Castañeda, á quien corresponde por el orden de
rotacion, con arreglo á ley.

Del mismo modo se acordó que teniendo que pre-
sidir las Mesas electorales los Concejales de Alcalde, el
referido dia ocho y (mientras) durante el tiempo que se
emplee en la eleccion de Concejales, se haga cargo de
la jurisdiccion D. Pedro Lobato Salguero, para mante-
ner si preciso fuera, el orden publico.

Acto seguido por el vecino Juan Gonzalez y Gonzalez,
presente en el salon, se pidió á la Corporacion decli-
de la servidumbre conocida por la Cerca de los Barrillos,
y el Ayuntamiento acordó que la Comision de Policia
Rural pase para su reconocimiento, e informe á la
Corporacion de su resultado.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Pre-
sidente levantó la sesion que firman los concurrentes a
su lectura de que yo el secretario certifico = lo-
bre rayado = un mes = vale = entre parentesis, mientras no vale

Manirerz

Genovino Demariz

Juan Remariz

A 10 de Mayo de 1880

Juan Naxarro

José Gomez

Señal de T del Concej. Francisco M. Corcobado

Señal de + de Antonio Gonzalez Flores



Rosendo Ochoa

Isidro Lobato

Joaquín Gata
y Costañedo

Juan Serrano

Diligencia. La papeleta es el secretario para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a este día por falta de asistencia de señores Concejales y con motivo de haber citado los Comités de Alcalde presidiendo las mesas electorales con motivo de las elecciones municipales verificadas en el día de hoy. Hornachos ocho de Noviembre de mil novecientos tres.

Nº 18º

Geronimo Duran

Juan Serrano

Sesión extraordinaria del 12 de Noviembre de 1903.

Presidente

D. Juan Serrano Duran

Concejales

D. Isidro Lobato Salguero

D. Antonio Comalín Perdomo

D. Joaquín Gata y Costañedo

D. Juan Ill.º Cerebas

D. Pedro Acosta Lobato

D. Pedro Acosta Gomez

D. José Comalín Comalín

En la villa de Hornachos a doce de Noviembre de mil novecientos tres, reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del segundo Comité de Alcalde Don Juan Serrano Duran por incompatibilidad del que actúa en este día por licencia concedida al que lo es Presidente de la Corporación, siendo las veinte horas de dicho día, con objeto, como se expresa en la papeleta de convocatoria, de practicar sorteo de los Comités promeritos proclamados por los Juntas respectivamente del primero y segundo distrito en que está dividido el término por haber obtenido igual número de votos en un respectivo distrito; y al efecto daba cuenta de las actas de escrutinio general de la elección de Concejales en los distritos primero y segundo de este Municipio, y apareciendo de ellas con igual número de votos para los cuatro últimos lugares de la candida-



tura del primer distrito los seis á que tenia derecho á votar cada elector, y en lugar de la candidatura correspondiente al segundo distrito los tres á que tambien tenia derecho á votar cada elector, por lo cual las juntas respectivas proclamó á los seis del primer distrito Concejales premitos é igual operacion practicó la Junta del segundo distrito respecto á los tres Candidatos con igual número de votos; el Ayuntamiento por unanimidad, y conforme al artículo tercero del Real Decreto de veinte y cuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y uno, acordó proceder al correspondiente sorteo para dirimir dichos empates en los referidos dos distritos. Practicado en el acto el referido sorteo, en cuanto al primer distrito, escribiendo en seis papeletas los nombres de los Candidatos, y en otras seis iguales, en cuatro la palabra "Concejal" y dos en blanco, se introdujeron unas y otras en bolas iguales, y depositadas estas en los bombos destinados al sorteo de los mozos sujetos al reclutamiento del Ejército, y removidos suficientemente, por el Presidente se extraian una á una las papeletas que contenian el cargo, despues de hacer igual operacion en cuanto á la de los nombres de los Candidatos el Concejal D. Jose Gomez Gonzalez, y su resultado fué el siguiente. —

Don Francisco Valle Duran — En blanco

Don Angel Lobato Salguero — Concejal

Don Egnacio Gomez Villena — Concejal

Don Rafael Ramirez de Castañeda — En blanco

Don Francisco Iturrro Delgado — Concejal

Don Gerónimo Duran Carreras — Concejal

Igual operacion se hizo con los tres Candidatos del segundo distrito, y dió el resultado siguiente. —

Don Juan Sayaxera Delgado. — En blanco

Don Pedro Nogales Ocedo — Concejal

Don Pedro Prada Gonzalez — En blanco

Tambien acordó el Ayuntamiento que los anteriores

res resultados se hagan saber al público inmediatamente y por término de ocho días, á la vez que los nombres de los demas elegidos en todo el Municipio, en la forma dispuesta por el precitado artículo tercero del Real Decreto de veinte y cuatro de Mayo y á los efectos que el artículo cuarto determina.

En este estado, cumplido el objeto de esta sesion, para que proxiamente fue citado el Ayuntamiento, se dio por terminado el acto, que firman dichos señores como acostumbra, de que yo el Secretario certifico

Juan Navarro

Jose Gomez

Señal de + de Fran^{co} M^o Coronado.

Señal de + de Ant^o Gonzalez Flores.

Benito Lopez

Isidro Lobato

Pedro Acedo

Joaquin Gole

Antonio Gomez

Juan Gomez

Sesion ordinaria del dia 15 de noviembre de 1903

Presidente

D. Gerónimo Duran Carma

En la villa de Hornachos á quince de noviembre

Concejales

de mil novecientos tres, se reunieron en el

Moisés Acedo Lobato

salon de sesiones de la Casa Consistorial, al ob-

Pedro Acedo Gomez

jeto de celebrar la ordinaria correspondiente

Juan Navarro Duran

á este dia, los señores Concejales que suscriben

Isidro Lobato Salguero

y en mayoria legal al margen se expresan, ba-

Jose Gomez Gonzalez

jo la presidencia del Sr. D. Gerónimo Duran

Fran^{co} Navarro Delgado

Correras, primer Benemérito de Alcalde en su

Fran^{co} M^o Coronado

ciones por en contrarse en uso de licencia al

Antonio Gonzalez Flores

propietario, quien declaró abierta el acto

viendo la hora de las veinte designada para

su celebracion, dando principio con la lectura

del acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Entrando en el orden del día, yo el Secretario de orden del Sr. Presidente, di lectura de los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida de la Superioridad durante la última sesion, y se acordó quedar enterados de su cumplimiento.

Acto seguido se acordó retirar las pensiones á Nicolas Lopez y Joaquin Gonzalez Corvo y que se recorra á Juan Hidalgo Caceres durante su enfermedad con siete setenta y cinco centimos mensuales y á Florencio Gonzalez Rojas con siete setenta y cinco centimos mensuales.

Tambien se acordó que las sesiones se celebren á las diez de la mañana todos los Domingos.

Del mismo modo se acuerda pagar á D. Erasmo Munoz Gomez veinte y siete pesetas por medicinas facilitadas á enfermos pobres no comprendidos en la lista de beneficencia, con cargo al capitulo 5.º del Presupuesto.

Ahi mismo se acordó se abonem por doravante por los gastos consignados en presupuesto correspondientes á los meses de Septiembre, Octubre y corriente mes, distribucion acordada en los meses antes dichos por olvido involuntario.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion que firman los concurrentes á su futura de que yo el Secretario certifico.

Geronimo Durand
JUAN ACORDO
Bosch
Joaquin Gola y Colmenero

Diego Lobato
Jose Gomez
Juan Nalvaro

Señal de T del concejal Sr. D.º Gorboba de Heredia
Señal de + de Antonio Gonzalez Flores
Joaquin Durand



Señon ordinaria del 27 de Noviembre de 1903

Presidente

h. Duran

Concejales

h. Carreras

h. Acedo Lebato

h. Gata

h. Lebato

h. Gomez

h. Navarro

h. Gonzalez

h. Acedo Gomez

En la villa de Hornachos a veinte y dos de Noviembre de mil novecientos tres, siendo las diez de la mañana y en el salon de sesiones de las Casas Comunitarias, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma, bajo la presidencia del h. d. Gerónimo Duran Carreras, primer Teniente de Alcalde en ejercicio por encontrarse en uno de licencia al propietario, y con asistencia de los tres al margen señalados, con el fin de celebrar la ordinaria correspondiente al día de la fecha; y habiendo mayoría suficiente para deliberar y tomar acuerdo, el h. Presidente declaró abierto el acto, dando principio con la lectura del acta de la anterior, la que por unanimidad fué aprobada.

Acto seguido por mí el Secretario se dió lectura de los Boletines oficiales y demas correspondencia de la Superioridad recibida durante la última semana, acordándose quedar enterados de un cumplimiento.

Seguidamente por unanimidad acordó la Corporación se imponga el recargo del diez y seis por ciento sobre la contribucion Industrial del proximo año mil novecientos cuatro, para atender a los gastos naturales.

A continuacion tambien se acordó que con cargo al capitulo de Imprentas se paguen siete pesetas cincuenta centimos al fiel contratante, por la confrontacion de peras y medidas verificada en el presente mes.

Encontinente se dió cuenta de una instancia sujeta por el vecino Pedro Delgado Nalle, solicitando la conversacion de la servidumbre pública al sitio del Baliche, obstruida por varios vecinos en la construccion de casas en referido sitio, y el Ayuntamiento acordó pasar a la Comision de Policia Rural para que informe.



A propuesta de la Presidencia se acordó que con cargo al capítulo de Beneficencia se socorra al vecino pobre Juan Hernandez Corcobado con la suma de siete pesetas cincuenta céntimos mensuales.

Del mismo modo se acordó que con cargo a los fondos del Pósito municipal se paguen cuarenta pesetas por los gastos de la rúta girada en el año actual a mencionado establecimiento.

Leído y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto para el año de 1904, y estimándole conforme y arrojado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y ocurrencias de la localidad, acuerda: Que se fije al público por quince días según ordena la ley municipal, y transcurridos, con diligencia que le acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal.

Sin otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión que firman los ayntentes a su lectura de que yo el Secretario certifico =

Gobernador D. Juan Martínez
Presidencia

Joaquín Gato
D. Silvestre Latorre

José Gómez
D. Juan Navarro

Señal de + de Out. Couraler Flores
plazo acordado

Joaquín Prieto



Sesion Ordinaria del 29 Noviembre de 1903.

Presidente

D. Gerónimo Duran Carreras

Concejales

D. Juan Ferreras

" Antonio Gonzalez Flores

" Juan^o Navarro

" Pedro Acedo

" Pedro Lobato

" Juan^o M^o Corcobado

" Ricardo Acedo

Y

En la villa de Hornachos á veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos tres, siendo las diez de la mañana y en el salon de sesiones de las Casas Comistoriales se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Gerónimo Duran Carreras por encontrarse en uso de licencia el propietario, y asistencia de los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la ordinaria correspondiente á este dia; y

habiendo mayoria suficiente para deliberar y tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró abierto el acto, dando principio con la lectura de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido por el Secretario, de orden del Sr. Presidente, de lectura de los Boletines Oficiales y demas correspondencia de la superioridad recibida durante la última semana, acordándose guardar enterados de cumplimiento.

Seguidamente se vio un expediente por escrito instruido en el Juzgado municipal de esta villa á instancia del vecino Sr. Hidalgo Delgado, para inscribir á su nombre en el Registro de la propiedad de este partido, una casa en la calle Hernan Cortes de esta poblacion, señalada con el numero sesenta y nueve de gobierno, adquirida de Sr. el Bartolomé Gonzalez (mayor); y resultando de dicho expediente haberse pagado los derechos á la Hacienda y haberse dejado de inscribir á nombre del actual poseedor por no figurar amillorada á este, el Ayuntamiento por unanimidad acordó se lleve á cabo la oportuna transferencia en el próximo apendice que se confeccione, amillorando al Sr. Hidalgo Delgado



la cara antes reseñada, con el líquido imposible de treinta y seis pesetas que se le viene figurando, debiendo ser baja mencionado predio a Juan Sebastian Couraler (Mayor) a quien en la actualidad viene amillarada.

A continuacion dióse cuenta de otro expediente posesorio instruido en el Juzgado municipal de esta villa, a instancia del vecino Pedro Hidalgo Hernandez, para inscribir a su nombre en el Registro de la propiedad de este partido tres fanegas y dos cuartillos de tierra en este termino, en la Dehesa de Pinos y sitio de Salteingos, adquiridas por compra a Pedro Fernando Calero Ojras, con el consentimiento y autorizacion bastante de su padre Manuel Calero Corcobado; y resultando de dicho expediente haberse pagado los derechos a la Hacienda y dejado de inscribirse mencionada finca a nombre del actual poseedor por no figurar amillarada a su nombre, el Ayuntamiento acordó se lleve a cabo la oportuna transferencia en el proximo apendice que se confeccione, amillarando al Pedro Hidalgo Hernandez la finca antes reseñada con la utilidad líquida de trece pesetas que le corresponde, debiendo ser baja a Presidente de Pinos a quien en la actualidad viene amillarada.

Del mismo modo dióse cuenta de otro expediente posesorio instruido tambien en este Juzgado municipal a instancia de Victoriano Emenex Gutierrez, para inscribir a su nombre en el Registro de la propiedad de este partido dos fanegas tierra de labor en este termino y sitio del Estanquillo; una fanega y dos cuartillos tierra de labor en las Horreras; una fanega tierra tambien de labor en el Hoacha, y treinta y seis cuartillos tierra a porrappa con olivos en el sitio Intercoleras, adquiridas todas por compra a su padre Julian Emenex Sanchez; y resultando de dicho expediente haberse pagado los derechos a la Hacienda

y haberse dejado de inscribir mencionadas fincas por no figurar amillaradas á nombre del actual poseedor, el Ayuntamiento acordó se lleve á cabo la oportuna transferencia en el próximo apéndice que se confeccione, amillarando á nombre del Victoriano Giménez Gutiérrez, las cuatro fincas antes reseñadas, con las utilidades líquidas respectivamente de quince pesetas cuarenta y ocho céntimos; nueve pesetas sesenta y siete céntimos; ocho pesetas ochenta y un céntimo y veinte y nueve pesetas y tres céntimos, debiendo ser bajas todas ellas á Julian Giménez Sanchez, á quien en la actualidad vienen amillaradas.

Acto seguido dióse cuenta á la Corporación de otro expediente posesorio instruido en el Juzgado municipal de esta villa á instancia de Francisco Cotano Couraler, en concepto de marido y representante legal de su esposa Alejandra Rangel Narquar, para inscribir á nombre de esta en el Registro de la propiedad de este partido, una fanega de tierra de pedrisca y peñanos de infima clase, en este término y sitio de los Corraletes, conocida por Huerta de Fuente de los Abanos, adquirida por herencia de su abuela Maria Rangel Hoerria; y resultando de dicho expediente haberse pagado los derechos á la Hacienda, habiéndose suspendido la inscripción de la misma por no figurar amillarada á nombre del poseedor ni conocidamente al de persona alguna, por unanimidad se acordó se instruya el oportuno expediente de declaración de alta, pasando antecedente á la Junta pericial para la clasificación y señalamiento de utilidades.

Seguidamente por el Sr. Presidente se expuso á la Corporación que por D. Francisco Ramirez de Bastarida, Alcalde Presidente en uso de licencia, se solicitaba le sea ampliada ésta por quince dias mas, para poder atender á un quebrantada salud y con este objeto suenterre nuevamente se ha localidad, y el Ayuntamiento por unanimidad, en vista del poco adelanto del mejoramiento de salud de un Alcalde Presidente,

acordó concederle la ampliacion de quince dias de licencia que solicita, y que el Sr. primer Teniente de Alcalde de D. Gerónimo Duran, continúe encargado de la Alcaldia y Presidencia del Ayuntamiento hasta tanto termine la expresada licencia concedida al Sr. Ramirez, de Castañeda

Por último se acordó que por la Comision de Beneficencia se proceda inmediatamente a formar la lista de los vecinos pobres que durante todo el proximo año semil novecientos cuatro, han tener derecho a la asistencia medica y medicinas gratis; y terminada que sea dicha lista, la sometan a la aprobacion definitiva del Ayuntamiento.

Despues habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesion que firman todos los asistentes a su lectura de que go el Sr. secretario =

Gerónimo Duran Juan Herrera y

Sald de + de Antonio Gauraler Flores (mayor)

Juan Navarro pbro. abad o Isidoro Lobato

Sald de T de front. M^o Comodoro Herrera

Presendo todos

Juan Herrera

Sesion ordinaria del 6 de Diciembre de 1903.

Presidente

Sr. Duran

Concejales

Sr. Herrera

Sr. Sabato

Sr. Comodoro

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En la villa de Hornachos a seis de Diciembre de mil novecientos tres, siendo las diez de la mañana y en el salon de sesiones de las Casas Comunitarias, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma, bajo la presiden-

Sr. Comarcal
 Sr. Navarro
 Sr. Acuña
 Sr. Romero

cia del Sr. D. Gerónimo Duran Carreras, primer
 Teniente Alcalde en ejercicio por encontrarse en
 uso de licencia el propietario, y asistencia de los
 Señores que al margen se expresan, con el fin de
 celebrar la ordinaria correspondiente al día
 de la fecha; y habiendo mayoría suficiente
 para deliberar y tomar acuerdo, el Sr. Presidente de-
 claró abierto el acto, dándose principio con la lec-

tura del acta de la anterior, la que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido y o el Secretario, de orden del Sr. Presidente,
 dictadura de los Boletines Oficiales y demás correspondencia
 de la superioridad recibida durante la última semana,
 y se acordó quedar enterados de su cumplimiento.

Seguidamente se dió conocimiento á la Corporacion
 de una instancia escrita por el vecino Abraham Navarro
 Rodríguez, solicitando se le conceda, para construir
 una nueva casa, un pedazo de terreno sobrante de la
 vía pública, en la calle Cantilleros de esta poblacion, que
 forma rincon con un pedacero de la propiedad del
 Abia del Señor Perera y cortinal de Nicolas Flores Sal-
 guero, con quienes linda; y el Ayuntamiento, en vis-
 ta de lo solicitado, acordó pasar á informe de la Co-
 mision de Policia Urbana.

A continuacion y á propuesta de la Presidencia,
 se acordó pasar á Badajoz el Secretario D. Joaquin
 Guineros para gestionar varios asuntos de interés
 que el Municipio tiene pendientes en las Oficinas pro-
 vinciales, y que para gastos de viage y estancia
 en la Capital se le abonen doscientas pesetas con
 cargo al capitulo de Imprevistos.

Del mismo modo se acordó se abonen tres pe-
 setas y cincuenta centimos á D. Cesáreo Muñoz Ro-
 mer, por medicinas facilitadas á enfermos
 pobres no comprendidos en la lista de Beneficencia.

mencionaba
 bajo, comi-
 los duenos
 ientos pro-
 advertir al
 de la casa
 impidiendo
 una peligro-
 la calle de
 soluto por
 has. bute-
 nor unani-
 Comision,
 taller fra-
 ua del
 se con tal
 e Código
 ritas pro-
 licia ur-
 lu del de-
 serian,
 tifico =



Sin mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente
levanto la sesion, que firman los asistentes
a su lectura de que yo el Secretario accidental cer-
tifico =

Geronimo Duran y Bandoctedo

Señal de T de Fran^{co} M^{ra} Concebado.

Señal de + de Antonio Gauraler Flores.

Fran^{co} Navarro Pedro Acido Juan Torres

José Gauraler

M^{ra} Navarro

Sesion ordinaria de dia 13 de Diciembre de 1903.

Presidente	En la Villa de Bonavilla, a tres de Diciembre de mil novecientos tres: Reunidos en la sala de sesiones, los Sres. Concejales, que al margen se espusan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en ejercicio Sr. Geronimo Duran Camera, con objeto de celebrar la ordinaria de esta dia y a virtud que por dicho tenor, se leyó y quedó aprobado lo siguiente.
Sr. Duran	
Concejales	
Sr. Ferreras	
Sr. Navarro	
Sr. Gauraler	
Sr. Concebado	
Sr. Labato	

Sr. Acido Camera	Se dió cuenta de todas las ordenes y circulares, decretos, en los Boletines Oficiales, y a verbales se guardaron y cumplan.
Sr. Camera Gauraler	

Y en propuesta del Sr. Presidente, el ayuntamiento, conceder desde esta dia al vecino Don Felipe de Sanchez, la pensión mensual de siete pesetas cincuenta centimos, durante el tiempo que se halla imposibilitado por padecer a sus trabajos habituales, e igualmente conceder al tambien vecino Pedro Caballero Bandoctedo

dar puntos mensuales para atender a un mismo de la lactancia
cia de sus propios hijos por el tiempo necesario.

El Sr. Presidente manifestó que terminando en treinta y uno de los, como
te, el contrato de arriendo del arbitrio establecido sobre los puntos públicos pro-
de la Plaza y de las, y de las, que se celebran en esta localidad, cuyo arbitrio
ha sido cobrando en el año actual el remanente de arbitrio. Mas que
Alfama por la suma de doscientos cincuenta pesetas, en que le fue adje-
ducado dicho arriendo; mas, como opina que el arriendo arbitrio es una
de los negocios conjuntos, en el presupuesto lo hacia presente a los tres
Concejales para que acordaran lo que mejor les pareciese convenientemente. Pidiendo
el expediente el contrato que mejor se examinado, las condiciones que
del mismo constan y en las circunstancias, origen del arriendo,
pueda discusion, el arbitrio por un arriendo de arrendamiento de arrendamiento
de un arrendamiento oportuno expediente para el arriendo en publico licitacion
del arbitrio arriba mencionado por el arrendamiento de arrendamiento de arrendamiento
matro, por la misma cantidad y en iguales condiciones, que se pague con tal
reunido el mismo contrato, señalando al efecto el día veinte y dos
del corriente mes para la subasta de la subasta que se celebrare
por el sistema de puja, a la mañana y a la que asistirá además
del Sr. Presidente o el teniente en quien delegue, el Sr. Regidor Sindico del de-

En habiendo otros asuntos pendientes, se da que
dame cuenta se dio por terminada la sesion que fir-
man dichos tres, en la forma que acostumbra de que
certifico =

Gerónimo Duran Juan Herrera
Juan Sabarico

Señal de + de Señal de T de
Ant. Sr. Flor Sr. Corrochudo
Isidro Lobato Pedro Celso
José Gomez

Juan Simón



Sesion extraordinaria del dia 15 de Agosto de 1903.

<u>Presidente</u>	Hernandoz quinice de Diciembre de mil novecientos tres: Remuendo en la sala de sesiones los dividendos del Ayuntamiento que al margen se expresan
H. Ramirez	
<u>Concejales</u>	
H. Duran	bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan
H. Ferrazas	Narvarez, con objeto de celebrar sesion ordinaria para que habian sido previamente
H. Navarro	citados de forma, para dar cumplimiento a un
H. Romatez	orden de la Comision mixta de reclutamiento
H. Corcobado	de la Provincia, respecto a la revision del nuevo
H. Zabato	estatuto Interm. Caballero conyuntamiento al censo
H. Acedo Gomez	plano de 1890, por el que se dijo en el de 1893, con
H. Gomez Gonzalez	procedia, a todos, igualmente para este acto

de mayo, del mismo expresado, los facultativos, titulares, y preuente todos, el Sr. Presidente declaro abierta la sesion, ordenando que por mi el Sr. se diese a lectura de lo orden de referencia fechada en suite de lo conuente, lo que verifico en alta voz, manifestando quedar enterados los señores de la Corporacion. En su virtud acuerdo la Corporacion que por los facultativos, titulares para reconocer el nuevo procedimiento del censo de 1890. Int. Interm. Caballero en concepto de revision que no supio en el censo de 1893, ultima que debio ser fin, haciendo antes a este efecto el Sr. Presidente la siguiente prevencion que veterancia la ley y enterado manifesto continuo padeciendo de herpetismo, defecto por que habia sido declarado, en el ano del censo de 1890 y revisiones posteriores, inutil para el servicio de la armada. Verificando el reconocimiento por dichos Sr. facultativos, estos (manifestaron) emitieron el informe que cuenta en la expresada sesion que estubien a la Corporacion, por la que declaro al expresado moro inutil para el servicio de la armada por el defecto fisico de herpetismo que padece. En su virtud la Corporacion acordo declarar al nuevo Soldado Condicional, pendiente de reconocer

cimiento ante la Comisión mixta de reclutamiento de la Provincia, ante la cual ha de presentarse el día que al efecto se establezca la misma. La Corporación acordó que en cumplimiento de lo prevenido en dicho orden, que obra por cabera en el expediente que al efecto se instruye, se una al mismo certificado de este acuerdo, así como la certiff. original de los Tres facultativos, y todo, también original, se remita a dicha autoridad como previene en dicho orden. Terminado el objeto de la union se dio esta por terminada, firmando como acostumbra dichos tres de que yo el Sr. certifico =

Fran.º Ramirez Gobernador Durango
 Juan Navarro Jefe

Genal de J. de Genal de J. de
 Ant.º Juan Pérez Sr.º Coronado
 D.º Luis Lobato Jefe de J. de
 José Gómez Jefe de J. de
 Juan Simón

Ordinaria del 20 Diciembre de 1903.

En la villa de Hornos de los Añes a veinte de Diciembre de mil novecientos tres, siendo las diez de la mañana y en la Casa Comunal se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fran.º Ramirez de Cantaneda, y habiendo mayoría para deliberar y tomar acuerdos, el Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose principio por la lectura de la sesión anterior, la que por unanimidad fué aprobada.

Después se dió lectura de las Peticiones y demás correspondencia oficial recibida durante la última semana, acordándose se de el mas exacto cumplimiento. A continuación y con motivo de la falta del Natalicio del Sr. por el Ayuntamiento se acordó se satisfagan a los empleados los salarios del presente mes, con arreglo al presupuesto y disposiciones vigentes, antes de la Noche Buena.

Seguidamente se acordó por unanimidad se certifique y remita al Ayuntamiento



acionaba
 ajo, comi-
 los duenos
 entos pro-
 dertir al.
 la casa
 impidiendo
 na peligro-
 a calle de
 olento por
 as. bute-
 or unani-
 omision,
 taller fra-
 ua del
 se con tal
 Código
 tar pro-
 licia ur-
 u del de

serian,
 tifico =

J

L

en Madrid D. Juan Uña, la correspondiente carta de pago para cobrar de la Compañía de los ferro-carriles de Madrid, Saragosa y Alicante los intereses de las obligaciones impuestas en dicha Compañía, facilitándole certificación de este acuerdo al Depositario de los fondos municipales, en garantía hasta el ingreso en Caja de dichos fondos.

Del mismo modo se acordó se proceda a la formación de la lista de los 48 mayores contribuyentes que han de tener derecho en su día para elegir Comisionarios, publicándose, como está ordenado, el primero del mes de Enero, y al mismo tiempo que también se publique edicto para la inscripción de moros para el censo de mil novecientos cuatro.

Igualmente fue examinada por la Corporación la lista formada por la Comisión de Beneficencia, comprensiva de seiscientos setenta y cinco familias pobres que durante el año próximo de mil novecientos cuatro tienen derecho a la Asistencia gratuita de Médicos, y de entre ellos, trescientos cuarenta al suministro gratuito de medicina, y encontrándola conforme y legalmente confeccionada, y en vista de que contra ella no se ha presentado reclamación alguna durante los ocho días que ha estado expuesta al público, por unanimidad acordó prestarle su aprobación definitiva, y que por medio de papelita se notifique a cada uno de dichos individuos.

Seguidamente se acordó que con cargo al capítulo de Imprevistos a pagarse ciento trece pesetas a D. Antonio Navarrete Martiner, por los gastos del viaje que hizo a Badajoz en el mes de Septiembre último, a llevar fondos y otros asuntos que el Ayuntamiento tenía pendientes en la oficina provincial.

Se dio cuenta y lectura del Informe emitido por la Comisión de Policía Urbana, en el expediente instruido con motivo de la reclamación hecha por el vecino Miguel Corvo Cuarrero, domiciliado en la calle de la Fuente, contra las obras que su convecino e industrial Leopoldo Lopez Cifredo, construye de un nuevo local para taller fragua, por considerarla peligrosa a la casa que habita de su propiedad, colindante a dicho local, a la vez que incómoda esta clase de establecimientos. La Comisión hace presente que al pasar a la calle de referencia han visto que el nuevo local lo constituye el que ocupaba anteriormente la fragua, y una pequeña casa situada entre este y la del colindante Corvo Cuarrero, desamuecando el horno que apenas construido sobre la pared medianera de la habitación,

dormitorio de este y el taller fragua repetida; mas dada la poca solidez de mencionada pared para resistir un fuego fuerte y la trépidacion constante del trabajo, considerau probable el derribo de su dicha pared con peligro eminente a los dueños de la casa en cuestion, amén de las molestias que estos establecimientos producen cuando no reunen las condiciones necesarias, siendo de advertir al propio tiempo que, dominando la chimenea del horno los tejados de la casa del reclamante, los obstruye con las cenizas que en ellos deposita, impidiendo la libre corriente de las aguas, y por lo tanto, siendo a juicio de la misma peligroso el establecimiento fragua que el Leopoldo Lopez construye en la calle de la Puente, a la casa que el reclamante Miguel Corvo habita, y molesto por no reunir las condiciones de ley, debe prohibírsele mencionadas obras. En té- rminos los hñ Concejales y discutido previamente, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Que estando conforme en un todo con el parecer de la Comision, y no reuniendo el local donde haya instalado el Lopez Cifredo el repetido taller fragua las condiciones que la ley exige, siendo por su aspecto peligroso a la casa del Miguel Corvo, a la vez que molesto, se le prohiba las obras que construye con tal objeto, por cuanto que con ellas infringe el artículo quinientos noventa del Código Civil y el veinte y nueve de las ordenanzas municipales, en virtud a no estar provisto de la oportuna licencia para construir, y otras disposiciones de policia urbana. Que este acuerdo se haga saber a los interesados, advirtiéndoles del derecho que pueden ejercitar en el plazo de treinta dias.

En habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion, que firman los asistentes a su lectura de que goza el secretario certifico =

Fran.º Mameruz Gobernador

que no ocedo

Juan Hernandez

José Gomes

Senal de Teo
Senal de Corrobando

Senal de + de
Senal de Lour Flores

Juanº Blasco

Juanº Blasco

Se-

sesion ordinaria del 27 Diciembre 1903.

Presidente
D. Francisco Namirero
Concejales
D. Gerónimo Duran
D. Juan Terraza
" Pedro Labato
" Pedro Acedo Roman
" Antonio Corraler
" Juan M.º Cresobado
" José Roman
" Juan Naxarro

En la villa de Hornachos a
veinte y siete de Diciembre de mil
novecientos tres, siendo las diez de
la mañana y en el salon de sesiones
de las Casas Concejales, se reunió
el Ayuntamiento Constitucional de
la misma, bajo la presidencia de
Sr. Alcalde D. Francisco Namirero de
Cartañada y asistencia de los tres que
al margen se expresan, con el fin de
celebrar la ordinaria correspondiente

a este dia; y habiendo mayoria suficiente para
deliberar y tomar acuerdo, el Sr. Presidente se
claró abierto el acto, dando principio con la
lectura de la sesion anterior la que por
unanimidad fué aprobada.

Acto seguido, por el Secretario se ordenó de la
Presidencia, la lectura de los Boletines Oficiales y
demás correspondencia de las Superioridades re-
cibida durante la última semana, y se acor-
dó quedar enterados de su cumplimiento.

A continuacion; se acordó por unanimidad
que á la pobre viuda Manuela Duran Carras
se le socorra con la suma de siete pesetas en
cuenta de ciertos mensuales, con cargo al Cap-
itulo quinto de Beneficencia.

Seguidamente se acordó que se requiera á
vecinos Juan Pazo Flores, Juan Salguero Aguiar
y Manuel Naxarro Rodriguez, á quienes se les
ha concedido terrenos sobrante de la via pública
para que ingresen en arcas municipales las
cantidades que á los mismos se les tengan asignadas



ladas, ó sea doce y medio centimos de peseta
por cada vara cuadrada. =

tratar,
fir-
de que



7ª CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.O.007.120*

*Compartite el privilegio del libro de amonesta de 1902
por número 10-6-1904*



PROVINCIA

PAGOS

Sesion ordinaria del 27 Diciembre 1903.

Presidente

D. Juan^o Ramirez

Au

Concejales

D. Geronimo Duran

seinte,

D. Juan Ferrazas

ussee

" Andres Zabato

la m

" Pedro Acedo Gomez

de las

" Antonio Gonzalez

el Ay

" Juan^o M^o Carobado

la s

" Jose Gomez

h. Al

" Juan^o Navarro

Carta

al m

celeb

a este dia; y
deliberar y to
claro abierto.

lectura de la
unanimidad

Acto de

Presidencia,

de una correy

citada duran

do quedar

A contin

que a la pa

se le socorre

cuanta continos m

tulo quinto de B

Seguidamente se a

recinos Juan Pazo pte

y Manuel Navarro

ha concedido terre

para que impre

cantidades que a los numero

ladas, ó sea doce y medio centimos de penta
por cada vara cuadrada. =
A fin de haber de ser en el...

tratar,
fir-
de que



7ª CLASE 5 PESETAS

Parte superior para entregar al cliente.

A.0.007.130

1.00*

Sesion ordinaria del 27 Diciembre 1903.

Presidente

D. Juan^o Ramirez

Consejeros

D. Gerónimo Duran

D. Juan Ferraz

" Pedro Lobato

" Pedro Ouedo Gomez

" Antonio Gonzalez

" Juan^o M^o Corcobado

" José Gomez

" Juan^o Navarro

a este dia; y
deliberar y
claro abierto
lectura de
unanimidad

Acto de
Presidencia
de una corre
cibida de
do quedar

A conti
que a la p
se le socorra
cuenta conti
tulo quinto de
Seguidamente
recinos Juan
y Manuel Na
ha concedido
para que in
cantidades q



RECEIVED
DIPUTACION DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ladas, ó sea doce y medio centinos de peeta
por cada vara cuadrada. =

Pues habiendo mas asuntos de que tratar,
el Sr. Presidente levantó la sesion que fir-
man los concurrentes á su lectura de que
es el Secretario certifico =

Francisco Ramirez

Juan Ferraz

Isidoro Lobato

Antonio

Señal de + de Antonio Goualer Flores

Señal de + de Francisco M. Corcobado.

Gerónimo Duran

José Gomez

Juan Nábaco

José Liria

[Faint, illegible handwriting]



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ